



---

**SUMARIO**

---

**1. Disposiciones generales**

PÁGINA

**CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES**

Resolución de 16 de enero de 2014, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se regula la convocatoria para la aprobación de los proyectos correspondientes al Programa de Campos de Trabajo de servicio voluntario para jóvenes 2014.

11

**2. Autoridades y personal****2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias****CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Resolución de 14 de enero de 2014, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

24

Resolución de 16 de enero de 2014, de la Presidencia de la Agencia Tributaria de Andalucía, por la que se resuelve la convocatoria efectuada por Resolución de 27 de noviembre de 2013, para la provisión de puesto de trabajo de personal directivo por el sistema de libre designación.

25

**CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES**

Resolución de 14 de enero de 2014, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

26

Resolución de 14 de enero de 2014, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

27

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL**

Resolución de 20 de enero de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita. 28

**UNIVERSIDADES**

Resolución de 21 de enero de 2014, de la Universidad de Cádiz, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de Técnico Especialista de Laboratorio Tipo D, con destino en el Campus de Puerto Real. 29

**2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias****CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA**

Resolución de 21 de enero de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por la que se anuncia la convocatoria para cubrir un puesto de trabajo de libre designación. 30

**CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Resolución de 14 de enero de 2014, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. 32

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO**

Resolución de 30 de diciembre de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación. 33

**CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES**

Resolución de 14 de enero de 2014, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de cargo intermedio de Supervisor/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica Materno-Infantil en el Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva. 35

Resolución de 16 de enero de 2014, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca la cobertura de un puesto de cargo intermedio de Director/a de Unidad de Gestión Clínica Intercentros de Angiología y Cirugía Vasculard de los Hospitales Regional Universitario de Málaga y Universitario Virgen de la Victoria. 43

Resolución de 16 de enero de 2014, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca la cobertura de un puesto de cargo intermedio de Director/a de Unidad de Gestión Clínica Intercentros de Nefrología de los Hospitales Regional Universitario de Málaga y Universitario Virgen de la Victoria. 51

Resolución de 16 de enero de 2014, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca la cobertura de un puesto de cargo intermedio de Director/a de Unidad de Gestión Clínica Intercentros de Medicina Interna de los Hospitales Regional Universitario de Málaga y Universitario Virgen de la Victoria. 59

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL**

Resolución de 20 de enero de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante, en la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía. 67

Resolución de 20 de enero de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante, en la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía. 68

Resolución de 20 de enero de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante. 69

Resolución de 20 de enero de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante, en la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía. 70

**3. Otras disposiciones****CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES**

Resolución de 21 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se emplaza a terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 652/2011 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla. 71

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE**

Resolución de 15 de enero de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 407/12 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla. 72

Resolución de 16 de enero de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 404/12 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla. 73

Resolución de 16 de enero de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 421/13 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga. 74

Resolución de 13 de enero de 2014, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se dictan instrucciones para la celebración del Día de Andalucía en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía. 75

Resolución de 27 de diciembre de 2013, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Jaén, para la concesión de ayudas económicas a entidades sin ánimo de lucro para la prevención, el seguimiento y el control de absentismo escolar, durante el curso 2013/2014. 76

Corrección de errores de la Resolución de 9 de septiembre de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 5/13 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Granada (BOJA núm. 186, de 23.9.2013). 79

**CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR**

Resolución de 17 de enero de 2014, de la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil, por la que se publica el Catálogo del Plan Anual de Formación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía (ESPA) para el curso académico 2014. 80

**CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO**

Resolución de 18 de diciembre de 2013, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia que se cita. 96

**UNIVERSIDADES**

Resolución de 20 de enero de 2014, de la Universidad de Córdoba, sobre declaración de período inhábil a efectos de cómputo de plazos para resolver los procedimientos en el ámbito de la Universidad. 97

**4. Administración de Justicia****TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA**

Certificación de 14 de enero de 2014, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Sección Especial de Recursos de Casación y Revisión, dimanante de recurso de casación núm. 2/2012-K. 98

**JUZGADOS DE LO SOCIAL**

Edicto de 16 de enero de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 933/2011. 100

**5. Anuncios****5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones****CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA**

Resolución de 21 de enero de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por la que se anuncia la licitación del contrato de suministro que se cita. (PD. 111/2014). 101

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO**

Anuncio de 20 de enero de 2014, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se anuncia la licitación de los servicios que se citan. (PD. 107/2014). 103

Anuncio de 21 de enero de 2014, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, para la contratación del servicio que se cita. (PD. 105/2014). 105

Anuncio de 21 de enero de 2014, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, para la contratación de los servicios que se citan, en Campanillas (Málaga). (PD. 103/2014). 107

### **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE**

Anuncio de 15 de enero de 2014, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por el que se hace pública la formalización del contrato de servicios. 109

Anuncio de 15 de enero de 2014, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por el que se hace pública la formalización del contrato de servicios. 110

Anuncio de 16 de enero de 2014, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por el que se hace pública la formalización del contrato de servicios. 111

Anuncio de 16 de enero de 2014, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por el que se hace pública la formalización del contrato de arrendamiento que se cita. 112

### **CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA**

Anuncio de 17 de enero de 2014, de Metro de Granada, S.A., de rectificación de anuncio de licitación del contrato que se cita. (PD. 109/2014). 113

Anuncio de 17 de enero de 2014, de Metro de Granada, S.A., de rectificación de anuncio de licitación del contrato que se cita. (PD. 108/2014). 114

### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL**

Resolución de 20 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, por la que se anuncia la licitación del contrato que se cita por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato que se cita. (PD. 104/2014). 115

### **AYUNTAMIENTOS**

Anuncio de 9 de enero de 2014, del Ayuntamiento de Sevilla, de formalización de contrato. (PP. 29/2014). 117

## **5.2. Otros anuncios oficiales**

### **CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA**

Anuncio de 16 de enero de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego, espectáculos públicos y/o protección de animales. 118

Anuncio de 17 de enero de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de consumidores y usuarios. 121

Anuncio de 20 de enero de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se notifican resoluciones de expediente de reintegro relativas a procedimientos de concesión de subvenciones en materia de políticas migratorias. 122

**CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

- Resolución de 17 de enero de 2014, de la Secretaría General Técnica, relativa a la publicidad de los contratos de publicidad institucional adjudicados y de las subvenciones, ayudas o convenios concedidas o celebrados con medios de comunicación, agencias o empresas del sector en materia de actividad publicitaria. 123
- Anuncio de 21 de enero de 2014, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica el emplazamiento personal a las personas que se citan. 125
- Anuncio de 21 de enero de 2014, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica el emplazamiento personal a los interesados que se relacionan en el PROA núm. 209/13, por el que se recurre la Resolución de 2 de octubre de 2012, en la que se hacen públicos los listados definitivos del proceso selectivo para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso, en las categorías profesionales del Grupo III. 126

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO**

- Resolución de 15 de enero de 2014, de la Dirección General de Universidades, por la que se hacen públicas las subvenciones excepcionales concedidas en el año 2013. 127
- Resolución de 9 de enero de 2014, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por la que se hace pública la relación de incentivos concedidos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial al amparo de la Orden que se cita y de las operaciones aprobadas en el marco de los fondos sin personalidad jurídica. 128
- Resolución de 15 de enero de 2014, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las notificaciones de diversos actos administrativos. 142
- Anuncio de 15 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica acuerdo de inicio de procedimiento sancionador, en materia de industria. 143
- Anuncio de 16 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se conceden incentivos para la medida de Apoyo a la Incorporación de Socias y Socios en Cooperativas y Sociedades Laborales. 144
- Anuncio de 8 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifica a las entidades relacionadas a continuación los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan, al no haber podido practicar la notificación en el último domicilio conocido. 147
- Anuncio de 9 de enero 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social. 148
- Anuncio de 9 de enero 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social. 149
- Anuncio de 16 de enero 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social. 150

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |     |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| Anuncio de 20 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifica a las entidades relacionadas a continuación los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan, al no haber podido practicar la notificación en el último domicilio conocido. | 152 |
| Anuncio de 14 de enero de 2014, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.                                                                                                                                                                   | 153 |
| Anuncio de 14 de enero de 2014, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.                                                                                                                                                                   | 154 |
| Anuncio de 14 de enero de 2014, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.                                                                                                                                                                   | 155 |
| Anuncio de 20 de enero de 2014, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación del acto que se cita.                                                                                                                                                                        | 156 |
| Anuncio de 20 de enero de 2014, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.                                                                                                                                                                   | 157 |
| Anuncio de 20 de enero de 2014, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación del acto que se cita.                                                                                                                                                                        | 159 |
| Anuncio de 20 de enero de 2014, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación del acto que se cita.                                                                                                                                                                        | 160 |
| Anuncio de 20 de enero de 2014, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.                                                                                                                                                                   | 161 |

## **CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES**

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |     |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| Acuerdo de 20 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, para la notificación por edicto de la resolución provisional de acogimiento familiar permanente que se cita.                                                                                                                               | 163 |
| Notificación de 21 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de acuerdo de inicio de acogimiento familiar permanente en familia ajena.                                                                                                                                                             | 164 |
| Anuncio de 21 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por el que se comunica la relación de solicitantes de inscripción en el Registro de Mediación Familiar de la Comunidad Autónoma de Andalucía a la que intentada la notificación correspondiente no ha sido posible llevarla a cabo.       | 165 |
| Anuncio de 21 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por el que se notifica el acto administrativo que se cita sobre expediente de concesión de subvenciones.                                                                                                                                  | 166 |
| Anuncio de 21 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se hacen públicas diversas resoluciones recaídas al amparo del Decreto 35/2005, de 15 de febrero, por el que se constituye y regula el Registro de Parejas de Hecho, y que no han podido ser notificadas a los interesadas/os. | 167 |
| Anuncio de 21 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifican diversos requerimientos de documentación para proceder a la inscripción en el Registro de Parejas de Hecho.                                                                                                       | 169 |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| Anuncio de 21 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública.                                                                                                                                                                                                    | 170 |
| Anuncio de 21 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica resolución de expediente de reintegro a perceptor de ingresos indebidos en nómina.                                                                                                                                                                                                                       | 171 |
| Anuncio de 21 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes de inscripción en el Registro de Mediación Familiar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a los que, intentada la notificación de resolución de desistimiento de inscripción de persona mediadora en el Registro de Mediación Familiar, no ha sido posible practicarla. | 172 |
| Anuncio de 21 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica a las personas interesadas resoluciones que resuelven Reclamaciones Previas a la vía Judicial Social, en expedientes de Pensiones de Jubilación o Invalidez en su modalidad no contributiva.                                                                                                             | 173 |
| Anuncio de 21 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.                                                                                                                                                         | 174 |
| Anuncio de 21 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.                                                                                                                                                         | 178 |
| Anuncio de 21 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.                                                                                                                                                         | 182 |
| Anuncio de 21 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica a la persona interesada resolución en expediente de protección de menores.                                                                                                                                                                                                                               | 183 |
| Anuncio de 21 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes de inscripción en el Registro de Mediación Familiar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a los que intentada la notificación de requerimiento de documentación no ha sido posible practicarla.                                                                         | 184 |
| Anuncio de 21 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica la resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección sobre modificación del Régimen de Relaciones Personales, en materia de protección de menores.                                                                                                                                           | 185 |
| Anuncio de 21 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica la resolución del expediente sancionador en materia sanitaria que se cita.                                                                                                                                                                                                                               | 186 |

## **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE**

|                                                                                                                                                                                                                                                     |     |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| Anuncio de 20 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Cádiz, por el que se notifica la liquidación de la sanción recaída en el procedimiento sancionador en materia de Patrimonio Histórico de Andalucía. | 187 |
| Anuncio de 17 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Sevilla, por el que se notifican resoluciones administrativas.                                                                                      | 188 |



Anuncio de 17 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos. 189

Anuncio de 21 de enero de 2014, del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por el que se notifica la resolución de liquidación de un contrato con incautación parcial de la garantía. 190

### **CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR**

Anuncio de 17 de enero de 2014, de la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil, por el que se hacen públicas las notificaciones de diversos actos administrativos. 191

### **CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA**

Anuncio de 10 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada, notificando Resolución de liquidación en el procedimiento administrativo de Resarcimiento de Daños que se cita. 192

Anuncio de 10 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada, notificando Resolución de liquidación en el procedimiento administrativo de Resarcimiento de Daños que se cita. 193

Anuncio de 17 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada, notificando Resolución de liquidación en el procedimiento administrativo de Resarcimiento de Daños que se cita. 194

Anuncio de 21 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada, Secretaría General Provincial de Turismo y Comercio, por el que se notifica propuesta de resolución del expediente sancionador que se cita en materia de turismo. 195

Anuncio de 21 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada, Secretaría General Provincial de Turismo y Comercio, por el que se notifica Resolución del expediente sancionador que se cita en materia de comercio. 196

Anuncio de 14 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Huelva, por el que se notifica acuerdo de inicio de expediente sancionador que se cita, en materia de turismo. 197

Anuncio de 14 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Huelva, por el que se notifica acuerdo de inicio de expediente sancionador que se cita, en materia de turismo. 198

Anuncio de 15 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Sevilla, notificando Propuesta de liquidación de daños en el procedimiento administrativo que se cita. 199

Anuncio de 15 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Sevilla, notificando resolución en el procedimiento administrativo que se cita. 200

### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL**

Resolución de 2 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, por la que se somete a información pública la solicitud de Autorización Ambiental Unificada para el que se cita, en el término municipal de Sorbas (Almería). (PP. 2959/2013). 201

Acuerdo de 13 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se hace público el trámite de información pública en el procedimiento de obras en zona de policía en el expediente que se cita. (PP. 39/2014). 202

Anuncio de 27 de diciembre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sobre información pública de la concesión de aguas públicas que se cita. (PP. 3480/2013). 203

Anuncio de 21 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando acuerdo de inicio de los expedientes sancionadores que se citan. 204

Anuncio de 22 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, sobre Legalización de Obras de Paso en el Arroyo del Cerro Parejo, en el término municipal de Villanueva del Trabuco (Málaga). (PP. 3152/2013). 205

### CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

Resolución de 17 de enero de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la adjudicación de contratos de publicidad institucional y la concesión de ayudas, subvenciones y convenios en materia de actividad publicitaria, correspondiente al tercer cuatrimestre del año 2013. 206

Anuncio de 10 de diciembre de 2013, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se notifica el acuerdo de inicio de expediente de cancelación de la inscripción de agencias de viajes por resultar desconocido el domicilio de los interesados. 208

### DIPUTACIONES

Anuncio de 17 de enero de 2014, de la Diputación Provincial de Granada, Agencia Provincial de Extinción de Incendios, de bases para la provisión de plazas de Bomberos/as. 210

### AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 26 de diciembre de 2013, del Ayuntamiento de Lepe, de bases generales del proceso para la selección de personal funcionario de carrera que cubra en propiedad cinco plazas vacantes de Auxiliar Administrativo en la plantilla. 220

Anuncio de 26 de diciembre de 2013, del Ayuntamiento de Lepe, de bases generales para la provisión en turno de promoción interna de tres plazas de Administrativos de Administración General vacantes en la plantilla. 230

### ENTIDADES PARTICULARES

Anuncio de 17 de diciembre de 2013, de la Sdad. Coop. And. Olonteduca, donde se acuerda su disolución, se nombra liquidadora y se acuerda convocatoria de Asamblea General Extraordinaria para aprobar el Balance Final y el proyecto de distribución del activo. (PP. 26/2014). 240

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2014, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se regula la convocatoria para la aprobación de los proyectos correspondientes al Programa de Campos de Trabajo de servicio voluntario para jóvenes 2014.*

La Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público, creó en su Disposición Adicional Primera el Instituto Andaluz de la Juventud, como Organismo Autónomo de carácter administrativo; configurándose actualmente como una Agencia Administrativa en virtud de lo establecido en el Decreto 216/2010, de 28 de junio, de adecuación de diversos organismos autónomos a las previsiones de la Ley 9/2007, de 22 octubre, Administración de la Junta de Andalucía. Por otra parte, esta agencia ha sido adscrita a la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales según Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, en relación con el Decreto 140/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.

En virtud de la disposición adicional primera de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, anteriormente mencionada, y del Decreto 118/1997, de 22 de abril, por el que se aprueba el régimen de organización y funcionamiento del Instituto Andaluz de la Juventud, se atribuye al mismo, entre otras funciones, «la planificación, programación, organización, seguimiento y evaluación de las actuaciones en materia de juventud impulsadas por la administración de la Junta de Andalucía» y «el fomento de la participación, promoción, información y formación en materia de juventud».

El Acuerdo de 8 de febrero de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el II Plan Integral de Juventud 2011-2014 «Plan Gyga», se configura como marco de referencia para la planificación y puesta en marcha de las actuaciones que en materia de juventud se acometan en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía; así como la coordinación, evaluación y seguimiento de las actuaciones que en esta materia se lleven a cabo desde la Administración de la Junta de Andalucía.

Este Plan se estructura en tres dimensiones que corresponden a los tres retos fundamentales del Plan Gyga: emancipación de la juventud andaluza; participación y formación en valores; y calidad de vida. En la dimensión «Participación y Formación en Valores» el Plan Gyga tiene en la promoción del voluntariado y el estímulo de la participación entre la juventud andaluza, así como de la movilidad y el aprendizaje intercultural, una de sus líneas básicas.

En este marco funcional, y con la finalidad de promocionar actividades y servicios para la juventud de nuestra Comunidad Autónoma se regula la convocatoria para la aprobación de proyectos correspondientes al Programa de Campos de Trabajo de Servicio Voluntario para Jóvenes 2014.

Los Campos de Trabajo son una forma particular de servicio voluntario que cuenta con una larga tradición e implantación en nuestro país y en todo el mundo. Consisten en que un grupo de jóvenes de diferentes procedencias se comprometan, de forma voluntaria y desinteresada, a desarrollar un proyecto de trabajo de proyección social y de actividades complementarias, durante un tiempo determinado, siendo la realización del proyecto un medio para fomentar valores de convivencia, tolerancia, solidaridad, participación o aprendizaje intercultural.

De conformidad con lo establecido en el apartado 3.3 de la disposición adicional primera de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, así como en el artículo 9 del Decreto 118/1997, de 22 de abril, y demás normas de general aplicación, esta Dirección General

HA RESUELTO

Primero. Objeto.

La presente Resolución tiene por objeto hacer pública la convocatoria para la aprobación de proyectos de Campos de Trabajo, a realizar durante el verano (julio y agosto) de 2014. Entendiendo que dichos proyectos deben contener «un programa en el que un grupo de jóvenes de diferentes procedencias, se comprometen, de forma voluntaria y desinteresada, a desarrollar una serie de actividades de voluntariado, así como otras de carácter complementario a las anteriores, durante un tiempo previamente establecido. Con la realización

de cada proyecto se pretende fomentar valores de convivencia, tolerancia, solidaridad, participación o respeto intercultural, entre otros».

#### Segundo. Solicitantes.

Podrán presentar sus proyectos aquellas entidades públicas o privadas, legalmente constituidas, que dispongan de la capacidad y de los medios suficientes para desarrollar proyectos de Campos de Trabajo según las modalidades que se relacionan en el siguiente apartado.

#### Tercero. Modalidades de los Proyectos.

Los proyectos se acomodarán a las siguientes modalidades:

- a) Investigación, Documentación, Rehabilitación y/o Recuperación del Patrimonio Histórico-Artístico y Cultural.
- b) Arqueología. Etnología.
- c) Acciones destinadas a la Protección o Recuperación del Medio Ambiente.
- d) Acción Comunitaria y de Intervención Social en un medio determinado (barrios, zonas rurales, centros hospitalarios, centros para la tercera edad, bibliotecas, espacios deportivos, etc.), y/o dirigidas a personas destinatarias con características específicas (personas con discapacidad, inmigrantes, personas mayores, menores en situación de riesgo, desigualdades, etc.).
- e) Otros, siempre que reúnan los requisitos a que se refiere el apartado cuarto.

#### Cuarto. Requisitos que deben reunir los Proyectos.

Los proyectos que se presenten habrán de reunir los siguientes requisitos:

1. Que los destinatarios sean jóvenes de ambos sexos, con edades comprendidas entre los siguientes grupos de edades: 15-17 años, 18-26 años y/ o 18-30 años.
2. Que el número de participantes esté comprendido, preferentemente, entre 25 y 30.
3. Que la duración del Campo de Trabajo sea, preferentemente, de quince días (14 pernотaciones); sin perjuicio de que un mismo Campo de Trabajo se pueda realizar en varios turnos dentro del período a que se refiere el apartado siguiente.
4. Que el programa se realice en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el período comprendido entre el 14 de julio y el 31 de agosto del 2014, ambos inclusive.
5. Que prevea la realización de un trabajo concreto, de interés social, en la modalidad de la que se trate, durante un tiempo limitado (entre 4 y 6 horas diarias, 5 días a la semana), a desarrollar de forma desinteresada por las personas participantes, facilitándoles la información y formación imprescindibles para su desarrollo y estableciendo, en caso necesario, las medidas oportunas de prevención de riesgos derivados de los trabajos y actividades planteados.
6. Que contenga, además, un programa de actividades complementarias de ampliación de la actividad principal y relacionadas con los objetivos que a través del campo de trabajo se desean alcanzar. Dichas actividades se realizarán, preferentemente, en horario de tarde.
7. Que incluya también otras actividades lúdico-recreativas y socioculturales, especialmente dirigidas tanto al conocimiento del entorno donde se desarrolla el Campo de Trabajo, como a generar espacios de encuentro en un entorno de ocio educativo que fomente la cohesión grupal.
8. Que facilite la participación activa, la colaboración entre todas las personas participantes y fomente la adquisición de valores sociales de convivencia, tolerancia, solidaridad, participación, aprendizaje intercultural, etc.
9. Que sea un lugar de encuentro e intercambio de experiencias entre jóvenes de distintas procedencias.
10. Que incluya el alojamiento y la manutención en régimen de pensión completa.
11. Que cuente, preferentemente, con la colaboración de Entidades o Instituciones para el desarrollo de las actividades.
12. Los servicios de alojamiento y alimentación deberán cumplir con todas las condiciones de seguridad, habitabilidad e higiénico-sanitarias adecuadas al número de personas que los vayan a utilizar.

#### Quinto. Equipo organizador.

Los proyectos han de ser elaborados y desarrollados por un equipo cualificado, compuesto por especialistas, personas expertas y personal de animación en función del proyecto de que se trate. Una persona miembro del equipo será el/la Director/a Técnico del Campo de Trabajo.

Además, deberán de incluir el personal de servicios y sanitario, si la actividad así lo requiere.

En cualquier caso, al menos un miembro del equipo organizador deberá permanecer con los participantes desde el inicio a la finalización del Campo de Trabajo.

Sexto. Documentación y contenido de los proyectos.

1. Los proyectos han de presentarse acompañados del modelo de solicitud que se adjunta como Anexo I, debidamente cumplimentado y firmado por el representante legal de la entidad.

2. Junto con la solicitud se deberá adjuntar la siguiente documentación:

- Fotocopia del NIF de la entidad.

- Fotocopia del NIF del/de la representante legal de la entidad o autorización previa al Instituto Andaluz de la Juventud para realizar la verificación de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.

- El proyecto del campo de trabajo de que se trate, que se formulará conforme al modelo que se adjunta como Anexo II.

- Ficha Informativa (Anexo III) en la que se extractará el contenido del proyecto a los efectos de elaborar la difusión del mismo.

- Declaración responsable del/de la representante legal de la entidad donde se haga constar que la entidad solicitante cumple los requisitos exigidos y se compromete a aportar los documentos acreditativos a requerimiento del órgano competente.

3. Aquellas entidades que vayan a ser propuestas para la aprobación de sus proyectos, deberán adjuntar además la documentación que se relaciona en el apartado undécimo, letra b) de esta Resolución.

4. Los Anexos podrán obtenerse en la página web del Instituto Andaluz de la Juventud en la dirección <http://www.juntadeandaluciajunta.es/institutodelajuventud>.

Séptimo. Plazo y forma de presentación de solicitudes.

1. Las solicitudes y documentación a que se refiere el punto anterior se dirigirán al Ilmo. Sr. Director General del Instituto Andaluz de la Juventud y se presentarán, preferentemente, en las Direcciones Provinciales de dicho Instituto, en cuyo ámbito territorial se vaya a realizar el proyecto (Anexo IV). Asimismo, se podrán presentar en los lugares y por los medios indicados en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Asimismo, la presentación de las solicitudes y de la documentación necesaria, podrá realizarse de forma telemática, a través de la oficina virtual del Instituto andaluz de la Juventud, accediendo a la siguiente dirección web: <https://juntadeandalucia.es/oficinaVirtual/jsp/index.jsf>.

3. El plazo de presentación de solicitudes y de la documentación que debe acompañarlas será de 20 días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la presente Resolución.

Octavo. Subsanación de errores.

Si la solicitud no se acompañase de la documentación requerida o la presentada adoleciera de algún defecto, la Dirección Provincial del Instituto Andaluz de la Juventud en cuyo ámbito territorial se vaya a realizar el proyecto, requerirá a la entidad solicitante para que, en el plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Noveno. Criterios de evaluación.

1. La selección de los proyectos se realizará en función de los siguientes criterios objetivos de valoración, teniendo siempre como límite las disponibilidades presupuestarias:

a) Equipo Organizador: formación de sus miembros, experiencia de cada uno de sus componentes y como equipo así como en relación a las actividades y trabajos objeto del proyecto. Organización y distribución de tareas.

b) Utilidad social de los trabajos a desarrollar, justificación y continuidad de los mismos.

c) Contenido técnico del proyecto, viabilidad y repercusión en el territorio en el que se desarrolla.

d) Presupuesto total del proyecto y coste medio por participante y día. Equilibrio eficacia-eficiencia.

e) Idoneidad de las instalaciones, equipamientos y recursos.

f) Calidad de las actividades complementarias y lúdico-culturales y grado de vinculación con las tareas fundamentales a desarrollar en el Campo de Trabajo.

g) Colaboración efectiva de otras Entidades o Instituciones en el desarrollo del proyecto.

h) Grado de elaboración del proyecto. Claridad en la definición de contenidos y objetivos y resultados que se pretenden alcanzar.

2. Los criterios de evaluación a los que se refiere el apartado anterior, tendrán una valoración individualizada para cada uno de ellos de 0 a 5 puntos.

Décimo. Instrucción del procedimiento.

1. Una vez recibidos los proyectos en las diferentes Direcciones Provinciales del Instituto Andaluz de la Juventud se procederá a su estudio y evaluación, de acuerdo a los criterios relacionados en el artículo anterior. En dichos trámites, se podrán realizar cuantas actuaciones se estimen necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. A tal efecto, el órgano competente podrá:

a) Como se señala en el apartado octavo de esta Resolución, requerir a las entidades interesadas para que subsanen y aporten la documentación complementaria que permita realizar adecuadamente la evaluación. El plazo para presentar dicha documentación será de diez días, advirtiéndoles que de no hacerlo en el plazo indicado se les tendrá por desistida de su petición.

b) Realizar cuantas verificaciones y controles se consideren oportunos.

Undécimo. Documentación a presentar por aquellas entidades cuyos proyectos vayan a ser propuestos para su aprobación.

1. Aquellas entidades cuyos proyectos vayan a ser propuestos para su aprobación como campos de trabajo:

a) Podrán ser instadas, en su caso, a que amplíen la información del proyecto.

b) Deberán presentar, previo requerimiento de la Dirección Provincial del Instituto Andaluz correspondiente, la documentación que se relaciona a continuación:

1.º Certificación acreditativa de la personalidad del/de la representante legal de la entidad o de la persona que actúe por delegación como representante legal de la misma. En este caso, deberá aportarse también acreditación de la representación que ostenta.

2.º Autorización y/o permisos para realizar los trabajos y/o actividades, en su caso.

3.º Documentación que garantice las adecuadas condiciones de las instalaciones donde se van a prestar los diferentes servicios (alimentación, alojamiento etc.).

4.º Permiso que autorice la utilización de las mismas.

5.º Descripción del Programa diario de los trabajos, actividades complementarias y lúdico-recreativas y socioculturales.

6.º Descripción de las medidas preventivas de los riesgos derivados de los trabajos/actividades (informativas, formativas, de protección).

7.º Documentación expedida por el órgano competente de la entidad colaboradora que acredite la colaboración correspondiente.

8.º Declaración responsable de cada una de las personas miembros del equipo, en la que se manifieste que se encuentran en posesión de las titulaciones, cursos y otros méritos relacionados en el apartado B del Anexo II, comprometiéndose a aportar los documentos justificativos correspondientes, a requerimiento de este organismo.

9.º Relación de servicios de interés próximos: bomberos, policía, centros de salud, terminal de autobuses, etc.

Duodécimo. Resolución del procedimiento.

1. Finalizado el proceso de valoración técnica, y previa propuesta de la Dirección Provincial correspondiente, el Director General del Instituto Andaluz de la Juventud dictará resolución aprobando los proyectos seleccionados para desarrollar el Programa de Campos Trabajo de Servicio Voluntario para Jóvenes en el ejercicio 2014.

2. Sin perjuicio de la obligación de la Administración de dictar y notificar la resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la entidad solicitante podrá entender que no ha sido aprobado su proyecto si, transcurridos cuatro meses desde la finalización del plazo de presentación de proyectos, no ha recibido notificación expresa.

3. La Resolución se publicará en los tablones de anuncios de las Direcciones Provinciales y Servicios Centrales del Instituto Andaluz de la Juventud, en los términos del artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo los mismos efectos.

Simultáneamente se publicará un extracto del contenido de la Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Decimotercero. Facultades del Instituto Andaluz de la Juventud respecto a los proyectos seleccionados.

La relación de los proyectos de actividades que resulten aprobados, su publicidad y difusión, la selección de los jóvenes participantes en las mismas, así como el seguimiento, control y evaluación, desde el punto de vista técnico y pedagógico, corresponderá al Instituto Andaluz de la Juventud y a sus Direcciones Provinciales dentro de sus respectivos ámbitos competenciales y territoriales.

Decimocuarto. Modificación o alteración de proyectos.

Cualquier modificación o alteración en el contenido del proyecto, una vez aprobado, deberá comunicarse, en un plazo máximo de 48 horas y por escrito, a la Dirección Provincial organizadora y deberá contar con la autorización del Director General del Instituto Andaluz de la Juventud.

Decimoquinto. Obligaciones de los/las representantes legales de la entidad.

1. Los/las representantes de las entidades cuyos proyectos resulten aprobados quedan obligados/as a:

- a) Presentar los permisos y/o autorizaciones correspondientes para la realización del proyecto.
- b) Formalizar cuantos convenios o contratos resultasen precedentes para la ejecución del campo de trabajo de servicio voluntario.
- c) Designar y comunicar al Instituto Andaluz de la Juventud un responsable como único interlocutor.
- d) Admitir la presencia de personas evaluadoras acreditadas por el Instituto Andaluz de la Juventud para realizar el seguimiento del proyecto.
- e) Comunicar a la Dirección Provincial del Instituto Andaluz de la Juventud, en cuyo ámbito se desarrolle el proyecto, cualquier incidencia en el desarrollo del mismo, en el momento en que ésta se produzca.
- f) Presentar, en la Dirección Provincial del Instituto Andaluz de la Juventud que corresponda, en el plazo de un mes desde la finalización del Campo de Trabajo, memoria del mismo, de acuerdo con el modelo-guión que se les facilitará desde la citada Dirección Provincial.

Sevilla, 16 de enero de 2014.- El Director General, Raúl Perales Acedo.



Instituto Andaluz de la Juventud  
**CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES**

ANEXO I

SOLICITUD

**APROBACIÓN DE PROYECTO DE CAMPO DE TRABAJO DE SERVICIO VOLUNTARIO PARA JÓVENES**

**MODALIDAD:**

- Investigación, documentación, rehabilitación y/o recuperación del Patrimonio Histórico-Artístico y Cultural.
- Acciones destinadas a la protección o recuperación del Medio ambiente.
- Otra: .....
- Arqueología. Etnología.
- De Acción Comunitaria y de Intervención Social.

Resolución de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha ..... ) **Convocatoria año:** .....

|                                                                       |     |                    |           |
|-----------------------------------------------------------------------|-----|--------------------|-----------|
| <b>1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE SU REPRESENTACIÓN LEGAL</b> |     |                    |           |
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL                                                 |     | NIF                |           |
| FINES Y ACTIVIDADES PRINCIPALES                                       |     |                    |           |
| DOMICILIO SOCIAL                                                      |     |                    |           |
| LOCALIDAD                                                             |     | PROVINCIA          | C. POSTAL |
| TELÉFONO                                                              | FAX | CORREO ELECTRÓNICO |           |
| APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL, EN SU CASO          |     | CARGO QUE OSTENTA  | NIF       |
| DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES                                 |     |                    |           |
| LOCALIDAD                                                             |     | PROVINCIA          | C. POSTAL |

|                                                                                                   |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>2 DATOS DEL PROYECTO</b>                                                                       |
| DENOMINACIÓN: .....                                                                               |
| Número de plazas: ..... Edades de los destinatarios: .....                                        |
| Fecha de realización: Del ..... de ..... al ..... de ..... / Del ..... de ..... al ..... de ..... |
| Tipo de alojamiento: .....                                                                        |
| Lugar de realización: .....                                                                       |
| <b>PRESUPUESTO TOTAL DE GASTOS:</b> ..... €                                                       |
| Aportación de la entidad y/o colaboradores: ..... €                                               |
| Cantidad solicitada al Instituto Andaluz de la Juventud: ..... €                                  |

|                                                                                                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>3 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo)</b>                                              |
| <input type="checkbox"/> NIF de la entidad solicitante. <input type="checkbox"/> Ficha informativa. (Anexo III) |
| <input type="checkbox"/> Proyecto conforme a lo establecido en el Anexo II.                                     |

|                                                                                                                                                                                  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>4 CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE</b>                                                                                                                                          |
| <input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Identidad. |
| <input type="checkbox"/> <b>NO CONSIENTE</b> y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE.                                                                                         |

|                                                                                                                                                                                          |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>5 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>                                                                                                                                    |
| La persona abajo firmante <b>DECLARA</b> , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta, y que: |
| <input type="checkbox"/> La entidad que representa cumple los requisitos exigidos y se compromete a aportar los documentos acreditativos a requerimiento del órgano competente.          |
| Y <b>SOLICITA</b> la aprobación del Proyecto de Campo de Trabajo presentado.                                                                                                             |
| En ..... a ..... de ..... de .....                                                                                                                                                       |
| EL/LA REPRESENTANTE LEGAL                                                                                                                                                                |
| Fdo.: .....                                                                                                                                                                              |

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

**PROTECCIÓN DE DATOS**  
 En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Instituto Andaluz de la Juventud le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impresso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero automatizado "PROGRAMAS". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la inclusión en el proceso de participación del Programa "Campos de Trabajo de Servicio Voluntario para Jóvenes". De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Instituto Andaluz de la Juventud. C/ Muñoz Olivé, nº 1-3ª plta. 41001 - SEVILLA





**ANEXO II****Hoja 1 anverso**

## CONTENIDO DEL PROYECTO

A) PROGRAMA

Denominación del proyecto

|  |
|--|
|  |
|--|

Justificación razonada. Motivos para realizar este campo de trabajo.

|  |
|--|
|  |
|--|

Objetivo del Campo de Trabajo (Sentido de la intervención y/o actividad principal)

|  |
|--|
|  |
|--|

Localidad, lugar y entorno donde se desarrollará el Campo de Trabajo

|                                                                    |                          |                             |
|--------------------------------------------------------------------|--------------------------|-----------------------------|
| Datos del Propietario:                                             |                          |                             |
| Titular/nombre y apellidos:                                        |                          |                             |
| Dirección:                                                         |                          | C.P.                        |
| Población:                                                         | Teléfono                 | e-mail                      |
| ¿Se necesitan permisos para realizar los trabajos y/o actividades? |                          |                             |
| SI                                                                 | <input type="checkbox"/> | NO <input type="checkbox"/> |
| De quién:                                                          |                          |                             |

**ANEXO II**

**Hoja 1 Reverso**

Actividad principal

Descripción de los trabajos a desarrollar.

Otras actividades a desarrollar

Complementarias (de ampliación del proyecto y relacionadas con la actividad principal)

Lúdico-recreativas y socioculturales (ver definición en el apartado 7 de la base cuarta)

Temporalización

Especificar tiempo dedicado a cada tipo de actividades.

Metodología.

Especificar técnicas, estrategias y dinámicas a emplear para el desarrollo del campo.

Alimentación: tipo de dieta, forma de prestar el servicio

## ANEXO II

## Hoja 2 Anverso

## Recursos

## Instalaciones/alojamiento

Tipo y características de la instalación: distribución y dotación de los servicios de que se dispone (dormitorios, cocina, comedor, lavabos, duchas, inodoros, botiquín de primeros auxilios etc.).

¿Son aptos y/o adaptables para la asistencia de voluntarios con alguna discapacidad y/o disminución física?

## Datos del/de los propietario/s

Titular/nombre y apellidos:

Dirección:

C.P.

Población:

Teléfono:

e-mail:

¿Se necesitan permisos para disponer de las instalaciones/alojamiento etc.?

SI

NO

De quién:

## Transporte

Transporte a utilizar y/o vehículo de apoyo, en su caso.

## Material

Descripción de las herramientas y materiales a utilizar, especificando tipo y cantidad, y desglosándolo entre: fungible, recursos didácticos, etc.

## Colaboraciones

Especificar si el proyecto cuenta con colaboraciones, señalando la Entidad o la Institución colaboradora y tipo de colaboración (alojamientos, instalaciones deportivas, culturales etc., de personal, materiales, económicas, etc.).

**ANEXO II**

**Hoja 2 Reverso**

B) DATOS DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL EQUIPO QUE DESARROLLARÁ DIRECTAMENTE LA ACTIVIDAD.

|                                                                                              |        |            |
|----------------------------------------------------------------------------------------------|--------|------------|
| Director técnico (nombre y apellidos, DNI.)                                                  |        |            |
| Dirección:                                                                                   | C.P.:  | Localidad: |
| Teléfono:                                                                                    | Móvil: | e-mail:    |
| Titulación académica:                                                                        |        |            |
| Cursos realizados. Formación complementaria:                                                 |        |            |
| Experiencia profesional (en especial la relacionada con este tipo de proyectos o similares): |        |            |
| Idiomas que habla:                                                                           |        |            |

Otros miembros del equipo (animador, monitor, especialista, etc.).

|                                                                                              |        |            |
|----------------------------------------------------------------------------------------------|--------|------------|
| Nombre y apellidos, DNI. :                                                                   |        |            |
| Puesto y función que ocupa en el campo de trabajo:                                           |        |            |
| Dirección:                                                                                   | C.P.:  | Localidad: |
| Teléfono:                                                                                    | Móvil: | e-mail:    |
| Titulación académica:                                                                        |        |            |
| Cursos realizados. Formación complementaria:                                                 |        |            |
| Experiencia profesional (en especial la relacionada con este tipo de proyectos o similares): |        |            |
| Idiomas que habla:                                                                           |        |            |

|                                                                                              |        |            |
|----------------------------------------------------------------------------------------------|--------|------------|
| Nombre y apellidos, DNI. :                                                                   |        |            |
| Puesto y función que ocupa en el campo de trabajo:                                           |        |            |
| Dirección:                                                                                   | C.P.:  | Localidad: |
| Teléfono:                                                                                    | Móvil: | e-mail:    |
| Titulación académica:                                                                        |        |            |
| Cursos realizados. Formación complementaria:                                                 |        |            |
| Experiencia profesional (en especial la relacionada con este tipo de proyectos o similares): |        |            |
| Idiomas que habla:                                                                           |        |            |

## ANEXO II

Hoja 3 Anverso

Otro personal (cocinero, etc.)

|                                                                                              |        |            |
|----------------------------------------------------------------------------------------------|--------|------------|
| Nombre y apellidos, DNI. :                                                                   |        |            |
| Puesto y función que ocupa en el campo de trabajo:                                           |        |            |
| Dirección:                                                                                   | C.P.:  | Localidad: |
| Teléfono:                                                                                    | Móvil: | e-mail:    |
| Titulación académica:                                                                        |        |            |
| Cursos realizados. Cualificación profesional:                                                |        |            |
| Experiencia profesional (en especial la relacionada con este tipo de proyectos o similares): |        |            |
| Categoría y función específica en el Campo de Trabajo:                                       |        |            |

Organización y distribución de tareas del Equipo Organizador

|  |
|--|
|  |
|--|

**C) PRESUPUESTO DE GASTOS**

Desglosar por cada uno de los siguientes apartados:

|                      | Presupuesto de Gastos del Proyecto | Aportación de la entidad y/o colaboradores * | Cantidad solicitada al Instituto Andaluz de la Juventud |
|----------------------|------------------------------------|----------------------------------------------|---------------------------------------------------------|
| Alimentación         |                                    |                                              |                                                         |
| Alojamiento          |                                    |                                              |                                                         |
| Material Fungible    |                                    |                                              |                                                         |
| Personal             |                                    |                                              |                                                         |
| Transporte           |                                    |                                              |                                                         |
| Varios (especificar) |                                    |                                              |                                                         |
| TOTAL                |                                    |                                              |                                                         |

En caso de necesitar material inventariable se presupuestaría en concepto de alquiler.

\* Indicar si la aportación económica es de la entidad solicitante o de entidades colaboradoras



Instituto Andaluz de la Juventud  
**CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES**

ANEXO III

**APROBACIÓN DE PROYECTO DE CAMPO DE TRABAJO DE SERVICIO VOLUNTARIO PARA JÓVENES  
 FICHA INFORMATIVA**

Resolución de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha ..... )

| <b>DENOMINACIÓN DEL PROYECTO</b>                                                                                                        |                                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|
| MODALIDAD:                                                                                                                              | .....                                    |
| Fecha de realización: Del ..... de ..... al ..... de .....                                                                              | / Del ..... de ..... al ..... de .....   |
| Número de plazas:                                                                                                                       | ..... Edades de los destinatarios: ..... |
| Ubicación (Breve descripción del entorno del Campo de Trabajo y de la localidad o la zona señalando aquellos aspectos representativos): |                                          |
| Actividades Principales (Descripción de los trabajos a desarrollar):                                                                    |                                          |
| Actividades complementarias, lúdico recreativas y socioculturales:                                                                      |                                          |
| Alojamientos e instalaciones (Dirección completa y teléfono):                                                                           |                                          |
| Otros servicios:                                                                                                                        |                                          |
| Formas de acceso, incorporación:<br>Por carretera (empresa, dirección, teléfono, horarios):                                             |                                          |
| Por ferrocarril (Horarios, líneas, estación más próxima):                                                                               |                                          |
| Equipo personal que debe llevar el voluntario:                                                                                          |                                          |
| Entidad que lo desarrollará:                                                                                                            |                                          |
| Teléfono de información:<br>Página Web de la entidad y otras de interés:                                                                |                                          |

001225/2/A03

ANEXO IV  
D I R E C T O R I O

1. Direcciones Provinciales del Instituto Andaluz de la Juventud:

| DIRECCIÓN                                                                            | CÓDIGO POSTAL | PROVINCIA | TELÉFONO    | FAX         |
|--------------------------------------------------------------------------------------|---------------|-----------|-------------|-------------|
| C/ General Tamayo, 23, Bajo                                                          | 04001         | ALMERÍA   | 950 006 600 | 950 006 620 |
| Plaza de Madrid, s/n. Edificio Nuevo Estadio Ramón de Carranza. Local 11. 1.ª Planta | 11010         | CÁDIZ     | 956 007 500 | 956 007 520 |
| C/ Adarve, 2                                                                         | 14002         | CÓRDOBA   | 957 352 257 | 957 352 241 |
| C/ Ancha de Santo Domingo, 1 (Casa de los Girones)                                   | 18009         | GRANADA   | 958 025 850 | 958 025 870 |
| C/ Rico, 26                                                                          | 21001         | HUELVA    | 959 011 950 | 959 011 951 |
| C/ Arquitecto Berges, 34 A                                                           | 23007         | JAÉN      | 953 001 950 | 953 001 970 |
| C/ Carretería, 7                                                                     | 29008         | MÁLAGA    | 951 040 919 | 951 040 920 |
| C/ O'Donnell, 22                                                                     | 41001         | SEVILLA   | 955 036 350 | 955 036 360 |

2. Página web del Instituto Andaluz de la Juventud:  
<http://www.juntadeandalucia.es/institutodelajuventud>.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2014, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 26 de noviembre de 2012, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales,

#### R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación denominado Auxiliar de Gestión, código 110510, adscrito a la Secretaría del Consejero/a, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, convocado por Resolución de esta Viceconsejería, de 25 de noviembre de 2013 (BOJA núm. 240, de 10 de diciembre), al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el titular de esta Viceconsejería en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y los artículos 116 y 117, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de enero de 2014.- El Viceconsejero, José Luis Rocha Castilla.

#### A N E X O

DNI: 32.036.230-J.  
Primer apellido: Gil.  
Segundo apellido: Navarro.  
Nombre: Jorge.  
Código P.T.: 110510.  
Puesto de trabajo: Auxiliar de Gestión.  
Consejería: Hacienda y Administración Pública.  
Centro directivo: Secretaría Consejero/a.  
Centro destino: Secretaría Consejero/a.  
Localidad: Sevilla.



## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2014, de la Presidencia de la Agencia Tributaria de Andalucía, por la que se resuelve la convocatoria efectuada por Resolución de 27 de noviembre de 2013, para la provisión de puesto de trabajo de personal directivo por el sistema de libre designación.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, los artículos 64 y 65 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que la persona adjudicataria cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Presidencia a propuesta de la persona titular de la Dirección de la Agencia, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 12.2.d) y 32.2 del Estatuto de la Agencia Tributaria de Andalucía, aprobado mediante Decreto 4/2012, de 17 de enero,

#### R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de trabajo de directivo convocado por Resolución de esta Presidencia de 27 de noviembre de 2013 (BOJA núm. 242, de 12 de diciembre) y para el que se nombra a la persona funcionaria que figura en el Anexo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante la Presidencia de la Agencia Tributaria de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde se halle la sede de la Agencia o tenga su domicilio la persona demandante, a elección de ésta, contados ambos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, no pudiendo interponerse este último hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según la redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999, de 13 de enero, así como en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de enero de 2014.- El Presidente, José Luis Rocha Castilla.

#### A N E X O

Denominación del puesto: Gerente Provincial.

Código puesto: 12259210.

Localidad: Sevilla.

Apellidos y nombre del adjudicatario: Vázquez Martín, Manuel.

DNI: 28604296.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2014, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 6, apartado 3.º, del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo), por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 17.1 del Decreto 140/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y del Servicio Andaluz de Salud,

#### HE RESUELTO

Nombrar por el procedimiento de «libre designación» a doña María del Rosario García Juárez, para ocupar el puesto directivo de Directora de Enfermería del Hospital Universitario de Puerto Real (Cádiz), con efectividad de la fecha de la toma de posesión.

Mientras desempeñe el puesto mencionado, percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas y pasará a la situación administrativa que en su caso le corresponda.

Sevilla, 14 de enero de 2014.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2014, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 6, apartado 3.º, del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo), por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 17.1 del Decreto 140/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y del Servicio Andaluz de Salud,

#### HE RESUELTO

1. Unificar en una única Unidad directiva las Subdirecciones Médicas de los Hospitales Universitarios Virgen de las Nieves y San Cecilio, de Granada.
2. Nombrar, por el procedimiento de «libre designación», a doña María Amelia Gómez Llorente, Subdirectora Médica de la Unidad directiva establecida en el apartado anterior.
3. Mientras la persona designada desempeñe el cargo directivo mencionado pasará a la situación administrativa que en su caso le corresponda y percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas.

Sevilla, 14 de enero de 2014.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19.1.2002), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden 25 de noviembre de 2009 (BOJA número 236, de 3 de diciembre), se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución de esta Secretaría General Técnica de fecha 28 de octubre de 2013 (BOJA núm. 217, de 5 de noviembre de 2013), corrección de errores BOJA núm. 229, de 21 de noviembre de 2013, al funcionario que figura en el Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de enero de 2014.- El Secretario General Técnico, Antonio J. Hidalgo López.

#### A N E X O

#### CONCURSO PUESTO LIBRE DESIGNACIÓN

DNI: 28510882-N.

Primer apellido: López.

Segundo apellido: Vicente.

Nombre: Vicente Javier.

Código puesto de trabajo: 11008810.

Puesto T. Adjudicado: Coordinador General Seguimiento Presupuestario.

Centro directivo: Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

Centro destino: Viceconsejería (Adscripción Provisional Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio).

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2014, de la Universidad de Cádiz, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de Técnico Especialista de Laboratorio Tipo D, con destino en el Campus de Puerto Real.*

Convocada a proceso selectivo de promoción interna mediante el sistema de concurso-oposición, por Resolución de esta Universidad UCA/REC113GER/2013, de 21 de noviembre de 2013 (BOJA de 2 de diciembre), una plaza de Técnico Especialista de Laboratorio Tipo D, y no habiéndose presentado ninguna solicitud dentro del plazo legalmente establecido para ello,

#### R E S U E L V O

Declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza que se menciona a continuación:

Plaza: L30280.

Categoría: Técnico Especialista Laboratorio Tipo D.

Grupo: III.

Unidad Administrativa: Administración Campus de Puerto Real.

Cádiz, 21 de enero de 2014.- El Rector, por delegación de firma (Resolución UCA/R133REC/2013, de 27.9), el Gerente, Manuel Gómez Ruiz.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por la que se anuncia la convocatoria para cubrir un puesto de trabajo de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 62 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Delegación del Gobierno, en virtud de las competencias que tiene delegadas por la Orden de 28 de junio de 2013, de la Consejería de la Presidencia e Igualdad, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería y se publicitan delegaciones de competencias de otros órganos (BOJA núm. 133 de 19.7.2013), anuncia la convocatoria para la provisión de un puesto de trabajo de libre designación existente en su Relación de Puestos de Trabajo con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse a la Ilma. Sra. Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada y serán presentadas, preferentemente, en el Registro General de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, Gran vía de Colón, núm. 56, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ello sin perjuicio de lo establecido por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, debiendo ir acompañada de un «currículum vitae» en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la hoja de acreditación de datos y la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas de los que no consten en el Registro General de Personal.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para la persona peticionaria y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Granada, 21 de enero de 2014.- La Delegada del Gobierno, Sandra García Martín.

#### A N E X O

Consejería /Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia.

Centro directivo: Delegación del Gobierno de Granada.

Centro de destino: Delegación del Gobierno de Granada.

Denominación del puesto: Secretario/a del Delegado Provincial.

Número de plazas: 1.  
Código SIRHUS: 65910.  
Ads.: F.  
Grupo: C1-C2.  
Modo de acceso: PLD.  
Área funcional: Administración Pública.  
Área relacional: -  
Nivel C.D.: 18.  
C. Especifico: XXXX-9.287,40 €.  
Cuerpo: P-C1.1.  
Experiencia: 1.  
Titulación: -  
Formación: -  
Localidad: Granada.  
Otras Características: -

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2014, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 26 de noviembre de 2012, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos para el desempeño del puesto, señalado en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Hacienda y Administración Pública, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en Sevilla, C/ Juan A. Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado y el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae» en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajos desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 14 de enero de 2014.- El Viceconsejero, José Luis Rocha Castilla.

#### A N E X O

Centro destino y localidad: Intervención Provincial - Jaén.

Denominación del puesto: Interventor Provincial SAS.

Código: 178910.

Núm. plazas: 1.

Ads.: F.

Gr.: A1.

Nivel: 28.

C. específico: XXXX- 19.972,80 euros.

Cpo./ Esp. Pref.: A11 / A112.

Experiencia : 3 años.

Área funcional/relacional: Intervención/Hacienda Pública.



## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo (BOJA núm. 50 de 15 de abril), de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, en virtud de las competencias asignadas el Decreto 96/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Andaluz de Empleo y el Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo (BOJA núm. 115, de 13 de junio de 2012), modificados por el Decreto 69/2013 de 2 de julio (BOJA núm. 129, de 4 de julio de 2013), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes,

#### B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en los Anexos de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las personas interesadas dirigirán las solicitudes al Sr. Director Gerente del Servicio Andaluz de Empleo, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de este Organismo, sito en Sevilla, Calle Isaac Newton, 3, 2.ª planta, Edif. Bluenet, 41092, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En las instancias figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, debiendo ir acompañada de «curriculum vitae», en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la hoja de acreditación de datos y la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas de los que no consten en el Registro General de Personal.

4. La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de diciembre de 2013.- El Director Gerente, Antonio González Marín.

#### A N E X O

Centro directivo: Servicio Andaluz de Empleo.

Denominación del puesto: Sv. Intermediación e Inserción Laboral.

Código: 9463610.

Núm.: 1.

Ads.: F.

Modo acceso: PLD.

Características esenciales:

Grupo: A11/A111.

Cuerpo: P-A1.

Área funcional: Coop. Emp. Form.oc.

Área relacional: Admón. Pública.

C.D.: 27.

C. específico RFIDP euros/A: 18.945,72 euros.

Requisitos para el desempeño:

Exp.: 3.

Tit.:

Form.:

Localidad: Sevilla.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2014, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de cargo intermedio de Supervisor/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica Materno-Infantil en el Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva.*

La Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, dispone en el apartado 3 de su artículo 4 que los profesionales sanitarios desarrollan, entre otras, funciones en los ámbitos asistencial, investigador, docente, de Gestión Clínica, de prevención, de información y de educación sanitarias.

Asimismo, la citada Ley 44/2003, en su artículo 10, apartado 1, establece que las Administraciones sanitarias, los servicios de salud o los órganos de gobierno de los centros y establecimientos sanitarios, según corresponda, establecerán los medios y sistemas de acceso a las funciones de gestión clínica a través de procedimientos en los que habrán de tener participación los propios profesionales, y en el apartado 2 del mismo artículo postula que tendrán la consideración de funciones de gestión clínica las relativas a la jefatura o coordinación de unidades y equipos sanitarios y asistenciales, estableciendo también que tales funciones podrán ser desempeñadas en función de criterios que acrediten los conocimientos necesarios y la adecuada capacitación. Finalmente, el apartado tercero del reiterado artículo 10, normativiza que el ejercicio de funciones de Gestión Clínica estará sometido a la evaluación periódica y podrá determinar, en su caso, la confirmación o remoción del interesado en dichas funciones.

Con estos precedentes legislativos, el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), incluyó la supervisión dentro del conjunto de cargos intermedios del Servicio Andaluz de Salud cuyo sistema de provisión es el concurso de méritos, estableciendo y regulando su acceso a través de lo contemplado en este Decreto y en la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), de desarrollo del citado Decreto. Con fecha 9.7.2012, el Tribunal Supremo se ha pronunciado mediante Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en el recurso de casación interpuesto por este Organismo, contra la Sentencia de 22 de diciembre de 2008, de la Sección primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia en Andalucía, ratificando la adecuación a derecho del citado Decreto 75/2007, excepto en la expresión «sin necesidad de estar previamente vinculada como personal funcionario o estatutario del Sistema Nacional de Salud» del artículo 10 que queda anulada por la referida resolución judicial.

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, y en virtud del artículo 17 d) del Decreto 140/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud

#### R E S U E L V E

Primero. Convocar por el sistema de concurso de méritos la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio, de Supervisor/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica Materno-Infantil en el Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo de 2007, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), con la modificación introducida por la Sentencia del Tribunal Supremo dictada en el Recurso de Casación 1691/2009 y la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116.1 y 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, sede de este Órgano, de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en su última y modificada redacción dada por la Ley 37/2011, de 10 de octubre, en el plazo de dos meses contados a partir de la fecha de su publicación, sin que puedan simultanearse ambos recursos y todo ello sin perjuicio de que pueda, bajo su responsabilidad, ejercitar cualquier otro que estime procedente.

#### BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE SUPERVISOR/A DE CUIDADOS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA MATERNO-INFANTIL

##### 1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos.

1.2. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión.

##### 1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia asistencial, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos.

##### 1.2.2. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: asistencial, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad.

La defensa del Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente los siguientes aspectos clave en relación al puesto que se opta en el seno de la Unidad de Gestión Clínica:

1. Visión, misión y valores de la Unidad de Gestión Clínica y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
2. Líneas estratégicas y análisis DAFO de la Unidad de Gestión Clínica.
3. La cartera de servicios con especial énfasis en los procesos asistenciales.
4. El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su gestión eficiente.
5. Los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia en los ámbitos asistenciales, docentes y de investigación e innovación.
6. La orientación a resultados en las diferentes líneas de producción de la Unidad de Gestión Clínica.
7. Las propuestas para materializar una participación ciudadana efectiva.
8. La gestión de la calidad y su acreditación.
9. Las propuestas para liderar grupos, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa.
10. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

##### 2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de la titulación de Diplomado Universitario Sanitario en Enfermería o Grado en Enfermería o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. Tener vinculación estatutaria o funcionarial con el Sistema Nacional de Salud y no haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6 En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

3. Características del puesto convocado y funciones a desarrollar.

3.1. Características del puesto convocado.

3.1.1. Denominación: Supervisor/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica Materno-Infantil.

3.1.2. Subgrupo retributivo: A2 (anteriormente grupo B).

3.1.3. Nivel: 22.

3.1.4. Las retribuciones para el cargo convocado serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud para el puesto: 070500 Supervisor de enfermería.

3.2. Funciones a desarrollar:

Además de las funciones asistenciales que tenga asignadas, son entre otras:

a) Impulsar la gestión de los cuidados, favoreciendo la personalización de la atención en todos los procesos asistenciales priorizados por la Consejería de Salud y otros ámbitos de actuación establecidos por los Planes Integrales de Salud, que permitan la mejora continua en la práctica clínica y en los estándares de calidad asumidos por la UGC, incorporando las actividades de promoción de la salud, de educación para la salud y de prevención de la enfermedad.

b) Desarrollar y coordinar la atención de forma prioritaria a los pacientes en situación de especial vulnerabilidad, con mayores necesidades de cuidados, que deban ser atendidos en el domicilio o en la unidad de gestión clínica.

c) Promover y establecer mecanismos de coordinación entre los profesionales de los distintos niveles asistenciales y del entorno social de acuerdo con los criterios establecidos por la Dirección Gerencia del Centro y la Dirección de la Unidad de Gestión Clínica, en el marco de las estrategias de la Consejería de Salud, para conseguir una continuidad de cuidados eficaz en todos los procesos asistenciales.

d) Realizar una gestión por competencias, evaluando y propiciando la adquisición de competencias de los profesionales de la UGC de su área de conocimiento e impulsando acciones de mejora organizativa y modernización en el ámbito de la gestión de los profesionales.

e) Elaborar junto a la Dirección de la UGC los objetivos de los acuerdos de gestión de la UGC.

f) Propiciar y favorecer la participación de los profesionales de su área de referencia de conocimiento en el seguimiento y monitorización de los indicadores específicos del Cuadro de Mandos de la UGC, con la finalidad de facilitar el correcto seguimiento de los objetivos definidos en el Acuerdo de Gestión.

g) Evaluar junto con la Dirección de la UGC la efectividad, la calidad y la eficiencia de las actuaciones profesionales que se prestan por los profesionales de su área de referencia de conocimiento en Salud en la UGC, proponiendo a la Dirección de la UGC las medidas de mejora más adecuadas.

h) Evaluar a los profesionales de la UGC, de su área de referencia de conocimiento, sus objetivos individuales con carácter anual, en orden a lograr el óptimo cumplimiento de los objetivos de la UGC y del Contrato Programa del Centro.

i) Colaborar en las actuaciones que en materia de docencia e investigación desarrolla la unidad de gestión clínica con especial énfasis en la práctica de cuidados.

j) Gestionar las estrategias y programas que permitan el cumplimiento de los Acuerdos de consumo de su Acuerdo de Gestión Clínica a través del uso óptimo, adecuado y eficiente, de medicamentos y el material clínico de la Unidad de Gestión Clínica y su mantenimiento, así como los productos sanitarios necesarios para la provisión de los cuidados más adecuados a la población.

k) Proponer a la Dirección de la Unidad de Gestión Clínica cuantas medidas, iniciativas e innovaciones pudieran contribuir al mejor funcionamiento en el desarrollo de los cuidados.

l) Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva de la prevención de riesgos laborales en el Área de conocimiento de su referencia de la UGC, según las instrucciones recibidas por la Dirección de la UGC y en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

m) Otras funciones que en materia de cuidados le sean atribuidas por la Dirección de la Unidad de Gestión Clínica o por la Dirección de su Centro.

#### 4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán al Gerente del Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva, según modelo que figura como Anexo I a la presente resolución, y se presentarán en el Registro General del Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva sito en Avda. La Esquila, 5, 21660 Minas de Riotinto (Huelva), o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación.

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada de la Titulación exigida en el apartado 2.2.

4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión.

4.2.5. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.7.

4.2.6. La acreditación del requisito establecido en la base 2.5 o 2.6 se efectuará, en su caso, en el momento de la toma de posesión.

#### 5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las Bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tabloneros de anuncios del Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva y en la página web del SAS ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional y, una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

#### 6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo de 2007, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el/la titular de la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2 b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de profesionales del Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Gerencia del Área, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

#### 7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará y desarrollará el proceso selectivo conforme a lo previsto en esta convocatoria y elevará a la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. La Comisión podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

7.2. La Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página Web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

7.3. La resolución definitiva del concurso será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

7.4. La resolución definitiva se dictará por la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud.

8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un periodo de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva.

8.2. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.3. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007.

#### ANEXO I

Don/Doña ..... con DNI núm. ....  
 y domicilio en ..... calle/avda./pza. ....  
 tfnos. .... correo electrónico .....  
 en posesión del título de ..... especialidad .....

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Supervisor/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica Materno-Infantil del Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva), convocado por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de fecha ....., BOJA núm. .... de fecha .....

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

SR./A. GERENTE DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORTE DE HUELVA

#### ANEXO II

##### BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES

1. Méritos profesionales (máximo 60 puntos).

1.1. Méritos asistenciales (máximo 40 puntos).

1.1.1. Dirección de Unidades de Gestión Clínica (UGC), Jefatura de Servicio, Jefatura de Sección, Jefatura de Bloque, Coordinador de Cuidados y Supervisor de Enfermería, mediante concurso público y habiendo superado las evaluaciones periódicas, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente: 2 puntos por año en el caso de los Directores de UGC, Jefes de Servicio y Jefes de Bloque, hasta un máximo de 10 puntos, y 1 punto por año en el caso de los Jefes de Sección, Coordinadores de Cuidados y Supervisores de Enfermería, hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.2. Acreditación profesional por agencias oficiales, como la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA), hasta un máximo de 10 puntos: nivel avanzado 5 puntos, nivel experto 7,5 puntos y nivel excelente 10 puntos. La puntuación se adaptará, por la Comisión de Selección, si es un sistema de acreditación diferente al de la ACSA.

1.1.3. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o el Servicio en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 5 puntos; y b) 2 puntos por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 10 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.4. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o del Servicio en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.5. Innovaciones significativas en la organización asistencial, en el diseño y ejecución de programas de calidad, incluyendo los cuidados basados en la evidencia (Instituto Joanna Briggs y similares), procesos asistenciales, o en el uso de recursos asistenciales, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe del Director de la Unidad de Gestión Clínica (UGC), o en su defecto del Jefe de Servicio y o del Jefe de Bloque correspondiente, y con el aval de la Dirección Asistencial del Centro Sanitario, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora de la calidad asistencial, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados de salud obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del tribunal, y en relación con el puesto al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.6. Dirección Asistencial, Subdirecciones Asistenciales y Direcciones de Planes Integrales y/o Estratégicos, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente o del responsable superior en la Consejería de Salud o el Servicios Andaluz de Salud: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.

1.1.7. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.8. Por desempeñar la Secretaría de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,5 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.9. Responsable de Calidad Asistencial del Centro: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar la actividad que ha desempeñado como responsable de la misma.

1.2. Méritos derivados de la docencia impartida (máximo 15 puntos).

1.2.1. Actividades formativas, hasta un máximo de 6 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria y/o calidad asistencial: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

1.2.2. Tutor de la formación en la categoría profesional a la que pertenece la especialidad correspondiente en los últimos diez años: 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.3. Jefe de Estudios y Responsable de Formación: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.4. Supervisión y formación de investigadores, tales como tutoría de la formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega): 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.5. Profesor de Universidad (el ítem con mayor puntuación excluye a los otros): máximo 5 puntos.

- Tutor clínico o Profesor asociado con plaza concomitante en la categoría profesional a la que pertenece: 0,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Profesor Titular o Profesor Contratado Doctor con plaza vinculada en la especialidad: 1 punto por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Catedrático con plaza vinculada en la especialidad: 1,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.6. Otra docencia universitaria: hasta un máximo de 3 puntos.

- Por impartir créditos de formación universitaria de post-grado: 0,15 puntos por cada 10 horas, hasta un máximo de 1,5 puntos.

- Tutoría de trabajos de fin de másteres oficiales: 0,15 puntos por cada alumno tutelado, hasta un máximo de 1,5 puntos.

1.3. Méritos científicos (máximo 30 puntos).

1.3.1. Formación: hasta un máximo de 9 puntos.

- Grado de doctor o, en caso de diplomados, máster oficial compatible con acceso al doctorado: 5 puntos.



- Formación científica posdoctoral en un centro de prestigio internacional, diferente a aquel en el que se realizó la tesis doctoral: 1 punto por cada 6 meses, hasta un máximo de 5 puntos.
- Formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega), y contratos de programas Sara Borrell, Juan de la Cierva y Marie Curie o similares: 3 puntos.

1.3.2. Actividad en I+D+I: hasta un máximo de 45 puntos.

- Publicaciones: hasta 20 puntos para personal facultativo y hasta 15 puntos para personal de enfermería.

Se considerarán exclusivamente las publicaciones incluidas en el Science Citation Index (SCI). El factor de impacto será el correspondiente al de la última edición disponible en la ISI Web of Knowledge.

Se valorará el orden de autores dentro de la publicación: El primer y último autor se puntuarán según el factor de impacto (FI) de la revista; el segundo autor el 0.6 del FI, el tercer autor 0.4; y el resto de autores 0.2 del FI. Se igualará el valor del segundo autor al del primero cuando se indique que los dos primeros autores han contribuido igualmente al manuscrito. No se valorarán como autores de una publicación los mencionados en un índice de autores en el apéndice.

Cuando por un mismo puesto compitan profesionales con líneas de investigación en áreas de conocimiento diferentes se ponderará cada revista según el decil/cuartil que ocupa dentro de su especialidad.

- Proyectos de investigación con financiación competitiva financiados por agencias públicas o privadas: hasta 8 puntos para personal facultativo y hasta 10 puntos para personal de enfermería.

La valoración de los proyectos internacionales (3 puntos el investigador principal [IP]) será superior a la de los nacionales (1,5 puntos el IP) y ésta a la de los autonómicos (0,5 puntos el IP).

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del proyecto.

- Ensayos clínicos (fases I y II, y ensayos clínicos independientes): hasta un máximo de 4 puntos.

Participación en ensayos clínicos en fase I y ensayos clínicos independientes: 1,5 puntos el IP, y ensayos clínicos en fase II: 1 punto el IP, entendiéndose como IP el responsable nacional o internacional del ensayo cuando son multicéntricos o el responsable local cuando es unicéntrico.

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del ensayo clínico.

- Transferencia de tecnologías y conocimiento: hasta un máximo de 8 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad licenciados: 5 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad registrados: 1,5 puntos.

Investigación contratada o proyectos científicos cooperativos con empresas (no ensayos clínicos salvo en fase I), siempre como investigador principal, a través de convenios de colaboración gestionados por Fundaciones Públicas para la Gestión de la Investigación: 1 punto.

- Otros méritos: hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada tesis doctoral dirigida: 0,5 puntos.

- Participación en grupos de investigación estables (PAIDI y otras instituciones de investigación): 0,5 puntos por año.

- Libros y capítulos de libros: hasta 0,5 puntos por cada libro o capítulo, a valoración del tribunal.

- Premios científicos unipersonales de ámbito regional: 0,5 puntos.

- Premios científicos unipersonales de ámbito nacional: 1 punto.

- Premios científicos unipersonales de ámbito internacional: 2 puntos.

- Miembro de Comités editoriales de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,5 puntos.

- Evaluador de artículos científicos de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,25 puntos por año.

1.3.3. Gestión de la I+D+I: hasta un máximo de 9 puntos.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (Subdirector en el ISCIII; Director de planes de investigación): 2,5 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (responsables y adjuntos de áreas de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, responsables y miembros de las Comisiones de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria o del Plan Nacional o de agencias similares de ámbito autonómico): 1 punto por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+I en instituciones públicas o privadas (Director, en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 2 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+I en instituciones públicas o privadas (Vicedirector y responsables de áreas en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 0,5 puntos por año.

- Coordinadores nacionales de estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 2 puntos por año.

- Coordinadores de grupos o nodos en estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 1 punto por año.
- Responsables de grupos de investigación oficiales con financiación competitiva (PAIDI y otras instituciones de investigación): 1 punto por año.

1.4. Méritos derivados de la formación recibida (máximo 5 puntos).

1.4.1. Estancias formativas en el área de conocimiento de la especialidad, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada seis meses de estancia en un centro extranjero mediante beca de ampliación de estudios o similar: 3 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.
- Por cada seis meses de estancia en un centro nacional mediante beca de ampliación de estudios o similar: 2 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

1.4.2. Estudios de maestría y experto, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada máster universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 2,5 puntos.
- Por cada diploma de experto universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 1,5 puntos.

1.4.3. Actividades formativas: hasta un máximo de 3 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria, calidad asistencial, y medicina o cuidados basados en la evidencia. Por cada crédito obtenido como discente: 0,15 puntos.
- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que realiza. Por cada crédito obtenido como discente: 0,10 puntos.

Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades con créditos universitarios para los discentes (se excluyen los estudios de maestría y de experto) o acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

Sevilla, 14 de enero de 2014.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2014, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca la cobertura de un puesto de cargo intermedio de Director/a de Unidad de Gestión Clínica Intercentros de Angiología y Cirugía Vascul ar de los Hospitales Regional Universitario de Málaga y Universitario Virgen de la Victoria.*

La Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, dispone en el apartado 3 de su artículo 4 que los profesionales sanitarios desarrollan, entre otras, funciones en los ámbitos asistencial, investigador, docente, de Gestión Clínica, de prevención, de información y de educación sanitarias.

Asimismo, la citada Ley 44/2003, en su artículo 10, apartado 1, establece que las Administraciones sanitarias, los servicios de salud o los órganos de gobierno de los centros y establecimientos sanitarios, según corresponda, establecerán los medios y sistemas de acceso a las funciones de gestión clínica a través de procedimientos en los que habrán de tener participación los propios profesionales, y en el apartado 2 del mismo artículo postula que tendrán la consideración de funciones de gestión clínica las relativas a la jefatura o coordinación de unidades y equipos sanitarios y asistenciales, estableciendo también que tales funciones podrán ser desempeñadas en función de criterios que acrediten los conocimientos necesarios y la adecuada capacitación. Finalmente, el apartado tercero del reiterado artículo 10, normativiza que el ejercicio de funciones de Gestión Clínica estará sometido a la evaluación periódica y podrá determinar, en su caso, la confirmación o remoción del interesado en dichas funciones.

Con estos precedentes legislativos, el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), incluyó la Dirección de Unidades de Gestión Clínica dentro del conjunto de cargos intermedios del Servicio Andaluz de Salud, estableciendo y regulando su acceso a través de lo contemplado en este Decreto y en la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), de desarrollo del citado Decreto. Con fecha 9.7.2012, el Tribunal Supremo se ha pronunciado mediante Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en el recurso de casación interpuesto por este Organismo, contra la Sentencia de 22 de diciembre de 2008, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia en Andalucía, ratificando la adecuación a derecho del citado Decreto 75/2007, excepto en la expresión «sin necesidad de estar previamente vinculada como personal funcionario o estatutario del Sistema Nacional de Salud» del artículo 10 que queda anulada por la referida resolución judicial.

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, y en virtud del artículo 17.d) del Decreto 140/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud.

#### R E S U E L V E

Primero. Convocar la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio, de Director/a de Unidad de Gestión Clínica Intercentros de Angiología y Cirugía Vascul ar en los Hospitales Regional Universitario de Málaga y Universitario Virgen de la Victoria.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente Resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007) con la modificación introducida por la Sentencia del Tribunal Supremo dictada en el Recurso de Casación 1691/2009 y la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116.1 y 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, sede de este Órgano, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en su última y modificada redacción dada por la Ley 37/2011, de 10 de octubre, en el plazo de dos meses contados a partir de la fecha de su publicación, sin que puedan simultanearse ambos recursos y todo ello sin perjuicio de que pueda, bajo su responsabilidad, ejercitar cualquier otro que estime procedente.

#### BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE DIRECTOR/A DE UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA INTERCENTROS DE ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR DE LOS HOSPITALES REGIONAL UNIVERSITARIO DE MÁLAGA Y UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA

##### 1. Proceso selectivo.

1.1. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión de la Unidad de Gestión Clínica.

##### 1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia asistencial, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos. Para poder superar esta fase del proceso de selección se establece una puntuación mínima de 6 puntos en Méritos asistenciales (apartado 1.1 del Anexo II) y 8 puntos en Méritos científicos (apartado 1.3 del Anexo II).

##### 1.2.2. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión de la Unidad de Gestión Clínica a cuya dirección opta, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: asistencial, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad.

La defensa de Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente, para el ámbito de la Unidad de Gestión Clínica que se aspira a dirigir, los siguientes aspectos clave:

1. Visión, misión y valores de la Unidad de Gestión Clínica y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
2. Líneas estratégicas y análisis DAFO de la Unidad de Gestión Clínica.
3. La cartera de servicios con especial énfasis en los procesos asistenciales.
4. El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su gestión eficiente.
5. Los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia en los ámbitos asistenciales, docentes y de investigación e innovación.
6. La orientación a resultados en las diferentes líneas de producción de la Unidad de Gestión Clínica.
7. Las propuestas para materializar una participación ciudadana efectiva.
8. La gestión de la calidad y su acreditación.
9. Las propuestas para liderar grupos, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa.
10. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

##### 2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo y mientras dure el nombramiento:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de titulación universitaria sanitaria de Diplomado en Enfermería, Grado en Enfermería, y/o de Licenciado o Grado en Medicina y Cirugía Especialista en Angiología y Cirugía Vascular, o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. Tener vinculación estatutaria o funcionarial con el Sistema Nacional de Salud, y no haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

3. Características del puesto convocado y funciones a desarrollar.

3.1. Características del puesto convocado.

3.1.1. El puesto convocado conllevará el nombramiento para ejercer la dirección de la Unidad de Gestión Clínica Intercentros de Angiología y Cirugía Vascul ar de los Hospitales Regional Universitario de Málaga y Universitarios Virgen de la Victoria aprobada mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud de fecha 08 de octubre de 2013 junto al nombramiento para el desempeño profesional, en el mismo centro, de la jefatura de servicio facultativo o de la jefatura de bloque de cuidados del área de referencia del conocimiento en salud correspondiente a la persona candidata que resulte seleccionada.

3.1.2. Se percibirán las retribuciones previstas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud para jefe/a de servicio facultativo o jefe/a de bloque, en función de la titulación que ostente el/la candidato/a seleccionado/a.

3.2. Funciones a desarrollar:

- El desempeño de las funciones generales de gestión clínica contempladas en el apartado 3 del artículo 4 y, específicamente, las relativas a jefatura y coordinación de unidades y equipos sanitarios y asistenciales a que hace referencia el apartado 2 del artículo 10, de la Ley 44/2003, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias.

- Las funciones en los ámbitos asistencial, docente, investigador, de gestión clínica, de prevención y de información y educación sanitarias inherentes a la jefatura de servicio/sección facultativo o jefatura de bloque/supervisión de cuidados según el área de referencia del conocimiento en salud de la persona candidata seleccionada correspondiente.

- Dirigir y gestionar, con criterios de dirección participativa, el conjunto de actividades y actuaciones de la Unidad de Gestión Clínica (UGC), así como los recursos asignados a la misma, con el primordial objetivo de mejorar los resultados en salud de la ciudadanía a la que atienden, optimizar los recursos y propiciar el desarrollo profesional de los integrantes de la UGC.

- Definir las estrategias de la UGC con la finalidad de asegurar el cumplimiento del Acuerdo de Gestión Clínica de la UGC y del Contrato Programa del Centro.

- Implantar y verificar el cumplimiento, en la práctica asistencial cotidiana de la UGC, de las orientaciones contempladas en los procesos asistenciales priorizados por la Consejería de Salud y otros ámbitos de actuación establecidos por los Planes Integrales de Salud, que permitan la mejora continua en la práctica clínica y en los estándares de calidad asumidos por la UGC.

- Formalizar el Acuerdo de Gestión Clínica con la Dirección Gerencia del Centro.

- Canalizar la participación ciudadana efectiva y contribuir a garantizar el ejercicio de los derechos de la población en relación a la atención recibida, así como el respeto a la autonomía de los ciudadanos, su intimidad y su ámbito de toma de decisiones.

- Realizar una gestión por competencias, elaborando y/o actualizando el mapa de las competencias profesionales de su UGC en coherencia con la cartera de servicios autorizada por el Centro e impulsando acciones de mejora organizativa y modernización en el ámbito de la gestión de los profesionales.

- Gestionar la asignación y comunicación, directamente o mediante delegación, a cada uno de los profesionales de la UGC sus objetivos individuales con carácter anual, en orden a lograr el óptimo cumplimiento de los objetivos de la UGC y del Contrato Programa del Centro.

- Realizar, directamente o mediante delegación, la evaluación de las actividades desarrolladas por las personas adscritas a la UGC ponderando su grado de contribución para lograr los mejores resultados previstos en el Acuerdo de Gestión Clínica y en el Contrato Programa del Centro.

- Establecer el reparto de incentivos de la UGC, de forma objetiva y transparente, de acuerdo con lo establecido en su Acuerdo de Gestión Clínica, en función del grado de consecución de los objetivos individuales y con los criterios establecidos por los órganos de dirección del Servicio Andaluz de Salud.

- Fomentar, implantar y gestionar las estrategias y programas que permitan el cumplimiento de los Acuerdos de consumo de su Acuerdo de Gestión Clínica a través del uso óptimo, adecuado y eficiente, de medicamentos, de las nuevas tecnologías y del material fungible.

- Participar activamente en la gestión del cuadro de mandos y otros sistemas de información del Centro/s así como contribuir a su veracidad y fiabilidad.

- Diseñar y materializar acciones de mejora sobre la seguridad y la consecuente gestión de riesgos en su UGC.

- Cualesquiera otras funciones que le sean encomendadas de forma motivada por la Dirección del Centro o por la normativa vigente.

#### 4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán a la Directora Gerente de los Hospitales Regional Universitario de Málaga y Universitario Virgen de la Victoria según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución, y se presentarán en cualquiera de los Registros de los Hospitales Regional Universitario de Málaga y Universitario Virgen de la Victoria sito en Avda. Carlos Haya s/n, o Campus Universitario de Teatinos s/n, o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada de la titulación exigida en el apartado 2.2.

4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión de la Unidad de Gestión Clínica Intercentros de Angiología y Cirugía Vascul ar de los Hospitales Regional de Málaga y Universitario Virgen de la Victoria.

4.2.5. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.7.

4.2.6. La acreditación del requisito establecido en la base 2.5 o 2.6 se efectuará, en su caso, en el momento de la toma de posesión.

#### 5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia de los Hospitales Regional Universitario de Málaga y Universitario Virgen de la Victoria aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las Bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablon es de anuncios de los Hospitales Regional Universitario de Málaga y Universitario Virgen de la Victoria y en la página web del SAS ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia de los Hospitales Regional de Málaga y Universitario Virgen de la Victoria.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

#### 6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el/la titular de la Dirección Gerencia de los Hospitales Regional Universitario de Málaga y Universitario Virgen de la Victoria, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2.b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007, garantizando la presencia de profesionales del grupo B y del grupo A.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de profesionales de los Hospitales Regional Universitario de Málaga y Universitario Virgen de la Victoria, o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

#### 7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1. Una vez admitidos de forma definitiva los aspirantes, la Comisión de Selección llevará a cabo las actuaciones establecidas en el artículo 9 de la orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establecen las bases del procedimiento para la provisión de cargos intermedios de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

7.2. Una vez concluidas las actuaciones, la Comisión de Selección elevará a la Dirección Gerencia la relación nominal de personas aspirantes que reúnan los requisitos y superen las especificaciones exigidas en esta convocatoria.

7.3. La Dirección Gerencia dictará Resolución designando a la persona que considere más adecuada para el cargo a desempeñar.

7.4. Dicha Resolución se hará pública en los tablones de anuncios de los Hospitales Regional Universitario de Málaga y Universitario Virgen de la Victoria, y en la página web del SAS, en el plazo máximo de seis meses a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el art. 9 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo. Contra esta resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Profesionales.

7.5. Transcurrido el plazo al que se alude en el apartado anterior sin que se haya publicado la resolución de la convocatoria, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

7.6. La presente convocatoria podrá ser declarada desierta, mediante resolución motivada, si no concurren a la misma persona candidata idónea para el desempeño del puesto.

#### 8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Dirección Gerencia de los Hospitales Regional Universitario de Málaga y Universitario Virgen de la Victoria.

8.2. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.3. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007.

### ANEXO I

Don/Doña ....., con DNI núm. ....,  
y domicilio en ....., calle/avda./pza. ....,  
tfnos. ...., correo electrónico .....,  
en posesión del título de ....., especialidad .....

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Director/a de Unidad de Gestión Clínica Intercentros de Angiología y Cirugía Vascul ar de los Hospitales Regional Universitario de Málaga y Universitario Virgen de la Victoria, convocado por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de fecha ....., BOJA núm. .... de fecha .....

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma.

SRA. DIRECTORA GERENTE DE LOS HOSPITALES REGIONAL UNIVERSITARIO DE MÁLAGA Y UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA

## ANEXO II

## BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES

## 1. Méritos profesionales (máximo 60 puntos).

## 1.1. Méritos asistenciales (máximo 30 puntos).

1.1.1. Dirección de Unidades de Gestión Clínica (UGC), Jefatura de Servicio, Jefatura de Sección, Jefatura de Bloque, Coordinador de Cuidados y Supervisor de Enfermería, mediante concurso público y habiendo superado las evaluaciones periódicas, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente: 2 puntos por año en el caso de los Directores de UGC, Jefes de Servicio y Jefes de Bloque, hasta un máximo de 10 puntos, y 1 punto por año en el caso de los Jefes de Sección, Coordinadores de Cuidados y Supervisores de Enfermería, hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.2. Acreditación profesional por agencias oficiales, como la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA), hasta un máximo de 10 puntos: nivel avanzado 5 puntos, nivel experto 7,5 puntos y nivel excelente 10 puntos. La puntuación se adaptará, por la Comisión de Selección, si es un sistema de acreditación diferente al de la ACSA.

1.1.3. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o el Servicio en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 5 puntos; y b) 2 puntos por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 10 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.4. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o del Servicio en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.5. Innovaciones significativas en la organización asistencial, en el diseño y ejecución de programas de calidad, incluyendo los cuidados basados en la evidencia (Instituto Joanna Briggs y similares), procesos asistenciales, o en el uso de recursos asistenciales, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe del Director de la Unidad de Gestión Clínica (UGC), o en su defecto del Jefe de Servicio y o del Jefe de Bloque correspondiente, y con el aval de la Dirección Asistencial del Centro Sanitario, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora de la calidad asistencial, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados de salud obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del tribunal, y en relación con el puesto al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.6. Dirección Asistencial, Subdirecciones Asistenciales y Direcciones de Planes Integrales y/o Estratégicos, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente o del responsable superior en la Consejería de Salud o el Servicios Andaluz de Salud: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.

1.1.7. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.8. Por desempeñar la Secretaría de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,5 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.9. Responsable de Calidad Asistencial del Centro: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar la actividad que ha desempeñado como responsable de la misma.

## 1.2. Méritos derivados de la docencia impartida (máximo 15 puntos).

## 1.2.1. Actividades formativas, hasta un máximo de 6 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria y/o calidad asistencial: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.



1.2.2. Tutor de la formación en la categoría profesional a la que pertenece la especialidad correspondiente en los últimos diez años: 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.3. Jefe de Estudios y Responsable de Formación: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.4. Supervisión y formación de investigadores, tales como tutoría de la formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega): 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.5. Profesor de Universidad (el ítem con mayor puntuación excluye a los otros): máximo 5 puntos.

- Tutor clínico o Profesor asociado con plaza concomitante en la categoría profesional a la que pertenece: 0,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Profesor Titular o Profesor Contratado Doctor con plaza vinculada en la especialidad: 1 punto por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Catedrático con plaza vinculada en la especialidad: 1,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.6. Otra docencia universitaria: hasta un máximo de 3 puntos.

- Por impartir créditos de formación universitaria de post-grado: 0,15 puntos por cada 10 horas, hasta un máximo de 1,5 puntos.

- Tutoría de trabajos de fin de másteres oficiales: 0,15 puntos por cada alumno tutelado, hasta un máximo de 1,5 puntos.

1.3. Méritos científicos (máximo 40 puntos).

1.3.1. Formación: hasta un máximo de 9 puntos.

- Grado de doctor o, en caso de diplomados, máster oficial compatible con acceso al doctorado: 5 puntos.

- Formación científica posdoctoral en un centro de prestigio internacional, diferente a aquel en el que se realizó la tesis doctoral: 1 punto por cada 6 meses, hasta un máximo de 5 puntos.

- Formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega), y contratos de programas Sara Borrell, Juan de la Cierva y Marie Curie o similares: 3 puntos.

1.3.2. Actividad en I+D+i: hasta un máximo de 45 puntos.

- Publicaciones: hasta 20 puntos para personal facultativo y hasta 15 puntos para personal de enfermería.

Se considerarán exclusivamente las publicaciones incluidas en el Science Citation Index (SCI). El factor de impacto será el correspondiente al de la última edición disponible en la ISI Web of Knowledge.

Se valorará el orden de autores dentro de la publicación: El primer y último autor se puntuarán según el factor de impacto (FI) de la revista; el segundo autor el 0.6 del FI, el tercer autor 0.4; y el resto de autores 0.2 del FI. Se igualará el valor del segundo autor al del primero cuando se indique que los dos primeros autores han contribuido igualmente al manuscrito. No se valorarán como autores de una publicación los mencionados en un índice de autores en el apéndice.

Cuando por un mismo puesto compitan profesionales con líneas de investigación en áreas de conocimiento diferentes se ponderará cada revista según el decil/cuartil que ocupa dentro de su especialidad.

- Proyectos de investigación con financiación competitiva financiados por agencias públicas o privadas: hasta 8 puntos para personal facultativo y hasta 10 puntos para personal de enfermería.

La valoración de los proyectos internacionales (3 puntos el investigador principal [IP]) será superior a la de los nacionales (1,5 puntos el IP) y ésta a la de los autonómicos (0,5 puntos el IP).

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del proyecto.

- Ensayos clínicos (fases I y II, y ensayos clínicos independientes): hasta un máximo de 4 puntos.

Participación en ensayos clínicos en fase I y ensayos clínicos independientes: 1,5 puntos el IP, y ensayos clínicos en fase II: 1 punto el IP, entendiéndose como IP el responsable nacional o internacional del ensayo cuando son multicéntricos o el responsable local cuando es unicéntrico.

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del ensayo clínico.

- Transferencia de tecnologías y conocimiento: hasta un máximo de 8 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad licenciados: 5 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad registrados: 1,5 puntos.

Investigación contratada o proyectos científicos cooperativos con empresas (no ensayos clínicos salvo en fase I), siempre como investigador principal, a través de convenios de colaboración gestionados por Fundaciones Públicas para la Gestión de la Investigación: 1 punto.

- Otros méritos: hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada tesis doctoral dirigida: 0,5 puntos.

- Participación en grupos de investigación estables (PAIDI y otras instituciones de investigación): 0,5 puntos por año.

- Libros y capítulos de libros: hasta 0,5 puntos por cada libro o capítulo, a valoración del Tribunal.
- Premios científicos unipersonales de ámbito regional: 0,5 puntos.
- Premios científicos unipersonales de ámbito nacional: 1 punto.
- Premios científicos unipersonales de ámbito internacional: 2 puntos.
- Miembro de Comités editoriales de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,5 puntos.
- Evaluador de artículos científicos de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,25 puntos por año.

#### 1.3.3. Gestión de la I+D+i: hasta un máximo de 9 puntos.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (Subdirector en el ISCIII; Director de planes de investigación): 2,5 puntos por año.
- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (responsables y adjuntos de áreas de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, responsables y miembros de las Comisiones de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria o del Plan Nacional o de agencias similares de ámbito autonómico): 1 punto por año.
- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Director, en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 2 puntos por año.
- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Vicedirector y responsables de áreas en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 0,5 puntos por año.
- Coordinadores nacionales de estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 2 puntos por año.
- Coordinadores de grupos o nodos en estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 1 punto por año.
- Responsables de grupos de investigación oficiales con financiación competitiva (PAIDI y otras instituciones de investigación): 1 punto por año.

#### 1.4. Méritos derivados de la formación recibida (máximo 5 puntos).

- ##### 1.4.1. Estancias formativas en el área de conocimiento de la especialidad, hasta un máximo de 5 puntos.
- Por cada seis meses de estancia en un centro extranjero mediante beca de ampliación de estudios o similar: 3 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.
  - Por cada seis meses de estancia en un centro nacional mediante beca de ampliación de estudios o similar: 2 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.
- ##### 1.4.2. Estudios de maestría y experto, hasta un máximo de 5 puntos.
- Por cada máster universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 2,5 puntos.
  - Por cada diploma de experto universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 1,5 puntos.
- ##### 1.4.3. Actividades formativas: hasta un máximo de 3 puntos.
- En gestión clínica, organización sanitaria, calidad asistencial, y medicina o cuidados basados en la evidencia. Por cada crédito obtenido como discente: 0,15 puntos.
  - En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que realiza. Por cada crédito obtenido como discente: 0,10 puntos.

Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades con créditos universitarios para los discentes (se excluyen los estudios de maestría y de experto) o acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

Sevilla, 16 de enero de 2014.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2014, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca la cobertura de un puesto de cargo intermedio de Director/a de Unidad de Gestión Clínica Intercentros de Nefrología de los Hospitales Regional Universitario de Málaga y Universitario Virgen de la Victoria.*

La Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, dispone en el apartado 3 de su artículo 4 que los profesionales sanitarios desarrollan, entre otras, funciones en los ámbitos asistencial, investigador, docente, de Gestión Clínica, de prevención, de información y de educación sanitarias.

Asimismo, la citada Ley 44/2003, en su artículo 10, apartado 1, establece que las Administraciones sanitarias, los servicios de salud o los órganos de gobierno de los centros y establecimientos sanitarios, según corresponda, establecerán los medios y sistemas de acceso a las funciones de gestión clínica a través de procedimientos en los que habrán de tener participación los propios profesionales, y en el apartado 2 del mismo artículo postula que tendrán la consideración de funciones de gestión clínica las relativas a la jefatura o coordinación de unidades y equipos sanitarios y asistenciales, estableciendo también que tales funciones podrán ser desempeñadas en función de criterios que acrediten los conocimientos necesarios y la adecuada capacitación. Finalmente, el apartado tercero del reiterado artículo 10, normativiza que el ejercicio de funciones de Gestión Clínica estará sometido a la evaluación periódica y podrá determinar, en su caso, la confirmación o remoción del interesado en dichas funciones.

Con estos precedentes legislativos, el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), incluyó la Dirección de Unidades de Gestión Clínica dentro del conjunto de cargos intermedios del Servicio Andaluz de Salud, estableciendo y regulando su acceso a través de lo contemplado en este Decreto y en la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), de desarrollo del citado Decreto. Con fecha 9.7.2012, el Tribunal Supremo se ha pronunciado mediante Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en el recurso de casación interpuesto por este Organismo, contra la Sentencia de 22 de diciembre de 2008, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia en Andalucía, ratificando la adecuación a derecho del citado Decreto 75/2007, excepto en la expresión «sin necesidad de estar previamente vinculada como personal funcionario o estatutario del Sistema Nacional de Salud» del artículo 10 que queda anulada por la referida resolución judicial.

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, y en virtud del artículo 17.d) del Decreto 140/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud

#### R E S U E L V E

Primero. Convocar la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio, de Director/a de Unidad de Gestión Clínica Intercentros de Nefrología en los Hospitales Regional Universitario de Málaga y Universitario Virgen de la Victoria.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente Resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007) con la modificación introducida por la Sentencia del Tribunal Supremo dictada en el Recurso de Casación 1691/2009 y la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116.1 y 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, sede de este Órgano, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en su última y modificada redacción dada por la Ley 37/2011, de 10 de octubre, en el plazo de dos meses contados a partir de la fecha de su publicación, sin que puedan simultanearse ambos recursos y todo ello sin perjuicio de que pueda, bajo su responsabilidad, ejercitar cualquier otro que estime procedente.

#### BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE DIRECTOR/A DE UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA INTERCENTROS DE NEFROLOGÍA DE LOS HOSPITALES REGIONAL UNIVERSITARIO DE MÁLAGA Y UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA

##### 1. Proceso selectivo.

1.1. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión de la Unidad de Gestión Clínica.

##### 1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia asistencial, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos. Para poder superar esta fase del proceso de selección se establece una puntuación mínima de 6 puntos en Méritos asistenciales (apartado 1.1 del Anexo II) y 8 puntos en Méritos científicos (apartado 1.3 del Anexo II).

##### 1.2.2. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión de la Unidad de Gestión Clínica a cuya dirección opta, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: asistencial, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad.

La defensa de Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente, para el ámbito de la Unidad de Gestión Clínica que se aspira a dirigir, los siguientes aspectos clave:

1. Visión, misión y valores de la Unidad de Gestión Clínica y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
2. Líneas estratégicas y análisis DAFO de la Unidad de Gestión Clínica.
3. La cartera de servicios con especial énfasis en los Procesos asistenciales.
4. El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su gestión eficiente.
5. Los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia en los ámbitos asistenciales, docentes y de investigación e innovación.
6. La orientación a resultados en las diferentes líneas de producción de la Unidad de Gestión Clínica.
7. Las propuestas para materializar una participación ciudadana efectiva.
8. La gestión de la calidad y su Acreditación.
9. Las propuestas para liderar grupos, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa.
10. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

##### 2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo y mientras dure el nombramiento:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de titulación universitaria sanitaria de Diplomado en Enfermería, Grado en Enfermería, y/o de Licenciado o Grado en Medicina y Cirugía, Especialista en Nefrología, o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. Tener vinculación estatutaria o funcionarial con el Sistema Nacional de Salud, y no haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

3. Características del puesto convocado y funciones a desarrollar.

3.1. Características del puesto convocado.

3.1.1. El puesto convocado conllevará el nombramiento para ejercer la dirección de la Unidad de Gestión Clínica Intercentros de Nefrología de los Hospitales Regional Universitario de Málaga y Universitario Virgen de la Victoria aprobada mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud de fecha 08 de octubre de 2013 junto al nombramiento para el desempeño profesional, en el mismo centro, de la jefatura de servicio facultativo o de la jefatura de bloque de cuidados del área de referencia del conocimiento en salud correspondiente a la persona candidata que resulte seleccionada.

3.1.2. Se percibirán las retribuciones previstas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud para jefe/a de servicio facultativo o jefe/a de bloque, en función de la titulación que ostente el/la candidato/a seleccionado/a.

3.2. Funciones a desarrollar:

- El desempeño de las funciones generales de gestión clínica contempladas en el apartado 3 del artículo 4 y, específicamente, las relativas a jefatura y coordinación de unidades y equipos sanitarios y asistenciales a que hace referencia el apartado 2 del artículo 10, de la Ley 44/2003, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias.

- Las funciones en los ámbitos asistencial, docente, investigador, de gestión clínica, de prevención y de información y educación sanitarias inherentes a la jefatura de servicio/sección facultativo o jefatura de bloque/supervisión de cuidados según el área de referencia del conocimiento en salud de la persona candidata seleccionada correspondiente.

- Dirigir y gestionar, con criterios de dirección participativa, el conjunto de actividades y actuaciones de la Unidad de Gestión Clínica (UGC), así como los recursos asignados a la misma, con el primordial objetivo de mejorar los resultados en salud de la ciudadanía a la que atienden, optimizar los recursos y propiciar el desarrollo profesional de los integrantes de la UGC.

- Definir las estrategias de la UGC con la finalidad de asegurar el cumplimiento del Acuerdo de Gestión Clínica de la UGC y del Contrato Programa del Centro.

- Implantar y verificar el cumplimiento, en la práctica asistencial cotidiana de la UGC, de las orientaciones contempladas en los procesos asistenciales priorizados por la Consejería de Salud y otros ámbitos de actuación establecidos por los Planes Integrales de Salud, que permitan la mejora continua en la práctica clínica y en los estándares de calidad asumidos por la UGC.

- Formalizar el Acuerdo de Gestión Clínica con la Dirección Gerencia del Centro.

- Canalizar la participación ciudadana efectiva y contribuir a garantizar el ejercicio de los derechos de la población en relación a la atención recibida, así como el respeto a la autonomía de los ciudadanos, su intimidad y su ámbito de toma de decisiones.

- Realizar una gestión por competencias, elaborando y/o actualizando el mapa de las competencias profesionales de su UGC en coherencia con la cartera de servicios autorizada por el Centro e impulsando acciones de mejora organizativa y modernización en el ámbito de la gestión de los profesionales.

- Gestionar la asignación y comunicación, directamente o mediante delegación, a cada uno de los profesionales de la UGC sus objetivos individuales con carácter anual, en orden a lograr el óptimo cumplimiento de los objetivos de la UGC y del Contrato Programa del Centro.

- Realizar, directamente o mediante delegación, la evaluación de las actividades desarrolladas por las personas adscritas a la UGC ponderando su grado de contribución para lograr los mejores resultados previstos en el Acuerdo de Gestión Clínica y en el Contrato Programa del Centro.

- Establecer el reparto de incentivos de la UGC, de forma objetiva y transparente, de acuerdo con lo establecido en su Acuerdo de Gestión Clínica, en función del grado de consecución de los objetivos individuales y con los criterios establecidos por los órganos de dirección del Servicio Andaluz de Salud.
- Fomentar, implantar y gestionar las estrategias y programas que permitan el cumplimiento de los Acuerdos de consumo de su Acuerdo de Gestión Clínica a través del uso óptimo, adecuado y eficiente, de medicamentos, de las nuevas tecnologías y del material fungible.
- Participar activamente en la gestión del cuadro de mandos y otros sistemas de información del Centro/ s así como contribuir a su veracidad y fiabilidad.
- Diseñar y materializar acciones de mejora sobre la seguridad y la consecuente gestión de riesgos en su UGC.
- Cualesquiera otras funciones que le sean encomendadas de forma motivada por la Dirección del Centro o por la normativa vigente.

#### 4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán a la Directora Gerente de los Hospitales Regional Universitario de Málaga y Universitario Virgen de la Victoria según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución, y se presentarán en cualquiera de los Registros de los Hospitales Regional Universitario de Málaga y Universitario Virgen de la Victoria sito en Avda. Carlos Haya s/n, o Campus Universitario de Teatinos s/n, o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada de la titulación exigida en el apartado 2.2.

4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión de la Unidad de Gestión Clínica Intercentros de Nefrología de los Hospitales Regional Universitario de Málaga y Universitario Virgen de la Victoria.

4.2.5. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.7.

4.2.6. La acreditación del requisito establecido en la base 2.5 o 2.6 se efectuará, en su caso, en el momento de la toma de posesión.

#### 5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia de los Hospitales Regional Universitario de Málaga y Universitario Virgen de la Victoria aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las Bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tabloneros de anuncios de los Hospitales Regional Universitario de Málaga y Universitario Virgen de la Victoria y en la página web del SAS ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia de los Hospitales Regional de Málaga y Universitario Virgen de la Victoria.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

#### 6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el/la titular de la Dirección Gerencia de los Hospitales Regional Universitario de Málaga y Universitario Virgen de la Victoria, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2.b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007, garantizando la presencia de profesionales del grupo B y del grupo A.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de profesionales de los Hospitales Regional Universitario de Málaga y Universitario Virgen de la Victoria, o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

#### 7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1 Una vez admitidos de forma definitiva los aspirantes, la Comisión de Selección llevará a cabo las actuaciones establecidas en el artículo 9 de la orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establecen las bases del procedimiento para la provisión de cargos intermedios de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

7.2. Una vez concluidas las actuaciones, la Comisión de Selección elevará a la Dirección Gerencia la relación nominal de personas aspirantes que reúnan los requisitos y superen las especificaciones exigidas en esta convocatoria.

7.3. La Dirección Gerencia dictará Resolución designando a la persona que considere más adecuada para el cargo a desempeñar.

7.4. Dicha Resolución se hará pública en los tablones de anuncios de los Hospitales Regional Universitario de Málaga y Universitario Virgen de la Victoria, y en la página web del SAS, en el plazo máximo de seis meses a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el art. 9 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo. Contra esta resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Profesionales.

7.5. Transcurrido el plazo al que se alude en el apartado anterior sin que se haya publicado la resolución de la convocatoria, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

7.6. La presente convocatoria podrá ser declarada desierta, mediante resolución motivada, si no concurren a la misma persona candidata idónea para el desempeño del puesto.

#### 8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Dirección Gerencia de los Hospitales Regional Universitario de Málaga y Universitario Virgen de la Victoria,.

8.2. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.3. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007.

### ANEXO I

Don/Doña ....., con DNI núm. ....,  
y domicilio en ....., calle/avda./pza. ....,  
tfnos. ...., correo electrónico .....,  
en posesión del título de ....., especialidad .....

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Director/a de Unidad de Gestión Clínica Intercentros de Nefrología de los Hospitales Regional Universitario de Málaga y Universitario Virgen de la Victoria, convocado por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de fecha ....., BOJA núm. .... de fecha .....

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma.

SRA. DIRECTORA GERENTE DE LOS HOSPITALES REGIONAL UNIVERSITARIO DE MÁLAGA Y UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA.

## ANEXO II

## BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES

1. Méritos profesionales (máximo: 60 puntos).

1.1. Méritos asistenciales (máximo 30 puntos).

1.1.1. Dirección de Unidades de Gestión Clínica (UGC), Jefatura de Servicio, Jefatura de Sección, Jefatura de Bloque, Coordinador de Cuidados y Supervisor de Enfermería, mediante concurso público y habiendo superado las evaluaciones periódicas, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente: 2 puntos por año en el caso de los Directores de UGC, Jefes de Servicio y Jefes de Bloque, hasta un máximo de 10 puntos, y 1 punto por año en el caso de los Jefes de Sección, Coordinadores de Cuidados y Supervisores de Enfermería, hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.2. Acreditación profesional por agencias oficiales, como la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA), hasta un máximo de 10 puntos: nivel avanzado 5 puntos, nivel experto 7,5 puntos y nivel excelente 10 puntos. La puntuación se adaptará, por la Comisión de Selección, si es un sistema de acreditación diferente al de la ACSA.

1.1.3. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o el Servicio en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 5 puntos; y b) 2 puntos por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 10 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.4. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o del Servicio en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.5. Innovaciones significativas en la organización asistencial, en el diseño y ejecución de programas de calidad, incluyendo los cuidados basados en la evidencia (Instituto Joanna Briggs y similares), procesos asistenciales, o en el uso de recursos asistenciales, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe del Director de la Unidad de Gestión Clínica (UGC), o en su defecto del Jefe de Servicio y o del Jefe de Bloque correspondiente, y con el aval de la Dirección Asistencial del Centro Sanitario, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora de la calidad asistencial, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados de salud obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del tribunal, y en relación con el puesto al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.6. Dirección Asistencial, Subdirecciones Asistenciales y Direcciones de Planes Integrales y/o Estratégicos, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente o del responsable superior en la Consejería de Salud o el Servicios Andaluz de Salud: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.

1.1.7. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.8. Por desempeñar la Secretaría de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,5 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.9. Responsable de Calidad Asistencial del Centro: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar la actividad que ha desempeñado como responsable de la misma.

1.2. Méritos derivados de la docencia impartida (máximo 15 puntos).

1.2.1. Actividades formativas, hasta un máximo de 6 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria y/o calidad asistencial: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.



1.2.2. Tutor de la formación en la categoría profesional a la que pertenece la especialidad correspondiente en los últimos diez años: 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.3. Jefe de Estudios y Responsable de Formación: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.4. Supervisión y formación de investigadores, tales como tutoría de la formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega): 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.5. Profesor de Universidad (el ítem con mayor puntuación excluye a los otros): máximo 5 puntos.

- Tutor clínico o Profesor asociado con plaza concomitante en la categoría profesional a la que pertenece: 0,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Profesor Titular o Profesor Contratado Doctor con plaza vinculada en la especialidad: 1 punto por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Catedrático con plaza vinculada en la especialidad: 1,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.6. Otra docencia universitaria: hasta un máximo de 3 puntos.

- Por impartir créditos de formación universitaria de post-grado: 0,15 puntos por cada 10 horas, hasta un máximo de 1,5 puntos.

- Tutoría de trabajos de fin de másteres oficiales: 0,15 puntos por cada alumno tutelado, hasta un máximo de 1,5 puntos.

1.3. Méritos científicos (máximo 40 puntos).

1.3.1. Formación: hasta un máximo de 9 puntos.

- Grado de doctor o, en caso de diplomados, máster oficial compatible con acceso al doctorado: 5 puntos.

- Formación científica posdoctoral en un centro de prestigio internacional, diferente a aquel en el que se realizó la tesis doctoral: 1 punto por cada 6 meses, hasta un máximo de 5 puntos.

- Formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega), y contratos de programas Sara Borrell, Juan de la Cierva y Marie Curie o similares: 3 puntos.

1.3.2. Actividad en I+D+i: hasta un máximo de 45 puntos.

- Publicaciones: hasta 20 puntos para personal facultativo y hasta 15 puntos para personal de enfermería.

Se considerarán exclusivamente las publicaciones incluidas en el Science Citation Index (SCI). El factor de impacto será el correspondiente al de la última edición disponible en la ISI Web of Knowledge.

Se valorará el orden de autores dentro de la publicación: El primer y último autor se puntuarán según el factor de impacto (FI) de la revista; el segundo autor el 0.6 del FI, el tercer autor 0.4; y el resto de autores 0.2 del FI. Se igualará el valor del segundo autor al del primero cuando se indique que los dos primeros autores han contribuido igualmente al manuscrito. No se valorarán como autores de una publicación los mencionados en un índice de autores en el apéndice.

Cuando por un mismo puesto compitan profesionales con líneas de investigación en áreas de conocimiento diferentes se ponderará cada revista según el decil/cuartil que ocupa dentro de su especialidad.

- Proyectos de investigación con financiación competitiva financiados por agencias públicas o privadas: hasta 8 puntos para personal facultativo y hasta 10 puntos para personal de enfermería.

La valoración de los proyectos internacionales (3 puntos el investigador principal [IP]) será superior a la de los nacionales (1,5 puntos el IP) y ésta a la de los autonómicos (0,5 puntos el IP).

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del proyecto.

- Ensayos clínicos (fases I y II, y ensayos clínicos independientes): hasta un máximo de 4 puntos.

Participación en ensayos clínicos en fase I y ensayos clínicos independientes: 1,5 puntos el IP, y ensayos clínicos en fase II: 1 punto el IP, entendiéndose como IP el responsable nacional o internacional del ensayo cuando son multicéntricos o el responsable local cuando es unicéntrico.

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del ensayo clínico.

- Transferencia de tecnologías y conocimiento: hasta un máximo de 8 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad licenciados: 5 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad registrados: 1,5 puntos.

Investigación contratada o proyectos científicos cooperativos con empresas (no ensayos clínicos salvo en fase I), siempre como investigador principal, a través de convenios de colaboración gestionados por Fundaciones Públicas para la Gestión de la Investigación: 1 punto.

- Otros méritos: hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada tesis doctoral dirigida: 0,5 puntos.

- Participación en grupos de investigación estables (PAIDI y otras instituciones de investigación): 0,5 puntos por año.

- Libros y capítulos de libros: hasta 0,5 puntos por cada libro o capítulo, a valoración del tribunal.
- Premios científicos unipersonales de ámbito regional: 0,5 puntos.
- Premios científicos unipersonales de ámbito nacional: 1 punto.
- Premios científicos unipersonales de ámbito internacional: 2 puntos.
- Miembro de Comités editoriales de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,5 puntos.
- Evaluador de artículos científicos de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,25 puntos por año.

#### 1.3.3. Gestión de la I+D+i: hasta un máximo de 9 puntos.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (Subdirector en el ISCIII; Director de planes de investigación): 2,5 puntos por año.
- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (responsables y adjuntos de áreas de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, responsables y miembros de las Comisiones de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria o del Plan Nacional o de agencias similares de ámbito autonómico): 1 punto por año.
- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Director, en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 2 puntos por año.
- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Vicedirector y responsables de áreas en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 0,5 puntos por año.
- Coordinadores nacionales de estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 2 puntos por año.
- Coordinadores de grupos o nodos en estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 1 punto por año.
- Responsables de grupos de investigación oficiales con financiación competitiva (PAIDI y otras instituciones de investigación): 1 punto por año.

#### 1.4. Méritos derivados de la formación recibida (máximo 5 puntos).

##### 1.4.1. Estancias formativas en el área de conocimiento de la especialidad, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada seis meses de estancia en un centro extranjero mediante beca de ampliación de estudios o similar: 3 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.
- Por cada seis meses de estancia en un centro nacional mediante beca de ampliación de estudios o similar: 2 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

##### 1.4.2. Estudios de maestría y experto, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada máster universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 2,5 puntos.
- Por cada diploma de experto universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 1,5 puntos.

##### 1.4.3. Actividades formativas: hasta un máximo de 3 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria, calidad asistencial, y medicina o cuidados basados en la evidencia. Por cada crédito obtenido como discente: 0,15 puntos.
- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que realiza. Por cada crédito obtenido como discente: 0,10 puntos.

Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades con créditos universitarios para los discentes (se excluyen los estudios de maestría y de experto) o acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

Sevilla, 16 de enero de 2014.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2014, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca la cobertura de un puesto de cargo intermedio de Director/a de Unidad de Gestión Clínica Intercentros de Medicina Interna de los Hospitales Regional Universitario de Málaga y Universitario Virgen de la Victoria.*

La Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, dispone en el apartado 3 de su artículo 4 que los profesionales sanitarios desarrollan, entre otras, funciones en los ámbitos asistencial, investigador, docente, de Gestión Clínica, de prevención, de información y de educación sanitarias.

Asimismo, la citada Ley 44/2003, en su artículo 10, apartado 1, establece que las Administraciones sanitarias, los servicios de salud o los órganos de gobierno de los centros y establecimientos sanitarios, según corresponda, establecerán los medios y sistemas de acceso a las funciones de gestión clínica a través de procedimientos en los que habrán de tener participación los propios profesionales, y en el apartado 2 del mismo artículo postula que tendrán la consideración de funciones de gestión clínica las relativas a la jefatura o coordinación de unidades y equipos sanitarios y asistenciales, estableciendo también que tales funciones podrán ser desempeñadas en función de criterios que acrediten los conocimientos necesarios y la adecuada capacitación. Finalmente, el apartado tercero del reiterado artículo 10, normativiza que el ejercicio de funciones de Gestión Clínica estará sometido a la evaluación periódica y podrá determinar, en su caso, la confirmación o remoción del interesado en dichas funciones.

Con estos precedentes legislativos, el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), incluyó la Dirección de Unidades de Gestión Clínica dentro del conjunto de cargos intermedios del Servicio Andaluz de Salud, estableciendo y regulando su acceso a través de lo contemplado en este Decreto y en la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), de desarrollo del citado Decreto. Con fecha 9.7.2012, el Tribunal Supremo se ha pronunciado mediante Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en el recurso de casación interpuesto por este organismo, contra la Sentencia de 22 de diciembre de 2008, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia en Andalucía, ratificando la adecuación a derecho del citado Decreto 75/2007, excepto en la expresión «sin necesidad de estar previamente vinculada como personal funcionario o estatutario del Sistema Nacional de Salud» del artículo 10 que queda anulada por la referida resolución judicial.

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, y en virtud del artículo 17.d) del Decreto 140/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud

#### R E S U E L V E

Primero. Convocar la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio, de Director/a de Unidad de Gestión Clínica Intercentros de Medicina Interna en los Hospitales Regional Universitario de Málaga y Universitario Virgen de la Victoria.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente Resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), con la modificación introducida por la Sentencia del Tribunal Supremo dictada en el Recurso de Casación 1691/2009 y la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116.1 y 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, sede de este órgano, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en su última y modificada redacción dada por la Ley 37/2011, de 10 de octubre, en el plazo de dos meses contados a partir de la fecha de su publicación, sin que puedan simultanearse ambos recursos y todo ello sin perjuicio de que pueda, bajo su responsabilidad, ejercitar cualquier otro que estime procedente.

#### BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE DIRECTOR/A DE UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA INTERCENTROS DE MEDICINA INTERNA DE LOS HOSPITALES REGIONAL UNIVERSITARIO DE MÁLAGA Y UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA

##### 1. Proceso selectivo.

1.1. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión de la Unidad de Gestión Clínica.

##### 1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia asistencial, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos. Para poder superar esta fase del proceso de selección se establece una puntuación mínima de 6 puntos en Méritos asistenciales (apartado 1.1 del Anexo II) y 8 puntos en Méritos científicos (apartado 1.3 del Anexo II).

##### 1.2.2. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión de la Unidad de Gestión Clínica a cuya dirección opta, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: asistencial, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad.

La defensa de Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente, para el ámbito de la Unidad de Gestión Clínica que se aspira a dirigir, los siguientes aspectos clave:

1. Visión, misión y valores de la Unidad de Gestión Clínica y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
2. Líneas estratégicas y análisis DAFO de la Unidad de Gestión Clínica.
3. La cartera de servicios con especial énfasis en los Procesos asistenciales.
4. El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su gestión eficiente.
5. Los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia en los ámbitos asistenciales, docentes y de investigación e innovación.
6. La orientación a resultados en las diferentes líneas de producción de la Unidad de Gestión Clínica.
7. Las propuestas para materializar una participación ciudadana efectiva.
8. La gestión de la calidad y su acreditación.
9. Las propuestas para liderar grupos, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa.
10. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

##### 2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo y mientras dure el nombramiento:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de titulación universitaria sanitaria de Diplomado en Enfermería, Grado en Enfermería, y/o de Licenciado o Grado en Medicina y Cirugía, Especialista en Medicina Interna, o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. Tener vinculación estatutaria o funcionarial con el Sistema Nacional de Salud, y no haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

3. Características del puesto convocado y funciones a desarrollar.

3.1. Características del puesto convocado.

3.1.1. El puesto convocado conllevará el nombramiento para ejercer la dirección de la Unidad de Gestión Clínica Intercentros de Medicina Interna de los Hospitales Regional Universitario de Málaga y Universitario Virgen de la Victoria aprobada mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud de fecha 21 de noviembre de 2013 junto al nombramiento para el desempeño profesional, en el mismo centro, de la jefatura de servicio facultativo o de la jefatura de bloque de cuidados del área de referencia del conocimiento en salud correspondiente a la persona candidata que resulte seleccionada.

3.1.2. Se percibirán las retribuciones previstas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud para jefe/a de servicio facultativo o jefe/a de bloque, en función de la titulación que ostente el/la candidato/a seleccionado/a.

3.2. Funciones a desarrollar:

- El desempeño de las funciones generales de gestión clínica contempladas en el apartado 3 del artículo 4 y, específicamente, las relativas a jefatura y coordinación de unidades y equipos sanitarios y asistenciales a que hace referencia el apartado 2 del artículo 10, de la Ley 44/2003, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias.

- Las funciones en los ámbitos asistencial, docente, investigador, de gestión clínica, de prevención y de información y educación sanitarias inherentes a la jefatura de servicio/sección facultativo o jefatura de bloque/supervisión de cuidados según el área de referencia del conocimiento en salud de la persona candidata seleccionada correspondiente.

- Dirigir y gestionar, con criterios de dirección participativa, el conjunto de actividades y actuaciones de la Unidad de Gestión Clínica (UGC), así como los recursos asignados a la misma, con el primordial objetivo de mejorar los resultados en salud de la ciudadanía a la que atienden, optimizar los recursos y propiciar el desarrollo profesional de los integrantes de la UGC.

- Definir las estrategias de la UGC con la finalidad de asegurar el cumplimiento del Acuerdo de Gestión Clínica de la UGC y del Contrato Programa del Centro.

- Implantar y verificar el cumplimiento, en la práctica asistencial cotidiana de la UGC, de las orientaciones contempladas en los procesos asistenciales priorizados por la Consejería de Salud y otros ámbitos de actuación establecidos por los Planes Integrales de Salud, que permitan la mejora continua en la práctica clínica y en los estándares de calidad asumidos por la UGC.

- Formalizar el Acuerdo de Gestión Clínica con la Dirección Gerencia del Centro.

- Canalizar la participación ciudadana efectiva y contribuir a garantizar el ejercicio de los derechos de la población en relación a la atención recibida, así como el respeto a la autonomía de los ciudadanos, su intimidad y su ámbito de toma de decisiones.

- Realizar una gestión por competencias, elaborando y/o actualizando el mapa de las competencias profesionales de su UGC en coherencia con la cartera de servicios autorizada por el Centro e impulsando acciones de mejora organizativa y modernización en el ámbito de la gestión de los profesionales.

- Gestionar la asignación y comunicación, directamente o mediante delegación, a cada uno de los profesionales de la UGC sus objetivos individuales con carácter anual, en orden a lograr el óptimo cumplimiento de los objetivos de la UGC y del Contrato Programa del Centro.

- Realizar, directamente o mediante delegación, la evaluación de las actividades desarrolladas por las personas adscritas a la UGC ponderando su grado de contribución para lograr los mejores resultados previstos en el Acuerdo de Gestión Clínica y en el Contrato Programa del Centro.

- Establecer el reparto de incentivos de la UGC, de forma objetiva y transparente, de acuerdo con lo establecido en su Acuerdo de Gestión Clínica, en función del grado de consecución de los objetivos individuales y con los criterios establecidos por los órganos de dirección del Servicio Andaluz de Salud.

- Fomentar, implantar y gestionar las estrategias y programas que permitan el cumplimiento de los Acuerdos de consumo de su Acuerdo de Gestión Clínica a través del uso óptimo, adecuado y eficiente, de medicamentos, de las nuevas tecnologías y del material fungible.

- Participar activamente en la gestión del cuadro de mandos y otros sistemas de información del Centro/s así como contribuir a su veracidad y fiabilidad.

- Diseñar y materializar acciones de mejora sobre la seguridad y la consecuente gestión de riesgos en su UGC.

- Cualesquiera otras funciones que le sean encomendadas de forma motivada por la Dirección del Centro o por la normativa vigente.

#### 4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán a la Directora Gerente de los Hospitales Regional Universitario de Málaga y Universitario Virgen de la Victoria según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución, y se presentarán en cualquiera de los Registros de los Hospitales Regional Universitario de Málaga y Universitario Virgen de la Victoria sito en Avda. Carlos Haya, s/n, o Campus Universitario de Teatinos, s/n, o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada de la titulación exigida en el apartado 2.2.

4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión de la Unidad de Gestión Clínica Intercentros de Medicina Interna de los Hospitales Regional Universitario de Málaga y Universitario Virgen de la Victoria.

4.2.5. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.7.

4.2.6. La acreditación del requisito establecido en la base 2.5 o 2.6 se efectuará, en su caso, en el momento de la toma de posesión.

#### 5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia de los Hospitales Regional Universitario de Málaga y Universitario Virgen de la Victoria aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las Bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tabloneros de anuncios de los Hospitales Regional Universitario de Málaga y Universitario Virgen de la Victoria y en la página web del SAS ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia de los Hospitales Regional de Málaga y Universitario Virgen de la Victoria.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

#### 6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el/la titular de la Dirección Gerencia de los Hospitales Regional Universitario de Málaga y Universitario Virgen de la Victoria, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2.b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007, garantizando la presencia de profesionales del grupo B y del grupo A.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de profesionales de los Hospitales Regional Universitario de Málaga y Universitario Virgen de la Victoria, o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

#### 7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1. Una vez admitidos de forma definitiva los aspirantes, la Comisión de Selección llevará a cabo las actuaciones establecidas en el artículo 9 de la Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establecen las bases del procedimiento para la provisión de cargos intermedios de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

7.2. Una vez concluidas las actuaciones, la Comisión de Selección elevará a la Dirección Gerencia la relación nominal de personas aspirantes que reúnan los requisitos y superen las especificaciones exigidas en esta convocatoria.

7.3. La Dirección Gerencia dictará Resolución designando a la persona que considere más adecuada para el cargo a desempeñar.

7.4. Dicha Resolución se hará pública en los tablones de anuncios de los Hospitales Regional de Málaga y Universitario Virgen de la Victoria, y en la página web del SAS, en el plazo máximo de seis meses a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el art. 9 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo. Contra esta resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Profesionales.

7.5. Transcurrido el plazo al que se alude en el apartado anterior sin que se haya publicado la resolución de la convocatoria, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

7.6. La presente convocatoria podrá ser declarada desierta, mediante resolución motivada, si no concurren a la misma persona candidata idónea para el desempeño del puesto.

#### 8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Dirección Gerencia de los Hospitales Regional Universitario de Málaga y Universitario Virgen de la Victoria.

8.2. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.3. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007.

#### ANEXO I

Don/Doña ....., con DNI núm. ....,  
y domicilio en ....., calle/avda./pza. ....,  
tfnos. ...., correo electrónico .....  
en posesión del título de ....., especialidad .....

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Director/a de Unidad de Gestión Clínica Intercentros de Medicina Interna de los Hospitales Regional Universitario de Málaga y Universitario Virgen de la Victoria, convocado por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de fecha ....., BOJA núm. ...., de fecha .....

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

SRA. DIRECTORA GERENTE DE LOS HOSPITALES REGIONAL UNIVERSITARIO DE MÁLAGA Y UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA

## ANEXO II

## BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES

## 1. Méritos profesionales (máximo 60 puntos).

## 1.1. Méritos asistenciales (máximo 30 puntos).

1.1.1. Dirección de Unidades de Gestión Clínica (UGC), Jefatura de Servicio, Jefatura de Sección, Jefatura de Bloque, Coordinador de Cuidados y Supervisor de Enfermería, mediante concurso público y habiendo superado las evaluaciones periódicas, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente: 2 puntos por año en el caso de los Directores de UGC, Jefes de Servicio y Jefes de Bloque, hasta un máximo de 10 puntos, y 1 punto por año en el caso de los Jefes de Sección, Coordinadores de Cuidados y Supervisores de Enfermería, hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.2. Acreditación profesional por agencias oficiales, como la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA), hasta un máximo de 10 puntos: nivel avanzado 5 puntos, nivel experto 7,5 puntos y nivel excelente 10 puntos. La puntuación se adaptará, por la Comisión de Selección, si es un sistema de acreditación diferente al de la ACSA.

1.1.3. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o el Servicio en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 5 puntos; y b) 2 puntos por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 10 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.4. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o del Servicio en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.5. Innovaciones significativas en la organización asistencial, en el diseño y ejecución de programas de calidad, incluyendo los cuidados basados en la evidencia (Instituto Joanna Briggs y similares), procesos asistenciales, o en el uso de recursos asistenciales, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe del Director de la Unidad de Gestión Clínica (UGC), o en su defecto del Jefe de Servicio y o del Jefe de Bloque correspondiente, y con el aval de la Dirección Asistencial del Centro Sanitario, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora de la calidad asistencial, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados de salud obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del tribunal, y en relación con el puesto al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.6. Dirección Asistencial, Subdirecciones Asistenciales y Direcciones de Planes Integrales y/o Estratégicos, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente o del responsable superior en la Consejería de Salud o el Servicios Andaluz de Salud: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.

1.1.7. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.8. Por desempeñar la Secretaría de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,5 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.9. Responsable de Calidad Asistencial del Centro: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar la actividad que ha desempeñado como responsable de la misma.

## 1.2. Méritos derivados de la docencia impartida (máximo 15 puntos).

## 1.2.1. Actividades formativas, hasta un máximo de 6 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria y/o calidad asistencial: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.



1.2.2. Tutor de la formación en la categoría profesional a la que pertenece la especialidad correspondiente en los últimos diez años: 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.3. Jefe de Estudios y Responsable de Formación: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.4. Supervisión y formación de investigadores, tales como tutoría de la formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega): 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.5. Profesor de Universidad (el ítem con mayor puntuación excluye a los otros): máximo 5 puntos.

- Tutor clínico o Profesor asociado con plaza concomitante en la categoría profesional a la que pertenece: 0,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Profesor Titular o Profesor Contratado Doctor con plaza vinculada en la especialidad: 1 punto por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Catedrático con plaza vinculada en la especialidad: 1,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.6. Otra docencia universitaria: hasta un máximo de 3 puntos.

- Por impartir créditos de formación universitaria de post-grado: 0,15 puntos por cada 10 horas, hasta un máximo de 1,5 puntos.

- Tutoría de trabajos de fin de másteres oficiales: 0,15 puntos por cada alumno tutelado, hasta un máximo de 1,5 puntos.

1.3. Méritos científicos (máximo 40 puntos).

1.3.1. Formación: hasta un máximo de 9 puntos.

- Grado de doctor o, en caso de diplomados, máster oficial compatible con acceso al doctorado: 5 puntos.

- Formación científica posdoctoral en un centro de prestigio internacional, diferente a aquel en el que se realizó la tesis doctoral: 1 punto por cada 6 meses, hasta un máximo de 5 puntos.

- Formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega), y contratos de programas Sara Borrell, Juan de la Cierva y Marie Curie o similares: 3 puntos.

1.3.2. Actividad en I+D+i: hasta un máximo de 45 puntos.

- Publicaciones: hasta 20 puntos para personal facultativo y hasta 15 puntos para personal de enfermería.

Se considerarán exclusivamente las publicaciones incluidas en el Science Citation Index (SCI). El factor de impacto será el correspondiente al de la última edición disponible en la ISI Web of Knowledge.

Se valorará el orden de autores dentro de la publicación: El primer y último autor se puntuarán según el factor de impacto (FI) de la revista; el segundo autor el 0.6 del FI, el tercer autor 0.4; y el resto de autores 0.2 del FI. Se igualará el valor del segundo autor al del primero cuando se indique que los dos primeros autores han contribuido igualmente al manuscrito. No se valorarán como autores de una publicación los mencionados en un índice de autores en el apéndice.

Cuando por un mismo puesto compitan profesionales con líneas de investigación en áreas de conocimiento diferentes se ponderará cada revista según el decil/cuartil que ocupa dentro de su especialidad.

- Proyectos de investigación con financiación competitiva financiados por agencias públicas o privadas: hasta 8 puntos para personal facultativo y hasta 10 puntos para personal de enfermería.

La valoración de los proyectos internacionales (3 puntos el investigador principal [IP]) será superior a la de los nacionales (1,5 puntos el IP) y ésta a la de los autonómicos (0,5 puntos el IP).

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del proyecto.

- Ensayos clínicos (fases I y II, y ensayos clínicos independientes): hasta un máximo de 4 puntos.

Participación en ensayos clínicos en fase I y ensayos clínicos independientes: 1,5 puntos el IP, y ensayos clínicos en fase II: 1 punto el IP, entendiéndose como IP el responsable nacional o internacional del ensayo cuando son multicéntricos o el responsable local cuando es unicéntrico.

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del ensayo clínico.

- Transferencia de tecnologías y conocimiento: hasta un máximo de 8 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad licenciados: 5 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad registrados: 1,5 puntos.

Investigación contratada o proyectos científicos cooperativos con empresas (no ensayos clínicos salvo en fase I), siempre como investigador principal, a través de convenios de colaboración gestionados por Fundaciones Públicas para la Gestión de la Investigación: 1 punto.

- Otros méritos: hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada tesis doctoral dirigida: 0,5 puntos.

- Participación en grupos de investigación estables (PAIDI y otras instituciones de investigación): 0,5 puntos por año.

- Libros y capítulos de libros: hasta 0,5 puntos por cada libro o capítulo, a valoración del tribunal.

- Premios científicos unipersonales de ámbito regional: 0,5 puntos.

- Premios científicos unipersonales de ámbito nacional: 1 punto.
- Premios científicos unipersonales de ámbito internacional: 2 puntos.
- Miembro de Comités editoriales de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,5 puntos.
- Evaluador de artículos científicos de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,25 puntos por año.

#### 1.3.3. Gestión de la I+D+i: hasta un máximo de 9 puntos.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (Subdirector en el ISCIII; Director de planes de investigación): 2,5 puntos por año.
- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (responsables y adjuntos de áreas de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, responsables y miembros de las Comisiones de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria o del Plan Nacional o de agencias similares de ámbito autonómico): 1 punto por año.
- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Director, en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 2 puntos por año.
- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Vicedirector y responsables de áreas en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 0,5 puntos por año.
- Coordinadores nacionales de estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 2 puntos por año.
- Coordinadores de grupos o nodos en estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 1 punto por año.
- Responsables de grupos de investigación oficiales con financiación competitiva (PAIDI y otras instituciones de investigación): 1 punto por año.

#### 1.4. Méritos derivados de la formación recibida (máximo 5 puntos).

##### 1.4.1. Estancias formativas en el área de conocimiento de la especialidad, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada seis meses de estancia en un centro extranjero mediante beca de ampliación de estudios o similar: 3 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.
- Por cada seis meses de estancia en un centro nacional mediante beca de ampliación de estudios o similar: 2 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

##### 1.4.2. Estudios de maestría y experto, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada máster universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 2,5 puntos.
- Por cada diploma de experto universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 1,5 puntos.

##### 1.4.3. Actividades formativas: hasta un máximo de 3 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria, calidad asistencial, y medicina o cuidados basados en la evidencia. Por cada crédito obtenido como discente: 0,15 puntos.
- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que realiza. Por cada crédito obtenido como discente: 0,10 puntos.

Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades con créditos universitarios para los discentes (se excluyen los estudios de maestría y de experto) o acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

Sevilla, 16 de enero de 2014.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante, en la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Secretaría General Técnica en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la disposición adicional primera del Decreto 141/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural (BOJA núm. 193, de 2 de octubre de 2013), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación en la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, situado en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando curriculum vitae en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

4. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para las personas peticionarias, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 20 de enero de 2014.- El Secretario General Técnico, Antonio J. Hidalgo López.

#### A N E X O

#### CONCURSO PUESTO DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACIÓN

Centro directivo: Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.  
Centro destino y localidad: Oficina Comarcal Agraria de Chipiona. Cádiz.  
Código puesto de trabajo: 6792610.  
Denominación: Director/a.  
Número de plazas: 1.  
Ads.: F.  
Modo acceso: PLD.  
Grupo: A1-A2.  
Cpo./Esp. Pref.: A12.  
Área funcional: Adm. Agraria.  
Nivel CD: 26.  
Experiencia: 3 años.  
Complemento específico: XXXX- 15.588,36 €.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante, en la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Secretaría General Técnica en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la disposición adicional primera del Decreto 141/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural (BOJA núm. 193, de 2 de octubre de 2013), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación en la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, situado en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando currículum vitae en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

4. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para las personas peticionarias, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 20 de enero de 2014.- El Secretario General Técnico, Antonio J. Hidalgo López.

#### A N E X O

##### CONCURSO PUESTO DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACIÓN

Centro directivo: Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

Centro destino y localidad: Oficina Comarcal Agraria de Jerez de la Frontera. Cádiz.

Código puesto de trabajo: 6793610.

Denominación: Director/a.

Número de plazas: 1.

Ads.: F.

Modo acceso: PLD.

Grupo: A1-A2.

Cpo./Esp. Pref.: A12.

Área funcional: Adm. Agraria.

Nivel CD: 26.

Experiencia: 3 años.

Complemento específico: XXXX- 15.588,36 €.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60, 61 y 62 del Reglamento General de ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19.1.2002), esta Secretaría General Técnica en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 25 de noviembre de 2009 (BOJA número 236, de 3 de diciembre), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante, en la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Secretaría General Técnica de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, situado en Sevilla, calle Tabladilla, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando curriculum vitae en el que hará constar el número de registro de personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

4. Una vez transcurrido el periodo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para las personas peticionarias, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toda de posesión se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 20 de enero de 2014.- El Secretario General Técnico, Antonio J. Hidalgo López.

#### A N E X O

##### CONCURSO PUESTO DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACIÓN

Centro Directivo: Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

Centro destino y localidad: Dirección General de Fondos Agrarios. Sevilla.

Código puesto de trabajo: 2963310.

Denominación: Servicio Ayudas Directas.

Número de plazas: 1.

Ads.: F.

Modo acceso: PLD.

Grupo: A1.

Cpo./Esp. Pref.: A12.

Área funcional: Adm. Agraria.

Nivel CD: 28.

Experiencia: 3 años.

Complemento específico: XXXX- 19.972,80 €.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante, en la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Secretaría General Técnica en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la disposición adicional primera del Decreto 141/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural (BOJA núm. 193, de 2 de octubre de 2013), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación en la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, situado en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando currículum vitae en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

4. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para las personas peticionarias, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 20 de enero de 2014.- El Secretario General Técnico, Antonio J. Hidalgo López.

#### A N E X O

##### CONCURSO PUESTO DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACIÓN

Centro directivo: Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.  
Centro destino y localidad: Oficina Comarcal Agraria de Algeciras. Cádiz.  
Código puesto de trabajo: 6791310.  
Denominación: Director/a.  
Número de plazas: 1.  
Ads.: F.  
Modo acceso: PLD.  
Grupo: A1-A2.  
Cpo./Esp. Pref.: A12.  
Área funcional: Adm. Agraria.  
Nivel CD: 26.  
Experiencia: 3 años.  
Complemento específico: XXXX- 15.588,36 €.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se emplaza a terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 652/2011 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla, en relación con el Procedimiento Abreviado núm. 652/2011-N6, seguidos a instancia de doña Carmen Navarro Cabello contra la Resolución de 19 de septiembre de 2011 dictada por la entonces Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social por la que desestima la solicitud del abono de trienios devengados y no percibidos con anterioridad a la entrada en vigor del Estatuto Básico del Empleado Público, y a tenor de lo dispuesto en el art. 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HA RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla, Procedimiento Abreviado núm. 652/2011-N6.

Segundo. Emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días, mediante Abogado y Procurador, o solo Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de alguna clase.

Sevilla, 21 de enero de 2014.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 407/12 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B, planta 6.<sup>a</sup>, se ha interpuesto por doña Inmaculada Mesa Luque recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 407/12 contra la Resolución de 21 de mayo de 2012, de la entonces Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se publica la adjudicación definitiva de destinos en el concurso de traslados para el personal funcionario de los Cuerpos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional, Enseñanzas Artísticas e Idiomas y de Maestros, convocado por la Orden de 27 de diciembre de 2011.

Asimismo, pongo en su conocimiento que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 21 de abril de 2014 a las 10,20 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de enero de 2014.- La Secretaria General Técnica, Carmen Mejias Severo.



### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 404/12 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B, planta 6.<sup>a</sup>, se ha interpuesto por don Miguel Ángel Gómez Flores recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 404/12 contra la denegación por silencio administrativo del recurso potestativo de reposición de fecha 10 de mayo de 2011 formulado contra la Resolución de la entonces Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, de fecha 1 de marzo de 2011, que acuerda su exclusión de la bolsa del trabajo, especialidad Informática PES.

Asimismo, pongo en su conocimiento que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 21 de abril de 2014 a las 10,45 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de enero de 2014.- La Secretaria General Técnica, Carmen Mejias Severo.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 421/13 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga, sito en C/ Fiscal Luis Portero García, s/n, se ha interpuesto por doña M.<sup>a</sup> del Rocío Fernández Portillo recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 421/13, contra la Resolución de 16 de julio de 2013, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se declara decaída en sus derechos en el procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo de Maestros del año 2011, por no superación de la fase de prácticas.

Asimismo, pongo en su conocimiento que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 27 de febrero de 2014 a las 11,15 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de enero de 2014.- La Secretaria General Técnica, Carmen Mejias Severo.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 13 de enero de 2014, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se dictan instrucciones para la celebración del Día de Andalucía en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

El Estatuto de Autonomía para Andalucía propugna, en su artículo 1.2, como valores supremos la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político para todos los andaluces, en un marco de igualdad y solidaridad con las demás Comunidades Autónomas de España.

Igualmente, el Estatuto establece en su artículo 10.3.3.º, como uno de los objetivos básicos sobre el que la Comunidad Autónoma ejercerá sus poderes en defensa del interés general, el afianzamiento de la conciencia de identidad y de la cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico, antropológico y lingüístico.

Asimismo, en su artículo 11 dispone que los poderes públicos de la Comunidad Autónoma promoverán el desarrollo de una conciencia ciudadana y democrática plena, fundamentada en los valores constitucionales y en los principios establecidos en el Estatuto como señas de identidad propias de la Comunidad Autónoma.

De acuerdo con lo anterior, e independientemente de lo recogido en las programaciones y los Planes de Centro respecto a la incorporación de los contenidos que son propios de esta Comunidad Autónoma establecidos en los Decretos por los que se establecen la ordenación y las enseñanzas correspondientes a cada nivel educativo, la conmemoración del Día de Andalucía estará orientada a fomentar entre el alumnado andaluz el conocimiento y la reflexión de los valores cívicos y democráticos que impregnan tanto nuestro Estatuto de Autonomía como la Constitución española.

Por todo lo expuesto, esta Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado ha dispuesto:

Primero. Todos los centros docentes de esta Comunidad Autónoma celebrarán, con anterioridad al próximo día 28 de febrero, el Día de Andalucía.

Segundo. Anteriormente a la citada fecha, los centros, en virtud de la autonomía pedagógica, de organización y de gestión que les concede la Ley 17/2007, de Educación de Andalucía, de 10 de diciembre, y los respectivos reglamentos orgánicos, programarán actividades para la conmemoración del día de Andalucía con el alumnado. Dichas actividades se orientarán a promover el conocimiento y la reflexión en torno a la realidad andaluza, a fomentar la participación política y social, y a profundizar en el conocimiento de los principios cívicos y democráticos en los que descansa nuestra convivencia como andaluces y andaluzas.

Tercero. La programación anteriormente mencionada comprenderá actividades, a realizar con el alumnado dentro del horario lectivo, sobre el Estatuto de Autonomía de Andalucía, así como sobre la cultura, la historia, la geografía, tradiciones y símbolos que caracterizan a nuestra Comunidad Autónoma, pudiendo tener igualmente carácter de actividades extraescolares.

Cuarto. Para las actividades indicadas en los apartados anteriores, se podrá contar con personalidades invitadas, para lo cual los centros educativos procurarán colaborar con ayuntamientos, instituciones y organizaciones representativas de la vida social, política y cultural de Andalucía.

Quinto. Las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte prestarán a los centros, en el ámbito de su competencia, el apoyo necesario para la realización de las actividades programadas por ellos.

Sevilla, 13 de enero de 2014.- El Director General, Pedro Benzal Molero.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 2013, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Jaén, para la concesión de ayudas económicas a entidades sin ánimo de lucro para la prevención, el seguimiento y el control de absentismo escolar, durante el curso 2013/2014.*

1. Vista la Ley 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación, en la que se establece que la Consejería de Educación garantizará el desarrollo de programas de compensación educativa y social en la lucha contra el absentismo escolar, y consolidará el compromiso con la igualdad de oportunidades.

2. Que en su artículo 19 determina que la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía adoptará medidas que faciliten que el alumnado cuyas familias se dediquen a tareas agrícolas de temporada o profesiones itinerantes permanezca escolarizado en los centros docentes de su localidad de origen para favorecer un proceso educativo sin interrupciones.

3. Visto el Decreto 167/2003, de 17 de junio, que en su artículo 13.1 recoge que la Consejería de Educación podrá conceder a las Entidades Locales ayudas económicas para la realización de actuaciones que favorezcan a la inserción socioeducativa del alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones sociales desfavorecidas.

4. Vista la Resolución del Parlamento Andaluz en la sesión celebrada los días 25 y 26 de junio de 2003, en la que tomó el Acuerdo de instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a elaborar un Plan Integral de Lucha contra el Absentismo Escolar.

5. Visto el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 25 de noviembre de 2003, por el que se aprueba el Plan Integral para la Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar, en el que se contempla la suscripción de convenio de colaboración entre la Administración de la Junta de Andalucía y las Entidades Locales.

6. Vista la Orden de 15 de abril de 2011 de la Consejería de Educación (BOJA núm. 95, de 17 de mayo), estableció las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades públicas, asociaciones del alumnado y de padres y madres del alumnado y otras entidades privadas en materia de equidad, participación, voluntariado, coeducación, mediación intercultural y absentismo escolar en Andalucía. Así como la Resolución de 18 de abril (BOJA núm. 88, de 8 de mayo), de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se efectúa la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a entidades públicas, asociaciones del alumnado y de padres y madres del alumnado y otras entidades privadas en materia de equidad, participación, voluntariado, coeducación, mediación intercultural y absentismo escolar en Andalucía para el curso 2013/2014.

7. Vistas las propuestas realizadas por la comisión de Evaluación de esta Delegación.

8. Visto lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con lo establecido en su disposición final primera, desarrollado por su Reglamento aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio; en el Título VII del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo; la vigente Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Decreto 282/2010, de 4 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como otras de naturaleza administrativa, quedando fuera del ámbito de aplicación del TRLCSP, y conforme a lo establecido en el apartado 2 del artículo 4 del R.D. Leg. 3/2011, los Convenios se registrarán por sus normas especiales, aplicándose los principios de esta Ley para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse, esta Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Jaén, atendiendo a los antecedentes expuestos y demás de pertinente aplicación,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar la relación definitiva de subvenciones concedidas a Entidades sin Ánimo de Lucro que han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias definitivas, para la realización de proyectos de prevención, control y seguimiento del absentismo escolar durante el curso 2013/2014, con expresión de la puntuación obtenida y la cuantía que se indica en el Anexo I.

Segundo. Denegar las subvenciones solicitadas por entidades sin ánimo de lucro, para la realización de proyectos de prevención, control y seguimiento del absentismo escolar durante el curso 2013/2014, las cuales no han obtenido la puntuación suficiente para ser consideradas beneficiarias, según se relaciona en el Anexo II.

Tercero. Excluir las solicitudes de subvenciones relacionadas en el Anexo III, por las causas que en el mismo se indican.

Cuarto. Se considera:

1. La cantidad total de las ayudas concedidas es de veintiocho mil setecientos noventa y nueve euros (28.799,00 euros) la cual se imputara a la siguiente aplicación presupuestarias 0.1.11.00.02.23.481.00.42F.4

2. El plazo de ejecución de las actividades subvencionadas comprenderán el curso académico 2013/2014.

Quinto. De acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de la Orden reguladora de 15 de abril de 2011 y en el apartado 24.b), se procederá a efectuar el pago, de acuerdo con el artículo 20.1 de la Ley 2/2004, en un único libramiento en firme. Los pagos se efectuarán mediante transferencias bancarias a las cuentas de las entidades beneficiarias de estas ayudas, previa acreditación de su titularidad.

Sexto. Las obligaciones de las entidades beneficiarias, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, son las recogidas en el artículo 24 de la Orden de 15 de abril de 2011.

Séptimo. Plazo y forma de justificación.

1. Las entidades beneficiarias deberán justificar la correcta aplicación de la ayuda concedida ante esta Delegación Provincial, teniendo como plazo máximo para la presentación de dicha justificación hasta el 31 de agosto del año académico subvencionado, tal y como esta establecido en el art. 27.1 y en el apartado 26 b) del cuadro resumen, de la citada Orden reguladora

2. La justificación por parte de la persona o entidad beneficiaria, se realizará atendiendo al cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de la finalidad u objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención en la forma que se señala en el art. 27. apartado a) 1.ª y en el apartado 26.f).1.º del cuadro resumen, de la citada Orden reguladora.

3. Con carácter adicional, y para la mejor justificación de los gastos, las entidades beneficiarias estarán obligadas a aportar cualquier otra documentación que se prevea de forma específica para la subvención concedida.

Octavo. Contra la presente Resolución, de la Delegación Territorial de Educación que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante la Excmo. Sr. Consejero de Educación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

#### ANEXOS QUE CUMPLIMENTAN ESTA RESOLUCIÓN

Anexo I: Relación definitiva de subvenciones concedidas a entidades sin ánimo de lucro que han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias, para la realización de actividades de prevención, control y seguimiento del absentismo escolar durante el curso 2013/2014.

| N.º | ENTIDAD                             | CIF       | VALORACIÓN DE SOLICITUDES | CANTIDAD FINAL ADAPTADA A LA APLICACIÓN CORRESPONDIENTE |
|-----|-------------------------------------|-----------|---------------------------|---------------------------------------------------------|
| 1   | APROMPSI                            | G23014814 | 40                        | 7.500,00 €                                              |
| 2   | CRUZ ROJA ESPAÑOLA                  | Q2866001G | 38                        | 6.500,00 €                                              |
| 3   | FUNDACIÓN PROYECTO DON BOSCO - JAÉN | G14522171 | 37                        | 5.000,00 €                                              |
| 4   | FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO       | G83117374 | 35                        | 2.849,00 €                                              |
| 5   | ANDALUCÍA POR LA ENSEÑANZA PÚBLICA  | G91715003 | 31                        | 2.500,00 €                                              |

| N.º | ENTIDAD                                             | CIF       | VALORACIÓN DE SOLICITUDES | CANTIDAD FINAL ADAPTADA A LA APLICACIÓN CORRESPONDIENTE |
|-----|-----------------------------------------------------|-----------|---------------------------|---------------------------------------------------------|
| 6   | LIGA GIENNENSE DE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA POPULAR | G23427339 | 30                        | 2.250,00 €                                              |
| 7   | JAÉN ACOGE                                          | G23280860 | 29                        | 2.200,00 €                                              |
|     |                                                     |           | TOTAL                     | 28.799,00 €                                             |

Anexo II: Relación definitiva de subvenciones denegadas que no han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias, para la realización de actividades de prevención, control y seguimiento del absentismo escolar durante el curso 2013/2014.

| N.º | ENTIDAD                          | CIF       | VALORACIÓN DE SOLICITUDES |
|-----|----------------------------------|-----------|---------------------------|
| 1   | ASOCIACIÓN PARAJ                 | G23447584 | 27                        |
| 2   | UNIÓN ROMANÍ                     | G23698343 | 26                        |
| 3   | ASOCIACIÓN MUNDO SOLIDARIO SPORT | G77339587 | 25                        |

Anexo III: Relación definitiva de solicitudes excluidas de subvenciones de Entidades sin ánimo de lucro para la realización de actividades de prevención, control y seguimiento del absentismo escolar durante el curso 2013/2014.

| N.º | ENTIDAD                                        | CIF       | CAUSAS DE LA DESESTIMACIÓN                                                                                                                                                                                            |
|-----|------------------------------------------------|-----------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | SAVE THE CHILDREN                              | G79362497 | Documentación requerida no presentada durante el desarrollo de la 1.ª fase de la convocatoria                                                                                                                         |
| 2   | ASOCIACIÓN DE MUJERES GITANAS SINANDO KALÍ     | G23278740 | Documentación requerida no presentada durante el desarrollo de la 1.ª fase de la convocatoria                                                                                                                         |
| 3   | FED. DE MUJERES GITANAS DE ANDALUCÍA. FAKALI   | G91274035 | Por no subsanar el apartado 5.3.2 y 5.3.3 tal y como establecía el requerimiento de subsanación conjunta, publicado con fecha de 26 de junio de 2013 en la página de la Consejería de Educación                       |
| 4   | FUNDACIÓN PROYECTO DON BOSCO - ÚBEDA           | G14522171 | Desestimada atendiendo a lo establecido en el apartado 2.c) del cuadro resumen, incluido en la Orden reguladora de 15 de abril de 2011                                                                                |
| 5   | FUNDACIÓN PROYECTO DON BOSCO - LINARES         | G14522171 | Desestimada atendiendo a lo establecido en el apartado 2.c) del cuadro resumen, incluido en la Orden reguladora de 15 de abril de 2011                                                                                |
| 6   | ASOCIACIÓN C.D.I. GITANA «DRON DEL GAO ROMANÓ» | G23038789 | Incumplimiento del apartado 4.a) 2.º del cuadro resumen, incluido en la Orden reguladora de 15 de abril de 2011                                                                                                       |
| 7   | QUESADA SALUD Y VIDA                           | G23651193 | Incumplimiento del apartado 4.3 de la Resolución de 18 de abril de 2013 (BOJA núm. 88, de 8 de mayo de 2013)                                                                                                          |
| 8   | AMPA «GARCILENSE» DEL CEIP. SAN MARCOS         | G23497373 | Excluida atendiendo a lo establecido en el apartado 10.c) del cuadro resumen, incluido en la Orden reguladora de 15 de abril de 2011, teniendo en cuenta los términos previstos en el RD 1829/1999, de 3 de diciembre |
| 9   | AMPA «LA ILUSIÓN»                              | G23408602 | Documentación requerida no presentada durante el desarrollo de la 1.ª fase de la convocatoria                                                                                                                         |
| 10  | AMPA «NACELRIO»                                | G23495005 | Incumplimiento del apartado 4.3 de la Resolución de 18 de abril de 2013 (BOJA núm. 88, de 8 de mayo de 2013)                                                                                                          |
| 11  | AMPA «OPINIÓN» DEL CEIP. JAÉN                  | G23035132 | Incumplimiento del apartado 4.3 de la Resolución de 18 de abril de 2013 (BOJA núm. 88, de 8 de mayo de 2013)                                                                                                          |

Jaén, 27 de diciembre de 2013.- La Delegada, Yolanda Caballero Aceituno.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 9 de septiembre de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 5/13 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Granada (BOJA núm. 186, de 23.9.2013).*

Observado error en la Resolución de 9 de septiembre de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 5/13, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 186, de 23 de septiembre de 2013, se procede a realizar la oportuna rectificación:

Página 21, párrafo tres:

Donde dice: «... la vista el día 19 de marzo de 2013 ...».

Debe decir: «... la vista el día 19 de marzo de 2014 ...».

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

*RESOLUCIÓN de 17 de enero de 2014, de la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil, por la que se publica el Catálogo del Plan Anual de Formación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía (ESPA) para el curso académico 2014.*

Ante la necesidad de modular la oferta formativa con los objetivos programados y las competencias atribuidas a la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, sin olvidar los eventuales ajustes presupuestarios para el próximo año 2014, se presentan las acciones formativas contenidas en el Catálogo de Cursos a incluir en el Plan Anual de Formación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía para 2014 (en adelante PAF-ESPA 2014), clasificadas por áreas para los colectivos de la Seguridad Pública en Andalucía (Policía Local, Bomberos, Emergencias y Protección Civil), de manera que se preservan aquéllas que se consideran imprescindibles por ser de carácter obligatorio por Ley (Ingreso y Capacitación para los Cuerpos de las Policías Locales de Andalucía), además de introducir otras más novedosas referidas al perfeccionamiento y especialización, que por su interés y demanda resultan necesarias para una óptima preparación de los distintos profesionales en sus puestos de trabajo. Se incluyen, además, las actividades que deben considerarse indispensables por mantener en sus contenidos un alto interés en las funciones que los profesionales tienen atribuidas en los Ayuntamientos y demás Organismos Públicos de los que dependen.

La excelencia en la formación es imprescindible para la adecuación de la oferta de actividades formativas a la demanda de los colectivos a los que van dirigidas. En el presente caso se trata de los colectivos que conforman la Seguridad Pública de Andalucía. Por eso, el PAF-ESPA 2014, pretende ser un instrumento dinámico e innovador de cooperación técnica, teniendo como fin satisfacer las necesidades de actualización y especialización, acceso y promoción del personal del sistema público que componen los Cuerpos de Policía Local, Bomberos, Emergencias, Protección Civil y Unidad del CNP (UPA) que prestan sus servicios en la Comunidad Autónoma de Andalucía y en las Administraciones Locales en los ámbitos relacionados con estas materias.

Todo ello, con el fin de facilitar al personal destinatario de la formación, un mejor conocimiento de sus actuaciones y de su preparación para el desempeño de sus funciones, de su preparación profesional y de una mejora tangible en sus cualificaciones y competencias, tanto personales como profesionales, de forma que las diferentes estrategias diseñadas permitan conseguir los objetivos propuestos por el Centro Directivo competente y aprobados por el Consejo Rector.

Precisamente, el PAF-ESPA 2014 es el instrumento que implementa y proporciona soporte al sistema formativo para la mejora y modernización de los servicios públicos, e integra las necesidades de la Administración y de los miembros que pertenecen a los colectivos de la Seguridad Pública en Andalucía. De aquí, que para la elaboración de dicho Plan se haya tenido en cuenta la experiencia de años anteriores, las propuestas de los colectivos implicados, de sus representantes, del alumnado, así como la memoria de resultados del 2012 y las evaluaciones de las actividades ejecutadas durante el 2013.

En la presente Resolución se informa del Catálogo de Acciones Formativas, que consta de cursos presenciales, semipresenciales y de teleformación, que podrán convocarse durante el ejercicio 2014. El Plan, en cuanto a los cursos convocados directamente por la ESPA, se financia con los créditos que le asigna a la misma la Consejería de Justicia e Interior, a través de la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil a la que se encuentra adscrita.

Entre los objetivos generales del mismo, destacan los siguientes:

- Contribuir a la optimización de la formación de los profesionales que desarrollan actividades de las materias citadas anteriormente.
- Proporcionar herramientas y técnicas de intervención que se adapten a las nuevas realidades, a las que se pretende dar respuesta.
- Crear espacios de reflexión, intercambio y análisis sobre la práctica profesional capaces de promover la mejora de la calidad de la intervención en estos ámbitos.
- A la vista del contexto económico en el que se desenvuelve la Administración en la actualidad, es de vital importancia establecer los parámetros adecuados de calidad, productividad y mejora de la organización, como objetivo prioritario.

Durante el año 2014 y con el fin de extender y facilitar el acceso a todos los profesionales, también a los que se hallan más dispersos geográficamente, se ha realizado un esfuerzo para ofrecer una variedad interesante



de cursos en todas las modalidades, tanto en los presenciales y semipresenciales, como en teleformación. Este Plan pretende en última instancia servir de apoyo tanto a las Instituciones, como a los técnicos y profesionales que tienen como funciones servir, ayudar y proteger a la sociedad andaluza.

Además se incorpora al Catálogo de Acciones Formativas aquéllas que por su interés puedan desarrollar otras Organizaciones que en virtud de sus competencias están implicadas en los procesos formativos de sus colectivos, para que al amparo de la normativa vigente puedan ser incorporadas a este PAF-ESPA 2014 y por tanto homologables y concertables.

Con apoyo en el marco normativo existente, se propicia la participación de otras organizaciones implicadas en los procesos formativos de los colectivos de interés, Escuelas Concertadas mediante solicitud de delegación expresa de cada curso incluido en el Catálogo de Acciones Formativas, otras Instituciones, Organizaciones públicas y sindicales mediante solicitud de autorización expresa de cada acción formativa homologable y/o concertable.

Abundando en ello, el Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, en su Capítulo V de Formación contempla que la formación de los aspirantes y de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, se realizará, según los casos, a través de los cursos de ingreso, capacitación, actualización y especialización, que a su vez, podrán realizarse en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuelas Municipales de Policía Local y Escuelas Concertadas. De esta manera, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía ejercerá la coordinación y supervisión de la formación que imparten las Escuelas Municipales y Concertadas de Policía Local.

Las Escuelas Municipales de Policía Local, creadas mediante acuerdo de Pleno del Ayuntamiento, podrán realizar cursos de ingreso, capacitación, actualización o perfeccionamiento siempre para sus propias plantillas.

Las Escuelas Concertadas, o sea, aquellas Escuelas Municipales que, habiendo obtenido tal condición, según la Orden de 24 de febrero de 2000 de concertación de Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales con la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía (ESPA), podrán impartir, siempre mediante autorización expresa de la ESPA, cualquier tipo de actividad formativa (cursos, jornadas, seminarios, etc.) para miembros de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía o aspirante a serlo que no estén adscritos a sus propias plantillas.

Existe el pleno convencimiento que, desde la ESPA, el PAF-ESPA 2014, servirá realmente a estos objetivos y facilitará a las personas que decidan participar en alguna actividad del mismo, encontrar aquello que buscan para la mejora de su práctica profesional.

Por el Consejo Rector de la ESPA en su sesión de 18 de diciembre de 2013, se aprobó el PAF-ESPA 2014 o Plan Anual de Formación que contempla el Catálogo de Acciones Formativas que se podrán impartir durante el curso académico 2014 para los colectivos de Policía Local, Bomberos, Protección Civil, Profesionales Públicos de las Emergencias de la Comunidad Autónoma, Unidad del CNP Adscrita a la CAA y Profesorado de colaboración externa con la ESPA.

En su virtud, se dicta la presente Resolución:

Primero. Publicidad.

Para general conocimiento se inserta el mencionado Catálogo, recogido en el Anexo I de esta Resolución, el cual contempla acciones formativas concentradas (que se celebrarán en la ESPA), a desconcentrar (de carácter comarcal y local), y las que podrían ser delegadas, mediante homologación y concertación en razón de su interés, así como de Formación en Red (teleformación a través de Internet).

Las diferentes acciones formativas que se convoquen por la ESPA se publicarán en la página web de la Consejería de Justicia e Interior: <http://www.juntadeandalucia.es/justiciaeinterior> (pulsando en el icono de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía), así como las actualizaciones e inclusiones que se produzcan. Se publicará asimismo el catálogo del PAF-ESPA 2014 y las acciones formativas que, basadas en el mismo y autorizadas por la ESPA se celebren por homologación y concertación por escuelas concertadas, municipales, instituciones y organizaciones públicas y sindicales. Excepcionalmente podrá autorizarse la celebración de otras acciones no incluidas en el citado PAF-ESPA 2014 pero que la ESPA considere de suficiente interés técnico o de gran novedad, dichas acciones también serán publicadas en la mencionada web.

Por otra parte, con relación a las acciones formativas correspondientes al Ingreso y Capacitación en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía, que se mencionan en el Apartado 1) del Anexo I de la presente Resolución, al ser de obligado cumplimiento su celebración en cada ejercicio anual, por aplicación de la Ley 13/2001, de Coordinación de Policías Locales, la ESPA procederá a sus respectivas convocatorias durante el año 2014. Respecto de las acciones formativas que aparecen relacionadas como opcionales en el Apartado 2) del Anexo I, podrán llevarse a cabo por la ESPA en función de las circunstancias existentes, o bien, podrán delegarse o autorizarse mediante la pertinente homologación o concertación con los centros policiales docentes,

instituciones, organizaciones y organismos interesados en ello, de conformidad con lo recogido en el Apartado Noveno de esta Resolución.

A efectos de dar cumplimiento al trámite de publicidad de esta Resolución, con el fin de iniciar la ejecución material del PAF-ESPA 2014 aprobado por el Consejo Rector en su sesión de 18/12/13, se acuerda su publicación íntegra en la mencionada página Web que ha sido identificada anteriormente. Asimismo, se podrá publicar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

#### Segundo. Preinscripción.

Para los cursos a realizar por la ESPA, el personal destinatario que, reuniendo los requisitos exigidos, desee realizar las acciones programadas, cumplimentará y remitirá una preinscripción. Podrá utilizar el certificado digital individual expedido por la Fábrica de Moneda y Timbre, al objeto de evitar incidencias no deseadas con los datos personales que se facilitan por este medio, y coadyuvar eficazmente en el reforzamiento de los parámetros de seguridad en el acceso y uso de Internet.

También podrá optar por darse de alta en la página Web, donde se le facilitará un usuario y contraseña para un acceso seguro y poder presentar la preinscripción. La preinscripción a los cursos de Ingreso y Capacitación a los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía se hará a través de comunicaciones de carácter oficial que deben cursar a la ESPA los diferentes Ayuntamientos interesados.

Salvo en los cursos de teleformación, se enviará en soporte papel a la ESPA, mediante fax, correo electrónico o correo ordinario, la hoja de autorización para actividades formativas que aparece en el Anexo II de esta Resolución (siendo válida una transcripción de dicho Anexo) acompañada, en su caso, de las copias compulsadas de los documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos específicos exigidos; y que remitirá la Jefatura del Cuerpo/Unidad o del Servicio/Agrupación Local, quien recabará el visto bueno de la autoridad autonómica, provincial o municipal correspondiente. El personal que estuviese en comisión de servicios en otro Cuerpo distinto al suyo habrá de indicarlo en el Anexo II.

Se desestimarán las preinscripciones siguientes: las presentadas fuera del plazo previsto; las presentadas sin la hoja de autorización del Anexo II (salvo en el caso de teleformación), sin el preceptivo visado de éste o sin cumplimentar en todos sus apartados; aquéllas cuyo Anexo II haya sido presentado fuera del mismo plazo previsto y las que no acompañen al Anexo II las copias compulsadas de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos específicos exigidos en su caso.

El Centro de Atención al Usuario (CAU) de la Consejería de Justicia e Interior, teléfono número 671563000 y correo electrónico: cau.cji@juntadeandalucia.es facilitará la información o vías de contacto disponibles para cualquier consulta relacionada con la solicitud de cursos de formación.

#### Tercero. Plazo de presentación de preinscripciones.

La preinscripción para cada acción formativa habrá de presentarse hasta las fechas límites que se indiquen en sus respectivas convocatorias publicadas en Internet (página web de la Consejería de Justicia e Interior: <http://www.juntadeandalucia.es/justiciaeinterior>). Se desestimarán las recibidas con posterioridad.

Salvo en los cursos de teleformación, las hojas de autorización (Anexo II), para cada acción formativa, habrán de presentarse en todo caso hasta un máximo de diez días naturales después de la fecha límite para las preinscripciones indicada en la citada página web. En el supuesto de que dentro del plazo de presentación de las hojas de autorización (Anexo II), fueran presentadas varias de la misma localidad, se desestimarán todas excepto la última presentada en plazo.

Una vez que se hayan ratificado los datos del alumnado con el Anexo II debidamente cumplimentado (en lo que se refiere a la autorización de su participación y el orden de prelación), la preinscripción realizada por el alumnado tendrá la consideración de solicitud definitiva.

#### Cuarto. Selección de asistentes.

Finalizado el período hábil de presentación de preinscripciones y del Anexo II (hoja de autorización para actividades formativas), la ESPA procederá a seleccionar al personal funcionario, laboral o del voluntariado que asistirá a cada acción, que en las actividades presenciales, como norma general, será un máximo de 30 personas y un mínimo de 15, excepto en los cursos obligatorios por desarrollo de la Ley 13/2001.

En el caso de cursos de teleformación se establecerá el número de plazas en función de la demanda y disponibilidad técnica.

Para los Policías Locales, excepto en los cursos de Ingreso y en los de Capacitación, se exigirá estar inscrito en el Registro de Policías Locales de la Consejería de Justicia e Interior y tener debidamente actualizados sus datos, al día de la preinscripción, en cuanto a su localidad de destino y categoría profesional. Con carácter excepcional, cuando el interés de los contenidos de la acción formativa así lo aconseje, la Dirección de la ESPA podrá autorizar la impartición de la misma, con límites distintos a lo indicado anteriormente.

Dicha selección se realizará atendiendo a los siguientes criterios generales preferentes que necesariamente se harán constar en la solicitud:

- a) Reunir los requisitos exigidos para la acción formativa solicitada.
- b) Existencia de riesgos potenciales o circunstancias especiales relacionadas con la materia objeto del curso en la localidad o entorno de quienes soliciten asistir.
- c) Mayor o menor adaptación de solicitantes a los objetivos, las características o los contenidos del curso.
- d) Número de peticiones totales y de cada municipio, intentando atender preferentemente al mayor número de localidades posible.
- e) Menor número de componentes de cada Cuerpo o Agrupación, proporcional al tamaño de la plantilla, que ya posea dicha formación y, en especial, que hayan realizado la acción formativa solicitada en la última edición celebrada.
- f) Menor formación/especialización de la persona peticionaria.

Con el objeto de agilizar la selección y en el supuesto de no poder adjudicar todas las plazas solicitadas, quienes ostenten la responsabilidad sobre los colectivos de las personas peticionarias deberán indicar necesariamente en la hoja de autorización del Anexo II el orden de preselección o prioridad que el municipio/corporación provincial/organismo les asigna, según el cual la Escuela designará las admisiones.

Formalizada la selección, la ESPA comunicará a los admitidos de los organismos o entidades de destino esta circunstancia por el medio que garantice una información rápida y segura, sin perjuicio de su publicidad en la página de Internet de la Consejería de Justicia e Interior: <http://www.juntadeandalucia.es/justiciaeinterior>.

La información general sobre las acciones formativas se atenderá en los teléfonos y horarios del Centro de Atención al Usuario (CAU) de la Consejería de Justicia e Interior, teléfono número 671563000 y correo electrónico [cau.cji@juntadeandalucia.es](mailto:cau.cji@juntadeandalucia.es).

La admisión a una acción formativa será provisional y condicionada a la justificación o acreditación documental de estar en posesión de los requisitos exigidos. El alumnado no podrá seguir o continuar en una acción formativa si se comprueba que no reúne los requisitos exigidos para ésta; todo ello con independencia de las responsabilidades a que haya lugar por no ajustarse su petición a la realidad.

#### Quinto. Renuncias.

Cuando una persona seleccionada para una acción formativa no pueda asistir, la Jefatura del Cuerpo, Unidad o Servicio/Agrupación Local deberá comunicarlo, con la mayor brevedad, a través de las vías de contacto de la Consejería de Justicia e Interior indicadas anteriormente, a fin de cubrir su vacante con otras peticiones.

La inasistencia a una acción formativa, sin la previa renuncia o justificación del absentismo, computará negativamente a la hora de la admisión en acciones formativas del restante ejercicio académico y del siguiente.

#### Sexto. Régimen de asistencia.

El alumnado podrá optar por alojarse en la ESPA, en función de las disponibilidades que existan en las fechas previstas para la celebración de la actividad formativa para la que ha sido seleccionado, sujetándose a lo que en este caso dispone el Reglamento de Régimen Interior, o bien, una vez finalizadas las actividades lectivas diarias, podrá pernoctar por su cuenta fuera del Centro.

La opción habrá de reflejarla, necesariamente, en la preinscripción y le vinculará durante toda la acción formativa. La alteración del régimen de asistencia será autorizada por la Dirección, previa solicitud justificada.

Por acuerdo del Consejo Rector, sólo podrá optar al alojamiento el alumnado de localidades de destino de un radio igual o superior a 50 km de distancia a la ESPA o de la sede asignada para un curso de Ingreso en los Cuerpos de la Policía Local o de Capacitación, con independencia de los casos puntuales y extraordinarios que la Dirección de la ESPA considere para su estudio y ponderación individual.

Quienes inicien la actividad lectiva un lunes deberán comunicar, antes del martes anterior, a través de las vías de contacto de la Consejería de Justicia e Interior indicadas anteriormente, su nombre y día de incorporación al Centro (en tal caso podrán incorporarse el mismo lunes por la mañana o el domingo anterior, llegando antes de las 24 horas; la pernocta anticipada será siempre por motivos justificados y previa autorización de la ESPA). Para las acciones formativas que comiencen otro día de la semana, dicha comunicación la harán, como mínimo, cuatro días hábiles antes de su inicio (la incorporación podrá ser la misma mañana del inicio de la acción o la noche anterior, llegando antes de las 24 horas; tal pernocta anticipada será siempre por motivos justificados y previa autorización de la ESPA). En el caso de omisión de tales comunicaciones, se entenderá la declinación de la plaza concedida.

El alumnado asistirá a las actividades lectivas con el uniforme reglamentario. El del curso de Ingreso y quienes accedan a un Cuerpo de la Policía Local por una categoría diferente a la de Policía utilizarán el uniforme

regulado en la normativa específica. Para actividades especiales emplearán el vestuario y el equipo personal que, en cada caso, se requiera. Además, vendrán provistos de lo siguiente:

- Documento de asistencia sanitaria.
- Documento acreditativo de aptitud para la realización de las actividades previstas.
- Útiles de aseo personal.
- Ropa y equipo personal de trabajo y protección para aquellas acciones formativas que lo requieran.
- Material específico individual y/o de equipo que cada curso requiera, conforme a los requisitos que se expresen en la carta de admisión provisional del alumnado que la ESPA remitirá con antelación a la celebración del curso.
- Hoja de datos personales debidamente cumplimentada, firmada por el/la interesado/a y sellada (sólo en los cursos de Ingreso y Capacitación). La ESPA enviará un modelo de esta hoja junto a la carta de admisión provisional del alumnado.
- Documentación original o copia compulsada acreditativa de reunir los requisitos exigidos para la acción formativa.
- Datos registrales o copia del diploma de aprovechamiento/superación del curso de Formación Básica (sólo para el Voluntariado de Protección Civil).

El alumnado, en ningún caso, estará en posesión de armamento dentro de las instalaciones de la Escuela ni lo portará en cualquier actividad lectiva, extralectiva o complementaria organizada por ésta.

Los gastos relativos a las enseñanzas los asume la Consejería de Justicia e Interior; la ESPA, cuando fuera posible, podrá facilitar los servicios de residencia y comedor, de conformidad con lo establecido en este apartado.

Séptimo. Acciones formativas de índole comarcal y local.

Las corporaciones locales o provinciales interesadas en ser sede para la realización de las acciones formativas de carácter desconcentrado dirigidas a los colectivos que aparecen citados en este apartado, realizarán una petición a las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía antes del 15 de febrero, con el objeto de que cada Delegación elabore un plan provincial de propuestas formativas con todas ellas, pudiendo incorporar también otras propuestas formativas de la propia Delegación, de acuerdo con los siguientes criterios de prioridad:

- 1) Acciones formativas destinadas a personal del área de Protección Civil no voluntario incluidos los responsables de la misma así como otros profesionales que ocasionalmente por sus funciones tengan relación con esta área.
- 2) Acciones formativas a profesionales destinados en los Servicios de Extinción de Incendios y Salvamento.
- 3) Acciones formativas destinadas a Profesionales Públicos de las Emergencias y responsables de su gestión.
- 4) Acciones formativas destinadas a los Cuerpos y distintas categorías de las Policías Locales de Andalucía.

Dichas acciones formativas se seleccionarán de las recogidas en el catálogo Anexo I. Excepcionalmente podrá autorizarse la celebración de otras acciones no incluidas en el mismo pero que la ESPA considere de suficiente interés técnico o de gran novedad. Serán excepción las acciones formativas relacionadas con áreas o temáticas de:

- Tiro, armamento y defensa personal.
- Soporte Vital Básico (SVB) y Desfibrilación Externa Semiautomática (DESA).
- Formación específica a la que hace referencia el art. 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dicho plan provincial deberá ser remitido a la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía en un plazo que finaliza el 15 de marzo.

Las peticiones de las entidades mencionadas anteriormente incluirán, al menos y pormenorizadamente, los extremos siguientes:

- Título de la acción formativa y nivel, en su caso.
- Localidad de celebración.
- Sede (denominación, titularidad, ubicación, características, instalaciones y equipamiento general con que cuenta).

- Personal destinatario, como norma general un número máximo de 30 por grupo y mínimo de 15 (se incluirán relaciones nominales de peticionarios por cada municipio debidamente autorizados para su asistencia).

- Coordinador/a responsable (datos personales y capacitación técnica).
- Horario de las actividades lectivas.
- Instalaciones, infraestructuras y equipamiento disponible para las prácticas.
- Medios y recursos didácticos disponibles, audiovisuales y de otro tipo.

Las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en la fecha prevista remitirán el citado plan provincial, conforme al modelo que el Servicio de Formación de la ESPA facilitó a los Servicios de Protección Civil para el Plan de Formación empleado en ejercicios anteriores, donde se especificará lo que sigue:

- Acción Formativa (denominación/título).
- Tipo.
- Colectivos.
- Número de horas lectivas previstas.
- Localidad/es.
- Fecha de celebración prevista.
- Valoración económica desglosada del importe total de cada una de las actividades previstas.
- Número de coordinadores/as, profesores/as y monitores/as con las horas lectivas previstas.
- Materiales (otros gastos).

La guía didáctica y los materiales didácticos deberán ser elaborados puntualmente para cada acción formativa por los responsables docentes que se designen por las Delegaciones del Gobierno y que más abajo se citan.

Para ello, el Servicio de Formación facilitará los posibles antecedentes documentales, cuando así se solicite expresamente por el Servicio Provincial correspondiente, siempre que haya tal constancia en los archivos y seminarios en relación con las guías didácticas y materiales que por su contenido puedan servir de base o de guión para la elaboración de los documentos definitivos, que deberán acomodarse a la legislación y normas técnicas actuales.

En todo caso, el desarrollo de los epígrafes preceptivos de las guías coincidirán con el modelo de guía seguido por la ESPA y los materiales didácticos para entregar a los alumnos y alumnas, deberán ser diseñados por el coordinador/a de la acción formativa propuesta, así como por los profesores/as que participan en la misma, remitiéndose con carácter previo al Servicio de Formación de la ESPA para su estudio, comprobación y visto bueno, si procede.

Una vez que se hayan ejecutado las distintas acciones formativas, en el plazo de un mes a partir de la fecha de finalización de las mismas, las Delegaciones del Gobierno enviarán a la ESPA la documentación que a continuación se cita:

- Memoria desglosada y justificativa de cada acción formativa, especificando objetivos, incidencias si se han producido y coste real desglosado. Todo ello, debidamente certificado por el coordinador o coordinadora de la acción formativa.
- Acta de evaluación conforme al modelo ESPA.

En relación a los cuestionarios de evaluación del profesorado del curso en general, serán cumplimentados por el alumnado, a través de la página web <http://tecnologiaedu.us.es/espa/>.

El coordinador o coordinadora de la acción formativa correspondiente velará por el cumplimiento efectivo de los citados cuestionarios.

Las clases se desarrollarán en horario vespertino (preferentemente, de 17:00 a 20:30 horas), a razón de tres horas lectivas cada día y con un descanso intermedio no superior a 30 minutos. Otro tipo de horario lo deberá informar favorablemente la Delegación del Gobierno y aprobarlo la Escuela.

El seguimiento de la ejecución y la evaluación lo verificará la ESPA a través de los medios e instrumentos que determine.

#### Octavo. Acciones Formativas de Formación en Red.

La Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, viene desarrollando en los últimos años la estrategia de apostar por la modalidad de Teleformación a través del programa «Formación en Red». Las acciones formativas incorporadas a este programa cuentan con el diseño de materiales curriculares adaptados al soporte electrónico, por lo que aprovechando las posibilidades del medio se pretende ofertar una enseñanza de calidad

a un importante número de personas sin los inconvenientes temporales y geográficos de otras modalidades de enseñanza.

En este programa, los objetivos principales son:

a) Difusión de un nuevo modelo de teleformación, basado en la prestación de servicios, la colaboración interdepartamental con otros promotores de formación on line en la Junta de Andalucía, así como con las Escuelas Municipales de Policía Local de Andalucía y Administraciones Públicas, e instituciones, organismos, o entidades públicas y organizaciones sindicales a través de homologación o concertación de actividades formativas.

b) Implantación en la Plataforma Corporativa de Teleformación de la Consejería de Justicia e Interior, en coordinación con el Servicio de Informática de la misma, que facilite la infraestructura y contenidos necesarios para el desarrollo de las acciones formativas previstas.

c) Impulso a la creación y actualización de materiales de teleformación, apoyando al profesorado colaborador encargado de la tutorización mediante la formación específica en formación on line, así como la creación de un manual de buenas prácticas para el tutor/a de teleformación en la ESPA.

Para 2014, se establecen como objetivos específicos:

a) Desarrollar la oferta de acciones formativas propias, las delegadas y las homologadas y concertadas a las instituciones previstas en la normativa vigente y en su preceptiva interpretación y aplicación.

b) Realizar una valoración de las acciones formativas, determinando su nivel de calidad y las actuaciones de mejora, incluyendo las homologadas o concertadas.

#### PARTICULARIDADES:

Los alumnos deberán disponer de conocimientos informáticos a nivel de usuario y contar con un equipo informático y los medios tecnológicos que se especifican en el Anexo III, quedando bajo su exclusiva responsabilidad la disposición de estos elementos.

No se podrá realizar más de una acción formativa de forma simultánea. En las acciones formativas en red no se establecerán límites en la formación de grupos, así como en el número total de alumnado admitido, quedando supeditados dichos parámetros al número de preinscripciones, a las necesidades del servicio y a la determinación por parte de la Dirección de su composición definitiva.

A la conclusión del curso, el alumnado asistirá a una sesión presencial con el fin de pasar las pruebas finales de evaluación académica para la obtención del diploma acreditativo de la superación de los estudios seguidos. El diploma de aprovechamiento se expedirá sólo a las personas que superen la prueba de evaluación final presencial y hayan superado convenientemente las actividades programadas durante la acción formativa. Dicha prueba de evaluación consistirá, dependiendo del curso, en el desarrollo por escrito de cuestiones que se planteen o una prueba tipo test y/o en una prueba práctica de desarrollo relacionada con la acción formativa que se trate.

En el caso de la prueba tipo test, el aprobado se sitúa en un 65% de respuestas acertadas cuando haya ítems de tres o más opciones.

Aquellos alumnos o alumnas que no superen la prueba de evaluación final presencial sólo obtendrán el certificado de asistencia, siempre que hayan entregado en plazo las actividades programadas y superen los controles que en cada tema que estén establecidos.

El alumnado, al entrar en la plataforma, encontrará un apartado denominado «guía didáctica», donde se expresan los diferentes objetivos, contenidos y los criterios de evaluación de la acción formativa, siendo responsabilidad del alumno o alumna su lectura a efectos del conocimiento expreso de las particularidades que tienen las normas que regulan la superación de la actividad formativa, que en todo caso estarán a lo previsto en este apartado.

La realización de la prueba de evaluación final sin cumplir los requisitos marcados en la guía didáctica no genera el derecho a la obtención del Diploma de Aprovechamiento previsto en la acción formativa.

Las posibles alteraciones en las convocatorias se anunciará mediante su publicación en Internet: página web de la Consejería de Justicia e Interior: <http://www.juntadeandalucia.es/justiciaeinterior>.

#### Noveno. Acciones formativas homologadas y concertadas.

En la medida que no se produzca menoscabo de la programación propia, la Escuela podrá homologar y concertar acciones formativas a petición de otras Administraciones Públicas, así como de instituciones, organismos, o entidades públicas y organizaciones sindicales, los que asumirán siempre los costes de impartición de aquéllas. Excepcionalmente se podrá financiar por la ESPA, acciones formativas homologadas o concertadas cuando sean clasificadas como proyectos pilotos por su interés y novedad de la materia.

Podrán homologarse o concertarse tanto cualesquiera de las acciones formativas que la Escuela tiene en su actual catálogo formativo como aquellas otras propuestas por la entidad solicitante, en cuanto éstas sean entendidas por la ESPA como de manifiesto interés para los colectivos destinatarios y no menoscaben las áreas prioritarias de formación de los mismos. En todo caso, se tratará de acciones formativas puntuales.

Quedan exceptuadas de las acciones formativas homologadas o concertadas, todas aquellas relacionadas con el tiro policial y las referidas a las técnicas de defensa personal en las intervenciones policiales, por estimarse conveniente su centralización en las instalaciones de la ESPA.

Podrán homologarse o concertarse acciones formativas para los colectivos de Policía Local, Bomberos, Profesionales Públicos de las Emergencias y Protección Civil. De conformidad con el artículo 49 de la Ley 13/2001, de Coordinación de las Policías Locales, en el caso de Escuelas Municipales de Policía Local, el alumnado deberá ser del Cuerpo de Policía Local del municipio al que pertenezca la Escuela. En el caso de Escuelas Concertadas, según lo dispuesto en el artículo 50 de la referida Ley 13/2001, se podrá impartir, siempre mediante delegación expresa de la ESPA y previa a la realización del curso, cualquier tipo de actividad formativa (cursos, jornadas, seminarios, etc.) para miembros de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía o aspirantes a serlo que no estén adscritos a sus propias plantillas. De no existir dicha delegación expresa sólo podrán formar a sus propias plantillas.

El procedimiento y requisitos generales serán los siguientes:

Estas acciones formativas tendrán el carácter de homologadas o concertadas con la ESPA cuando cumplan los requisitos señalados por ésta y se apruebe el correspondiente proyecto curricular.

Aquellas acciones formativas a incluir en el Catálogo de cursos con posterioridad a la publicación de este PAF-2014 por los responsables de otras Administraciones Públicas, así como de instituciones, organismos o entidades públicas y organizaciones sindicales, presentarán a la Escuela, pudiendo hacerlo igualmente a través de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, las peticiones y proyectos formativos dos meses antes de la fecha prevista para el inicio de la actividad formativa, a fin de su estudio y, en su caso, aprobación.

El seguimiento de la ejecución y la evaluación lo verificará la ESPA, a través de los medios e instrumentos que determine.

Los diplomas y certificaciones de asistencia del alumnado los expedirá la Escuela, haciendo constar la condición de acción formativa concertada.

Los proyectos curriculares que pretendan obtener la homologación o concertación habrán de contener, al menos y pormenorizadamente, los extremos siguientes:

- a) Título de la acción formativa y nivel, en su caso.
- b) Localidad de celebración.
- c) Sede (denominación, titularidad, ubicación, características, instalaciones y equipamiento general con que cuenta).
- d) Personal destinatario; como norma general, en número máximo de 30 por grupo y un mínimo de 15 (se incluirá su relación nominal y el municipio de procedencia, para los casos de Protección Civil o de Bomberos).
- e) Responsable de la coordinación (datos personales, capacitación técnica y teléfono de contacto).
- f) Estructuración general de la acción formativa.
- g) Objetivos didácticos.
- h) Contenidos curriculares.
- i) Metodología didáctica.
- j) Número de horas lectivas de la acción.
- k) Actividades de formación, con especial detalle de las prácticas programadas.
- l) Horario de las actividades lectivas.
- m) Profesorado propuesto (incluyendo su currículo profesional y docente, según el modelo oficial de la ESPA que aparece publicado en la Resolución de la Dirección General de Política Interior de 11.3.97, que regula la bolsa del profesorado colaborador de la ESPA; BOJA núm. 38, de 1.4.97, Págs. 3865 y ss.). En todo caso, aún obrando en la ESPA el currículo, debe remitirse una actualización del mismo.
- n) Instalaciones, infraestructuras y equipamiento disponible tanto para la formación como para las prácticas.
- ñ) Medios y recursos didácticos disponibles, audiovisuales y de otro tipo.

En el caso de solicitar la concertación de acciones que la ESPA tenga en su actual catálogo formativo, y siempre que el proyecto se ajuste a la guía didáctica de la Escuela, tal proyecto estará exento de incluir los apartados f) a j).

En el caso de acciones formativas concertadas u homologadas que se realicen en la modalidad on line, éstas deberán desarrollarse en la plataforma «on line» de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, o en una plataforma de iguales o superiores características a las de dicha plataforma de teleformación de la ESPA, debiendo ser el número máximo de alumnos de 100 y el mínimo de 25. El alumnado no podrá realizar más de una acción formativa en red de forma simultánea.

La Escuela de Seguridad Pública de Andalucía se reserva el derecho de aportar un porcentaje del alumnado que en ningún caso superará el 25% del cupo de la oferta.

En caso de querer desarrollar la acción formativa en una plataforma propia, las organizaciones promotoras deberán aportar una memoria donde se insertarán las características propias de dicha plataforma, que en todo caso deberá ser tipo Moodle, versión 2.5 o superior, así como permitir el acceso a la misma por parte de la ESPA durante la celebración de la actividad formativa.

#### Décimo. Acciones formativas para Formadores.

La necesaria continuidad de la formación del profesorado que colabora en tareas docentes con la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía y las Escuelas Municipales y Concertadas, se verá facilitada, durante el presente curso académico, por las acciones formativas que desarrollará la ESPA con el objetivo de mejorar las competencias profesionales de su profesorado en la consideración de fomentar las buenas prácticas docentes.

Estas acciones se englobarán dentro de un plan general de formación del profesorado en materias de seguridad y emergencias, y se articulará desde la propia Escuela, que diseñará todos los elementos de planificación y desarrollo que las constituyen, estableciendo los criterios y procedimientos de evaluación que considere necesarios para evaluarlas.

El destinatario de estas acciones formativas será el profesorado de la ESPA o de Escuelas Municipales y Concertadas en sus modalidades de tipo presencial o de teleformación.

Requisito: Ser o haber sido docente de la ESPA o de Escuelas Municipales y Concertadas.

Particularidades: El profesorado interesado cursará su preinscripción electrónicamente (vía Internet), salvo en aquellas acciones formativas en las que se especifique otra forma de inscripción.

#### Undécimo. Grupos de investigación, análisis y gestión del conocimiento.

Las actividades a desarrollar se encaminan fundamentalmente a los estudios e investigación que de común acuerdo se establezcan con Universidades, Institutos de Criminología e Instituciones Oficiales, y que comprenden los métodos, técnicas, materiales e incentivos para la investigación, así como a la planificación de las funciones del conocimiento que conllevan, esto es: informes, evaluación de actividades y documentación, que podrán ser utilizadas en las diferentes acciones formativas y proceder a su difusión entre los colectivos afectados, Cuerpos de las Policías Locales, Bomberos, Emergencias y Protección Civil.

Las acciones a desarrollar se incardinarán en las funciones atribuidas a la ESPA, con las siguientes actividades:

- Encuentros monográficos de los y las participantes en dichos grupos.
- Renovación de recursos de información disponible en la Web.
- Revisión de materiales de formación en teleformación.
- Publicaciones electrónicas.
- Información y difusión de estudios y normas.
- Archivo completo o repositorio de documentación y manuales de cursos.

La constitución de un determinado grupo de trabajo en las áreas de interés que comprenden la Seguridad Pública y las Emergencias, se realizará a demanda de parte interesada, previa aprobación por la Dirección de la ESPA, de un proyecto que será elaborado por el/los peticionario/s.

No obstante, se podrá organizar por la Dirección de la Escuela de Seguridad Pública, un grupo de trabajo para un determinado fin al amparo de convenios de colaboración entre ambas instituciones o acuerdos que se establezcan a tal fin con los interesados e interesadas.

En la participación de las tareas de investigación, análisis y gestión del conocimiento de grupos compuestos por miembros de las Entidades e Instituciones mencionadas u otras vinculadas por sus fines a estos cometidos, podrán colaborar además directivos de la ESPA y profesorado externo.

Dicha colaboración podrá ser retribuida o compensada económicamente en la forma prevista en las normas de aplicación, previa aprobación de la Dirección de la Escuela. En el supuesto de participación de funcionarios o laborales destinados en la ESPA, no se percibirá ninguna remuneración por parte de este personal.

#### Duodécimo. Temporalización.

Las actividades formativas previstas se llevarán a cabo desde enero a diciembre de 2014, pudiendo realizarse actividades formativas plurianuales. La fecha específica de cada actividad concreta será publicada



en la página web de la Consejería de Justicia e Interior, en el correspondiente icono de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

Decimotercero. Modalidades.

Las actividades contempladas en el Plan Anual de Formación se ofrecen en las siguientes modalidades formativas:

- Presencial: Cuando la actividad exige la presencia del alumnado participante en una formación concreta.
- Semipresencial: Cuando la actividad contempla tanto la presencia en sesiones compartidas con otros participantes como de tareas que el alumnado debe realizar fuera del aula.
- Teleformación (o formación en red): Cuando la actividad formativa utiliza las tecnologías de la información y la comunicación con un propósito de aprendizaje.
- Jornadas, Conferencias y Seminarios: Dichas actividades tienen como objetivo propiciar la reflexión sobre temas de actualidad, contenidos normativos o temas muy específicos que redundan en beneficio de los conocimientos y preparación de los miembros de los colectivos de Seguridad Pública.

Decimocuarto. Evaluación.

Las actividades llevadas a cabo serán evaluadas por el alumnado participante y por la propia Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, pudiendo solicitarse dicha evaluación, además, a los/las profesores/as y docentes colaboradores.

Los alumnos y las alumnas que participen en las diferentes actividades formativas, evaluarán al término de la actividad al profesorado que participe en la misma, los objetivos y contenidos, la metodología, las condiciones y el ambiente, medios, materiales didácticos y la utilidad de la formación, haciendo además una valoración general.

La ESPA con la disponibilidad de dichos datos, desplegará un trabajo de análisis del impacto de la formación desde el punto de vista de la utilidad de las acciones formativas y de su aplicabilidad a las funciones que desarrollan cada uno de los colectivos de la Seguridad Pública, habilidades o actitudes adquiridas durante la realización de los cursos programados para este ejercicio. Para ello, el alumnado deberá entrar en la página web que se indique por el coordinador o coordinadora del curso, responsable del Seminario competente o personal de la ESPA.

El profesorado podrá evaluar a requerimiento de la Escuela, el grado de consecución de los objetivos propuestos, la adecuación y la implicación del alumnado y aquellos otros aspectos relevantes de las actividades formativas.

Cuando se trate de los coordinadores o coordinadoras que resulten designados para las diferentes acciones formativas desconcentradas, éstos o éstas se encargarán de elevar a la ESPA la valoración llevada a cabo por el alumnado sobre los contenidos de cualquier actividad formativa en la que intervengan, los medios utilizados y el profesorado nombrado, junto a la documentación justificativa exigida por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. A tal fin, una vez concluida dicha acción formativa, los coordinadores o coordinadoras indicarán al alumnado dónde cumplimentar dicha evaluación, y sólo en el supuesto de carecer de medios informáticos para el acceso a la página web, se arbitrará la entrega en soporte papel para su evaluación manual en los cuestionarios correspondientes, debiendo confeccionar posteriormente un informe resumen que refleje los resultados manifestados por los alumnos y alumnas sobre las cuestiones indicadas anteriormente.

Decimoquinto. Diplomas y Certificaciones de Asistencia.

Cuando se trate de los cursos de Ingreso y Capacitación a los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía, el alumnado que, reuniendo el requisito de asistencia, resulte apto en las evaluaciones, y de haber obtenido la calificación de apto/a en el área de actitud regulada por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, recibirá un diploma de aprovechamiento, acreditativo de la superación de los estudios seguidos, así como una certificación académica con los resultados obtenidos en el curso correspondiente. Los alumnos/as no aptos/as obtendrán un certificado de asistencia, siempre que ésta no sea inferior al 90% de las horas lectivas programadas.

En aquellas acciones formativas de actualización y perfeccionamiento, cuando se haya realizado prueba de evaluación y resulte apto/a, se le expedirá el correspondiente Diploma de Aprovechamiento. A los alumnos/as no aptos/as se le expedirá el certificado de asistencia. En ambos casos será necesario reunir el requisito de asistencia mínimo exigido (90%).

En las acciones formativas que no conlleven prueba de evaluación, sólo se expedirá el Certificado de Asistencia a los alumnos o alumnas que reúnan el requisito mínimo de asistencia exigido (90%).

A estos efectos, en las acciones formativas desconcentradas, su coordinador o coordinadora será responsable de la cumplimentación de las hojas de control de asistencia establecidas por la Escuela, siendo

obligatoria la firma diaria de dichas hojas para la comprobación de la misma, así como de la respectiva acta de evaluación con los datos indicados por la ESPA.

En relación a las acciones formativas en red, se expedirá el correspondiente diploma de acuerdo con lo establecido en el dispositivo octavo.

Decimosexto. Facultades a la Dirección de la Escuela.

Se faculta a la Dirección de la ESPA para clarificar cuantas dudas pudieran surgir en la interpretación de esta Resolución así como para efectuar en el presente Plan las modificaciones que hubiera que introducir por aplicación de la Ley 13/2001, de Coordinación de Policías Locales, y de la Ley 2/2002, de Gestión de Emergencias en Andalucía, así como de sus disposiciones de desarrollo, por razones de índole pedagógica, de fuerza mayor o por los cambios normativos o la evolución científico-técnica aparecidos en el campo de la Seguridad Pública que hicieran preciso adaptar o ampliar la formación de quienes la integran.

Sevilla, 17 de enero de 2014.- El Director General, José Antonio Varela González.

## ANEXO I

### CATÁLOGO DEL PLAN ANUAL DE FORMACIÓN DE LA ESPA PARA EL EJERCICIO ACADÉMICO 2014

#### 1) ACCIONES FORMATIVAS OBLIGATORIAS A REALIZAR DURANTE 2014:

| Denominación del curso                        | Modalidad      | Horas |
|-----------------------------------------------|----------------|-------|
| - INGRESO EN LOS CUERPOS DE LA POLICÍA LOCAL. | SEMIPRESENCIAL | 1.300 |
| - CAPACITACIÓN PARA LA ESCALA TÉCNICA.        | SEMIPRESENCIAL | 200   |
| - CAPACITACIÓN PARA INSPECTORES.              | SEMIPRESENCIAL | 200   |
| - CAPACITACIÓN PARA OFICIALES.                | SEMIPRESENCIAL | 300   |
| - CAPACITACIÓN PARA SUBINSPECTORES.           | SEMIPRESENCIAL | 200   |

#### 2) ACCIONES FORMATIVAS OPCIONALES:

##### ACCIONES FORMATIVAS DE TÉCNICA POLICIAL

| Denominación del curso                                                                                                  | Modalidad      | Horas |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|-------|
| - ACCIÓN POLICIAL EN ÁMBITO FAMILIAR Y MENORES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL.                                           | RED            | 21    |
| - ACCIONES POLICIALES CONTRA LA PIRATERÍA DE LAS MARCAS REGISTRADAS.                                                    | SEMIPRESENCIAL | 30    |
| - ACTITUD POLICIAL BÁSICA.                                                                                              | RED            | 35    |
| - ACTUACIÓN DE LA POLICÍA LOCAL ANTE SITUACIONES Y ZONAS CONFLICTIVAS.                                                  | RED            | 105   |
| - ACTUACIÓN POLICIAL CON DETENIDOS/AS.                                                                                  | PRESENCIAL     | 20    |
| - ACTUALIZACIÓN DE ACTITUDES Y APTITUDES EN EL USO DEL ARMA REGLAMENTARIA.                                              | SEMIPRESENCIAL | 23    |
| - ACTUALIZACIÓN EN TÉCNICAS DE TIRO.                                                                                    | PRESENCIAL     | 70    |
| - ACTUALIZACIÓN PARA GRUPO OPERATIVO DE APOYO.                                                                          | PRESENCIAL     | 25    |
| - ATESTADOS POR INTERNET.                                                                                               | RED            | 70    |
| - CÓDIGO OPERATIVO.                                                                                                     | SEMIPRESENCIAL | 30    |
| - COMPORTAMIENTO Y CONDUCTA EN LA PRÁCTICA DE LA DETENCIÓN.                                                             | RED            | 21    |
| - CONDUCCIÓN POLICIAL.                                                                                                  | PRESENCIAL     | 35    |
| - CONTRAMEDIDAS DE VIGILANCIA Y SEGUIMIENTOS.                                                                           | RED            | 21    |
| - CONTROL DE MASAS.                                                                                                     | SEMIPRESENCIAL | 36    |
| - CRIMINOLOGÍA.                                                                                                         | RED            | 50    |
| - DETECCIÓN DE BANDAS URBANAS.                                                                                          | RED            | 21    |
| - DETENCIÓN POLICIAL.                                                                                                   | RED            | 105   |
| - EL POLICÍA LOCAL COMO POLICÍA JUDICIAL. NIVEL I.                                                                      | SEMIPRESENCIAL | 36    |
| - EL POLICÍA LOCAL COMO POLICÍA JUDICIAL. NIVEL II.                                                                     | SEMIPRESENCIAL | 36    |
| - ESPECIALIZACIÓN EN TIRO Y ARMAMENTO POLICIAL: NIVEL BÁSICO.                                                           | SEMIPRESENCIAL | 35    |
| - ESPECIALIZACIÓN PARA GRUPO OPERATIVO DE APOYO.                                                                        | PRESENCIAL     | 96    |
| - ÉTICA Y DEONTOLOGÍA POLICIAL PRÁCTICA.                                                                                | RED            | 21    |
| - FUNDAMENTOS TEÓRICOS DE LA POLICÍA CIENTÍFICA                                                                         | RED            | 21    |
| - INSPECCIÓN DE GUARDIA. APLICACIÓN A LA POLICÍA LOCAL.                                                                 | RED            | 21    |
| - INTERNET Y BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN EN LA RED.                                                                         | RED            | 21    |
| - INTERVENCIÓN POLICIAL CON ARMAS DE FUEGO.                                                                             | PRESENCIAL     | 35    |
| - INTERVENCIÓN POLICIAL CON PAPEL MONEDA Y TARJETAS BANCARIAS: APLICACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS EN FALSEDAD DOCUMENTAL. | RED            | 21    |

| Denominación del curso                                                                                     | Modalidad      | Horas |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|-------|
| - INTERVENCIÓN POLICIAL EN FALSEDADES DOCUMENTALES: DOCUMENTOS DE TRÁFICO E IDENTIFICACIÓN DE EXTRANJEROS. | RED            | 21    |
| - INTERVENCIONES POLICIALES SINGULARES.                                                                    | RED            | 21    |
| - INVESTIGACIÓN POLICIAL EN SINIESTROS LABORALES.                                                          | SEMIPRESENCIAL | 36    |
| - LA INSPECCIÓN OCULAR EN EL ÁMBITO DE LAS POLICÍAS LOCALES.                                               | RED            | 21    |
| - MONITOR/A DE TIRO.                                                                                       | PRESENCIAL     | 70    |
| - OFICINA DE DENUNCIAS.                                                                                    | PRESENCIAL     | 35    |
| - PROCEDIMIENTOS DE INVESTIGACION EN DELITOS Y FALTAS DE HURTO.                                            | RED            | 21    |
| - PROTECCION DE PERSONAS Y EDIFICIOS.                                                                      | PRESENCIAL     | 70    |
| - TÉCNICAS DE DEFENSA PERSONAL EN INTERVENCIÓN POLICIAL.                                                   | PRESENCIAL     | 35    |
| - TÉCNICAS DE DEFENSA PERSONAL EN LA INTERVENCIÓN POR BINOMIOS.                                            | PRESENCIAL     | 35    |
| - TÉCNICAS DE DEFENSA PERSONAL POLICIAL: BASTÓN POLICIAL EXTENSIBLE.                                       | PRESENCIAL     | 30    |
| - TÉCNICAS DE ENTREVISTA E INVESTIGACIÓN EN SIMULACIONES DE DELITO.                                        | RED            | 21    |
| - TÉCNICAS SUPERIORES DE DEFENSA PERSONAL EN INTERVENCIÓN POLICIAL.                                        | PRESENCIAL     | 70    |
| - TRASLADO DE DETENIDOS/AS.                                                                                | RED            | 20    |
| - TRATAMIENTO CON MENORES.                                                                                 | RED            | 20    |

## ACCIONES FORMATIVAS DE TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL

| Denominación del curso                                                                           | Modalidad      | Horas |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|-------|
| - ACTUACIÓN BÁSICA EN MATERIA DE TRÁFICO CON CONDUCTORES Y VEHÍCULOS EXTRANJEROS.                | RED            | 50    |
| - ACTUACIONES DE LOS AGENTES DE TRÁFICO EN EL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR.                         | RED.           | 21    |
| - ACTUALIZACIÓN NORMATIVA DE TRÁFICO.                                                            | RED            | 50    |
| - BÁSICO DE TRANSPORTES.                                                                         | RED            | 50    |
| - BÁSICO DE TRANSPORTES                                                                          | PRESENCIAL     | 25    |
| - DERECHO PENAL DEL TRÁFICO.                                                                     | RED            | 21    |
| - DETECCIÓN DE SIGNOS DE DROGAS EN CONTROLES DE TRÁFICO.                                         | PRESENCIAL     | 21    |
| - EDUCACIÓN VIAL.                                                                                | PRESENCIAL     | 35    |
| - EL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE TRÁFICO.                                            | SEMIPRESENCIAL | 21    |
| - EL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE TRÁFICO.                                            | RED            | 21    |
| - FALSEDAD DOCUMENTAL EN MATERIA DE TRÁFICO: INTERVENCIÓN CON PERMISOS DE CONDUCIR.              | SEMIPRESENCIAL | 21    |
| - INTRODUCCIÓN A LA CONFECCIÓN DE CROQUIS Y REPRESENTACIÓN INFOGRÁFICA DE ACCIDENTES DE TRÁFICO. | RED            | 35    |
| - INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁFICO.                                                        | PRESENCIAL     | 70    |
| - METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁFICO.                                      | RED            | 35    |
| - MONITOR/A DE EDUCACIÓN VIAL.                                                                   | SEMIPRESENCIAL | 75    |
| - POLICÍA DE TRÁFICO ESPECIALISTA EN DROGAS.                                                     | PRESENCIAL     | 35    |
| - REGULACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TAXI EN ANDALUCÍA.                                              | RED            | 21    |
| - SEGURIDAD VIAL.                                                                                | PRESENCIAL     | 20    |
| - TRÁFICO ILÍCITO DE VEHÍCULOS.                                                                  | SEMIPRESENCIAL | 25    |
| - TRANSPORTE ESCOLAR Y DE MENORES.                                                               | RED            | 35    |

## ACCIONES FORMATIVAS DE CIENCIAS JURÍDICAS

| Denominación del curso                                                                                                    | Modalidad | Horas |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|-------|
| - ACTUACIÓN BÁSICA EN EL CONTROL DE ESTABLECIMIENTOS, ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS.                    | RED       | 21    |
| - ACTUACIÓN POLICIAL EN POLICÍA ADMINISTRATIVA.                                                                           | RED       | 30    |
| - BÁSICO DE URBANISMO.                                                                                                    | RED       | 35    |
| - CONSUMO.                                                                                                                | RED       | 35    |
| - DERECHO ADMINISTRATIVO PARA LA POLICÍA LOCAL.                                                                           | RED       | 35    |
| - DERECHO PENAL APLICADO A LA FUNCIÓN POLICIAL.                                                                           | RED       | 21    |
| - EL PODER JUDICIAL EN LA CONSTITUCIÓN: ORGANIZACIÓN DE TRIBUNALES, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.                           | RED       | 21    |
| - INFRACCIONES URBANÍSTICAS.                                                                                              | RED       | 20    |
| - INFRACCIONES Y DELITOS CONTRA LA ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO Y EL MEDIO AMBIENTE. | RED       | 35    |
| - JUICIOS RÁPIDOS.                                                                                                        | RED       | 35    |

| Denominación del curso                                  | Modalidad  | Horas |
|---------------------------------------------------------|------------|-------|
| - MEDIDAS CAUTELARES PENALES. HABEAS CORPUS.            | RED        | 21    |
| - ORDENACIÓN E INSPECCIÓN COMERCIAL.                    | RED        | 35    |
| - PREVENCIÓN Y CORRECCIÓN DE COMPORTAMIENTOS INCÍVICOS. | RED        | 35    |
| - PROTECCIÓN CONTRA LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA.          | PRESENCIAL | 35    |
| - RÉGIMEN DE EXTRANJERÍA.                               | RED        | 35    |
| - RÉGIMEN DISCIPLINARIO DE LA POLICÍA LOCAL.            | RED        | 35    |
| - VENTA AMBULANTE                                       | RED        | 20    |

ACCIONES FORMATIVAS PSICOSOCIALES

| Denominación del curso                                                                                       | Modalidad      | Horas |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|-------|
| - ACCIONES POSITIVAS EN LA LUCHA CONTRA LA DISCRIMINACIÓN: IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN.            | PRESENCIAL     | 21    |
| - ACTUACIÓN POLICIAL ANTE LA VIOLENCIA DE GÉNERO                                                             | RED            | 35    |
| - AFRONTAMIENTO DEL ESTRÉS.                                                                                  | PRESENCIAL     | 21    |
| - ANÁLISIS VERBOCORPORAL Y DETECCIÓN DEL ENGAÑO.                                                             | SEMIPRESENCIAL | 25    |
| - COMUNICACIÓN Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.                                                                   | PRESENCIAL     | 35    |
| - COMUNICACIÓN Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.                                                                   | RED            | 35    |
| - COMUNICACIÓN Y TRABAJO EN EQUIPO: DIRECCIÓN DE GRUPOS.                                                     | RED            | 21    |
| - DETECCIÓN PRECOZ DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO. FORMACIÓN GENERAL.                                             | PRESENCIAL     | 21    |
| - DETECCIÓN PRECOZ DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO. FORMACIÓN ESPECIALIZADA.                                       | PRESENCIAL     | 35    |
| - DISCAPACIDAD: ACTUACIONES ESPECIALES EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y SITUACIONES DE RIESGO Y EMERGENCIA. | SEMIPRESENCIAL | 25    |
| - FUNCIÓN SOCIAL DE LA POLICÍA LOCAL.                                                                        | SEMIPRESENCIAL | 21    |
| - INMIGRACIÓN E INTERCULTURALIDAD.                                                                           | PRESENCIAL     | 35    |
| - INTERVENCIÓN CON MENORES INFRACTORES.                                                                      | PRESENCIAL     | 21    |
| - INTERVENCIÓN CON MENORES INFRACTORES.                                                                      | RED            | 21    |
| - INTERVENCIÓN EN CRISIS.                                                                                    | PRESENCIAL     | 20    |
| - INTERVENCIÓN EN LA PROTECCIÓN DE MENORES.                                                                  | PRESENCIAL     | 21    |
| - INTRODUCCIÓN A LA CULTURA DE LA MEDIACIÓN.                                                                 | PRESENCIAL     | 21    |
| - INTRODUCCIÓN A LA CULTURA DE LA MEDIACIÓN PARA JEFATURAS Y MANDOS DE LA POLICÍA LOCAL                      | PRESENCIAL     | 21    |
| - INTRODUCCIÓN AL LENGUAJE DE SIGNOS.                                                                        | PRESENCIAL     | 21    |
| - NEGOCIACIÓN Y GESTIÓN DE CONFLICTOS. COMUNICACIÓN DE MALAS NOTICIAS.                                       | RED            | 21    |
| - POLICÍA DE PROXIMIDAD.                                                                                     | RED            | 35    |
| - REACCIÓN, ANSIEDAD Y ESTRÉS POLICIAL ANTE SITUACIONES DE AMENAZA.                                          | RED            | 21    |
| - RIESGOS DEL USO DE INTERNET Y REDES SOCIALES POR ADOLESCENTES.                                             | SEMIPRESENCIAL | 30    |
| - SEGURIDAD ESCOLAR.                                                                                         | PRESENCIAL     | 25    |
| - TÉCNICAS COMUNICATIVAS EN TRIBUNALES.                                                                      | PRESENCIAL     | 35    |
| - TÉCNICAS COMUNICATIVAS Y TÁCTICAS PERSUASIVAS.                                                             | SEMIPRESENCIAL | 30    |
| - TRATA DE SERES HUMANOS.                                                                                    | PRESENCIAL     | 21    |
| - VIOLENCIA DE GÉNERO PARA JEFATURAS Y MANDOS DE LA POLICÍA LOCAL.                                           | PRESENCIAL     | 21    |

ACCIONES FORMATIVAS PARA LOS CUERPOS DE BOMBEROS

| Formación general                                                                                                | Modalidad      | Horas |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|-------|
| Denominación del curso                                                                                           |                |       |
| - APUNTALAMIENTOS.                                                                                               | PRESENCIAL     | 35    |
| - FORMACIÓN BÁSICA PARA BOMBEROS.                                                                                | PRESENCIAL     | 245   |
| - HIDRÁULICA PARA BOMBEROS.                                                                                      | PRESENCIAL     | 20    |
| - INSTALACIONES DE SUMINISTROS Y SERVICIOS EN EDIFICIOS.                                                         | RED            | 50    |
| - INTERVENCIÓN EN ACCIDENTES CON VEHÍCULOS ELÉCTRICOS.                                                           | PRESENCIAL     | 20    |
| - METODOLOGÍA DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL.                                     | SEMIPRESENCIAL | 50    |
| - METODOLOGÍA DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA PARA TRABAJOS EN ALTURA. | SEMIPRESENCIAL | 50    |
| - PROTECCIÓN RESPIRATORIA.                                                                                       | PRESENCIAL     | 24    |
| - TELECOMUNICACIONES EN EMERGENCIAS.                                                                             | PRESENCIAL     | 30    |

## Extinción de incendios y afines

| Denominación del curso                                                             | Modalidad      | Horas |
|------------------------------------------------------------------------------------|----------------|-------|
| - CONTROL Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN INTERIOR Y ESPACIOS CONFINADOS (FLASH OVER). | SEMIPRESENCIAL | 35    |
| - EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN EXTERIORES.                                            | PRESENCIAL     | 24    |
| - INCENDIOS ELÉCTRICOS.                                                            | SEMIPRESENCIAL | 24    |
| - INVESTIGACIÓN DE INCENDIOS.                                                      | SEMIPRESENCIAL | 100   |
| - MERCANCÍAS PELIGROSAS.                                                           | PRESENCIAL     | 35    |
| - ORIENTACIÓN EN CONDICIONES DE BAJA VISIBILIDAD.                                  | PRESENCIAL     | 35    |
| - TÉCNICAS DE VENTILACIÓN.                                                         | PRESENCIAL     | 35    |

## Rescate y afines

| Denominación del curso                                                          | Modalidad      | Horas |
|---------------------------------------------------------------------------------|----------------|-------|
| - DIRECCIÓN OPERATIVA EN SINIESTROS.                                            | PRESENCIAL     | 35    |
| - INTERVENCIÓN EN TÚNELES.                                                      | PRESENCIAL     | 35    |
| - OPERACIONES DE SALVAMENTO EN ESTRUCTURAS COLAPSADAS Y CORRIMIENTO DE TIERRAS. | PRESENCIAL     | 35    |
| - RESCATE EN ACCIDENTES DE TRÁFICO.                                             | PRESENCIAL     | 35    |
| - RESCATE EN EL MEDIO NATURAL.                                                  | PRESENCIAL     | 35    |
| - RESCATE EN INUNDACIONES.                                                      | PRESENCIAL     | 35    |
| - RESCATE URBANO Y ESPACIOS CONFINADOS.                                         | SEMIPRESENCIAL | 50    |
| - RESCATE Y SALVAMENTO EN MONTAÑA.                                              | PRESENCIAL     | 32    |

## ACCIONES FORMATIVAS PARA PROTECCIÓN CIVIL

| Denominación del curso                                                   | Modalidad      | Horas |
|--------------------------------------------------------------------------|----------------|-------|
| - ACCIÓN SOCIAL.                                                         | RED            | 35    |
| - ACTUALIZACIÓN EN EMERGENCIAS PARA EL VOLUNTARIADO DE PROTECCIÓN CIVIL. | RED            | 35    |
| - ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE SINIESTROS.                                     | PRESENCIAL     | 30    |
| - AUTOPROTECCIÓN ESCOLAR.                                                | PRESENCIAL     | 20    |
| - FORMACIÓN BÁSICA EN PROTECCIÓN CIVIL PARA VOLUNTARIADO.                | PRESENCIAL     | 45    |
| - TRANSMISIONES.                                                         | PRESENCIAL     | 35    |
| - MONITOR/A DE PROTECCIÓN CIVIL.                                         | SEMIPRESENCIAL | 70    |

## ACCIONES FORMATIVAS DE SOCORRISMO

| Denominación del curso                                                                       | Modalidad  | Horas |
|----------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-------|
| - ATENCIÓN AL TRAUMATIZADO GRAVE COMO PRIMER INTERVINIENTE.                                  | PRESENCIAL | 35    |
| - COMPORTAMIENTO Y PRIMEROS AUXILIOS EN CASOS DE ACCIDENTES DE TRÁFICO.                      | RED        | 21    |
| - DROGODENDENCIAS.                                                                           | RED        | 35    |
| - SOCORRISMO.                                                                                | PRESENCIAL | 35    |
| - SOPORTE VITAL BÁSICO Y DESFIBRILACIÓN EXTERNA SEMIAUTOMÁTICA PARA PRIMEROS INTERVINIENTES. | PRESENCIAL | 8     |
| - TÉCNICAS DE SALVAMENTO EN PLAYAS.                                                          | PRESENCIAL | 35    |

## FORMACIÓN DE FORMADORES

| Denominación del curso                  | Modalidad  | Horas |
|-----------------------------------------|------------|-------|
| - ELABORACIÓN DE GUÍAS DIDÁCTICAS.      | PRESENCIAL | 30    |
| - ELABORACIÓN DE MATERIALES DIDÁCTICOS. | RED        | 50    |
| - ELABORACIÓN DE UNIDADES DIDÁCTICAS.   | RED        | 35    |
| - RECURSOS DIDÁCTICOS.                  | RED        | 35    |
| - TUTORIZACIÓN EN MOODLE.               | RED        | 50    |

ANEXO II

HOJA DE AUTORIZACIÓN PARA ACTIVIDADES FORMATIVAS: AÑO 2014

En cumplimiento de lo establecido en el apartado segundo de la Resolución de la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil, de 18/12/2013 por la que se publica el Plan Anual de Formación de la ESPA para el curso académico 2014, autorizo las peticiones abajo relacionadas, remitidas electrónicamente a través de Internet por las personas interesadas, o mediante soporte papel, y pertenecientes al Organismo que a continuación se indica:

Datos del Organismo (Por favor, cumplimentar con letras mayúsculas) :

Denominación: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_

Municipio: \_\_\_\_\_ Provincia: \_\_\_\_\_ N° Fax: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Teléfonos de contacto: \_\_\_\_\_

con expresión del orden de prioridad asignado para su designación por la Escuela, correspondientes a la actividad [1]

para [2] \_\_\_\_\_, programada en la E.S.P.A.,

del \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / 2014 al \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / 20 \_\_\_\_.

Orden de prioridad

Apellidos y nombre de la persona solicitante

|      |       |
|------|-------|
| 1.º  | _____ |
| 2.º  | _____ |
| 3.º  | _____ |
| 4.º  | _____ |
| 5.º  | _____ |
| 6.º  | _____ |
| 7.º  | _____ |
| 8.º  | _____ |
| 9.º  | _____ |
| 10.º | _____ |
| ...  | ...   |

V.º B.º En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / 2014

El/La Alcalde-sa / Diputado-a del Área [3] / \_\_\_\_\_ [4]

(sello)

El Jefe del \_\_\_\_\_ [5]

Fdo.: \_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_

[1] Nombre de la acción formativa.

[2] Policía Local, Bomberos, Protección Civil, Profesional Público de las Emergencias, etc.

[3] En el caso de Cuerpos de Bomberos de las Diputaciones o Consorcios Provinciales.

[4] Para los Profesionales de Emergencias, según corresponda: Delegado/a del Gobierno, Delegado/a P. de la Consejería, Alcalde/sa, Diputado/a de Área o responsable del Centro Directivo, Centro 112 o Empresa Pública.

[5] Según corresponda: Cuerpo de la Policía Local o de Bomberos o de la Unidad del Profesional de las Emergencias o del Servicio Local /Agrupación de P. Civil.

## ANEXO III

## REQUISITOS TÉCNICOS DE TELEFORMACIÓN

Por su propia naturaleza, es requisito imprescindible disponer de un ordenador con acceso a internet con los siguientes requerimientos mínimos:

hardware y conexiones:

- Procesador PENTIUM IV a 1,4 Ghz o superior, disco duro con 30 megas libres (recomendable 60).
- Conexión a internet de banda ancha.
- 128 Mb de RAM (recomendado 256 Mb).
- Resolución de pantalla 800x600 o superior.
- Sistemas operativos compatibles: windows xp, vista, 7, 8, MacOS y Linux.
- Exploradores compatibles: IE6 o superior y Mozilla 3.6 o superior.
- Software adicional: windows media player, adobe reader, shockwave reader, realplayer, flash player,...

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

*RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2013, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia que se cita.*

Resolución de 18 de diciembre 2013, por la que se cancela la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia de viajes que se cita a continuación, en aplicación del Decreto 35/2008, de 5 de febrero, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Turismo de Andalucía.

Agencia de viajes.

Persona física: Manuel Urbano Domínguez, que actúa con la denominación comercial «Mud Tour Urbano».

Código Identificativo: AN-141029-2.

Motivo extinción: Cese actividad.

Sede: Avda Castro del Río, 9, Llano del Espinar (Córdoba).

Motivo extinción: Cese de actividad.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 18 de diciembre de 2013.- La Directora General, Manuela González Mañas.



### 3. Otras disposiciones

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2014, de la Universidad de Córdoba, sobre declaración de período inhábil a efectos de cómputo de plazos para resolver los procedimientos en el ámbito de la Universidad.*

Con el objeto de facilitar el cumplimiento de los plazos establecidos en las normas que resulten de aplicación, este Rectorado, en uso de las competencias que le atribuye la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y los Estatutos de la Universidad de Córdoba aprobados por Decreto 280/2003, de 7 de octubre, y a la vista del acuerdo de Consejo de Gobierno, de 20 de diciembre de 2013, sobre cierre de instalaciones universitarias,

#### R E S U E L V E

Declarar inhábil a efectos del cómputo de plazos de los procedimientos incoados cuya resolución corresponda a la Universidad de Córdoba, a excepción de las convocatorias, con cargo a proyectos de investigación, que disponen de un calendario preestablecido, los siguientes períodos:

- Del día 2 de enero al 4 de enero de 2014, ambos inclusive.
- Los días 14, 15, 16 y 19 de abril de 2014.
- Del día 1 de agosto al 30 de agosto de 2014, ambos inclusive.
- Los días 24, 26, 27, 29, 30 y 31 de diciembre de 2014 y los días 2, 3 y 5 de enero de 2015.

Córdoba, 20 de enero de 2014.- El Rector, José Manuel Roldán Nogueras.

## 4. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

*CERTIFICACIÓN de 14 de enero de 2014, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Sección Especial de Recursos de Casación y Revisión, dimanante de recurso de casación núm. 2/2012-K.*

Don Juan Manuel Gómez Pardo, Secretario Judicial de la Sección Especial de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, con sede en Granada.

Certifico: Que en esta Sección Especial se tramita recurso de casación en interés de la ley con el núm. 2/2012-K, seguido a instancia del Sr. Letrado de la Junta de Andalucía contra la Sentencia dictada en 4 de mayo de 2012 por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de lo Contencioso-Administrativo número Cinco de Málaga en el proceso abreviado núm. 60 de 2012.

En dicho procedimiento se dictó Sentencia núm. 9/2013, con fecha 23 de diciembre de 2013, y cuyo tenor literal es el siguiente:

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA  
SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO  
SECCIÓN ESPECIAL DE RECURSOS DE CASACIÓN Y UNIFICACIÓN  
RECURSO DE CASACIÓN EN INTERÉS DE LA LEY NÚM. 2 DE 2012

SENTENCIA NÚM. 9 DE 2013

Ilmo. Sr. Presidente:

Don Rafael Toledano Cantero.

Ilmos. Srs. Magistrados:

Don Antonio Moreno Andrade.

Don Manuel López Agulló.

Don Guillermo Sanchis Fernández-Mensaque.

Don Eduardo Herrero Casanova.

En Granada, a 23 de diciembre de 2013.

La Sección Especial de Recursos de Casación y Unificación de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla ha visto el recurso de casación en interés de la Ley núm. 2 de 2012, interpuesto por el Sr. Letrado de la Junta de Andalucía contra la Sentencia dictada en 4 de mayo de 2012 por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga en el proceso abreviado núm. 60, de 2012, siendo parte la entidad Spantel 2000, SAU. Es ponencia del Ilmo. Sr. don Antonio Moreno Andrade, que expresa el sentir de la Sala.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 4 de mayo de 2012 el Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado Contencioso-Administrativo número Cinco de Málaga, dictó Sentencia en el Procedimiento Abreviado núm. 60 de 2012, estimatoria del recurso deducido por la citada entidad contra Resolución de 18 de noviembre de 2011, de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, confirmatoria de otra de 10 de diciembre de 2010, de la Delegación en Córdoba de la citada Consejería, que impuso a la actora sanción de 6.000 euros por la inclusión de cláusulas abusivas en contratos.

Segundo. En 18 de septiembre de 2012 el Sr. Letrado de la Junta de Andalucía interpone recurso de casación en interés de Ley contra la mentada Sentencia, suplicando un pronunciamiento que declare dañosa y errónea la doctrina contenida en la misma y se fije como adecuada la siguiente doctrina: se considera aplicable al procedimiento sancionador en materia de consumo el plazo de diez meses de caducidad establecido en el artículo 1 y apartado 4.1.8 del Anexo I de la Ley 9/2001, de 12 de julio, por el que se establece el sentido del silencio administrativo y plazos de determinados procedimientos como garantías procedimentales para los ciudadanos, y no el plazo de seis meses previstos en el artículo 20 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Tercero. Consta en las actuaciones comunicación de la Sra. Secretaria del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga de 27 de noviembre de 2012, en que se da cuenta de haber sido emplazada la parte recurrida, que se personó ante la Sala en 22 de noviembre del mismo año y a la que por diligencia de ordenación de 10 de diciembre de 2012 se otorga plazo para alegaciones, que no ha formulado, razón por la que en diligencia de 18 de marzo de 2013 se le tiene por decaída en el trámite conferido.

Cuarto. En 29 de abril de 2013 se aporta informe por el Ministerio Fiscal, intensando el dictado de una sentencia que fije como doctrina legal la interesada por el Sr. Letrado de la Junta de Andalucía.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La parte dispositiva de la Sentencia dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga en el proceso de referencia dice textualmente: «Estimo el presente recurso interpuesto por Spantel-2.000, S.A. Unipersonal, declaro no conformes a derecho, nulas y sin efecto, tanto la Resolución de 10 de diciembre de 2010, de la Delegada de Salud de la Junta de Andalucía en Córdoba, que en el expediente núm. 14-000227-10-DA, impone a la ahora recurrente sanción de 6.000 euros por introducir cláusulas abusivas en contratos, como la resolución dealzada, Orden de 18 de noviembre de 2011, con imposición a la administración de las costas del juicio.»

Segundo. La Sentencia cuyo fallo se transcribe declara la nulidad de la primera de las resoluciones al entender aplicable el plazo de caducidad de seis meses establecido en el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, entendiéndose inaplicable el plazo de diez meses que establece el punto 4.4.8 del Anexo I de la Ley autonómica 9/2001, de 12 de julio, que regula el establecimiento del sentido del silencio administrativo y establece los plazos para determinados procedimientos como garantías procedimentales para los ciudadanos. Considera que la D.A. 2.ª de la Ley 13/2003, de 17 de diciembre, de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios de Andalucía, dado que remite al procedimiento previsto en el Reglamento General, deroga tácitamente, ya que es posterior, la Ley 9/2001, lo que lleva a la aplicación del reglamento estatal en lo referente a todos los aspectos procedimentales. En efecto, la D.A. 2.ª de la referida Ley 13/2003, de 17 de diciembre, de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios de Andalucía, en su regla segunda del apartado primero dispone que «la imposición de las sanciones previstas en esta Ley requerirá la tramitación del procedimiento general previsto en el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, o del que, en su caso, lo sustituya, salvo que la Comunidad Autónoma regule un procedimiento sancionador distinto». Por su parte en el Anexo I de la Ley 9/2001, de 12 de julio, por la que se establece el sentido del silencio administrativo y los plazos de determinados procedimientos como garantías procedimentales para los ciudadanos, punto 4.1.8, se establece expresamente el plazo de 10 meses para la caducidad de los procedimientos sancionadores a que se refiere la norma anteriormente citada. De ello debe concluirse que la remisión a la normativa estatal que la Ley 13/2003 establece lo es con carácter subsidiario.

Tercero. Conforme a lo dispuesto en el artículo 139.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, no ha lugar a pronunciamiento alguno acerca de las costas procesales.

Vistos los preceptos legales de general y pertinente aplicación,

#### F A L L A M O S

Estimando el recurso de casación en interés de la Ley núm. 2 de 2012, interpuesto por el Sr. Letrado de la Junta de Andalucía contra la Sentencia dictada en 4 de mayo de 2012 por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga en el proceso abreviado núm. 60 de 2012 la anulamos y declaramos dañosa y errónea la doctrina contenida en la misma, fijando como adecuada la siguiente doctrina: se considera aplicable al procedimiento sancionador en materia de consumo el plazo de diez meses de caducidad establecido en el artículo 1 y apartado 4.1.8 del Anexo I de la Ley 9/2001, de 12 de julio, por el que se establece el sentido del silencio administrativo y plazos de determinados procedimientos como garantías procedimentales para los ciudadanos, y no el plazo de seis meses previstos en el artículo 20 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora. No ha lugar a pronunciamiento sobre las costas.

Llévese esta resolución al libro de su razón.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que conste y en cumplimiento de lo establecido en el art. 101.4 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, que ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, extendiendo la presente en Granada, a catorce de enero de dos mil catorce.- El Secretario.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 16 de enero de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 933/2011.*

Procedimiento: Social Ordinario 933/2011. Negociado: 3i.

NIG: 4109144S20110011144.

De: Don Juan Manuel González Vargás.

Contra: Molsan Gestión de las Edificaciones, S.L.

#### E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 933/2011 a instancia de la parte actora don Juan Manuel González Vargás contra Molsan Gestión de las Edificaciones, S.L., sobre Social Ordinario, se ha dictado Sentencia de fecha 20.11.13 del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda formulada por Juan Manuel González Vargás contra Molsan Gestión de las Edificaciones, S.L., y Fogasa, debo condenar y condeno a la demandada Molsan Gestión de las Edificaciones, S.L., a que abone al actor la suma de 6.005,30 euros.

No se hace pronunciamiento expreso de condena respecto del Fogasa.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, debiendo ser anunciado dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia mediante escrito, comparecencia o por simple manifestación ante este Juzgado de lo Social.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Molsan Gestión de las Edificaciones, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a dieciséis de enero de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por la que se anuncia la licitación del contrato de suministro que se cita. (PD. 111/2014).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Justicia e Interior.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba.
  - c) Número de expediente: CO/SUM-03/2013.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Contrato de suministro de papel y carpetas con destino a los órganos judiciales de la provincia de Córdoba.
  - b) División por lotes y número: No.
  - c) Lugar de ejecución: Córdoba.
  - d) Plazo de ejecución: 12 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación : Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Según los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo IVA excluido: Sesenta y un mil novecientos cuarenta y cinco euros con cincuenta céntimos (61.945,50 €).

Importe del IVA: Trece mil ocho euros con cincuenta y seis céntimos (13.008,56 €).
5. Garantías.
  - a) Provisional: No se exige.
  - b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido IVA.
  - c) Incautación sobre la garantía definitiva en caso de no formalización del contrato por causas imputables al adjudicatario: 2.000,00 euros.
6. Obtención de documentos e información.
  - a) Entidad: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba.
  - b) Domicilio: C/ San Felipe, 5.
  - c) Localidad y código postal: 14071, Córdoba.
  - d) Teléfono: 957 002 200.
  - e) Telefax: 957 108 095.
  - f) Correo electrónico: [contratacion.cordoba.dgob@juntadeandalucia.es](mailto:contratacion.cordoba.dgob@juntadeandalucia.es)
  - g) Perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>
  - h) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el mismo día de fin de plazo de presentación de ofertas. Para retirar la documentación deberá facilitarse el nombre, domicilio, número de teléfono y de fax de la empresa solicitante.
7. Requisitos específicos del contratista: Véase en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el día siguiente a su publicación en BOJA.
  - b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en dos sobres cerrados y firmados (Sobre núm. 1 y Sobre núm. 3), la documentación indicada en la cláusula núm. 9 del pliego de cláusulas administrativas.
  - c) Lugar de Presentación:

Entidad: Registro de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, sito en C/ San Felipe, 5. 14071 Córdoba.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, o se presenten en cualquiera de los registros admitidos en el apartado 4.º del artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de las Administraciones Públicas y

del Procedimiento Administrativo Común, el representante de la empresa o del equipo técnico deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, fax o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición, si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 3 meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes o mejoras: Sí, mejoras.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba.

b) Domicilio: C/ San Felipe, 5.

c) Localidad: Córdoba.

d) Fecha y hora: La Mesa de Contratación se reunirá al cuarto día hábil posterior a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 9,00 horas, o primer día hábil siguiente, si dicho día coincidiera con sábado. Se calificará la documentación presentada y se publicará a continuación en el tablón de anuncios de la Delegación del Gobierno en Córdoba el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, en los tres días siguientes, los defectos materiales observados en la documentación.

e) Apertura de proposiciones: La fecha y hora de apertura de ofertas así como cualquier modificación, se anunciarán en el tablón de anuncios de la entidad adjudicadora así como en el perfil del contratante, con al menos 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones.

a) Las ofertas se presentarán en castellano.

En el caso de que se presenten en idioma distinto éstas deberán acompañarse de traducción realizada por intérprete jurado por el Ministerio de Asuntos Exteriores.

11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario.

Córdoba, 21 de enero de 2014.- La Delegada del Gobierno, M. Isabel Ambrosio Palos.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 20 de enero de 2014, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se anuncia la licitación de los servicios que se citan. (PD. 107/2014).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
  - c) Número de expediente: 10/2013-RRHHM-SA.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo: Contrato de servicios.
  - b) Descripción: Servicio de prevención de riesgos laborales para el personal al servicio de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía IDEA.
  - c) División por lotes: No.
  - d) Lugar de ejecución: Andalucía y Madrid.
  - e) Plazo de ejecución: El contrato tendrá una duración de dos años a partir de su entrada en vigor que se producirá en el momento en el que el responsable del mismo de la orden de comienzo que será dada en el plazo máximo de un mes desde la formalización del mismo.
  - f) Admisión de prórroga: Sí, por un año de duración.
3. Tipo de licitación: Procedimiento abierto con tramitación ordinaria. Criterios de adjudicación: Proposición económica (50 puntos); mejoras (50 puntos).
4. Presupuesto base de licitación:
  - Importe neto: Veintitrés mil ciento treinta euros (23.130 €). Importe total (IVA incluido): Veintisiete mil novecientos ochenta y siete euros y treinta céntimos de euro (27.987,30 €).
5. Valor estimado: Treinta y cuatro mil seiscientos noventa y cinco euros (34.695 €).
6. Garantías.
  - a) Provisional: No.
  - b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación IVA excluido.
7. Obtención de documentación e información.
  - a) Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, C/ Torneo, 26, Sevilla 41002; Teléfono: 955 030 784. Telefax: 955 030 774.
  - b) Fecha límite de obtención de documentación e información: El último día del plazo de presentación de las ofertas.
8. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación: No se exige.
  - b) Solvencia económica y financiera: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Solvencia técnica y profesional: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
9. Presentación de las ofertas.
  - a) Fecha y hora límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).
  - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación: Servicios Centrales de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía. Calle Torneo, 26, 41002, Sevilla.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses desde la apertura de las proposiciones económicas.
  - e) Admisión de mejoras: No.
9. Apertura de ofertas. En Sevilla, en la dirección, en la fecha y hora que se anunciarán en la página web de la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía (<http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion/MainMenuProfile.action>).

10. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario, con un máximo de tres mil euros (3.000 €).

11. Portal informático o página web donde figuren informaciones y Pliegos. En la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía: <http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion/MainMenuProfile.action>.

12. Otra información:

Sevilla, 20 de enero de 2014.- El Secretario General, Juan Francisco Sánchez García.



## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 21 de enero de 2014, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, para la contratación del servicio que se cita. (PD. 105/2014).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
  - c) Número de Expediente: 7/2013-EISE-SA.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo: contrato de servicios.
  - b) Descripción: Servicios de limpieza para los edificios Centro de Empresas (CEPTA) y Módulos Tecnológicos del Parque Tecnológico de Andalucía de Campanillas (Málaga), incluyendo las prestaciones complementarias de desinsectación, desratización, instalación, mantenimiento y retirada de contenedores higiénicos, así como el cierre de los citados edificios.
  - c) División por lotes: No.
  - d) Lugar de ejecución: Campanillas (Málaga).
  - e) Plazo de ejecución: 24 meses a contar a partir de la fecha que se indique en el documento de formalización del contrato. En todo caso, el contrato deberá entrar en vigor en un plazo máximo de dos meses desde la fecha de su formalización.
  - f) Admisión de prórroga: No.
  - g) CPV: 90911200-8.
3. Tipo de licitación: Procedimiento abierto con tramitación ordinaria. Único criterio de adjudicación: precio más bajo (100 puntos).
4. Presupuesto Base de Licitación.
  - Importe neto: Cincuenta y nueve mil ciento cincuenta y siete euros con treinta y dos céntimos (59.157,32 €).Importe total (IVA incluido): Setenta y un mil quinientos ochenta euros con treinta y seis céntimos (71.580,36 €).
5. Valor estimado: Cincuenta y nueve mil ciento cincuenta y siete euros con treinta y dos céntimos (59.157,32 €).
6. Garantías.
  - a) Provisional: No.
  - b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación IVA excluido.
7. Obtención de documentación e información.
  - a) Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, C/ Torneo, 26, Sevilla 41002; Teléfonos: 955 030 762; 955 030 784. Telefax: 955 030 774.
  - b) Fecha límite de obtención de documentación e información: El último día del plazo de presentación de las ofertas.
8. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación: No se exige.
  - b) Solvencia económica y financiera: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Solvencia técnica y profesional: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
9. Presentación de las ofertas.
  - a) Fecha y hora límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. (Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).
  - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía. Calle Torneo, 26, 41002-Sevilla.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 15 días a contar desde el día siguiente a la apertura de las proposiciones económicas.
  - e) Admisión de mejoras: No.

10. Apertura de ofertas. En Sevilla, en la dirección, en la fecha y hora que se anunciarán en la página web de la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía ([www.juntadeandalucia.es](http://www.juntadeandalucia.es)).

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario, con un máximo de dos mil euros (2.000 €).

12. Portal informático o página web donde figuren informaciones y pliegos. En la Plataforma de contratación de la Junta de Andalucía: página web de la Junta de Andalucía: [www.juntadeandalucia.es](http://www.juntadeandalucia.es).

Sevilla, 21 de enero de 2014.- El Secretario General, Juan Francisco Sánchez García.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 21 de enero de 2014, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, para la contratación de los servicios que se citan, en Campanillas (Málaga). (PD. 103/2014).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
  - c) Número de expediente: 13/2013-EISE-SA.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo: Contrato de servicios.
  - b) Descripción: Servicios de recepción, conserjería e información para el Centro de Empresas y para el edificio de Módulos Tecnológicos del Parque Tecnológico de Andalucía, en Campanillas (Málaga).
  - c) División por lotes: No.
  - d) Lugar de ejecución: Campanillas (Málaga).
  - e) Plazo de ejecución: Dos años a contar a partir de la fecha que se indique en el documento de formalización del contrato. En todo caso, el contrato entrará en vigor dentro del plazo máximo de los quince días siguientes a la formalización del contrato.
  - f) Admisión de prórroga: No.
  - g) CPV: 79992000-4.
3. Tipo de licitación: Procedimiento abierto con tramitación ordinaria. Único criterio de adjudicación: Precio más bajo (100 puntos).
4. Presupuesto base de licitación.
  - Importe neto: Treinta y nueve mil cuatrocientos doce euros con ochenta céntimos (39.412,80 €).Importe total (IVA incluido): Cuarenta y siete mil seiscientos ochenta y nueve euros con cuarenta y nueve céntimos (47.689,49 €).
5. Valor estimado: Treinta y nueve mil cuatrocientos doce euros con ochenta céntimos (39.412,80 €).
6. Garantías.
  - a) Provisional: No.
  - b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación IVA excluido.
7. Obtención de documentación e información.
  - a) Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, C/ Torneo, 26, Sevilla, 41002. Teléfonos: 955 030 762; 955 030 784. Telefax: 955 030 774.
  - b) Fecha límite de obtención de documentación e información: El último día del plazo de presentación de las ofertas.
8. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación: No se exige.
  - b) Solvencia económica y financiera: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Solvencia técnica y profesional: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
9. Presentación de las ofertas.
  - a) Fecha y hora límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).
  - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía. Calle Torneo, 26, 41002, Sevilla.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 15 días a contar desde el siguiente al de apertura de las proposiciones económicas.
  - e) Admisión de mejoras: No.
10. Apertura de ofertas. En Sevilla, en la dirección, en la fecha y hora que se anunciarán en la página web de la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía ([www.juntadeandalucia.es](http://www.juntadeandalucia.es)).

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario, con un máximo de mil trescientos euros (1.300 €).

12. Portal informático o página web donde figuren informaciones y Pliegos. En la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía: Página web de la Junta de Andalucía: [www.juntadeandalucia.es](http://www.juntadeandalucia.es).

Sevilla, 21 de enero de 2014.- El Secretario General, Juan Francisco Sánchez García.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*ANUNCIO de 15 de enero de 2014, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por el que se hace pública la formalización del contrato de servicios.*

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, hace pública la formalización siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia.
  - c) Número de expediente: M13/C0001638.
  - d) Dirección de internet del perfil del contratante: [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion).
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo: Contrato de servicios.
  - b) Descripción: Servicios de viajes, asistencia técnica y organización de desplazamientos, transportes y alojamientos para la ejecución de programas culturales.
  - c) Lote: No.
  - d) CPV: 63510000-7 (Servicio de agencia de viajes y servicios similares).
  - e) Acuerdo marco: No.
  - f) Sistema de dinámico de adquisición: No.
3. Tramitación y procedimiento.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: Trescientos mil euros (300.000,00 €), cantidad a la que habrá de añadir el importe de IVA que legalmente proceda.
5. Formalización del contrato.
  - a) Fecha de adjudicación: 2 de diciembre de 2013.
  - b) Fecha de formalización del contrato: 23 de diciembre de 2013.
  - c) Adjudicatario: Viajes El Corte Inglés, S.A.
  - d) Importe de adjudicación: Cantidad máxima estimativa de trescientos mil euros (300.000,00 €), al que habrá de añadir el importe de IVA que legalmente proceda, de conformidad con la proposición económica presentada por la entidad.

Sevilla, 15 de enero de 2014.- El Director, José Francisco Pérez Moreno.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*ANUNCIO de 15 de enero de 2014, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por el que se hace pública la formalización del contrato de servicios.*

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, hace pública la formalización siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia.
  - c) Número de expediente: M13/C0001339.
  - d) Dirección de internet del perfil del contratante: [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion).
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo: Contrato de servicios.
  - b) Descripción: Servicios de mensajería y paquetería para los distintos centros de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.
  - c) Lote: No.
  - d) CPV: 64120000-3 (Servicios de correo rápido); 64121000-0 (Servicios multimodales de correos).
  - e) Acuerdo marco: No.
  - f) Sistema dinámico de adquisición: No.
3. Tramitación y procedimiento.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: Cuarenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y cuatro euros con cincuenta y cinco céntimos (45.454,55 €), al que habrá de añadir el importe de nueve mil quinientos cuarenta y cinco euros con cuarenta y cinco céntimos (9.545,45 €), correspondiente al 21% IVA, lo que supone un total de cincuenta y cinco mil euros (55.000,00 €).
5. Formalización del contrato.
  - a) Fecha de adjudicación: 26 de diciembre de 2013.
  - b) Fecha de formalización del contrato: 30 de diciembre de 2013.
  - c) Adjudicatario: Mensajería en Propia Mano, S.L.
  - d) Importe de adjudicación: Cantidad máxima estimativa de cuarenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y cuatro euros con cincuenta y cinco céntimos (45.454,55 €), al que habrá de añadir el importe de nueve mil quinientos cuarenta y cinco euros con cuarenta y cinco céntimos (9.545,45 €), correspondiente al 21% IVA, lo que supone un total de cincuenta y cinco mil euros (55.000,00 €), de conformidad con la proposición económica presentada por la entidad.

Sevilla, 15 de enero de 2014.- El Director, José Francisco Pérez Moreno.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*ANUNCIO de 16 de enero de 2014, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por el que se hace pública la formalización del contrato de servicios.*

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, hace pública la formalización siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia de Instituciones Culturales.
  - c) Número de expediente: M13/C0001111.
  - d) Dirección de internet del perfil del contratante: [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion).
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo: Contrato de servicios.
  - b) Descripción: Servicios de jardinería para el Museo del Conjunto Arqueológico Madinat Al-Zahra.
  - c) Lote: No.
  - d) CPV: 71421000-5.
  - e) Acuerdo marco: No.
  - f) Sistema de dinámico de adquisición: No.
3. Tramitación y procedimiento.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: Setenta y cuatro mil trescientos ochenta con diecisiete céntimos (74.380,17 €), cantidad a la que habrá de añadir el importe de quince mil seiscientos diecinueve euros con ochenta y tres céntimos (15.619,83 €) correspondiente al 21% IVA, lo que supone un total de noventa mil euros (90.000,00 €).
5. Formalización del contrato.
  - a) Fecha de adjudicación: 13 de diciembre de 2013.
  - b) Fecha de formalización del contrato: 26 de diciembre de 2013.
  - c) Adjudicatario: Aema Hispánica, S.L.
  - d) Importe de adjudicación: Sesenta y un mil euros (61.000,00 €), a la que habrá de añadir el importe de doce mil ochocientos diez euros (12.810,00 €), correspondiente al 21% IVA, lo que supone un total de setenta y tres mil ochocientos diez euros (73.810,00 €).

Sevilla, 16 de enero de 2014.- El Director, José Francisco Pérez Moreno.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*ANUNCIO de 16 de enero de 2014, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por el que se hace pública la formalización del contrato de arrendamiento que se cita.*

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, hace pública la formalización siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Instituto Andaluz de las Artes y las Letras.
  - c) Número de expediente: M14/C0000021.
  - d) Dirección de internet del perfil del contratante: [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion).
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo: Contrato de arrendamiento.
  - b) Descripción: Arrendamiento de un local para albergar las aulas de formación de la Escuela Pública de Formación Cultural de Andalucía de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, en la ciudad de Sevilla.
  - c) Lote: No.
  - d) CPV: 70310000.
  - e) Acuerdo marco: No.
  - f) Sistema dinámico de adquisición: No.
3. Tramitación y procedimiento.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación: Un canon fijo cuyo valor mínimo de licitación es ocho mil trescientos veinticuatro euros con sesenta y ocho céntimos (8.324,68 €), IVA excluido.
5. Formalización del contrato.
  - a) Fecha de adjudicación: 27 de diciembre de 2013.
  - b) Fecha de formalización del contrato: 27 de diciembre de 2013.
  - c) Adjudicatario: Estadio La Cartuja de Sevilla, S.A.
  - d) Importe de adjudicación: Canon mensual de ocho mil trescientos veinticuatro euros con sesenta y ocho céntimos (8.324,68 €), IVA excluido.

Sevilla, 16 de enero de 2014.- El Director, José Francisco Pérez Moreno.



## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 17 de enero de 2014, de Metro de Granada, S.A., de rectificación de anuncio de licitación del contrato que se cita. (PD. 109/2014).*

Habiéndose publicado anuncio de Metro de Granada, S.A., de licitación de expediente: T-MG6120/OEJO, Obras del Proyecto de Construcción de la Infraestructura y Superestructura de Vía del Metro Ligerero de Granada, Tramo I.2: Villarejo-Méndez Núñez, Subtramo: Metro en Estación de Ferrocarril, en el BOJA número 192, de 1 de octubre de 2012, por medio del presente anuncio se procede a rectificar el anuncio de la siguiente manera:

Donde dice:

9. Otras informaciones: Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre número 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA número 94, de 14 de agosto.

Debe decir:

9. Otras informaciones: Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre número 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA número 94, de 14 de agosto.

Este expediente se encuentra cofinanciado en un 80% mediante el Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional de Andalucía 2007-2013.

Sevilla, 17 de enero de 2014.- El Administrador Único, José Antonio Tallón Moreno.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 17 de enero de 2014, de Metro de Granada, S.A., de rectificación de anuncio de licitación del contrato que se cita. (PD. 108/2014).*

Habiéndose publicado anuncio de Metro de Granada, S.A., de licitación de expediente: T-MG6140/OEJO, Obra para la construcción de Paradas en Superficie del Metro de Granada, en el BOJA número 192, de 1 de octubre de 2012, por medio del presente anuncio se procede a rectificar el anuncio de la siguiente manera:

Donde dice:

9. Otras informaciones: Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre número 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA número 94, de 14 de agosto.

Debe decir:

9. Otras informaciones: Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre número 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA número 94, de 14 de agosto.

Este expediente se encuentra cofinanciado en un 80% mediante el Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional de Andalucía 2007-2013.

Sevilla, 17 de enero de 2014.- El Administrador Único, José Antonio Tallón Moreno.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, por la que se anuncia la licitación del contrato que se cita por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato que se cita. (PD. 104/2014).*

De conformidad con el artículo 142 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Delegación Provincial ha resuelto convocar la contratación del contrato administrativo de servicio que se indica mediante procedimiento abierto.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva.
  - c) Número de expediente: SL-MG/2013.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo: Servicio.
  - b) Descripción del objeto: Limpieza del edificio administrativo de la Junta de Andalucía situado en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, Sede de la Delegación del Gobierno y de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva.
  - c) División por lotes: No.
  - d) Plazo de ejecución: 12 meses prorrogables por otros 12 meses.
3. Tramitación y procedimiento.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto
  - b) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).
4. Presupuesto de licitación:
  - a) Importe sin IVA: Ochenta y nueve mil cuatrocientos setenta y dos euros con cincuenta y nueve céntimos (89.472,59 €).
  - b) IVA: Dieciocho mil setecientos ochenta y nueve euros con veinticuatro céntimos (18.789,24 €).
  - c) Importe total: Ciento ocho mil doscientos sesenta y un euros con ochenta y tres céntimos (108.261,83 €).
  - d) Valor estimado: Ciento setenta y ocho mil novecientos cuarenta y cinco euros con dieciocho céntimos (178.945,18 €).
5. Garantías.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido).
- 6- Obtención de documentación e información:

Plataforma de contratación de la Junta de Andalucía: [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion) y [www.cma.junta-andalucia.es](http://www.cma.junta-andalucia.es).

  - a) Entidad: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva. Servicio de Administración General.
  - b) Domicilio: Calle Mozárabes, núm. 8, 4.<sup>a</sup> planta.
  - c) Localidad y código postal: Huelva, 21071.
  - d) Teléfono: 959 005 000.
  - e) Fax: 959 005 066.
  - f) Fecha límite para la obtención de documentos e información: Hasta 2 día hábiles antes de la fecha de finalización de las ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación: Potestativa.
  - b) Otros requisitos: Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional. Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

## 8. Presentación de solicitudes.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 13,00 horas de la fecha indicada (si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

2.º Domicilio: Calle Mozárabes, núm. 8.

3.º Localidad: y código postal: Huelva, 21071

La presentación a través del servicio de correos exigirá el anuncio de la remisión de su oferta al órgano de contratación, en el mismo día, mediante fax, telegrama o correo electrónico a la dirección indicada en el punto 1.

d) Admisión de variantes: No.

## 9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, Sala de Juntas, planta cuarta.

b) Domicilio: Calle Mozárabes, núm. 8, planta cuarta.

c) Localidad: Huelva.

d) Fecha: El décimo día natural contado desde el siguiente al de finalización del plazo para presentar las solicitudes. Si el final del plazo coincidiera con sábado o día inhábil se trasladará al siguiente día hábil.

e) Hora: A las 9,00 horas.

10. Otras informaciones. Subsanación de documentación: Con anterioridad al acto público de apertura de las proposiciones se publicará en el tablón de anuncios de esta Delegación Territorial los defectos y omisiones subsanables observadas en la documentación, a fin de que los licitadores los conozcan y subsanen en el plazo de tres días hábiles a contar desde su publicación.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios será satisfecho por el adjudicatario, con un importe máximo de 3.000 €.

Huelva, 20 de enero de 2014.- La Delegada, Josefa Inmaculada González Bayo.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 9 de enero de 2014, del Ayuntamiento de Sevilla, de formalización de contrato. (PP. 29/2014).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Promoción y Formación Empresarial.
  - c) Número Expediente: 2013/000880 (49/2013).
2. Objeto y fecha del contrato.
  - d) Tipo de contrato: Servicio.
  - e) Título del expediente: «Contratación del servicio de servicio de vigilancia, seguridad, y mantenimiento de sistemas de control del edificio CREA».
  - f) Fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 229, de fecha 21 de noviembre de 2013.
  - g) Fecha del contrato: 27 de diciembre de 2013.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación y de adjudicación o canon de explotación.
  - a) Importe base de licitación: 146.264,29 € (IVA incluido).
  - b) Importe de adjudicación: 96.300,42 € (IVA incluido).
5. Plazo de ejecución: 12 meses (del 1 de enero de 2014, al 31 de diciembre de 2014).
6. Adjudicación: Acuerdo de la Junta de Gobierno, de fecha 23 de diciembre de 2013.
  - a) Adjudicatario: Emsevipro, S.L. CIF: B-41140633.
  - b) Nacionalidad: Española.
  - c) Importe de la garantía definitiva constituida: 3.979,36 €.

Sevilla, 9 de enero de 2014.- El Secretario General, P.D., la Jefa del Servicio de Promoción y Formación Empresarial, Alicia Domínguez Núñez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*ANUNCIO de 16 de enero de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego, espectáculos públicos y/o protección de animales.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5.º y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan, los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno (Servicio de Juego y Espectáculos Públicos) Gran Vía, núm. 56, de Granada.

Interesado: Antonio Amigo Aragón.  
Expediente: 18/3844/2013/EP.  
Infracción: Muy grave (art. 19.12 de la Ley 13/1999).  
Sanción: Multa de 1.000 euros.  
Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.  
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Disco Alhambra 2001, S.L.  
Expediente: 18/4420/2013/EP.  
Infracción: Muy grave (art. 19.12 de la Ley 13/1999).  
Sanción: Multa de 30.051 euros.  
Acto notificado: Propuesta de resolución de expediente sancionador.  
Plazo de alegaciones: Quince días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: M.ª Cruz Iniesta Horno.  
Expediente: 18/4578/2013/EP.  
Infracción: Muy grave ( art. 19.12 de la Ley 13/1999).  
Sanción: Multa de 30.051 euros.  
Acto notificado: Propuesta de resolución de expediente sancionador.  
Plazo de alegaciones: Quince días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Nicanor Rosillo Sánchez.  
Expediente: 18/4601/2013/AP.  
Acto notificado: Resolución de caducidad y archivo de expediente sancionador.  
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Francisco Javier García Rosa.  
Expediente: 18/4602/2013/AC.  
Acto notificado: Resolución de caducidad y archivo de expediente sancionador.  
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Miguel Ángel Pontes Ibáñez.  
Expediente: 18/4683/2013/AP.  
Acto notificado: Resolución de caducidad y archivo de expediente sancionador.  
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Carlos Javier Peláez Villarino.  
Expediente: 18/4939/2013/AP.

Infracción: Muy grave ( art.13.1.b de la Ley 50/1999).

Sanción: Multa de 2.404,06 euros.

Acto notificado: Propuesta de resolución de expediente sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: David Cristian Gheorghita.

Expediente: 18/4957/2013/AP.

Acto notificado: Resolución sobreseimiento y archivo de expediente sancionador.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio

Interesada: Tatiana Heredia Amador.

Expediente: 18/5003/2013/AP.

Infracción: Grave (art.13.2.d de la ley 50/1999).

Sanción: Multa de 301 euros.

Acto notificado: Propuesta de resolución de expediente sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Moisés Amador Ortega.

Expediente: 18/5430/2013/AP.

Infracción: Grave (art. 13.2.d de la Ley 50/1999).

Sanción: Multa de 301 euros.

Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Antonio Maldonado Gómez.

Expediente: 18/5457/2013/AP.

Infracción: Grave (art. 13.2.d de la Ley 50/1999).

Sanción: 300,52 euros.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: José Manuel Casado Cervantes.

Expediente: 18/5590/2013/AC.

Infracción: Grave (art. 39.b de la Ley 11/2003).

Sanción: Multa de 501 euros.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Eugeny Varlamov.

Expediente: 18/5595/2013/AP.

Infracción: Muy grave (art. 13.1.b de la Ley 50/1999).

Sanción: Multa de 2.405 euros.

Acto notificado: Propuesta de resolución de expediente sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Teodor Plamenov Garbuzano.

Expediente: 18/5649/2013/AC.

Infracción: Grave (art. 39.b de la Ley 11/2003).

Sanción: Multa de 501 euros.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Jorge Manuel Pastor Reche.

Expediente: 18/5717/2013/AP.

Infracción: Muy grave y Graves (art. 13.1.b, 13.2.b y 13.2.c de la Ley 50/1999).

Sanción: Multa de 3.007 euros en total.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Jorge Manuel Pastor Reche.

Expediente: 18/5721/2013/AP.

Infracción: Grave (art. 13.2.d de la Ley 50/1999).

Sanción: Multa de 301 euros.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Pedro Ángel Padial Herrera.

Expediente: 18/5723/2013/AP.

Infracción: Muy grave y graves (art. 13.1.b, 13.2.c y 13.2.b de la Ley 50/1999).

Sanción: Multa de 3.007 euros en total.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Juan Ramírez Piedra.

Expediente: 18/5727/2013/EP.

Infracción: Muy grave (art. 19.12 de la Ley 13/1999).

Sanción: Multa de 30.050,62 euros.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Granada, 16 de enero de 2014.- La Delegada del Gobierno, Sandra García Martín.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*ANUNCIO de 17 de enero de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de consumidores y usuarios.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4.º y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Granada, sito en Avda. del Sur, 13, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

Acuerdo de inicio: 15 días alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución. Propuesta de Resolución o Trámite de Audiencia: 15 días, alegaciones.

Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Administración Local y Relaciones Institucionales.

Expediente: 152/13.

Notificado: Inversiones Patrimoniales Vera, S.L. (doña Rosario Martín García).

Ultimo domicilio: Avda. Constitución, 24. 18012, Granada.

Acto que se notifica: Resolución.

Expediente: 292/13.

Notificado: M.ª Paz Cara Ferrés.

Ultimo domicilio: Calle San José Baja, núm. 33. 18005, Granada.

Acto que se notifica: Acuerdo de iniciación.

Expediente: 228/13.

Notificado: Estudios de Financiaciones Nevada, S.L.

Ultimo domicilio: Avda. Don Bosco, núm. 20. Local 19 (entrada Avda. Cádiz). 18006, Granada.

Acto que se notifica: Resolución.

Expediente: 280/13.

Notificado: Cebe Medicina Estética Integral, S.L.

Ultimo domicilio: Calle Pedro Antonio de Alarcón, núm. 54, bajo, puerta 4. 18002, Granada.

Acto que se notifica: Acuerdo de iniciación.

Expediente: 278/13.

Notificado: Ogitaller, C.B.

Ultimo domicilio: Calle Salinas, núm. 2, bajos. 18151, Ogijares (Granada).

Acto que se notifica: Acuerdo de iniciación.

Expediente: 252/13.

Notificado: Divertoys, S.L.

Ultimo domicilio: Ctra. Epila, Polígono Ind. Las Norias, parcela núm. 25 A. 50450, Muel (Zaragoza).

Acto que se notifica: Acuerdo de iniciación.

Expediente: 273/13.

Notificado: Daxun Benidorm, S.L.

Ultimo domicilio: Calle Ibiza, núm. 6, Edificio Gemelos, Esc. C, bajo 1 B. 3503, Benidorm (Alicante).

Acto que se notifica: Acuerdo de iniciación.

Granada, 17 de enero de 2014. - La Delegada del Gobierno, María Sandra García Martín.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*ANUNCIO de 20 de enero de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se notifican resoluciones de expediente de reintegro relativas a procedimientos de concesión de subvenciones en materia de políticas migratorias.*

En virtud de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica Resolución de procedimiento de reintegro, a las entidades que a continuación se relacionan:

- Expediente P-34/2010. Entidad: Asociación S.O.S. Racismo Granada. Proyecto: «Coordinación, dinamización y desarrollo de redes interculturales en Granada». Localidad: Granada. Acto que se notifica: Acuerdo de Resolución de Reintegro de fecha 10.12.2013. Importe a reintegrar: 4.535,89 €.
- Expediente P-31/2010. Entidad: Federación de Mujeres progresistas de Granada. Proyecto: «Talleres de convivencia intercultural». Localidad: Granada. Acto que se notifica: Acuerdo de Resolución de Reintegro de fecha 10.12.2013. Importe a reintegrar: 4.535,89 €.
- Expediente P-09/2011. Entidad: Federación de Mujeres Progresistas de Granada. Proyecto: «Talleres de convivencia intercultural». Localidad: Granada. Acto que se notifica: Acuerdo de Resolución de Reintegro de fecha 10.12.2013. Importe a reintegrar: 2.625,32 €.

Las personas interesadas podrán comparecer, a efectos de conocimiento del contenido íntegro del Acto, en el plazo máximo de quince días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la Secretaría General Provincial de Justicia e Interior de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada.

El reintegro deberá efectuarse en el siguiente plazo de ingreso voluntario, conforme al artículo 22.2.c) del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía:

- a) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- b) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Contra la resolución de reintegro, que agota la vía administrativa, puede interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que emitió la resolución, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su notificación.

Granada, 20 de enero de 2014.- La Delegada del Gobierno, María Sandra García Martín.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 17 de enero de 2014, de la Secretaría General Técnica, relativa a la publicidad de los contratos de publicidad institucional adjudicados y de las subvenciones, ayudas o convenios concedidas o celebrados con medios de comunicación, agencias o empresas del sector en materia de actividad publicitaria.*

Por Decreto 29/2006, de 7 de febrero, se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 7.1 y 8.1 de la Ley 6/2005, de 8 de abril, y en los artículos 4.1 y 6.1 del Decreto 29/2006, de 7 de febrero, procede hacer pública la relación de los contratos, subvenciones, ayudas o convenios a los que se alude en la citada Ley y Decreto y que hubieran sido adjudicados, concedidas o celebrados en el período comprendido entre el 1 de septiembre y el 31 de diciembre de 2013.

En virtud de lo expuesto,

#### R E S U E L V O

Único. Hacer pública, en Anexo adjunto, la relación de los contratos de publicidad institucional adjudicados y de las subvenciones y ayudas concedidas o convenios celebrados con medios de comunicación, agencias o empresas del sector en materia de actividad publicitaria por un importe superior a 30.000 euros, en el período comprendido entre el 1 de septiembre y 31 de diciembre de 2013.

Sevilla, 17 de enero de 2014.- La Secretaria General Técnica, María del Mar Clavero Herrera.

ANEXO  
**CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADM. PCA. 3.º cuatrimestre**

| <b>CONTRATOS DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL</b>                                                                                                                               |                                |                                                                 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|-----------------------------------------------------------------|
| OBJETO DEL CONTRATO                                                                                                                                                        | CUANTÍA                        | NOMBRE DEL ADJUDICATARIO                                        |
|                                                                                                                                                                            |                                |                                                                 |
| <b>AYUDAS, SUBVENCIONES Y CONVENIOS EN MATERIA DE ACTIVIDAD PUBLICITARIA</b>                                                                                               |                                |                                                                 |
|                                                                                                                                                                            |                                |                                                                 |
| OBJETO DE LA AYUDA, SUBVENCIÓN O CONVENIO                                                                                                                                  | CUANTÍA                        | NOMBRE DEL BENEFICIARIO                                         |
|                                                                                                                                                                            |                                |                                                                 |
| <b>OTROS EXPEDIENTES EN MATERIA DE ACTIVIDAD PUBLICITARIA</b>                                                                                                              |                                |                                                                 |
| OBJETO                                                                                                                                                                     | CUANTÍA                        | NOMBRE DE LA ENTIDAD                                            |
| Encomienda de Gestión para la difusión publicitaria de diferentes servicios públicos (Plataforma CLARA) competencia de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. | 53.886,31 euros (IVA excluido) | Agencia Pública Empresarial de Radio y Televisión de Andalucía. |

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 21 de enero de 2014, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica el emplazamiento personal a las personas que se citan.*

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, instando a esta Administración a emplazar de inmediato a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que se haya podido practicar, se notifica el emplazamiento personal a doña Estela Pérez Ximénez Matín, doña María Dolores Ruiz Abad y don José Carlos Sillero Crovetto, en el procedimiento abreviado núm. 162/13, seguido a instancia de doña Amadora Gómer Cueli, por el que se recurre la Resolución de 17 de febrero de 2011, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que quedan anuladas las actuaciones de doña Amadora Gómez Cueli, en relación con el proceso selectivo para la cobertura de vacantes de personal laboral de la Administración General de la Junta de Andalucía, mediante concurso de promoción, convocado por Orden de 26 de febrero de 2008, seguido ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Huelva, todo ello en virtud de que puedan comparecer y personarse en Autos ante el citado Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 21 de enero de 2014.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 21 de enero de 2014, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica el emplazamiento personal a los interesados que se relacionan en el PROA núm. 209/13, por el que se recurre la Resolución de 2 de octubre de 2012, en la que se hacen públicos los listados definitivos del proceso selectivo para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso, en las categorías profesionales del Grupo III.*

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cumplimiento de lo establecido en el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, instando a esta Administración a emplazar de inmediato a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que se haya podido practicar, se notifica el emplazamiento personal en el procedimiento abreviado núm. 209/13, seguido a instancias de doña Silvia del Mar Ortega Rivera, por el que se recurre la Resolución de 2 de octubre de 2012, en la que se hacen públicos los listados definitivos del proceso selectivo para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso, en las categorías profesionales del Grupo III, seguido ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 14 de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, a los interesados que a continuación se relacionan:

|                                       |                                    |
|---------------------------------------|------------------------------------|
| D.ª M. FELISA RUIZ DE CASTRO          | D.ª ROSA GORDILLO ARIZA            |
| D. DAVID GONZÁLEZ CORRAL              | D.ª ALICIA VELA ANDÚJAR            |
| D.ª MARÍA DEL MAR FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ | D.ª MARÍA TERESA LIGERO BENÍTEZ    |
| D.ª CECILIA RIVERA ALCONCHEL          | D.ª JOSEFA DE LA TORRE RODRÍGUEZ   |
| D.ª ANA MARÍA GARCÍA ORTIZ            | D.ª M. AUXILIADORA RODRÍGUEZ MUÑOZ |
| D.ª SILVIA SAN ROMÁN MATA             | D.ª PATRICIA LEIVA BAILÓN          |
| D.ª INÉS M.ª VELÁZQUEZ GODINO         | D.ª ESPERANZA SUERO MAESTRE        |
| D.ª MARÍA DEL CARMEN GARCÍA MARTÍNEZ  | D.ª MARÍA DEL CARMEN BACO VEGA     |

Todo ello en virtud de que pueda comparecer y personarse en Autos ante el citado Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación del presente Anuncio.

Sevilla, 21 de enero de 2014.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2014, de la Dirección General de Universidades, por la que se hacen públicas las subvenciones excepcionales concedidas en el año 2013.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se hacen públicas subvenciones excepcionales concedidas por la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en el año 2013:

- Resolución de 19 de septiembre de 2013.

Finalidad: Subvenciones excepcionales para Infraestructuras y Equipamiento, a las Universidades de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Málaga y Sevilla.

Aplicación Presupuestaria:

| AÑO  | APLICACIÓN                     | IMPORTE EUROS |
|------|--------------------------------|---------------|
| 2013 | 0.1.12.00.04.00. .741.00. 42J. | 64.357.820,74 |
| 2014 | 3.1.12.00.04.00. .741.00. 42J. | 48.927.956,15 |

Programa: 42J <<Universidades>>.

Importe Total concedido: 113.285.776,89 euros.

| Beneficiarios          | Importe       |
|------------------------|---------------|
| Universidad de Almería | 3.392.747,75  |
| Universidad de Cádiz   | 11.368.420,30 |
| Universidad de Córdoba | 13.041.225,27 |
| Universidad de Granada | 70.196.472,22 |
| Universidad de Málaga  | 5.350.533,75  |
| Universidad de Sevilla | 9.936.377,60  |

- Resolución de 12 de diciembre de 2013.

Finalidad: Subvención excepcional a las Universidades Públicas Andaluzas para la realización de actividades formativas con cargo a los fondos de formación continua.

Aplicación Presupuestaria:

| AÑO  | APLICACIÓN                     |
|------|--------------------------------|
| 2012 | 1.1.12.00.18.00. .441.06. 42J. |
| 2013 | 0.1.12.00.18.00. .441.06. 42J. |

Programa: 42J <<Universidades>>.

Importe Total concedido: 129.168,04 euros.

| Beneficiarios                | Importe   |
|------------------------------|-----------|
| Universidad de Almería       | 6.744,94  |
| Universidad de Cádiz         | 10.335,70 |
| Universidad de Córdoba       | 10.223,05 |
| Universidad de Granada       | 29.415,90 |
| Universidad de Huelva        | 6.308,44  |
| Universidad de Jaén          | 6.942,10  |
| Universidad de Málaga        | 18.995,71 |
| Universidad Pablo de Olavide | 5.196,01  |
| Universidad de Sevilla       | 35.006,19 |

Sevilla, 15 de enero de 2014.- El Director General, Manuel Torralbo Rodríguez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 9 de enero de 2014, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por la que se hace pública la relación de incentivos concedidos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial al amparo de la Orden que se cita y de las operaciones aprobadas en el marco de los fondos sin personalidad jurídica.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de mayo, y en el artículo 31 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, esta Agencia ha resuelto dar publicidad a los incentivos concedidos al amparo de Orden de 18 de enero de 2012, por la que se establecen las bases reguladoras de un Programa de Incentivos para el Fomento de la Innovación y el Desarrollo Empresarial en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2012 y 2013 (BOJA núm. 18 de 27.01.2012), durante el cuarto trimestre del año 2013.

Los incentivos aprobados están financiados con la Subvención Global Innovación Tecnología-Empresa de Andalucía 2007-2013, cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional e incorporada en el Programa Operativo FEDER Andalucía 2007-2013. El porcentaje de cofinanciación es del 80%.

En el Anexo I de la presente Resolución se indican, agrupados por provincias, el código identificativo, la denominación y el NIF de la entidad beneficiaria, el importe del incentivo y el municipio donde se ejecuta el proyecto.

De igual forma acuerdo, mediante la presente Resolución, dar publicidad a las operaciones financieras aprobadas durante el cuarto trimestre de 2013 en el marco de los Fondos sin personalidad jurídica que gestiona esta Agencia y que conforman el Anexo II.

Sevilla, 9 de enero de 2014.- El Director General, Antonio Valverde Ramos.

#### ANEXO I

##### BENEFICIARIOS ORDEN DE INCENTIVOS 4.º TRIMESTRE 2013

| PROYECTO | EMPRESA                                                         | CIF/NIF   | PROVINCIA | MUNICIPIO          | INCENTIVO APROBADO |
|----------|-----------------------------------------------------------------|-----------|-----------|--------------------|--------------------|
| 160130   | BIORIZON BIOTECH, S.L.                                          | B04707139 | ALMERÍA   | ROQUETAS DE MAR    | 162.000,00 €       |
| 160170   | CENTRO DE FORMACIÓN DE CONDUCTORES MARINA, S.L.                 | B04632642 | ALMERÍA   | FINES              | 1.264,00 €         |
| 160183   | IDEAS Y DESARROLLO PARA LA MEJORA CONTINUADA (IDM), SL          | B04321394 | ALMERÍA   | VIATOR             | 62.077,50 €        |
| 160187   | ASTILLEROS Y TALLERES EL PUERTO, S.L.                           | B04305447 | ALMERÍA   | ALMERIA            | 12.605,20 €        |
| 160188   | PLÁSTICOS MARO, S.L.                                            | B04760930 | ALMERÍA   | MOJONERA (LA)      | 481.633,61 €       |
| 160189   | JESÚS MARTÍNEZ MOLINA                                           | 29040706D | ALMERÍA   | HUERCAL-OVERA      | 800,00 €           |
| 160196   | TORRESA PROYECTOS & INGENIERÍA, S.L.                            | B04373635 | ALMERÍA   | HUERCAL DE ALMERIA | 91.101,32 €        |
| 160201   | FERNANDO DOMINGUEZ ALVAREZ                                      | 75710186M | ALMERÍA   | ALMERIA            | 3.537,60 €         |
| 160212   | CONSULTORÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA PARA IBEROAMÉRICA, S.A. | A04494977 | ALMERÍA   | ALMERIA            | 105.885,39 €       |
| 160214   | EXCESO SYSTEMS, S.L.                                            | B04710265 | ALMERÍA   | ALMERIA            | 3.114,00 €         |
| 160223   | NAANDAN JAIN IBÉRICA, S.L.U.                                    | B04290144 | ALMERÍA   | EJIDO (EL)         | 375.000,00 €       |
| 160224   | ENVASES LA CURVA, S.L.                                          | B04057527 | ALMERÍA   | MOJONERA (LA)      | 23.000,00 €        |
| 160228   | ARAPILES ARQUITECTOS ASOCIADOS 15 S.L.P.                        | B04736716 | ALMERÍA   | ALMERIA            | 4.916,00 €         |
| 160238   | EUROEXTINEX SEGURIDAD E INCENDIOS S.L.                          | B04750485 | ALMERÍA   | EJIDO (EL)         | 4.680,00 €         |
| 160244   | TABO EXPORT ALMERIA S.L                                         | B04545141 | ALMERÍA   | ALMERIA            | 25.237,87 €        |
| 160249   | FIELD AERONAUTICA, S.L.                                         | B04735163 | ALMERÍA   | ALBOX              | 41.010,44 €        |



| PROYECTO | EMPRESA                                                            | CIF/NIF   | PROVINCIA | MUNICIPIO                  | INCENTIVO APROBADO |
|----------|--------------------------------------------------------------------|-----------|-----------|----------------------------|--------------------|
| 160252   | CRUAL ARTESANOS, S.L.                                              | B04734828 | ALMERÍA   | MACAEL                     | 58.426,50 €        |
| 160256   | PLÁSTICOS MARO, S.L.                                               | B04760930 | ALMERÍA   | MOJONERA (LA)              | 5.734,51 €         |
| 160257   | HIJOS DE CATALINA RODRIGUEZ CASTAÑO, S.L.                          | B04247540 | ALMERÍA   | ALCONTAR                   | 1.340,00 €         |
| 160264   | INGRO MAQUINARIA, S.L.                                             | B04501128 | ALMERÍA   | VICAR                      | 6.996,00 €         |
| 160265   | CERYS, SOCIEDAD ANÓNIMA                                            | A04034872 | ALMERÍA   | VICAR                      | 7.168,00 €         |
| 160267   | INTER JOSPAL S.L.                                                  | B04670154 | ALMERÍA   | ALMERIA                    | 105.189,73 €       |
| 160271   | MARMOLES CAMAR, S.L.                                               | B04031506 | ALMERÍA   | MACAEL                     | 100.152,27 €       |
| 160274   | INVENTIA AGRARICA S.L.                                             | B73775629 | ALMERÍA   | ALMERIA                    | 23.225,98 €        |
| 160276   | SICA AGRIQ, S.L.                                                   | B04360392 | ALMERÍA   | VICAR                      | 119.947,50 €       |
| 160280   | MONTAJES ELÉCTRICOS ÁVILA, S.L.                                    | B04243655 | ALMERÍA   | ANTAS                      | 4.664,00 €         |
| 160283   | HELADOS BARÓN Y UROZ, S.L.                                         | B04669842 | ALMERÍA   | ALMERIA                    | 17.203,12 €        |
| 160284   | LABORATORIOS FRANCISCO DURBAN SA                                   | A04002960 | ALMERÍA   | EJIDO (EL)                 | 8.078,00 €         |
| 160285   | JOSE BAUTISTA ARBOLEAS                                             | 08906732M | ALMERÍA   | BERJA                      | 4.019,89 €         |
| 160287   | FEDERACIÓN ALMERIENSE DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD | G04054425 | ALMERÍA   | ALMERIA                    | 65.959,18 €        |
| 160288   | FRUTAS GONZALEZ J.J., S.L.                                         | B04059374 | ALMERÍA   | VIATOR                     | 1.557,04 €         |
| 160293   | LINGUA FRANCA TRADUCCIONES JURADAS, S.L.                           | B04741351 | ALMERÍA   | EJIDO (EL)                 | 1.965,00 €         |
| 160294   | LIBRERIA PAPELERIA JOBE S.L.                                       | B04223285 | ALMERÍA   | HUERCAL DE ALMERIA         | 3.400,00 €         |
| 160299   | BEBÉS ECOLÓGICOS, SL.                                              | B04430385 | ALMERÍA   | HUERCAL-OVERA              | 3.000,00 €         |
| 160302   | ANTONIO GUTIÉRREZ MANZANEDA                                        | 34840212L | ALMERÍA   | ALMERIA                    | 2.712,54 €         |
| 160305   | FRIO EJIDO, S.L.                                                   | B04137501 | ALMERÍA   | EJIDO (EL)                 | 4.540,00 €         |
| 160308   | BIOINTEGRA MEDIOAMBIENTAL, S.L.                                    | B04669172 | ALMERÍA   | ALMERIA                    | 790,00 €           |
| 160311   | VALENER COMPAÑÍA ENERGÉTICA MERIDIONAL, S.L.                       | B04697835 | ALMERÍA   | ALMERIA                    | 4.096,00 €         |
| 160317   | GESTMOBIAL, S.L.                                                   | B04375887 | ALMERÍA   | ALMERIA                    | 2.350,00 €         |
| 160323   | ISPEMAR S.C.A.                                                     | F04392114 | ALMERÍA   | ROQUETAS DE MAR            | 7.462,55 €         |
| 160334   | FUNDACIÓN PARA LAS TECNOLOGÍAS AUXILIARES DE LA AGRICULTURA        | G04377511 | ALMERÍA   | ALMERIA                    | 34.074,16 €        |
| 160335   | LA TORRE NAZARI, S.L.                                              | B04768271 | ALMERÍA   | HUERCAL-OVERA              | 882,00 €           |
| 160338   | INDUSER PONIENTE S.L.                                              | B04474870 | ALMERÍA   | EJIDO (EL)                 | 25.915,68 €        |
| 160339   | BUFETE LM Y ASOCIADOS, S.L.P.                                      | B04668521 | ALMERÍA   | ALMERIA                    | 1.060,00 €         |
| 160346   | CAMPESTUR S.L.                                                     | B04129557 | ALMERÍA   | NIJAR                      | 2.872,00 €         |
| 160366   | ARES ANDALUCIA, S.L.                                               | B04336673 | ALMERÍA   | ALMERIA                    | 4.600,00 €         |
| 160369   | PANADERÍA BOLLERÍA DEL ROSAL, S.L.                                 | B04231007 | ALMERÍA   | HUERCAL DE ALMERIA         | 560,00 €           |
| 160370   | MARIA LORENTE SALDAÑA                                              | 75218418T | ALMERÍA   | SERON                      | 120,00 €           |
| 160371   | PRIMA-RAM S.A.                                                     | A04009619 | ALMERÍA   | PULPI                      | 35.124,54 €        |
| 160372   | VILLOSLADA LABEL, S.L.                                             | B04723524 | ALMERÍA   | ALMERIA                    | 32.450,89 €        |
| 160380   | CONSTRUCCIONES DE INVERNADEROS SEVILLA TORRES, S.L.                | B04388104 | ALMERÍA   | BERJA                      | 2.812,00 €         |
| 160393   | SYF RENOVABLES, S.L.                                               | B04761490 | ALMERÍA   | LUBRIN                     | 4.440,00 €         |
| 160403   | DALIFRUT, S.L.                                                     | B04186128 | ALMERÍA   | MOJONERA (LA)              | 12.000,00 €        |
| 160407   | ALBERTO GRANDIA PROYECTOS, S.L.                                    | B04606406 | ALMERÍA   | VIATOR                     | 4.124,00 €         |
| 160408   | ANTONIO JOSE MARTÍNEZ FERNÁNDEZ                                    | 45587210Z | ALMERÍA   | ROQUETAS DE MAR            | 4.680,00 €         |
| 260029   | LIMPIASOL, S.A.                                                    | A11031143 | CÁDIZ     | ALGECIRAS                  | 2.213,89 €         |
| 260071   | ROTUVALLE SL                                                       | B11729233 | CÁDIZ     | SAN JOSE DEL VALLE         | 31.797,50 €        |
| 260087   | JR PROMOCIONES PUBLICITARIAS, S.L.                                 | B59190389 | CÁDIZ     | CHIPIONA                   | 4.800,00 €         |
| 260103   | AROMAS DEL SUR S.L.                                                | B11753803 | CÁDIZ     | JEREZ DE LA FRONTERA       | 7.200,00 €         |
| 260117   | OPTIMUS MOTION PLAY, S.L.                                          | B72218373 | CÁDIZ     | CHICLANA DE LA FRONTERA    | 2.441,82 €         |
| 260149   | REPORTEROS DE JEREZ S.L.                                           | B11899655 | CÁDIZ     | JEREZ DE LA FRONTERA       | 599,98 €           |
| 260152   | TITANIA, ENSAYOS Y PROYECTOS INDUSTRIALES, S.L.                    | B72041650 | CÁDIZ     | PUERTO DE SANTA MARIA (EL) | 155.229,90 €       |
| 260156   | PUERTO SOTOGRANDE SA                                               | A11214376 | CÁDIZ     | SAN ROQUE                  | 4.047,00 €         |
| 260174   | FLUIDMECANICA SUR, S.L.                                            | B11248952 | CÁDIZ     | CHICLANA DE LA FRONTERA    | 34.478,33 €        |
| 260182   | MADERAS Y CORTES CHICLANA S.L.L.                                   | B72222318 | CÁDIZ     | CHICLANA DE LA FRONTERA    | 3.758,67 €         |
| 260183   | ALMACENAMIENTO, FRIO Y LOGISTICA DEL SUR S.L.                      | B72165202 | CÁDIZ     | ALGECIRAS                  | 116.729,28 €       |
| 260186   | JOSÉ BARRIOS MORENO                                                | 31320829G | CÁDIZ     | PUERTO DE SANTA MARIA (EL) | 31.988,25 €        |
| 260190   | APM TERMINALS ALGECIRAS S.A.                                       | A28984045 | CÁDIZ     | ALGECIRAS                  | 6.171.524,96 €     |
| 260193   | PABLO BRISSON AGUILAR                                              | 32091336B | CÁDIZ     | JEREZ DE LA FRONTERA       | 392,86 €           |
| 260197   | CERERÍA LA MADRUGÁ, S.L.                                           | B72195761 | CÁDIZ     | CHICLANA DE LA FRONTERA    | 3.000,00 €         |

| PROYECTO | EMPRESA                                                                                                   | CIF/NIF   | PROVINCIA | MUNICIPIO                  | INCENTIVO APROBADO |
|----------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|-----------|----------------------------|--------------------|
| 260199   | ALBATROSS GOLF&SPORTS, S.L.                                                                               | B72230881 | CÁDIZ     | PUERTO DE SANTA MARIA (EL) | 3.121,08 €         |
| 260200   | FUNDACIÓN BAHÍA DE CÁDIZ PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO                                                     | G11423381 | CÁDIZ     | PUERTO DE SANTA MARIA (EL) | 44.200,00 €        |
| 260201   | TECNOCORTE S.COOP.AND                                                                                     | F11796554 | CÁDIZ     | CHICLANA DE LA FRONTERA    | 5.095,80 €         |
| 260203   | BABY RADIO S.L.                                                                                           | B72185960 | CÁDIZ     | PUERTO DE SANTA MARIA (EL) | 2.400,00 €         |
| 260204   | CALDERÓN, PERALTA, SUAREZ Y ASOCIADOS, S.L.                                                               | B72215361 | CÁDIZ     | PUERTO REAL                | 2.177,00 €         |
| 260205   | GRUPO GSP ENERGÍA Y SERVICIOS S.L.                                                                        | B11897303 | CÁDIZ     | JEREZ DE LA FRONTERA       | 3.000,00 €         |
| 260206   | TAPON JEREZ S.COOP.AND                                                                                    | F11615994 | CÁDIZ     | JEREZ DE LA FRONTERA       | 12.220,00 €        |
| 260215   | INELECTRA 2005 S.L.                                                                                       | B72007388 | CÁDIZ     | PUERTO REAL                | 1.996,00 €         |
| 260218   | ALBATROSS GOLF&SPORTS, S.L.                                                                               | B72230881 | CÁDIZ     | PUERTO DE SANTA MARIA (EL) | 3.000,00 €         |
| 260219   | TEBA JOYEROS, SL                                                                                          | B11380037 | CÁDIZ     | BARRIOS (LOS)              | 860,00 €           |
| 260220   | FOURFAM PACK S.L.                                                                                         | B11890480 | CÁDIZ     | JEREZ DE LA FRONTERA       | 23.968,00 €        |
| 260228   | EADS CONSTRUCCIONES AERONÁUTICAS, SA                                                                      | A28006104 | CÁDIZ     | PUERTO DE SANTA MARIA (EL) | 4.840.169,40 €     |
| 260230   | EXCAVACIONES FUENTE GRANDE SLL                                                                            | B11524451 | CÁDIZ     | ALCALA DEL VALLE           | 49.233,28 €        |
| 260233   | ANGEL RODRIGUEZ SABORIDO                                                                                  | 74927348H | CÁDIZ     | ALCALA DEL VALLE           | 27.711,98 €        |
| 260241   | TECNOFOR SUR, SL                                                                                          | B11550712 | CÁDIZ     | PUERTO REAL                | 13.680,00 €        |
| 260244   | GRUPO GSP ENERGÍA Y SERVICIOS S.L.                                                                        | B11897303 | CÁDIZ     | JEREZ DE LA FRONTERA       | 3.560,00 €         |
| 260245   | FEDERICO RODRÍGUEZ-RUBIO CORTADELLAS                                                                      | 31250130F | CÁDIZ     | CADIZ                      | 3.000,00 €         |
| 260246   | SAICA,SL                                                                                                  | B72048960 | CÁDIZ     | PUERTO DE SANTA MARIA (EL) | 27.393,25 €        |
| 260252   | ALIMENTIAS E.M.C. S.L.                                                                                    | B91007757 | CÁDIZ     | PUERTO DE SANTA MARIA (EL) | 5.562,00 €         |
| 260255   | COSMEWAX S.A.                                                                                             | A78118601 | CÁDIZ     | JEREZ DE LA FRONTERA       | 77.370,19 €        |
| 260256   | MERCEDES RAVINA LOZANO                                                                                    | 31254695H | CÁDIZ     | CADIZ                      | 3.407,50 €         |
| 260262   | CONGELADOS DISSEL S.L.                                                                                    | B11859873 | CÁDIZ     | JEREZ DE LA FRONTERA       | 2.480,00 €         |
| 260264   | ACTIVA Y SERVICIOS MANTENIMIENTOS INTEGRALES SL                                                           | B72001282 | CÁDIZ     | ALGECIRAS                  | 2.744,00 €         |
| 260265   | TOTAL TERMINAL INTERNATIONAL ALGECIRAS, S.A.U.                                                            | A72116205 | CÁDIZ     | ALGECIRAS                  | 1.092.200,00 €     |
| 260269   | AUTENTICA PIEL, S.L.U.                                                                                    | B72229487 | CÁDIZ     | UBRIQUE                    | 15.709,72 €        |
| 260272   | DOMO FRÍO, S.L.U.                                                                                         | B72074115 | CÁDIZ     | SAN FERNANDO               | 3.200,00 €         |
| 260277   | CURAXYS, SL                                                                                               | B72150410 | CÁDIZ     | PUERTO DE SANTA MARIA (EL) | 6.498,76 €         |
| 260278   | CURAXYS, SL                                                                                               | B72150410 | CÁDIZ     | PUERTO DE SANTA MARIA (EL) | 3.127,00 €         |
| 260282   | INSTALACIONES HIPANOVA, S.L.U.                                                                            | B11492477 | CÁDIZ     | OLVERA                     | 2.928,00 €         |
| 260285   | EUROPEAN CARRIER SERVICES LOGISTICS, S.L.                                                                 | B11453909 | CÁDIZ     | ALGECIRAS                  | 13.043,70 €        |
| 260287   | GRUPO DE COMUNICACIÓN DE ANDALUCÍA VIZUALVIDEO Y MEDIA PRODUCCIONES POSITIVAS Y FORMACIÓN AUDIOVISUAL SLL | B72243835 | CÁDIZ     | CHICLANA DE LA FRONTERA    | 13.120,47 €        |
| 260288   | LLANTAGADES S.L                                                                                           | B72234008 | CÁDIZ     | OLVERA                     | 12.604,23 €        |
| 260290   | UNDERWATER CONTRACTOR SPAIN SL                                                                            | B72070642 | CÁDIZ     | SAN ROQUE                  | 30.817,72 €        |
| 260295   | TECNOCORTE S.COOP.AND                                                                                     | F11796554 | CÁDIZ     | CHICLANA DE LA FRONTERA    | 194.837,31 €       |
| 260308   | SPRIMSOL LIMPIEZAS, SL                                                                                    | B11326022 | CÁDIZ     | BENALUP                    | 3.000,00 €         |
| 260318   | COPIADORAS DE CÁDIZ S.A.                                                                                  | A11613700 | CÁDIZ     | JEREZ DE LA FRONTERA       | 2.680,00 €         |
| 260326   | GABRIEL CABA INFANTES                                                                                     | 31842353A | CÁDIZ     | CASTELLAR DE LA FRONTERA   | 2.436,00 €         |
| 260332   | GABRIEL CABA INFANTES                                                                                     | 31842353A | CÁDIZ     | CASTELLAR DE LA FRONTERA   | 457,38 €           |
| 260333   | SPRIMSOL LIMPIEZAS, SL                                                                                    | B11326022 | CÁDIZ     | BENALUP                    | 12.520,00 €        |
| 260342   | INGENIERÍA DEL OZONO S.L.                                                                                 | B72018450 | CÁDIZ     | PUERTO DE SANTA MARIA (EL) | 81.225,00 €        |
| 260347   | PEREZ RAMIREZ JUAN DE DIOS                                                                                | 44035346Y | CÁDIZ     | CONIL DE LA FRONTERA       | 3.160,00 €         |
| 260356   | RAFAEL MARTIN-NIÑO MEDINA                                                                                 | 75782141Q | CÁDIZ     | ROTA                       | 1.616,00 €         |
| 260411   | SAL PROASAL SLU                                                                                           | B11891793 | CÁDIZ     | SANLUCAR DE BARRAMEDA      | 3.200,00 €         |
| 260428   | AUTENTICA PIEL, S.L.U.                                                                                    | B72229487 | CÁDIZ     | UBRIQUE                    | 480,00 €           |
| 260475   | AGENCIA MARITIMA PORTILLO CADIZ, S.L.                                                                     | B41034919 | CÁDIZ     | PUERTO REAL                | 622.736,16 €       |
| 260478   | CABEZUELA LOGISTICA, S.L.                                                                                 | B11541125 | CÁDIZ     | PUERTO REAL                | 492.078,19 €       |
| 260479   | DESABECO 2011, SLU                                                                                        | B11887395 | CÁDIZ     | PRADO DEL REY              | 1.400,00 €         |
| 260481   | PAPAFACIL                                                                                                 | B11436649 | CÁDIZ     | BOSQUE (EL)                | 2.716,00 €         |
| 260482   | BERNARDINO ABAD S.L.                                                                                      | B11000502 | CÁDIZ     | CADIZ                      | 32.419,33 €        |
| 260490   | FUNDACIÓN BAHÍA DE CÁDIZ PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO                                                     | G11423381 | CÁDIZ     | PUERTO DE SANTA MARIA (EL) | 33.440,00 €        |
| 260497   | CÁDIZ CRUISE TERMINAL                                                                                     | B86619400 | CÁDIZ     | CADIZ                      | 48.960,00 €        |
| 260498   | CÁDIZ CRUISE TERMINAL                                                                                     | B86619400 | CÁDIZ     | CADIZ                      | 38.360,28 €        |
| 260504   | PEREZ MUÑOZ LA LINEA S.A.                                                                                 | A11364015 | CÁDIZ     | BARRIOS (LOS)              | 223.425,00 €       |
| 260505   | DESARROLLO DE INSTALACIONES Y SERVICIOS AVANZADOS SL                                                      | B11894292 | CÁDIZ     | JEREZ DE LA FRONTERA       | 700,00 €           |

| PROYECTO | EMPRESA                                                    | CIF/NIF   | PROVINCIA | MUNICIPIO                  | INCENTIVO APROBADO |
|----------|------------------------------------------------------------|-----------|-----------|----------------------------|--------------------|
| 260508   | AGENCIA MARITIMA PORTILLO CADIZ, S.L.                      | B41034919 | CÁDIZ     | PUERTO REAL                | 491,40 €           |
| 260509   | SANTA TERESA INDUSTRIAS GRAFICAS, S.A.                     | A11024361 | CÁDIZ     | SANLUCAR DE BARRAMEDA      | 3.700,00 €         |
| 260511   | ALTA PRESION, S.L.                                         | B11342763 | CÁDIZ     | ALGECIRAS                  | 1.840,00 €         |
| 260515   | GESTION Y LOGISTICA DE RESIDUOS, S.L.                      | B72113608 | CÁDIZ     | ALGECIRAS                  | 2.670,00 €         |
| 260521   | NAVI ZENTRUM, SLU                                          | B72046709 | CÁDIZ     | PUERTO DE SANTA MARIA (EL) | 51.985,50 €        |
| 260535   | CADISHIP                                                   | B11358082 | CÁDIZ     | CADIZ                      | 10.260,88 €        |
| 260540   | BERNARDINO ABAD S.L.                                       | B11000502 | CÁDIZ     | CADIZ                      | 39.262,40 €        |
| 350302   | FRANCISCO CORDOBA VALLE                                    | 30462658D | CÓRDOBA   | CORDOBA                    | 7.113,00 €         |
| 350316   | BEATRIZ RIEJOS SUAREZ                                      | 30967145Z | CÓRDOBA   | CORDOBA                    | 11.788,92 €        |
| 350325   | CRISOLAR S.A.                                              | A14224273 | CÓRDOBA   | CORDOBA                    | 46.289,21 €        |
| 350339   | JUAN PORRAS CANTADOR                                       | 30500690E | CÓRDOBA   | CORDOBA                    | 7.113,00 €         |
| 350366   | ANTONIO GUTIERREZ CALERO                                   | 30412722Y | CÓRDOBA   | CORDOBA                    | 32.788,00 €        |
| 350804   | EVA MARÍA FIGUEROLA CÓRDOBA                                | 30805408J | CÓRDOBA   | CORDOBA                    | 156.812,00 €       |
| 350860   | HERMANAS GÁLVEZ POZO, S.L.                                 | B14887392 | CÓRDOBA   | CORDOBA                    | 78.485,60 €        |
| 350861   | RAQUEL RELAÑO GÓMEZ                                        | 30964100M | CÓRDOBA   | CORDOBA                    | 47.894,40 €        |
| 350954   | JESÚS SECILLA SÁNCHEZ                                      | 30436301X | CÓRDOBA   | CORDOBA                    | 20.685,00 €        |
| 351052   | RAFAEL ARÉVALO GALÁN                                       | 30486382C | CÓRDOBA   | CORDOBA                    | 39.557,60 €        |
| 351243   | MANUEL RAFAEL MORENO ESTUDILLO                             | 30795562B | CÓRDOBA   | CORDOBA                    | 20.685,00 €        |
| 351541   | CORDOPLAS, S.A.                                            | A14081392 | CÓRDOBA   | CORDOBA                    | 131.233,18 €       |
| 351585   | MANUEL ARCOS PINTOR                                        | 30518373H | CÓRDOBA   | CORDOBA                    | 20.685,00 €        |
| 351604   | DESARROLLO TECNOLOGICO AGROINDUSTRIAL EBT, S.L.            | B14923510 | CÓRDOBA   | CORDOBA                    | 17.118,30 €        |
| 360086   | ROLLTEX DTT 3.8, S.L.                                      | B14942528 | CÓRDOBA   | DOS-TORRES                 | 74.517,50 €        |
| 360163   | IMPAFRI, S.L.                                              | B14700470 | CÓRDOBA   | LUCENA                     | 164.296,48 €       |
| 360164   | ELEBOBISA MONTAJES ELÉCTRICOS SL                           | B14320642 | CÓRDOBA   | CORDOBA                    | 7.140,00 €         |
| 360167   | EFFICOLD, S.A.                                             | A14219836 | CÓRDOBA   | LUCENA                     | 264.975,26 €       |
| 360169   | TENLLADO, S.A.                                             | A14066963 | CÓRDOBA   | RUTE                       | 1.376,00 €         |
| 360180   | LEXEL SL                                                   | B14043228 | CÓRDOBA   | CORDOBA                    | 11.891,06 €        |
| 360188   | SCOA GERMAN BAENA                                          | F14017461 | CÓRDOBA   | BAENA                      | 1.800,00 €         |
| 360195   | AE MADERAS, SA                                             | A14101927 | CÓRDOBA   | MONTILLA                   | 35.972,00 €        |
| 360198   | TALLERES MOLERO S.L.                                       | B14400139 | CÓRDOBA   | FERNAN NUÑEZ               | 1.252,80 €         |
| 360203   | INPALUC SL                                                 | B14313720 | CÓRDOBA   | LUCENA                     | 73.855,20 €        |
| 360205   | AGROBÉRICA INGENIEROS, S.L.                                | B91790634 | CÓRDOBA   | MONTILLA                   | 8.228,84 €         |
| 360207   | ACB LACADOS, S.L.                                          | B14531271 | CÓRDOBA   | LUCENA                     | 19.995,20 €        |
| 360221   | DAPLAST, S.L.                                              | B14029011 | CÓRDOBA   | CORDOBA                    | 2.160,00 €         |
| 360224   | PREFABRICADOS Y FERRALLAS DEL SUR, SL                      | B14576094 | CÓRDOBA   | FUENTE PALMERA             | 3.896,00 €         |
| 360227   | BRONPI CALEFACCION SL                                      | B14465330 | CÓRDOBA   | LUCENA                     | 109.711,65 €       |
| 360230   | BARNIGENC SL                                               | B14886345 | CÓRDOBA   | LUCENA                     | 3.385,80 €         |
| 360232   | ELEBOBISA MONTAJES ELÉCTRICOS S.L                          | B14320642 | CÓRDOBA   | CORDOBA                    | 1.200,00 €         |
| 360233   | EUGENIO CARMONA ACEVEDO                                    | 30523855A | CÓRDOBA   | CARLOTA (LA)               | 2.517,00 €         |
| 360243   | TRABAJOS AEREOS ESPEJO S.L.                                | B14201503 | CÓRDOBA   | CORDOBA                    | 4.113,94 €         |
| 360246   | PGMA, S.L.P.                                               | B14092860 | CÓRDOBA   | CORDOBA                    | 1.198,00 €         |
| 360247   | SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN    | F14012223 | CÓRDOBA   | ALMEDINILLA                | 3.600,00 €         |
| 360250   | ENSAYOS Y CONTRASTE DE METALES PRECIOSOS DE ANDALUCÍA, SLU | B14918890 | CÓRDOBA   | CORDOBA                    | 3.389,52 €         |
| 360252   | PSA INGENIEROS CHEMICAL SERVICE & SYSTEMS SL               | B83582668 | CÓRDOBA   | LUCENA                     | 4.556,00 €         |
| 360255   | MUEBLES MUCOR, S.L.                                        | B14488852 | CÓRDOBA   | LUCENA                     | 11.772,00 €        |
| 360261   | SUBPRODUCTOS INDUSTRIALES, S.L.                            | B14017701 | CÓRDOBA   | LUCENA                     | 10.259,60 €        |
| 360265   | CAPTATIVE, S. L.                                           | B14804892 | CÓRDOBA   | CORDOBA                    | 6.000,00 €         |
| 360266   | ACADEMIA MILLENIUM, S.L.L.                                 | B14644595 | CÓRDOBA   | PALMA DEL RIO              | 2.954,00 €         |
| 360270   | ALICIA BRAVO HERVAS                                        | 30429799V | CÓRDOBA   | CORDOBA                    | 4.800,00 €         |
| 360272   | MONDICOR S.L.                                              | B14336580 | CÓRDOBA   | CORDOBA                    | 8.517,60 €         |
| 360274   | ROCÍO LOZANO HIDALGO                                       | 30979607X | CÓRDOBA   | MONTILLA                   | 6.000,00 €         |
| 360275   | TRANSPORTES COLONIALES DEL SUR, S.C.A.                     | F14657795 | CÓRDOBA   | FUENTE PALMERA             | 1.012,00 €         |
| 360279   | METALICA ARROYO SL                                         | B14335962 | CÓRDOBA   | RAMBLA (LA)                | 2.268,00 €         |
| 360280   | ASESORIA Y LABORATORIOS ALIMENTARIOS CORDOBESES S.L.       | B14299903 | CÓRDOBA   | CORDOBA                    | 6.000,00 €         |

| PROYECTO | EMPRESA                                                | CIF/NIF   | PROVINCIA | MUNICIPIO         | INCENTIVO APROBADO |
|----------|--------------------------------------------------------|-----------|-----------|-------------------|--------------------|
| 360285   | BODEGAS JESÚS NAZARENO S.C.A.                          | F14015242 | CÓRDOBA   | BAENA             | 4.760,00 €         |
| 360287   | PROQUISUR, S.L.                                        | B14064158 | CÓRDOBA   | RUTE              | 3.770,00 €         |
| 360289   | ARODEN SAT                                             | F14541825 | CÓRDOBA   | BAENA             | 4.678,00 €         |
| 360300   | COOPERATIVA VITIVINÍCOLA LA PURÍSIMA S.C.A             | F14016547 | CÓRDOBA   | PUENTE-GENIL      | 4.738,00 €         |
| 360306   | JAMONES IBERICOS DEHESA DE CAMPO ALTO, S.L.            | B14843106 | CÓRDOBA   | ESPIEL            | 3.726,00 €         |
| 360313   | CONFERMODA 2000 S.L                                    | B14345649 | CÓRDOBA   | PRIEGO DE CORDOBA | 4.612,40 €         |
| 360332   | WORLD FURNITURE AND STONE S.L.                         | B14939235 | CÓRDOBA   | CORDOBA           | 9.000,00 €         |
| 360334   | ALMA JEWELLERY, S.L.U.                                 | B14957203 | CÓRDOBA   | CORDOBA           | 24.990,00 €        |
| 360335   | OLIVARERA LOS PEDROCHES, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA | F14012306 | CÓRDOBA   | POZOBLANCO        | 2.440,00 €         |
| 360336   | FMF JOYERO 19SO, S.L.                                  | B14706709 | CÓRDOBA   | CORDOBA           | 12.000,00 €        |
| 360337   | JOSÉ MIGUEL BRETONES GARCIA                            | 30830596Q | CÓRDOBA   | CORDOBA           | 1.679,00 €         |
| 360339   | LUCEMADE, S.L.                                         | B14546261 | CÓRDOBA   | LUCENA            | 9.000,00 €         |
| 360342   | INDUSTRIAS MORENO AMBROSIO                             | B14785315 | CÓRDOBA   | LUCENA            | 15.520,00 €        |
| 360347   | ESTIBALIZ REDONDO DE MIGUEL                            | 44357335H | CÓRDOBA   | CORDOBA           | 3.035,48 €         |
| 360348   | BOROCOCO, S.L.                                         | B14662274 | CÓRDOBA   | MONTILLA          | 3.000,00 €         |
| 360350   | BLUE OCEAN CONCEPT S.L                                 | B14892947 | CÓRDOBA   | CORDOBA           | 3.900,00 €         |
| 360352   | SCA NUESTRO PADRE JESÚS DE LAS PENAS                   | F14012124 | CÓRDOBA   | ENCINAS REALES    | 1.528,00 €         |
| 360353   | GOMARSA INTEGRACION S.L.                               | B14548945 | CÓRDOBA   | CORDOBA           | 880,00 €           |
| 360354   | NEUMESSE, S.L.                                         | B14443998 | CÓRDOBA   | CORDOBA           | 16.980,00 €        |
| 360355   | ISABEL CAMPILLOS TORRES                                | 52485970Q | CÓRDOBA   | LUCENA            | 3.000,00 €         |
| 360356   | CARPINTERIA MOYANO S.L.                                | B14348213 | CÓRDOBA   | MONTILLA          | 1.200,00 €         |
| 360357   | SERVIAUTO ISSO, S.L.                                   | B02339836 | CÓRDOBA   | FUENTE PALMERA    | 1.300,00 €         |
| 360366   | PRODUCTOS MANOLÍN MORA, S.L.                           | B14830236 | CÓRDOBA   | MONTILLA          | 2.240,00 €         |
| 360368   | ALMA JEWELLERY, S.L.U.                                 | B14957203 | CÓRDOBA   | CORDOBA           | 14.700,00 €        |
| 360369   | MUEBLES GUERRERO E HIJOS, S.L.                         | B14407043 | CÓRDOBA   | LUCENA            | 7.520,00 €         |
| 360370   | FABRICADOS DEL MUEBLE MUÑOZ Y VILLARREAL, S.L.         | B14467500 | CÓRDOBA   | LUCENA            | 7.520,00 €         |
| 360371   | RECINOVEL, SLU                                         | B14893424 | CÓRDOBA   | LUCENA            | 9.000,00 €         |
| 360374   | LUCENA MOTOR, SA                                       | A14065825 | CÓRDOBA   | LUCENA            | 2.100,00 €         |
| 360379   | PRODUCTOS CABEZAS RIVAS, SCA                           | F14214522 | CÓRDOBA   | PUENTE-GENIL      | 3.619,28 €         |
| 360380   | IBERCON EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL, SL                   | B14955991 | CÓRDOBA   | FUENTE PALMERA    | 6.000,00 €         |
| 360383   | CORDOBESA DEL ACERO S.L                                | B14303242 | CÓRDOBA   | CORDOBA           | 6.000,00 €         |
| 360387   | ECITEL COMUNICACIONES SL                               | B41995960 | CÓRDOBA   | CORDOBA           | 8.305,24 €         |
| 360388   | JOSE ZAMBRANA NAVARRO, S.L.                            | B14041776 | CÓRDOBA   | CORDOBA           | 6.000,00 €         |
| 360389   | VISTALEGRE IMPRESORES, S.L.                            | B14542690 | CÓRDOBA   | CORDOBA           | 6.673,78 €         |
| 360390   | FRANCISCO CAÑETE SERRANO E HIJOS, S.L.                 | B14224331 | CÓRDOBA   | CARCABUEY         | 1.027,19 €         |
| 360391   | VISTALEGRE SUMINISTRO INTEGRAL A OFICINAS, S.L.        | B14404065 | CÓRDOBA   | CARLOTA (LA)      | 19.912,38 €        |
| 360394   | INMACULADA CASTRO ESPEJO                               | 80138994W | CÓRDOBA   | MONTILLA          | 3.000,00 €         |
| 360407   | SERVICIOS PARA INTERNET ALFA OMEGA S.L.U               | B91251934 | CÓRDOBA   | CORDOBA           | 2.216,00 €         |
| 360408   | MESONES ARTES GRAFICAS SL                              | B14373476 | CÓRDOBA   | CORDOBA           | 9.592,13 €         |
| 360416   | TALLERES ANTONIO CORPAS OGABÁN, S.L                    | B14448682 | CÓRDOBA   | CORDOBA           | 980,00 €           |
| 360439   | AGRÍCOLA NOLI, S.A.                                    | A14034417 | CÓRDOBA   | FERNAN NUÑEZ      | 2.348,00 €         |
| 360440   | NOLI FERRETERIA SL                                     | B14744064 | CÓRDOBA   | FERNAN NUÑEZ      | 732,00 €           |
| 360441   | ACEITES SAN JOSÉ SL                                    | B14086011 | CÓRDOBA   | NUEVA CARTEYA     | 2.460,00 €         |
| 360448   | MÁSTER TECNIC ASISTENCIA, S.L                          | B14454847 | CÓRDOBA   | CORDOBA           | 1.520,00 €         |
| 360450   | CENTRO DE OPOSICIONES ALCANTARA S.L.                   | B14021711 | CÓRDOBA   | CORDOBA           | 29.700,00 €        |
| 360451   | PÉREZ BARQUERO, S.A.                                   | A14005185 | CÓRDOBA   | MONTILLA          | 25.486,00 €        |
| 460186   | SOLAR EUROPE ANDALUCÍA, SL                             | B18831842 | GRANADA   | GRANADA           | 1.920,00 €         |
| 460210   | ASOCIACIÓN ARCA EMPLEO                                 | G18343376 | GRANADA   | GRANADA           | 3.480,00 €         |
| 460215   | AXERGIA REHABILITACION SOSTENIBLE S.L.                 | B19513548 | GRANADA   | ALBOLOTE          | 2.808,88 €         |
| 460216   | RAÚL REJÓN MONTERO                                     | 24258453P | GRANADA   | GRANADA           | 4.323,10 €         |
| 460222   | DULCES NEGOCIOS, SL                                    | B18942375 | GRANADA   | GRANADA           | 10.640,00 €        |
| 460224   | CYMALOG, S.L.                                          | B18965111 | GRANADA   | CUEVAS DEL CAMPO  | 30.606,31 €        |
| 460229   | CARPINTERÍA EBANISTERÍA GUIDET S.L.                    | B18740720 | GRANADA   | PELIGROS          | 470,00 €           |
| 460232   | DOMCA SA                                               | A08474306 | GRANADA   | ALHENDIN          | 157.724,25 €       |
| 460239   | TALLERES GASTRONÓMICOS DEL SUR, SL                     | B18972349 | GRANADA   | GRANADA           | 6.000,00 €         |

| PROYECTO | EMPRESA                                               | CIF/NIF   | PROVINCIA | MUNICIPIO            | INCENTIVO APROBADO |
|----------|-------------------------------------------------------|-----------|-----------|----------------------|--------------------|
| 460243   | GERÓNIMO SÁNCHEZ BENDALA                              | 28734777A | GRANADA   | BAZA                 | 6.940,50 €         |
| 460247   | MANUFACTURAS PLÁSTICAS VILCHEZ S.L.L.                 | B18597534 | GRANADA   | PELIGROS             | 7.882,69 €         |
| 460251   | BIOTRONIC ADVANCE DEVELOPS S.L.                       | B18897918 | GRANADA   | GRANADA              | 14.561,21 €        |
| 460253   | DULCES NEGOCIOS, SL                                   | B18942375 | GRANADA   | GRANADA              | 14.812,00 €        |
| 460254   | DJV GRÁFICOS BROADCASTING, S.L.                       | B18801134 | GRANADA   | GRANADA              | 10.963,80 €        |
| 460256   | JOYMAR CORTINAS Y TOLDOS SL                           | B18533976 | GRANADA   | HUESCAR              | 9.000,00 €         |
| 460266   | MIGUEL GARCÍA SÁNCHEZ E HIJOS, S.A.                   | A18044768 | GRANADA   | MOTRIL               | 110.000,00 €       |
| 460267   | EBONE, SERVICIOS, EDUCACIÓN Y DEPORTE S.L             | B73405599 | GRANADA   | GRANADA              | 18.233,60 €        |
| 460268   | ASIGRAN, S.L.                                         | B18433300 | GRANADA   | HUETOR-TAJAR         | 37.800,00 €        |
| 460269   | MONTAJES METALICOS DURCAL S.L.                        | B18463521 | GRANADA   | DURCAL               | 4.320,00 €         |
| 460270   | MONTAJES METALICOS DURCAL S.L.                        | B18463521 | GRANADA   | DURCAL               | 1.904,00 €         |
| 460274   | SIGMA BIOTECH, SL                                     | B19512607 | GRANADA   | ALBOLOTE             | 2.524,83 €         |
| 460280   | ESTANTERIAS METALICAS GRANALUZ S.L.                   | B18345777 | GRANADA   | PELIGROS             | 22.519,44 €        |
| 460283   | DULCE-ARTE, BY EMILIO SIERRA, SL                      | B19527274 | GRANADA   | VALLE DE ZALABI      | 53.918,67 €        |
| 460284   | ANFRASA S.L.                                          | B18239459 | GRANADA   | GRANADA              | 1.200,00 €         |
| 460285   | DANIELA BADEA                                         | X5800569S | GRANADA   | DEIFONTES            | 6.104,45 €         |
| 460286   | TERRAELVIRA S.L.                                      | B18520510 | GRANADA   | GRANADA              | 1.952,00 €         |
| 460291   | VANESSA ALBARRAL SILES                                | 74677023W | GRANADA   | ARMILLA              | 408,18 €           |
| 460292   | SANCHEZ GINER I S.A                                   | A18685602 | GRANADA   | ALBOLOTE             | 3.800,00 €         |
| 460293   | LAUAMA RC, SL                                         | B18436840 | GRANADA   | LOJA                 | 2.480,00 €         |
| 460295   | IBAÑEZ Y GARCIA S.L.                                  | B18055020 | GRANADA   | CHURRIANA DE LA VEGA | 1.510,00 €         |
| 460299   | CLARISSA COUASSI MOYA                                 | 05417174F | GRANADA   | ALFACAR              | 1.320,87 €         |
| 460300   | CLARISSA COUASSI MOYA                                 | 05417174F | GRANADA   | ALFACAR              | 1.490,61 €         |
| 460302   | VIRCELL, SL                                           | B18290346 | GRANADA   | SANTA FE             | 58.861,60 €        |
| 460306   | JALSOSA, S.L.                                         | B18220657 | GRANADA   | PINOS-PUENTE         | 11.501,79 €        |
| 460308   | ESCUELA ARTE GRANADA SL                               | B18483354 | GRANADA   | GRANADA              | 2.116,00 €         |
| 460312   | HUERTO ALEGRE SCA                                     | F18035501 | GRANADA   | ALBUÑUELAS           | 9.000,00 €         |
| 460314   | FUNDACIÓN I+D DEL SOFTWARE LIBRE                      | G18799874 | GRANADA   | GRANADA              | 65.880,26 €        |
| 460316   | JUAN ANTONIO MARTIN BUENO                             | 74718173M | GRANADA   | MOTRIL               | 1.319,84 €         |
| 460317   | FERTISAC, S.L.                                        | B18301549 | GRANADA   | ATARFE               | 16.223,50 €        |
| 460324   | MANUEL COBO NAVARRO                                   | 74672234C | GRANADA   | ATARFE               | 480,00 €           |
| 460325   | AREA DE DANZA, S.L.                                   | B19503325 | GRANADA   | GRANADA              | 1.125,12 €         |
| 460326   | FOMENTO OCUPACIONAL FOC SL                            | B18439646 | GRANADA   | MARACENA             | 2.719,60 €         |
| 460327   | SUMINISTROS AGRICOLAS EL ROMERAL, S.L.                | B18958769 | GRANADA   | ALMUÑECAR            | 24.200,00 €        |
| 460329   | HYDRAENA S.L.L.                                       | B18613612 | GRANADA   | ALFACAR              | 7.917,64 €         |
| 460333   | HERMANOS ALVAREZ MOYANO, S.L.                         | B18995647 | GRANADA   | MOTRIL               | 4.142,40 €         |
| 460337   | GOMAVIAL SOLUTIONS SL                                 | B75025817 | GRANADA   | ARMILLA              | 20.689,30 €        |
| 460339   | MIGUEL GARCÍA SÁNCHEZ E HIJOS, S.A.                   | A18044768 | GRANADA   | MOTRIL               | 94.454,99 €        |
| 460345   | PRM CONSULTORES S.C.A.                                | F18619833 | GRANADA   | GRANADA              | 20.855,00 €        |
| 460347   | FORONLINE LEX, SL                                     | B18976514 | GRANADA   | GRANADA              | 10.940,53 €        |
| 460349   | JAMONES VDA. DE RODRIGUEZ, S.L                        | B18268821 | GRANADA   | GUADIX               | 5.799,20 €         |
| 460355   | GABIA METAL, S.L.                                     | B18472332 | GRANADA   | GABIAS (LAS)         | 10.268,00 €        |
| 460357   | ALMACENES BARRAGÁN ESPINAR S.L                        | B18020172 | GRANADA   | PELIGROS             | 2.000,00 €         |
| 460363   | API MARACENA FORMACION, S.L.                          | B18891325 | GRANADA   | MARACENA             | 1.454,00 €         |
| 460369   | SANTIAGO CANTANO LUQUE                                | 24239353K | GRANADA   | ALHAMA DE GRANADA    | 1.660,00 €         |
| 460377   | PROYECTO DE ESTRUCTURAS Y PAVIMENTOS DISCONTINUOS AIE | V18963074 | GRANADA   | ZUBIA (LA)           | 148.269,70 €       |
| 460378   | CAFES SOLYCREMA, S.L.                                 | B18665794 | GRANADA   | MOTRIL               | 2.536,00 €         |
| 460384   | BALDERAS CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS INTEGRALES, SL    | B18885178 | GRANADA   | GUEJAR-SIERRA        | 4.617,40 €         |
| 460390   | ABC CARE BREAST IBERICA S.L.                          | B18986836 | GRANADA   | PADUL                | 1.756,00 €         |
| 460395   | INDUSTRIAS KOLMER, S.A.                               | A18006569 | GRANADA   | ALBOLOTE             | 5.514,60 €         |
| 460398   | ENVASES UREÑA, S.A.                                   | A18054775 | GRANADA   | IZNALLOZ             | 8.524,80 €         |
| 460401   | ELECTRO JIMENEZ S.L.                                  | B18589572 | GRANADA   | ATARFE               | 1.302,00 €         |
| 460417   | ASESORIA RUIZ LABELLA, S.L.                           | B18789719 | GRANADA   | GRANADA              | 2.820,00 €         |
| 460420   | ATIKA KARAM, S.L.                                     | B18824581 | GRANADA   | MOTRIL               | 3.000,00 €         |
| 460453   | HIERROS CENARRO, SL                                   | B18933671 | GRANADA   | GRANADA              | 1.597,80 €         |

| PROYECTO | EMPRESA                                                                                  | CIF/NIF   | PROVINCIA | MUNICIPIO              | INCENTIVO APROBADO |
|----------|------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|-----------|------------------------|--------------------|
| 460456   | ANTONIO EDUARDO MARTÍNEZ GARCÍA                                                          | 14632640V | GRANADA   | ORCE                   | 28.425,00 €        |
| 460458   | INMACULADA MUÑOZ DEL PINO                                                                | 74658180L | GRANADA   | GRANADA                | 416,00 €           |
| 460460   | ESCUELA TÉCNICA DE CAPACITACIÓN S L                                                      | B18493742 | GRANADA   | MARACENA               | 2.872,00 €         |
| 460468   | INSTITUTO PARA LA DINAMIZACIÓN ECONÓMICA S.A                                             | A18962399 | GRANADA   | ATARFE                 | 1.348,80 €         |
| 460469   | ESCUELA SUPERIOR DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES S.A.                                   | A19506229 | GRANADA   | ATARFE                 | 1.348,80 €         |
| 460470   | INNOFORMA ELEARNING TECHNOLOGIES SL                                                      | B18915140 | GRANADA   | ATARFE                 | 1.348,80 €         |
| 460472   | ROSA MARIA FERNANDEZ SUAREZ                                                              | 24151016G | GRANADA   | DILAR                  | 18.573,40 €        |
| 460474   | Mº DOLORES CRUZ GALLARDO                                                                 | 74627144X | GRANADA   | CANILES                | 34.371,28 €        |
| 460475   | AGROLABOR S.L.                                                                           | B18093088 | GRANADA   | BAZA                   | 9.440,00 €         |
| 460477   | COMERCIAL PEÑA TORRES, S.A.                                                              | A18040758 | GRANADA   | GRANADA                | 6.000,00 €         |
| 460478   | COMERCIAL PEÑA SERVICIOS, S.A.                                                           | A18089201 | GRANADA   | GRANADA                | 6.000,00 €         |
| 460479   | MOTOCOCHÉ, S.L.                                                                          | B18446518 | GRANADA   | GRANADA                | 4.520,00 €         |
| 460483   | MARITOÑI, SL                                                                             | B18300640 | GRANADA   | OGIJARES               | 6.740,00 €         |
| 460488   | EBONE, SERVICIOS, EDUCACIÓN Y DEPORTE S.L                                                | B73405599 | GRANADA   | GRANADA                | 32.163,20 €        |
| 460491   | MARIANO MORENO CABALLERO                                                                 | 44273923G | GRANADA   | ALFACAR                | 41.125,00 €        |
| 460493   | EVEREADY CONSULTING SL                                                                   | B18990945 | GRANADA   | GRANADA                | 6.740,00 €         |
| 460494   | CREACIONES INFANTILES CHAO-O S.L.                                                        | B18024737 | GRANADA   | BAZA                   | 9.000,00 €         |
| 460496   | RAMON TORRES GONZALEZ SL                                                                 | B18212753 | GRANADA   | BAZA                   | 12.000,00 €        |
| 460500   | JOSEFINA RUBIO CALER                                                                     | 52511073A | GRANADA   | BAZA                   | 9.000,00 €         |
| 460502   | VIVA COPIER GRANADA, S.L.U.                                                              | B18539718 | GRANADA   | GRANADA                | 1.576,00 €         |
| 460503   | BASTECO SDAD COOP ANDALUZA                                                               | F18024745 | GRANADA   | BAZA                   | 9.000,00 €         |
| 460507   | CLEARIS UCONTROL SL                                                                      | B18864280 | GRANADA   | BAZA                   | 9.000,00 €         |
| 460513   | BABYDOG ARTE Y COMUNICACIÓN, S.L.                                                        | B18784587 | GRANADA   | GRANADA                | 6.000,00 €         |
| 460520   | JOSÉ GUERRERO MOLINO                                                                     | 24150691R | GRANADA   | SANTA FE               | 2.000,00 €         |
| 460521   | INDUSTRIAS CAMPOS LOJA, S.L.                                                             | B18978858 | GRANADA   | LOJA                   | 45.000,00 €        |
| 460524   | NEXUS PROFESSIONAL, SL                                                                   | B18860171 | GRANADA   | GRANADA                | 3.000,00 €         |
| 460526   | SANEAMIENTOS Y TRANSPORTES VEGA E HIJOS,S.L.                                             | B18677468 | GRANADA   | IZNALLOZ               | 2.894,80 €         |
| 460533   | ESTEBAN SÁNCHEZ JIMÉNEZ                                                                  | 74674084F | GRANADA   | ALFACAR                | 45.500,00 €        |
| 460546   | MANUEL ARIZA SOUSA                                                                       | 24257870T | GRANADA   | ALMUÑECAR              | 12.808,00 €        |
| 460552   | FERNANDO HINOJOSA VALENZUELA                                                             | 24192334Z | GRANADA   | ALHAMA DE GRANADA      | 2.360,00 €         |
| 460554   | ASISTENCIAS DIGITALES TDA SL                                                             | B18796995 | GRANADA   | ATARFE                 | 6.000,00 €         |
| 460555   | AMBULANCIAS Y FUNERARIA SIERRA NEVADA, S.L.                                              | B18654640 | GRANADA   | GRANADA                | 3.980,00 €         |
| 460556   | INDUSTRIAS CARNICAS ZURITA, S.A.                                                         | A18062117 | GRANADA   | ALBOLOTE               | 19.079,50 €        |
| 460564   | LOTERÍA PRADOS, S.L.                                                                     | B18944868 | GRANADA   | ZUBIA (LA)             | 2.093,44 €         |
| 460565   | EL BUEN SAZON, S.L.                                                                      | B18966721 | GRANADA   | SANTA FE               | 3.534,00 €         |
| 460574   | MARISCAL DELICATESSEN TAPAS, S.L.                                                        | B18882910 | GRANADA   | GRANADA                | 4.370,00 €         |
| 460576   | INNOVACIONES METACALORIFICAS, S.L.                                                       | B18789149 | GRANADA   | HUETOR-TAJAR           | 3.880,00 €         |
| 460577   | MIGUEL GARCÍA SÁNCHEZ E HIJOS, S.A.                                                      | A18044768 | GRANADA   | MOTRIL                 | 119.162,40 €       |
| 460579   | FUNDACION BENEFICA LA ENCARNACION Y SAN JOSE                                             | G18037598 | GRANADA   | CAJAR                  | 2.690,00 €         |
| 460593   | LUIS ÁNGEL CASTILLO LÓPEZ                                                                | 52519465T | GRANADA   | CANILES                | 45.728,43 €        |
| 550895   | LOS ROMEROS DE JABUGO, S.L                                                               | B21022702 | HUELVA    | JABUGO                 | 12.275,20 €        |
| 560098   | ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL SISTEMA PRODUCTIVO VINCULADO A LA AGRICULTURA ONUBENSE | G21327556 | HUELVA    | LEPE                   | 31.181,20 €        |
| 560108   | CENTRO DE RESONANCIA MAGNÉTICA HUELVA, S.A.                                              | A21201058 | HUELVA    | HUELVA                 | 3.170,00 €         |
| 560121   | ONUBAFRUIT, S.L.                                                                         | B21365630 | HUELVA    | HUELVA                 | 7.976,80 €         |
| 560127   | SMURFIT KAPPA HUELVA, S.A.                                                               | A21044649 | HUELVA    | PALMA DEL CONDADO (LA) | 921.440,00 €       |
| 560139   | POLICLINICA SAN PEDRO, S.A.                                                              | A21113865 | HUELVA    | HUELVA                 | 32.948,00 €        |
| 560162   | ALIANZA INTERDISCIPLINAR PARA EL DESARROLLO TÉCNICO EMPRESARIAL Y COMERCIAL, S.COOP.AND. | F21309562 | HUELVA    | ALMONTE                | 3.148,00 €         |
| 560164   | ELECTRICIDAD GIL MORENO S.L.                                                             | B21190319 | HUELVA    | PALMA DEL CONDADO (LA) | 1.528,00 €         |
| 560167   | TRANSFORMADOS PLÁSTICOS LA RÁBIDA SL                                                     | B21474614 | HUELVA    | PALOS DE LA FRONTERA   | 910,00 €           |
| 560186   | LIMPIEZAS CUENCA MINERA, SL                                                              | B21214606 | HUELVA    | NERVA                  | 1.936,00 €         |
| 560217   | INPRO HUELVA, S.L.                                                                       | B21295159 | HUELVA    | HUELVA                 | 3.168,00 €         |
| 560236   | QOMMON CONSULTORES, S.L.U                                                                | B21407861 | HUELVA    | HUELVA                 | 24.000,00 €        |
| 650669   | MARMOLES Y GRANITOS XAUEN, S.L.                                                          | B23558554 | JAÉN      | TORRE DEL CAMPO        | 143.466,83 €       |
| 660092   | INIBÉ COMPOSITES, S.L.                                                                   | B23695596 | JAÉN      | VILCHES                | 3.264,00 €         |

| PROYECTO | EMPRESA                                                                   | CIF/NIF   | PROVINCIA | MUNICIPIO           | INCENTIVO APROBADO |
|----------|---------------------------------------------------------------------------|-----------|-----------|---------------------|--------------------|
| 660127   | CLARTON HORN, S.A.U.                                                      | A80974371 | JAÉN      | CAROLINA (LA)       | 66.289,35 €        |
| 660129   | CARPINTERIA METALICA LOPEZ-QUERO, S.L.                                    | B23441629 | JAÉN      | LOPERA              | 4.500,00 €         |
| 660130   | HORNO PUENTE TABLAS, S.L.                                                 | B23697287 | JAÉN      | JAEN                | 138.101,02 €       |
| 660143   | GESTAMP LINARES, S.A.                                                     | A23396625 | JAÉN      | LINARES             | 315.670,60 €       |
| 660147   | UNIDAD DE CONTROL DE OBRA, S.L.                                           | B23708670 | JAÉN      | JAEN                | 28.358,51 €        |
| 660149   | CANO MARCHAL EUROPA, S.L.                                                 | B23355902 | JAÉN      | MARTOS              | 24.295,50 €        |
| 660150   | CHOCOLATE Y TRUFA, S.L.U.                                                 | B54590377 | JAÉN      | ALCAUDETE           | 91.487,16 €        |
| 660154   | BANDESUR ALCALA, S.A.                                                     | A23393101 | JAÉN      | ALCALA LA REAL      | 59.910,00 €        |
| 660167   | LICORES RISKÁ, S.L.                                                       | B23018450 | JAÉN      | ANDUJAR             | 600,00 €           |
| 660171   | LUZ DEL SUR GERIÁTRICOS, S.L.L.                                           | B23485063 | JAÉN      | CAMBIL              | 2.300,00 €         |
| 660173   | BALNEARIO SAN ANDRES, S.L.                                                | B23372493 | JAÉN      | CANENA              | 5.058,00 €         |
| 660174   | PACO PRINT SYSTEM, S.L.                                                   | B23437213 | JAÉN      | MARTOS              | 18.958,15 €        |
| 660175   | AGROQUÍMICOS CAMPOS, S.A.                                                 | A23056328 | JAÉN      | VILLACARRILLO       | 5.815,20 €         |
| 660176   | HORMIGONES AHILLOS, S.L.                                                  | B23348576 | JAÉN      | ALCAUDETE           | 6.000,00 €         |
| 660179   | ELECTROMOTOR EYPROM, S.L.                                                 | B23422694 | JAÉN      | MARTOS              | 22.500,00 €        |
| 660180   | ENVASES SOPLADOS, S.L.                                                    | B96475058 | JAÉN      | ANDUJAR             | 26.661,22 €        |
| 660183   | LIDERKIT, S.L.                                                            | B23242514 | JAÉN      | GUARROMAN           | 31.616,00 €        |
| 660185   | AIRES DE GUADIEL, S.L.                                                    | B86488483 | JAÉN      | LINARES             | 3.240,00 €         |
| 660186   | INTEROLEO PICUAL JAEN, S.A.                                               | A23650575 | JAÉN      | MENGIBAR            | 1.565,66 €         |
| 660187   | INGENIERÍA Y DESARROLLO DE LAS INSTALACIONES, S.L.                        | B23067242 | JAÉN      | JAEN                | 9.000,00 €         |
| 660188   | MENGISOFT, S.C.A.                                                         | F23589823 | JAÉN      | MENGIBAR            | 6.000,00 €         |
| 660189   | ADUANA DEL GUADALQUIVIR, S.L.                                             | B23488505 | JAÉN      | ANDUJAR             | 9.902,04 €         |
| 660192   | FUMIRREL, S.C.A.                                                          | F23315997 | JAÉN      | TORREDONJIMENO      | 3.000,00 €         |
| 660199   | APROVECHAMIENTO INTEGRAL DE LOS SUBPRODUCTOS DE OLIVAS, S.A.              | A23317233 | JAÉN      | NAVAS DE SAN JUAN   | 4.718,00 €         |
| 660200   | JAMONES SIERRA VERDE, S.L.                                                | B23440944 | JAÉN      | JAEN                | 6.018,00 €         |
| 660207   | CLARTON HORN, S.A.U.                                                      | A80974371 | JAÉN      | CAROLINA (LA)       | 45.564,00 €        |
| 660209   | ANDRES MARTINEZ IBAC                                                      | 26736576L | JAÉN      | CAROLINA (LA)       | 57.861,77 €        |
| 660211   | EXPLORACIONES JAME, S.L.                                                  | B23425655 | JAÉN      | VILLATORRES         | 1.574,00 €         |
| 660212   | PACO PRINT SYSTEM, S.L.                                                   | B23437213 | JAÉN      | MARTOS              | 31.474,40 €        |
| 660217   | ELECTROMOTOR EYPROM, S.L.                                                 | B23422694 | JAÉN      | MARTOS              | 2.960,00 €         |
| 660222   | MC BIOFERTILIZANTES, S.L.                                                 | B23682958 | JAÉN      | UBEDA               | 1.580,00 €         |
| 660225   | ACTIVA SERVICIOS INTEGRALES, S.L.                                         | B23614472 | JAÉN      | UBEDA               | 1.960,00 €         |
| 660226   | CANO MARCHAL EUROPA, S.L.                                                 | B23355902 | JAÉN      | MARTOS              | 9.000,00 €         |
| 660230   | CENTRO PERIO IMPLANTOLÓGICO MAXILLARIS, S.L.                              | B23538085 | JAÉN      | JAEN                | 1.700,00 €         |
| 660234   | OLEOCAMPO, S.C.A. 2º GRADO                                                | F23338270 | JAÉN      | TORRE DEL CAMPO     | 20.576,00 €        |
| 660238   | INNOVACIONES TECNOLÓGICAS DEL SUR, S.L.                                   | B23592181 | JAÉN      | JAEN                | 3.480,00 €         |
| 660242   | NUTESCA, S.L.                                                             | B23364458 | JAÉN      | BAEZA               | 27.040,15 €        |
| 660244   | EMILIO TORRES OLMO                                                        | 25982499C | JAÉN      | MARTOS              | 2.448,00 €         |
| 660254   | JOAQUÍN GARCÍA GUIRADO, S.L.                                              | B23052111 | JAÉN      | UBEDA               | 4.289,60 €         |
| 660258   | BURGOS SALAVERRY, S.A.                                                    | A23052020 | JAÉN      | UBEDA               | 4.265,20 €         |
| 660260   | AVERROES FORMACIÓN GRUPO FORMA, S.L.L.                                    | B23473259 | JAÉN      | UBEDA               | 800,00 €           |
| 660278   | QUATRO ETIQUETAS, S.L.L.                                                  | B23600125 | JAÉN      | ANDUJAR             | 95.752,50 €        |
| 660285   | AMEZCUA INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L.                                | B23265820 | JAÉN      | BEDMAR Y GARCIEZ    | 3.960,00 €         |
| 660286   | AMEZCUA INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L.                                | B23265820 | JAÉN      | BEDMAR Y GARCIEZ    | 4.680,00 €         |
| 660287   | ANTONIA CASTILLO BLANCA                                                   | 25925591Z | JAÉN      | TORREDONJIMENO      | 2.000,00 €         |
| 660291   | TRANSPORTES BARRANCO E HIJOS Y UNO, S.L.                                  | B23384969 | JAÉN      | CASTILLO DE LOCUBIN | 4.400,00 €         |
| 660292   | ACEITUNERA JIENNENSE, S.A.                                                | A23338114 | JAÉN      | JAEN                | 2.944,00 €         |
| 760136   | ECOPIBA PLANTA DE RECICLAJE S.L.                                          | B93116853 | MÁLAGA    | MALAGA              | 194.795,62 €       |
| 760202   | RIEGOS MELERO, S.A.                                                       | A29252186 | MÁLAGA    | MARBELLA            | 2.060,00 €         |
| 760209   | CHAKAR INTERNATIONAL INVESTMENTS S.L.                                     | B29862828 | MÁLAGA    | MALAGA              | 43.110,70 €        |
| 760216   | SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA AGROPECUARIA NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS | F29007820 | MÁLAGA    | ANTEQUERA           | 6.489,84 €         |
| 760222   | FLYING DOCTORS, SL                                                        | B92902352 | MÁLAGA    | MALAGA              | 3.396,00 €         |
| 760224   | HIGIENE-SERVICIO S.L.                                                     | B29021201 | MÁLAGA    | BENALMADENA         | 1.737,00 €         |
| 760228   | CATALINA ARREDONDO GARCIA                                                 | 77190088H | MÁLAGA    | MALAGA              | 3.000,00 €         |

| PROYECTO | EMPRESA                                                     | CIF/NIF   | PROVINCIA | MUNICIPIO             | INCENTIVO APROBADO |
|----------|-------------------------------------------------------------|-----------|-----------|-----------------------|--------------------|
| 760235   | AMO HOLIDAYS,S.L.                                           | B91086272 | MÁLAGA    | BENALMADENA           | 4.640,00 €         |
| 760248   | SUMINISTROS Y ASISTENCIA TÉCNICA MALAGUEÑA, SOC. COOP. AND. | F92134840 | MÁLAGA    | MALAGA                | 2.796,00 €         |
| 760256   | SERVICIOS AUXILIARES AVANZADOS S.L.                         | B93124899 | MÁLAGA    | MALAGA                | 1.940,00 €         |
| 760267   | YFLOW SISTEMAS Y DESARROLLOS, S.L.                          | B91137570 | MÁLAGA    | MALAGA                | 37.000,00 €        |
| 760273   | MESUREX, SL                                                 | B29772845 | MÁLAGA    | MALAGA                | 42.240,50 €        |
| 760274   | PROYECTOS SISTEMAS Y AUTOMATISMOS INDUSTRIALES MÁLAGA, S.L. | B29867330 | MÁLAGA    | MALAGA                | 85.410,65 €        |
| 760279   | ACRISAL S.L.                                                | B29618493 | MÁLAGA    | MALAGA                | 2.678,00 €         |
| 760280   | PROYECTOS E INFRAESTRUCTURAS ZAMBANA, S.L.                  | B72148018 | MÁLAGA    | MARBELLA              | 3.120,00 €         |
| 760281   | MANUEL ROQUERO GIL                                          | 25040778B | MÁLAGA    | RINCON DE LA VICTORIA | 2.008,83 €         |
| 760285   | SERGIO SAN ROMAN GARCIA                                     | 79040940Z | MÁLAGA    | MARBELLA              | 1.359,20 €         |
| 760288   | GRUPO UNO ASESORES, S.C.A.                                  | F92105220 | MÁLAGA    | MALAGA                | 6.320,00 €         |
| 760289   | INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO SIGLO XXI               | B93152098 | MÁLAGA    | BENAHAVIS             | 9.072,74 €         |
| 760295   | MARBELLA MOVING S.A.                                        | A29157062 | MÁLAGA    | MARBELLA              | 1.926,00 €         |
| 760300   | GUAMAR, S.A.                                                | A29155421 | MÁLAGA    | MALAGA                | 2.000,00 €         |
| 760303   | INSTITUCIÓN DOCENTE SAN JOSÉ, S.L.                          | B92191964 | MÁLAGA    | ESTEPONA              | 4.010,40 €         |
| 760304   | COLEGIO PATROCINIO SAN JOSÉ, S.L.                           | B29660891 | MÁLAGA    | MARBELLA              | 2.673,60 €         |
| 760309   | JOSE ORIOL GONZALEZ HUGAS                                   | 46652027T | MÁLAGA    | MALAGA                | 21.320,60 €        |
| 760310   | CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO A.D.I.P.A, S.L.                   | B93106144 | MÁLAGA    | ANTEQUERA             | 2.688,00 €         |
| 760311   | NAULU ENGINEERING SYSTEMS, S.L.                             | B93192805 | MÁLAGA    | MALAGA                | 9.000,00 €         |
| 760316   | SENDAPRESUPUESTOS, SLL                                      | B93248771 | MÁLAGA    | MALAGA                | 1.068,92 €         |
| 760327   | OLHE INGENIEROS, S.L.                                       | B93080513 | MÁLAGA    | MALAGA                | 9.000,00 €         |
| 760330   | HOLIDAY GOLF, SL                                            | B35271873 | MÁLAGA    | MARBELLA              | 7.680,00 €         |
| 760335   | MAHATMA ARQUITECTOS, SLP                                    | B93007730 | MÁLAGA    |                       | 2.789,80 €         |
| 760337   | GLC IBERICA GESTION Y DESARROLLO DE SERVICIOS, S.L.         | B93037372 | MÁLAGA    | MIJAS                 | 2.640,00 €         |
| 760338   | TORRECONTROL SL                                             | B92590595 | MÁLAGA    | TORREMOLINOS          | 3.600,00 €         |
| 760339   | FAMTRIP SERVICIOS TURISTICOS SL                             | B93274538 | MÁLAGA    | MALAGA                | 3.683,89 €         |
| 760340   | JULIA CRESPO CONDE                                          | 05314906C | MÁLAGA    | MARBELLA              | 2.218,40 €         |
| 760341   | URBÁLEA ARQUITECTURA Y URBANISMO,S.L                        | B93247351 | MÁLAGA    | MALAGA                | 4.262,62 €         |
| 760342   | EXPLORACIONES PARQUE FERIA, S.L.                            | B92249069 | MÁLAGA    | ALHAURIN EL GRANDE    | 968,00 €           |
| 760349   | SANCHEZ BORREGO, S.L.                                       | B92077890 | MÁLAGA    | MALAGA                | 1.629,60 €         |
| 760352   | BIC EURONOVA, S.A.                                          | A29534765 | MÁLAGA    | MALAGA                | 47.200,00 €        |
| 760358   | BOMA ACTIVIDADES EMPRESARIALES, S.L.                        | B92827419 | MÁLAGA    | MALAGA                | 2.000,00 €         |
| 760362   | MALAGAPLAGAS SL                                             | B92515865 | MÁLAGA    | MALAGA                | 1.720,00 €         |
| 760365   | IMPULSO PROACTIVO, SL                                       | B93264042 | MÁLAGA    | ALHAURIN DE LA TORRE  | 3.338,01 €         |
| 760370   | OLEA SERRANO, S.A.                                          | A29161353 | MÁLAGA    | MALAGA                | 8.676,40 €         |
| 760372   | GESTION Y SERVICIOS MICROSERVER, S.L.                       | B92019371 | MÁLAGA    | MALAGA                | 1.656,00 €         |
| 760375   | YOLANDA JIMENEZ MARTIN                                      | 53689612E | MÁLAGA    | MALAGA                | 240,00 €           |
| 760380   | REMEDIOS MADUEÑO SÁNCHEZ                                    | 24604359V | MÁLAGA    | MALAGA                | 2.977,00 €         |
| 760388   | SOCIAL VINUM, SL                                            | B93247575 | MÁLAGA    | CARTAMA               | 3.000,00 €         |
| 760390   | TECH-FOUR TELECOM S.L.U.                                    | B93055192 | MÁLAGA    | MALAGA                | 2.000,00 €         |
| 760397   | LIFEGENETIC SL                                              | B93075802 | MÁLAGA    | MALAGA                | 6.000,00 €         |
| 760408   | ALJAMA GESTION SLU                                          | B14597579 | MÁLAGA    | RINCON DE LA VICTORIA | 6.000,00 €         |
| 760412   | MARÍA TERESA FERNÁNDEZ PEÑA                                 | 25324995V | MÁLAGA    | ARCHIDONA             | 1.542,00 €         |
| 760417   | TOURISM & HEALTH SPAIN, S.L.                                | B93272011 | MÁLAGA    | MALAGA                | 31.500,00 €        |
| 760418   | CERES COSTA DEL SOL, S.L.                                   | B93162741 | MÁLAGA    | MALAGA                | 1.509,50 €         |
| 760420   | GESTIÓN 360, S.L.                                           | B93147957 | MÁLAGA    | MALAGA                | 2.000,00 €         |
| 760428   | GRANADOS FUENTES, S.L.                                      | B92012632 | MÁLAGA    | ALAMEDA               | 9.000,00 €         |
| 760429   | CONFORMAS REHABILITACION Y OBRA NUEVA, S.L.                 | B92084714 | MÁLAGA    | MALAGA                | 2.436,00 €         |
| 760444   | RANDOLS MULTISERVICIOS SL                                   | B92801380 | MÁLAGA    | TORREMOLINOS          | 2.360,00 €         |
| 760446   | AUTODESGUACE HERMANOS VARGAS, S.L.                          | B29403557 | MÁLAGA    | MALAGA                | 2.920,00 €         |
| 760466   | EDUCATE CENTROS DE FORMACIÓN, S.COOP                        | F93001337 | MÁLAGA    | ALHAURIN DE LA TORRE  | 26.235,00 €        |
| 760467   | AULA DE FORMACION Y EMPLEO S L                              | B93127504 | MÁLAGA    | MALAGA                | 2.872,00 €         |
| 760474   | VIAJES VERANO AZUL, S.L.                                    | B29115532 | MÁLAGA    | NERJA                 | 4.364,00 €         |
| 760478   | AGROJARDÍN OBRAS Y PROYECTOS, S.L.                          | B92476936 | MÁLAGA    | ESTEPONA              | 4.688,40 €         |



| PROYECTO | EMPRESA                                                      | CIF/NIF   | PROVINCIA | MUNICIPIO                | INCENTIVO APROBADO |
|----------|--------------------------------------------------------------|-----------|-----------|--------------------------|--------------------|
| 760479   | AGROJARDÍN OBRAS Y PROYECTOS, S.L.                           | B92476936 | MÁLAGA    | ESTEPONA                 | 2.886,40 €         |
| 760480   | AGROJARDÍN OBRAS Y PROYECTOS, S.L.                           | B92476936 | MÁLAGA    | ESTEPONA                 | 2.880,00 €         |
| 760482   | AGROJARDÍN OBRAS Y PROYECTOS, S.L.                           | B92476936 | MÁLAGA    | ESTEPONA                 | 5.713,20 €         |
| 760484   | SOLA DE ANTEQUERA, S.A.                                      | A29355823 | MÁLAGA    | ANTEQUERA                | 32.840,40 €        |
| 760485   | ALMA FLAMENCA, SL                                            | B93221448 | MÁLAGA    | MALAGA                   | 6.000,00 €         |
| 760491   | NATURAL VISION MALAGA S.L.                                   | B29890142 | MÁLAGA    | MALAGA                   | 6.000,00 €         |
| 760503   | ANAYA CONSULTORES SL                                         | B92904531 | MÁLAGA    | VELEZ-MALAGA             | 2.398,16 €         |
| 760517   | GLOBAL FOOD MANAGEMENT, S.L.U.                               | B93083947 | MÁLAGA    | COIN                     | 15.264,00 €        |
| 760531   | GENOCLINICS BIOTECH S.L.                                     | B93160885 | MÁLAGA    | MALAGA                   | 2.000,00 €         |
| 760536   | FLAMENCO RESERVAS EVENTOS EN DIRECTO, SL                     | B93210730 | MÁLAGA    | MALAGA                   | 1.830,00 €         |
| 760540   | ALNAFIT, SL                                                  | B93244994 | MÁLAGA    | MALAGA                   | 4.615,98 €         |
| 760544   | BANSER 2013 OBRAS Y SERVICIOS, S.L.U.                        | B93252807 | MÁLAGA    | MALAGA                   | 1.800,00 €         |
| 760551   | AEORUM ESPAÑA S.L.                                           | B92993575 | MÁLAGA    | MALAGA                   | 6.000,00 €         |
| 760565   | BIC EURONOVA, S.A.                                           | A29534765 | MÁLAGA    | MALAGA                   | 16.140,00 €        |
| 760567   | COMPLEMENTOS Y NUTRICION DE ANDALUCIA S.L.                   | B92442367 | MÁLAGA    | MALAGA                   | 9.112,00 €         |
| 760568   | BIC EURONOVA, S.A.                                           | A29534765 | MÁLAGA    | MALAGA                   | 40.778,20 €        |
| 760570   | CIAL. VIGUETAS LOPEZ Y HROS S.L.                             | B92074806 | MÁLAGA    | MALAGA                   | 2.425,00 €         |
| 760571   | SORIANO FORMACION, S.L.                                      | B93198877 | MÁLAGA    | ALAMEDA                  | 2.008,00 €         |
| 760575   | FLUINSA, FLUIDOS INSTALACIONES Y SANEAMIENTOS, S.L.          | B29611043 | MÁLAGA    | MALAGA                   | 1.634,96 €         |
| 760584   | ADRIAN ARJONA ORTEGA                                         | 77470446Y | MÁLAGA    | VELEZ-MALAGA             | 9.000,00 €         |
| 853222   | OSUNA PAN, S.L.                                              | B91889972 | SEVILLA   | OSUNA                    | 206.144,51 €       |
| 853283   | SERVICIOS INTEGRALES DE METROLOGÍA Y CALIBRACIÓN S.L.        | B91885632 | SEVILLA   | SEVILLA                  | 78.325,79 €        |
| 860141   | SISTEMAS DE INTERCONEXION, S.A.                              | A78567708 | SEVILLA   | RINCONADA (LA)           | 24.170,40 €        |
| 860157   | CEMENTOS BARRERO                                             | A11461654 | SEVILLA   | DOS HERMANAS             | 59.572,60 €        |
| 860207   | TALLERES DIAZ GUERRA S.L.                                    | B41638610 | SEVILLA   | MAIRENA DEL ALCOR        | 48.600,00 €        |
| 860226   | LIGHTSTORE, S.L.                                             | B90023821 | SEVILLA   | MAIRENA DEL ALJARAFE     | 27.129,71 €        |
| 860257   | COPISTERIA DELICIAS, S.L.                                    | B41244658 | SEVILLA   | SEVILLA                  | 7.800,00 €         |
| 860262   | BANALES I, S.L.                                              | B91341859 | SEVILLA   | ALCALA DE GUADAIRA       | 533.084,95 €       |
| 860284   | LABS & TECHNOLOGICAL SERVICES AGQ S.L.                       | B91607127 | SEVILLA   | BURGUILLOS               | 79.957,79 €        |
| 860305   | DÍAZ PIÑERO CREATIVOS S.COM                                  | D90006701 | SEVILLA   | SEVILLA                  | 7.799,39 €         |
| 860307   | SEVILLANA DE CONTROL Y GESTIÓN MECANIZADA                    | B91970301 | SEVILLA   | PILAS                    | 7.436,00 €         |
| 860335   | RQUER TECNOLOGÍA Y SISTEMAS S.L.                             | B91884775 | SEVILLA   | SEVILLA                  | 9.757,80 €         |
| 860340   | GUADALTECH, SOLUCIONES TECNOLÓGICAS, S.L.                    | B91703280 | SEVILLA   | SEVILLA                  | 6.048,00 €         |
| 860345   | OPTIMAL PERFORMANCE S.L.                                     | B91976431 | SEVILLA   | SEVILLA                  | 7.779,35 €         |
| 860346   | AUTO-PLANNING GESTION, SA                                    | A91550988 | SEVILLA   | SEVILLA                  | 83.938,80 €        |
| 860347   | EMP. METROPOLITANA ABAST. Y SANEAMIENTO AGUAS DE SEVILLA, SA | A41039496 | SEVILLA   | SEVILLA                  | 31.068,18 €        |
| 860349   | EMP. METROPOLITANA ABAST. Y SANEAMIENTO AGUAS DE SEVILLA, SA | A41039496 | SEVILLA   | SEVILLA                  | 46.724,80 €        |
| 860380   | CORE AND GLOBAL IT SOLUTIONS, S.L.                           | B41631904 | SEVILLA   | BOLLULLOS DE LA MITACION | 2.940,00 €         |
| 860383   | GESTION Y VENTA DE ARTICULOS SANITARIOS SL                   | B41620113 | SEVILLA   | ALCALA DE GUADAIRA       | 9.832,45 €         |
| 860397   | GREEN POWER TECHNOLOGIES, S.L.                               | B91238154 | SEVILLA   | BOLLULLOS DE LA MITACION | 101.789,10 €       |
| 860404   | CENTRO DE MAYORES BERMEJALES, S.L.                           | B91918862 | SEVILLA   | SEVILLA                  | 13.543,68 €        |
| 860411   | FLOMAY QUÍMICA S.L.                                          | B21246103 | SEVILLA   | SEVILLA                  | 6.000,00 €         |
| 860429   | MECAVINOX, S.L.                                              | B91466607 | SEVILLA   | AZNALCOLLAR              | 22.617,14 €        |
| 860430   | PÉREZ SIGÜENZA INGENIEROS, S.L.L.                            | B91810077 | SEVILLA   | SEVILLA                  | 10.340,00 €        |
| 860432   | GRUPO DE FORMACION PRACTICA TECNICA S.L.                     | B90031055 | SEVILLA   | PUEBLA DEL RIO (LA)      | 738,00 €           |
| 860436   | PATRICIA ROLDAN GARCIA                                       | 28830312L | SEVILLA   | SEVILLA                  | 17.304,30 €        |
| 860437   | COMERCIAL DEL SUR S.A.                                       | A41000852 | SEVILLA   | SEVILLA                  | 40.487,90 €        |
| 860440   | FORMA ANIMADA, S.L.                                          | B91137042 | SEVILLA   | SEVILLA                  | 9.000,00 €         |
| 860442   | AGONDALO, S.L.                                               | B91983874 | SEVILLA   | SEVILLA                  | 13.808,00 €        |
| 860443   | AEROTECNIC DEL SUR SL                                        | B91563627 | SEVILLA   | RINCONADA (LA)           | 76.672,00 €        |
| 860452   | LABS & TECHNOLOGICAL SERVICES AGQ S.L.                       | B91607127 | SEVILLA   | BURGUILLOS               | 80.876,66 €        |
| 860457   | FRANCICO MANUEL CAMPOS ALMANSA                               | 45805079G | SEVILLA   | CORIA DEL RIO            | 1.357,00 €         |
| 860461   | GRUPO F&J POLIPAR, S.L.U.                                    | B91101089 | SEVILLA   | PARADAS                  | 9.000,00 €         |
| 860468   | AGROSEVILLA ACEITUNAS S.C.A.                                 | F41114141 | SEVILLA   | RODA DE ANDALUCIA (LA)   | 16.123,38 €        |

| PROYECTO | EMPRESA                                                  | CIF/NIF   | PROVINCIA | MUNICIPIO              | INCENTIVO APROBADO |
|----------|----------------------------------------------------------|-----------|-----------|------------------------|--------------------|
| 860471   | CHAV S.A.                                                | A41115262 | SEVILLA   | SEVILLA                | 33.107,42 €        |
| 860476   | REPARACIONES PALET DEL SUR, S.L                          | B91685354 | SEVILLA   | VISO DEL ALCOR (EL)    | 15.120,00 €        |
| 860479   | RODRIGUEZ GOMEZ CARLOS                                   | 27320017L | SEVILLA   | ESTEPA                 | 3.410,16 €         |
| 860480   | EDUARDO CARMONA Y HERMANOS SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA | F91441295 | SEVILLA   | OLIVARES               | 2.980,00 €         |
| 860485   | PIAMONTE MSI SL                                          | B91800052 | SEVILLA   | ARAHAL (EL)            | 2.724,00 €         |
| 860489   | EIVAR OBRAS E INGENIERÍA, S.A.                           | A84149566 | SEVILLA   | MAIRENA DEL ALJARAFE   | 18.599,11 €        |
| 860491   | ALEJANDRA BECERRA ESTEBAN                                | 52220198D | SEVILLA   | SEVILLA                | 2.431,28 €         |
| 860493   | INSTITUTO ANDALUZ DE TECNOLOGÍA                          | G41389248 | SEVILLA   | SEVILLA                | 14.794,84 €        |
| 860497   | JULIA MARTINEZ CANO                                      | 28484957D | SEVILLA   | RINCONADA (LA)         | 3.092,00 €         |
| 860499   | ANDALUZA DE OFICINAS SL                                  | B41995812 | SEVILLA   | ECIJA                  | 2.780,00 €         |
| 860500   | IVANTEL, TRABAJOS ELÉCTRICOS DE LEBRIJA, S.L.U.          | B91892786 | SEVILLA   | LEBRIJA                | 6.252,00 €         |
| 860501   | ARGOS PROYECTOS EDUCATIVOS SL                            | B91230235 | SEVILLA   | MAIRENA DEL ALJARAFE   | 1.729,60 €         |
| 860502   | ARGOS PROYECTOS EDUCATIVOS SL                            | B91230235 | SEVILLA   | MAIRENA DEL ALJARAFE   | 480,00 €           |
| 860503   | JULIO ZAMBRANO BASCÓN                                    | 52299181X | SEVILLA   | MORON DE LA FRONTERA   | 5.068,14 €         |
| 860511   | MOTORETA MODA INFANTIL, S.L.                             | B90062563 | SEVILLA   | SEVILLA                | 5.011,69 €         |
| 860515   | MOTORETA MODA INFANTIL, S.L.                             | B90062563 | SEVILLA   | SEVILLA                | 3.597,99 €         |
| 860521   | CORSEVILLA SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA                 | F41149048 | SEVILLA   | PEDROSO (EL)           | 4.796,00 €         |
| 860523   | REFRACTARIOS ALFRAN, S.A                                 | A41142357 | SEVILLA   | ALCALA DE GUADAIRA     | 14.832,80 €        |
| 860525   | SALASTEXTIL SL                                           | B41038811 | SEVILLA   | MORON DE LA FRONTERA   | 1.520,00 €         |
| 860526   | DECORSEVILLA S.L.                                        | B91188623 | SEVILLA   | SEVILLA                | 4.180,00 €         |
| 860530   | LUVITAS GLOBAL, S.L.                                     | B91918821 | SEVILLA   | SEVILLA                | 6.000,00 €         |
| 860534   | JUAN BOSCO FERNÁNDEZ CHAVES                              | 77801756R | SEVILLA   | SEVILLA                | 3.324,42 €         |
| 860539   | ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES PEMAR SL               | B91845818 | SEVILLA   | UTRERA                 | 4.320,00 €         |
| 860540   | MECATECNIC MARQUÉS S.L.                                  | B41704289 | SEVILLA   | RINCONADA (LA)         | 281.040,00 €       |
| 860541   | LEALMETAL S.COOP.AND.                                    | F91417477 | SEVILLA   | ALGABA (LA)            | 2.820,00 €         |
| 860542   | JOSE GONZALEZ PEREZ SL                                   | B41251620 | SEVILLA   | ECIJA                  | 6.140,00 €         |
| 860543   | MANTECADOS Y ESPECIALIDADES SAN ANTONIO, S.A.            | A41178682 | SEVILLA   | ESTEPA                 | 159.489,56 €       |
| 860552   | AGROSEVILLA ACEITUNAS S.C.A.                             | F41114141 | SEVILLA   | RODA DE ANDALUCIA (LA) | 8.313,30 €         |
| 860555   | ASTREO, S.L.                                             | B41646704 | SEVILLA   | SEVILLA                | 4.728,00 €         |
| 860558   | GRUPO EMPRESARIAL MARA, S.L.                             | B91534669 | SEVILLA   | RINCONADA (LA)         | 4.950,00 €         |
| 860560   | LAGON S.L.                                               | B41126087 | SEVILLA   | BRENES                 | 3.741,80 €         |
| 860561   | PRODUCTOS ARMESTO S.L.                                   | B91105163 | SEVILLA   | ECIJA                  | 4.000,00 €         |
| 860563   | EMATIZ TECNOLOGÍA, S.L.                                  | B91581637 | SEVILLA   | SEVILLA                | 9.000,00 €         |
| 860565   | SOCIAL CLOUD SL                                          | B90061284 | SEVILLA   | SEVILLA                | 6.484,00 €         |
| 860572   | INSELMA, S.A.                                            | A21011580 | SEVILLA   | AZNALCOLLAR            | 34.776,00 €        |
| 860573   | MANTECADOS Y ESPECIALIDADES SAN ANTONIO, S.A.            | A41178682 | SEVILLA   | ESTEPA                 | 9.000,00 €         |
| 860575   | JOSE ANTONIO AGUILAR GARCÍA                              | 52247126G | SEVILLA   | ECIJA                  | 4.320,00 €         |
| 860577   | MITRAL SOLUCIONES INTEGRALES, S.L.                       | B91018085 | SEVILLA   | ALCALA DE GUADAIRA     | 5.434,00 €         |
| 860578   | COM MEDCOR, S.L.                                         | B41736240 | SEVILLA   | SEVILLA                | 2.000,00 €         |
| 860589   | FRESCO Y SANO SLL                                        | B90033903 | SEVILLA   | SEVILLA                | 2.000,00 €         |
| 860590   | FRESCO Y SANO SLL                                        | B90033903 | SEVILLA   | SEVILLA                | 3.000,00 €         |
| 860592   | SOMM DESARROLLOS S.L.                                    | B91896480 | SEVILLA   | SEVILLA                | 2.238,00 €         |
| 860605   | TOMÁS BARRO ROLDÁN                                       | 28905121D | SEVILLA   | LORA DEL RIO           | 31.500,00 €        |
| 860611   | TELECABLE INVERSIONES, S.L.                              | B91334268 | SEVILLA   | ARAHAL (EL)            | 2.660,00 €         |
| 860616   | MORENO RUIZ HERMANOS, S.L.                               | B41134842 | SEVILLA   | ESTEPA                 | 9.000,00 €         |
| 860621   | E MORENO SL                                              | B41393612 | SEVILLA   | ESTEPA                 | 23.650,00 €        |
| 860623   | CENTRO MÉDICO VIDA, S.L.                                 | B91867952 | SEVILLA   | SEVILLA                | 5.550,00 €         |
| 860624   | ANIMACIÓN, FORMACIÓN Y ASESORAMIENTO DE ENTIDADES, S.L.  | B91576017 | SEVILLA   | SEVILLA                | 2.000,00 €         |
| 860627   | CSGI, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA                      | F91632000 | SEVILLA   | CARMONA                | 3.424,00 €         |
| 860631   | MANTECADOS Y ESPECIALIDADES SAN ANTONIO, S.A.            | A41178682 | SEVILLA   | ESTEPA                 | 7.780,50 €         |
| 860636   | AGROALIMENTARIA LOS LUGARES S.L.                         | B91993154 | SEVILLA   | MARINALEDA             | 2.408,00 €         |
| 860637   | LA FLOR DE ESTEPA SL                                     | B41508300 | SEVILLA   | ESTEPA                 | 2.245,50 €         |
| 860639   | KROS VERTICAL PROFESIONALES DE LA CONSTRUCCIÓN SL        | B91668962 | SEVILLA   | SEVILLA                | 6.000,00 €         |
| 860640   | NOVEMBAL EMBALAJES PLÁSTICOS, S.L.U.                     | B95032074 | SEVILLA   | ALCALA DE GUADAIRA     | 4.896.836,19 €     |
| 860643   | PROYECTOS DERMAR SLU                                     | B41774076 | SEVILLA   | ARAHAL (EL)            | 4.440,00 €         |

| PROYECTO | EMPRESA                                             | CIF/NIF   | PROVINCIA | MUNICIPIO                | INCENTIVO APROBADO |
|----------|-----------------------------------------------------|-----------|-----------|--------------------------|--------------------|
| 860651   | INSTITUTO ANDALUZ DE TECNOLOGÍA                     | G41389248 | SEVILLA   | SEVILLA                  | 72.610,88 €        |
| 860669   | ALMACENES CALATAYUD                                 | B41271206 | SEVILLA   | TOMARES                  | 4.381,44 €         |
| 860674   | GESTORA DE NUEVOS PROYECTOS SL                      | B91624064 | SEVILLA   | SEVILLA                  | 2.600,00 €         |
| 860681   | CUATROGASA, S.L.                                    | B41814237 | SEVILLA   | SEVILLA                  | 11.398,83 €        |
| 860685   | DATATICA SL                                         | B91864991 | SEVILLA   | SEVILLA                  | 2.068,00 €         |
| 860687   | MONTEALBOR ALIMENTACIÓN SA                          | A41100637 | SEVILLA   | ALCALA DE GUADAIRA       | 4.560,00 €         |
| 860692   | DESTILACIONES BORDAS CHINCHURRETA, S.A.             | A41001454 | SEVILLA   | DOS HERMANAS             | 1.912,00 €         |
| 860693   | REGE IBÉRICA S.A.                                   | A78208410 | SEVILLA   | SEVILLA                  | 3.515,00 €         |
| 860709   | JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ S.L.U.              | B41827775 | SEVILLA   | OLIVARES                 | 4.140,00 €         |
| 860721   | SOKAR MECHANICS SL                                  | B91859652 | SEVILLA   | CAMAS                    | 198.413,63 €       |
| 860730   | GORDILLO PROCURADORES, S.L.P.                       | B91884510 | SEVILLA   | SEVILLA                  | 2.160,00 €         |
| 860732   | ANDALCLIMA SL                                       | B91328567 | SEVILLA   | SEVILLA                  | 4.410,00 €         |
| 860734   | DETECTAR, S.A.                                      | A41172149 | SEVILLA   | SEVILLA                  | 27.962,00 €        |
| 860737   | LA SALMANTINA SU TIENDA ESPECIALIZADA, S.L.         | B91255877 | SEVILLA   | SEVILLA                  | 3.963,67 €         |
| 860738   | ELMYA SA                                            | A41022609 | SEVILLA   | SEVILLA                  | 3.420,00 €         |
| 860742   | FERRODISMA, S.L.                                    | B41725821 | SEVILLA   | DOS HERMANAS             | 4.726,40 €         |
| 860744   | SV60 ARQUITECTOS S.L.                               | B91222554 | SEVILLA   | SEVILLA                  | 1.710,00 €         |
| 860745   | CLEANSER, SL                                        | B41448275 | SEVILLA   | ALCALA DE GUADAIRA       | 8.344,80 €         |
| 860754   | METALES ZAMPOL, S.L.                                | B91623637 | SEVILLA   | MOLARES (LOS)            | 2.336,00 €         |
| 860757   | SEVILLANA DE REPARACIONES E INSTALACIONES SL        | B90044736 | SEVILLA   | UMBRETE                  | 4.340,00 €         |
| 860758   | QUINDESUR, S.L.                                     | B41835794 | SEVILLA   | DOS HERMANAS             | 8.944,00 €         |
| 860759   | RAMON BARROSO PRATS                                 | 80054028K | SEVILLA   | PEDRERA                  | 1.909,38 €         |
| 860763   | TECNICISER, S.L.                                    | B91314716 | SEVILLA   | BOLLULLOS DE LA MITACION | 6.122,40 €         |
| 860764   | TECNICISER, S.L.                                    | B91314716 | SEVILLA   | BOLLULLOS DE LA MITACION | 5.753,20 €         |
| 860768   | TERMICOL ENERGÍA SOLAR, SL                          | B91166744 | SEVILLA   | DOS HERMANAS             | 6.200,00 €         |
| 860770   | MARKARIDE, S.L.                                     | B91682963 | SEVILLA   | SEVILLA                  | 4.524,80 €         |
| 860778   | ANÁLISIS Y SIMULACIÓN DE MAQUINARIA, SL             | B91825828 | SEVILLA   | SEVILLA                  | 17.958,79 €        |
| 860784   | CERES SEVILLA, S.L.                                 | B41837220 | SEVILLA   | SEVILLA                  | 1.509,50 €         |
| 860786   | TRATAMIENTOS GUADALQUIVIR, S.L.                     | B41253444 | SEVILLA   | CARMONA                  | 3.960,00 €         |
| 860789   | PLAYTALES, S.L.                                     | B91933564 | SEVILLA   | SEVILLA                  | 67.096,40 €        |
| 860793   | HIDRAL, S.A.                                        | A41043449 | SEVILLA   | SEVILLA                  | 178.091,90 €       |
| 860794   | PRADIFIR, S.L.                                      | B14209225 | SEVILLA   | DOS HERMANAS             | 8.486,00 €         |
| 860796   | ANBEMA ENERGÍA SOLUCIONES TÉCNICAS INTEGRALES, S.L. | B91668665 | SEVILLA   | DOS HERMANAS             | 4.760,00 €         |
| 860803   | ADRIAN FERNANDEZ CANALES                            | 17474567H | SEVILLA   | OSUNA                    | 50.000,00 €        |
| 860808   | RESTAURACION Y CATERING HERMANOS GONZALEZ, SL       | B91244483 | SEVILLA   | ALCOLEA DEL RIO          | 2.310,00 €         |
| 860813   | TERMICOL ENERGÍA SOLAR, SL                          | B91166744 | SEVILLA   | DOS HERMANAS             | 23.100,00 €        |
| 860823   | NYGYT PROYECTA, S.L.                                | B91988816 | SEVILLA   | VISO DEL ALCOR (EL)      | 3.984,00 €         |
| 860824   | OSUNA MISSION, S.L.                                 | B91172221 | SEVILLA   | OSUNA                    | 26.646,47 €        |
| 860836   | ARASOL, S.L.                                        | B41418872 | SEVILLA   | ARAHAL (EL)              | 26.286,47 €        |
| 860840   | ANDALUZA DE MONTAJES ELÉCTRICOS Y TELEFÓNICOS, S.A  | A41207838 | SEVILLA   | DOS HERMANAS             | 3.800,00 €         |
| 860863   | NEBRISOL ENERGÍA, S.L.                              | B41971409 | SEVILLA   | LEBRIJA                  | 2.228,00 €         |
| 860890   | MINIRISK, SL                                        | B91341552 | SEVILLA   | ECIJA                    | 2.929,34 €         |
| 860891   | FORMADORES GRUPO LORA 3, SL                         | B91717553 | SEVILLA   | ECIJA                    | 2.929,34 €         |
| 860892   | JAVIER LORA FERNANDEZ                               | 52567020Z | SEVILLA   | ECIJA                    | 2.929,34 €         |
| 860893   | OFICINA ANDALUZA DE VERIFICACIONES,SL               | B91997098 | SEVILLA   | ECIJA                    | 3.196,00 €         |
| 860902   | WELLNESS TELECOM, S.L.                              | B91755207 | SEVILLA   | SEVILLA                  | 40.818,32 €        |
| 860904   | WELLNESS TELECOM, S.L.                              | B91755207 | SEVILLA   | SEVILLA                  | 70.345,80 €        |
| 860915   | APLEI S.A                                           | A41060393 | SEVILLA   | SEVILLA                  | 9.180,00 €         |
| 860924   | TECSAP IT SERVICES AND CONSULTING, SLU              | B91859090 | SEVILLA   | SEVILLA                  | 1.037,00 €         |
| 860935   | J.HUESA Y CIA., S.L.                                | B41026402 | SEVILLA   | BOLLULLOS DE LA MITACION | 4.400,00 €         |
| 860937   | GOLD'S FITNESS SL                                   | B90039454 | SEVILLA   | TOMARES                  | 241.942,01 €       |
| 860939   | ANTONIO CARBALLO RODRÍGUEZ                          | 79206875G | SEVILLA   | LORA DEL RIO             | 26.250,00 €        |
| 860944   | GRUPO PROI INGENIERÍA ENERGÉTICA S.L.               | B91935775 | SEVILLA   | LORA DEL RIO             | 37.500,00 €        |
| 860945   | FRANCISCO MANUEL VERDUGO MORENO                     | 28732202G | SEVILLA   | SEVILLA                  | 389,36 €           |
| 860997   | COTRANLO, S. COOP. AND.                             | F41052010 | SEVILLA   | LORA DEL RIO             | 968,00 €           |

| PROYECTO | EMPRESA                                                                                     | CIF/NIF   | PROVINCIA | MUNICIPIO                    | INCENTIVO APROBADO |
|----------|---------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|-----------|------------------------------|--------------------|
| 861020   | BARRENO UNION S.L.                                                                          | B91496950 | SEVILLA   | SEVILLA                      | 6.340,00 €         |
| 861042   | ENERGÍA DLR COMERCIALIZADORA, SL                                                            | B91924514 | SEVILLA   | SEVILLA                      | 2.599,00 €         |
| 861051   | COUNTRYFAR S.L.                                                                             | B91902494 | SEVILLA   | PUEBLA DEL RIO (LA)          | 22.552,00 €        |
| 861059   | ARTES GRÁFICAS SERVIGRAF, S.L.                                                              | B41575150 | SEVILLA   | DOS HERMANAS                 | 2.426,00 €         |
| 861081   | GL&G PRODUCTIVITY SL                                                                        | B90007717 | SEVILLA   | VALENCINA DE LA CONCEPCION   | 2.750,00 €         |
| 861091   | LYMPHA MARE CLUB, S.L.                                                                      | B91873661 | SEVILLA   | DOS HERMANAS                 | 1.260,90 €         |
| 861095   | INVERSIONES ÁVILA VELASCO, S.L.                                                             | B91142315 | SEVILLA   | CAMAS                        | 7.136,00 €         |
| 861101   | RODAMIENTOS BLANCO, S.L.                                                                    | B41924382 | SEVILLA   | SEVILLA                      | 5.464,00 €         |
| 861103   | TRALIMSUR, S.L.U.                                                                           | B90085564 | SEVILLA   | DOS HERMANAS                 | 1.800,00 €         |
| 861108   | IRMASOL ANDALUCIA, S.A.                                                                     | A91151431 | SEVILLA   | DOS HERMANAS                 | 1.640,00 €         |
| 861111   | NUEVA GENERACIÓN DE AMARRADORES DE SEVILLA SLL                                              | B91313437 | SEVILLA   | CORIA DEL RIO                | 884,00 €           |
| 861113   | ASOCIACIÓN DE JÓVENES EMPRESARIOS DE ANDALUCÍA                                              | G18354167 | SEVILLA   | SEVILLA                      | 192.000,00 €       |
| 861115   | ASOCIACIÓN DE JÓVENES EMPRESARIOS DE ANDALUCÍA                                              | G18354167 | SEVILLA   | SEVILLA                      | 192.000,00 €       |
| 861116   | LOAL ELECTRIFICACIONES SL                                                                   | B41236365 | SEVILLA   | UTRERA                       | 4.400,00 €         |
| 861117   | ELECTRIFICACIONES SANCHO SL                                                                 | B41055880 | SEVILLA   | MORON DE LA FRONTERA         | 4.440,00 €         |
| 861120   | MAYSOBAR Y SERVICIOS SL                                                                     | B91798330 | SEVILLA   | MAIRENA DEL ALCOR            | 4.440,00 €         |
| 861121   | MONTAJES ELÉCTRICOS GÓMEZ S.L.                                                              | B41638586 | SEVILLA   | AGUADULCE                    | 4.400,00 €         |
| 861126   | ACROMSA INVERSIONES, S.L.                                                                   | B91883561 | SEVILLA   | SEVILLA                      | 6.796,00 €         |
| 861127   | CASIANO FERNÁNDEZ CAMPOS                                                                    | 52287853K | SEVILLA   | PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS) | 4.400,00 €         |
| 861129   | DESIDERIO GARCIA OSUNA                                                                      | 28903067W | SEVILLA   | PEÑAFLOR                     | 4.400,00 €         |
| 861132   | AGRUPACIÓN DE EMPRESARIOS DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, ETICOM | G91033258 | SEVILLA   | SEVILLA                      | 291.096,00 €       |

## FONDOS REEMBOLSABLES -PROYECTOS APROBADOS (4.º TRIMESTRE 2013)

| CÓDIGO PROYECTO | EMPRESA                                 | CIF/NIF   | PROVINCIA | FINANCIACIÓN APROBADA |
|-----------------|-----------------------------------------|-----------|-----------|-----------------------|
| FAG-2013-00115  | CESAREO GONZALEZ MORO                   | 48954637B | HUELVA    | Aval - 10.000 €       |
| FAG-2013-00113  | SUPER ENGRACIA, S.L.                    | B21181086 | HUELVA    | Aval - 18.750 €       |
| FIE-2012-00027  | INGENIA SOLAR ENERGY S.L.               | B02441418 | ALMERIA   | PO-500.000 €          |
| FES-2013-00032  | ANA ISABEL ROSADO PEREZ                 | 75752241Q | CÁDIZ     | PO - 42.000 €         |
| FES-2013-00069  | RAFAEL GONZÁLEZ MORENO                  | 28677223H | SEVILLA   | PO - 20.000 €         |
| FAG-2013-00114  | JAIME RODRIGUEZ SANCHEZ-RAMADE          | 27323650H | SEVILLA   | Aval -16.250 €        |
| FAG-2013-00115  | CESAREO GONZALEZ MORO                   | 48954637B | HUELVA    | Aval - 10.000 €       |
| FAG-2013-00113  | SUPER ENGRACIA, S.L.                    | B21181086 | HUELVA    | Aval - 18.750 €       |
| FES-2013-00015  | VITAL CUISSSES, S.L.                    | B23701360 | JAÉN      | PO - 114.500 €        |
| FIC-2013-00005  | AREA DE TELEVISION Y NOTICIAS S.L.      | B91256099 | SEVILLA   | PO - 226.000 €        |
| FAG-2013-00116  | TALLERES J.M. IGLESIAS, S.L.            | B21198197 | HUELVA    | Aval - 25.000 €       |
| FAG-2013-00117  | MORENO RUIZ HERMANOS, S.L.              | B41134842 | SEVILLA   | Aval - 35.000 €       |
| FAG-2013-00118  | FLORENCIO VILLEGAS GALVEZ               | 30947910F | CÓRDOBA   | Aval - 30.000 €       |
| FAG-2013-00119  | ONDEMAND FACILITIES, S.L.               | B91405084 | SEVILLA   | Aval - 50.000 €       |
| FAG-2013-00120  | JUAN ANTONIO TINOCO CORDERO             | 29485617P | HUELVA    | Aval - 10.500 €       |
| 11-T000441      | HORNATURALIA 21 S.L.                    | B14857619 | CÓRDOBA   | PO - 600.000 €        |
| FES-2013-00035  | NHOALENT S.L.                           | B81140386 | MÁLAGA    | PO - 49.000 €         |
| FAG-2013-00123  | PREVINSUR CONSULTING S.L.               | B11595477 | CÁDIZ     | Aval - 50.000 €       |
| FAG-2013-00121  | COPERSA ESTRUCTURAS, S.A.               | A91829267 | SEVILLA   | Aval - 12.500 €       |
| FAG-2013-00122  | HERMANOS COMINO ORTEGA SL               | B14397855 | CÓRDOBA   | Aval - 12.500 €       |
| JER-2013-00048  | ONTECH SECURITY                         | B21519905 | HUELVA    | PP - 500.000 €        |
| JER-2013-00039  | HITA TECHNOLOGY OF PLASTIC SYSTEMS S.L. | B19507789 | GRANADA   | PO - 850.000 €        |
| FAG-2013-00124  | SAMOSERVICIOS ARICOLAS 2013, S.L.       | B14973077 | CÓRDOBA   | Aval - 10.000 €       |
| FEE-2013-00003  | CACTUS SOLUCIONES ENERGETICAS S.L.      | B91878272 | SEVILLA   | Aval - 1.608.000 €    |
| FAG-2013-00125  | BODEGAS EL GATO, S.L.                   | B11491792 | CÁDIZ     | Aval -25.000 €        |
| FAG-2013-00126  | CAMGUT, S.L.                            | B41351180 | SEVILLA   | Aval -12.500 €        |
| FAG-2013-00127  | FONOTEX, SAL                            | A41357195 | SEVILLA   | Aval- 15.000 €        |
| FAG-2013-00128  | CEREALES GONZALEZ RAMIREZ, S.L.         | B41601287 | SEVILLA   | Aval - 50.000 €       |

| CÓDIGO PROYECTO | EMPRESA                                         | CIF/NIF   | PROVINCIA | FINANCIACIÓN APROBADA |
|-----------------|-------------------------------------------------|-----------|-----------|-----------------------|
| FAG-2013-00129  | CASTELFUEL, S.L.                                | B11379781 | CÁDIZ     | Aval -15.000 €        |
| FAG-2013-00130  | LIMPIEZAS SEDA, S.L.                            | B91217653 | SEVILLA   | Aval- 10.000 €        |
| FEE-2013-00002  | INICIATIVAS ENERGÉTICAS DEL SUR SL              | B14576656 | CÓRDOBA   | PO - 112.000 €        |
| FAG-2013-00131  | SUPERMERCADO BORRERO, S.L.                      | B21529706 | HUELVA    | Aval -20.000 €        |
| FAG-2013-00132  | FRANCISCO JOSE CARMONA GONZALEZ                 | 28344207L | SEVILLA   | Aval- 12.500 €        |
| FAG-2013-00133  | REPUESTOS SANCHEZ ARJONA, S.L.                  | B41870668 | SEVILLA   | Aval -22.500 €        |
| FAG-2013-00134  | JOSE MARIA MOLINA ROMERO                        | 75548815W | HUELVA    | Aval -10.000 €        |
| FAG-2013-00135  | DIEGO DEL RIO MAYNEZ                            | 30479778V | CÓRDOBA   | Aval- 8.750 €         |
| FAG-2013-00136  | MANUEL ALFONSO MOYANO LLERA                     | 30209490W | CÓRDOBA   | Aval -20.000 €        |
| FAG-2013-00137  | MANUEL GRANADOS MORENO                          | 30432099V | CÓRDOBA   | Aval- 11.250 €        |
| FAG-2013-00139  | RECICLAJES RECIAL SL                            | B14871560 | CÓRDOBA   | Aval- 12.500 €        |
| FAG-2013-00140  | LAGUNILLA DE FRESAS, S.L.                       | B21269378 | HUELVA    | Aval -16.250 €        |
| FAG-2013-00141  | ANDRES ILLANES VELASCO                          | 30486846R | CÓRDOBA   | Aval -7.500 €         |
| FAG-2013-00142  | JUAN MANUEL DIAZ OSUNA                          | 31577538X | SEVILLA   | Aval -15.000 €        |
| FAG-2013-00143  | JOSE MANUEL MARFIL RUIZ                         | 53366218P | MÁLAGA    | Aval -16.875 €        |
| FES-2013-00087  | MINUSWAT, SOLUCIONES DE AHORRO ENERGÉTICO, S.L. | B90036245 | SEVILLA   | PO- 200.000 €         |
| JER-2013-00049  | PLASTICOS MARO S.L                              | B04760930 | ALMERÍA   | PO -225.000 €         |
| FAG-2013-00144  | CASA TEJERA, S.L.                               | B41444423 | SEVILLA   | Aval - 30.000 €       |
| FAG-2013-00145  | JOSEFA GARCIA AGUILERA                          | 75442468F | HUELVA    | Aval- 23.488 €        |
| FAG-2013-00146  | AGROESTEPA, S.R.L.                              | B41832023 | SEVILLA   | Aval - 15.000 €       |

#### CÓDIGO PROYECTOS

- FIE: Fondo de Internacionalización de empresas
- FET: Fondo de Emprendedores Tecnológicos
- FAG: Fondo de Avaluos y Garantías
- FES: Fondo de Economía Sostenible
- FEE: Fondo de Eficiencia Energética
- FEP: Fondo de Espacios Productivos
- JER: Fondos Jeremie
- T: Fondo de Apoyo a las Pymes Turísticas y Comerciales

#### FINANCIACIÓN APROBADA

La financiación aprobada la formalizamos por medio de los siguientes instrumentos financieros:

- PO: Prestamos Ordinarios
- PP: Préstamos Participativos
- Aval

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2014, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las notificaciones de diversos actos administrativos.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer los interesados, en el plazo de 10 días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Avda. de Grecia, s/n, 41012, Sevilla.

Expediente: SE/NPE/0103/2008.  
Entidad: Vencohostel, S.L.  
Acto notificado: Resolución de reintegro.

Expediente: SE/TPE/2238/2008.  
Entidad: Hiperplato, S.L.  
Acto notificado: Acuerdo de inicio de reintegro.

Expediente: SE/TRA/0011/2009.  
Entidad: Utreseven, S.L.  
Acto notificado: Resolución de reintegro.

Sevilla, 15 de enero de 2014.- La Directora, Aurora Cosano Prieto.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 15 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica acuerdo de inicio de procedimiento sancionador, en materia de industria.*

Intentada su notificación sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2:

Expediente: GR-74/2013.

Interesado: Hierros Castillo, S.A.

Infracción: Grave del art. 31.2.h) Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.

Fecha: 6 de noviembre de 2013.

Sanción: Multa de 5.000 euros.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, desde el siguiente al de notificación de la presente.

Granada, 15 de enero de 2014.- El Delegado, José Antonio Aparicio López.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 16 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se conceden incentivos para la medida de Apoyo a la Incorporación de Socias y Socios en Cooperativas y Sociedades Laborales.*

Mediante Resoluciones de 18 de diciembre de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, al amparo de lo establecido en el Orden de 29 de junio de 2009, se conceden Incentivos para la medida de Apoyo a la Incorporación de Socias y Socios trabajadores o de trabajo en Cooperativas y Sociedades Laborales, con cargo al Programa Presupuestario 72C, a las Cooperativas y Sociedades Laborales que a continuación se relacionan:

Expediente: IS.0012.GR/12.

Beneficiario: CONSERVAS Y MERMELADAS LA PAULEÑA, S.L.L.

CIF: B18987032.

Municipio y provincia: Padul (Granada).

Importe del incentivo: 12.500,00 €.

Expediente: IS.0013.GR/12.

Beneficiario: HNOS. CRIADO Y LA PALOMA, S.L.L.

CIF: B18995951.

Municipio y provincia: Chauchina (Granada).

Importe del incentivo: 16.500,00 €.

Expediente: IS.0014.GR/12.

Beneficiario: CASTILLO MECÁNICO, S.L.L.

CIF: B18994764.

Municipio y provincia: Granada (Granada).

Importe del incentivo: 10.000,00 €.

Expediente: IS.0017.GR/12.

Beneficiario: CARROCEROS ORTEGA&MOLERO, S.L.L.

CIF: B18995803.

Municipio y provincia: Albolote (Granada).

Importe del incentivo: 11.000,00 €.

Expediente: IS.0020.GR/12.

Beneficiario: GRUPO SAVONIUS, S. COOP. AND.

CIF: F19501089.

Municipio y provincia: Peligros (Granada).

Importe del incentivo: 22.000,00 €.

Expediente: IS.0021.GR/12.

Beneficiario: TULIPÁN, S. COOP. AND.

CIF: F18966473.

Municipio y provincia: Loja (Granada).

Importe del incentivo: 14.000,00 €.

Expediente: IS.0022.GR/12.

Beneficiario: DELICIAS LA BOMBONERA, S.L.L.

CIF: B18999185.

Municipio y provincia: Maracena (Granada).

Importe del incentivo: 14.000,00 €.



Expediente: IS.0023.GR/12.  
Beneficiario: HNOS. CRIADO Y LA PALOMA, S.L.L.  
CIF: B18995951.  
Municipio y provincia: Chauchina (Granada).  
Importe del incentivo: 7.000,00 €.

Expediente: IS.0024.GR/12.  
Beneficiario: FORTIA CENTRO DE DESARROLLO SOCIOEDUCATIVO, S. COOP. AND.  
CIF: F19500685.  
Municipio y provincia: Granada (Granada).  
Importe del incentivo: 7.000,00 €.

Expediente: IS.0025.GR/12.  
Beneficiario: FORTIA CENTRO DE DESARROLLO SOCIOEDUCATIVO, S. COOP. AND.  
CIF: F19500685.  
Municipio y provincia: Granada (Granada).  
Importe del incentivo: 7.000,00 €.

Expediente: IS.0027.GR/12.  
Beneficiario: ALPUCADIZ, S. COOP. AND.  
CIF: F18985887.  
Municipio y provincia: Valor (Granada).  
Importe del incentivo: 2.000,00 €.

Expediente: IS.0028.GR/12.  
Beneficiario: COZARCONDE, S.L.L.  
CIF: B19503978.  
Municipio y provincia: Granada (Granada).  
Importe del incentivo: 5.500,00 €.

Expediente: IS.0029.GR/12.  
Beneficiario: COZARCONDE, S. E. E.  
CIF: B19503978.  
Municipio y provincia: Granada (Granada).  
Importe del incentivo: 5.500,00 €.

Expediente: IS.0030.GR712.  
Beneficiario: AGRADIA, S. COOP. AND.  
CIF: F19504588.  
Municipio y provincia: Maracena (Granada).  
Importe del incentivo: 18.000,00 €.

Expediente: IS.0031.GR/12.  
Beneficiario: AEARCON32 VIAJES Y CONGRESOS, S.E.E.  
CIF: B1890036.  
Municipio y provincia: Granada (Granada).  
Importe del incentivo: 12.500,00 €.

Expediente: IS.0001.GR/13.  
Beneficiario: ENSEÑANZA SANTA CRISTINA, S. COOP. AND.  
CIF: F18015883.  
Municipio y provincia: Granada (Granada).  
Importe del incentivo: 7.000,00 €.

Expediente: IS.0002.GR/13.  
Beneficiario: ESTHCON GOED, S.E.E.  
CIF: B19508498  
Municipio y provincia: Granada (Granada).  
Importe del incentivo: 14.000,00 €.

Expediente: IS.0003.GR/13.  
Beneficiario: CYRPE SOLUCIONES QUÍMICAS, S.L.L.  
CIF: B18988949  
Municipio y provincia: Granada (Granada).  
Importe del incentivo: 11.000,00 €.

Expediente: IS.0006.GR/13.  
Beneficiario: TOP MOTOR PERFORMANCE, S.L.L.  
CIF: B19515014.  
Municipio y provincia: Pulianas (Granada).  
Importe del incentivo: 22.000,00 €.

Expediente: IS.0007.GR/13.  
Beneficiario: PADEL BAZA, S. COOP. AND.  
CIF: F19512268.  
Municipio y provincia: Baza (Granada).  
Importe del incentivo: 16.500,00 €.

Expediente: IS.0009.GR/13.  
Beneficiario: PERITOS JUDICIALES S. COOP. AND.  
CIF: F19518786.  
Municipio y provincia: Granada (Granada).  
Importe del incentivo: 19.500,00 €.

Expediente: IS.0010.GR713.  
Beneficiario: LA CHOZA DE TRASMULAS, S.L.L.  
CIF: B19518117.  
Municipio y provincia: Trasmulas- Pinos Puente (Granada).  
Importe del incentivo: 14.000,00 €.

Granada, 16 de enero de 2014.- El Delegado, José Antonio Aparicio López.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 8 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifica a las entidades relacionadas a continuación los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan, al no haber podido practicar la notificación en el último domicilio conocido.*

El artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que cuando intentada la notificación a los interesados ésta no se hubiese podido practicar, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, además del tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio. De conformidad con esto, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a las empresas señaladas a continuación, se comunica a través de este anuncio que se han dictado los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan.

Asimismo, se informa que contra los acuerdos notificados podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Delegada Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, en el plazo de un mes desde la notificación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, en el plazo de dos meses.

El expediente se encuentra a disposición de los interesados en la sede de la Delegación Territorial, sita en Avda. Juan XXIII, núm. 82, de Málaga

Expediente: ID.62670.MA/11

Entidad: Agua de Cepas, S.L.L.

Dirección: C/ Carlos Arniches, s/n, 4.º C, Urbanización Mirador de las Palmeras.

Localidad: Torremolinos.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga.

Acto: Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro de 6 de noviembre de 2013.

Málaga, 8 de enero de 2014.- La Delegada, Marta Rueda Barrera.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 9 de enero 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.*

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores, que se citan en el listado adjunto, en virtud de lo previsto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio, de somera indicación del acto, para que sirva de notificación a los interesados e interesadas, significándose que para conocer el contenido íntegro de la Resolución que se notifica podrán comparecer en la Delegación Territorial de Málaga de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en Avenida Juan XXIII, 82 (Servicio de Administración Laboral), con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y que contra ella cabe interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Territorial, ante la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral de esta Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, acompañado de acreditación de la representación, en su caso, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación o publicación, de conformidad con el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, y con los artículos 32.3, 48.2, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Núm. Expte.: 2167/2013/S/MA/409.

Núm. de acta.: I292013000120474.

Interesado: Tonerpower, S.L.U.

NIF: B65744591.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 7.11.2013.

Órgano: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga.

Málaga, 9 de enero de 2014.- La Delegada, Marta Rueda Barrera.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 9 de enero 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.*

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores, que se citan en el listado adjunto, en virtud de lo previsto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio, de somera indicación del acto, para que sirva de notificación a los interesados e interesadas, significándose que para conocer el contenido íntegro de la Resolución que se notifica podrán comparecer en la Delegación Territorial de Málaga de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en Avenida Juan XXIII, 82 (Servicio de Administración Laboral), con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y que contra ella cabe interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Territorial, ante la Dirección General de Relaciones Laborales de esta Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, acompañado de acreditación de la representación, en su caso, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación o publicación, de conformidad con el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, y con los artículos 32.3, 48.2, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Núm. Expte.: 2163/2013/S/MA/408.

Núm. de acta.: I292013000124720.

Interesado: Tonerpower, S.L.U.

NIF: B65744591.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 30.10.2013.

Órgano: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga.

Málaga, 9 de enero de 2014.- La Delegada, Marta Rueda Barrera.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 16 de enero 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.*

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores, que se citan en el listado adjunto, en virtud de lo previsto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; se publica el presente anuncio de somera indicación del acto, para que sirva de notificación a los interesados e interesadas, significándose que para conocer el contenido íntegro de la Resolución que se notifica podrán comparecer en la Delegación Territorial de Málaga de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en Avenida Juan XXIII, 82 (Servicio de Administración Laboral), con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y que contra ella cabe interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Territorial ante la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral de esta Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, acompañado de acreditación de la representación, en su caso, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación o publicación, de conformidad con el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, y con los artículos 32.3, 48.2, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Málaga, 16 de enero de 2014.- La Delegada, Marta Rueda Barrera.

#### RELACIÓN DE ANUNCIOS

Núm. Expte.: 2666/2011/S/MA/428.

Núm. de acta: I292011000201958.

Interesado: Club Class Concierge, S.L.

NIF: B92785484.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 14.11.2013.

Órgano: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga.

Núm. Expte.: 3059/2011/S/MA/494 B.

Núm. de acta: I292011000224489.

Interesado: Baptista Braga Goncalves Construc. Civil Sucursal España.

NIF: W0102097C.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 8.11.2013.

Órgano: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga.

Núm. Expte.: 2482/2013/S/MA/470.

Núm. de acta: I292013000101377

Interesado: Jucarobe, S.L.

NIF: B29777448.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 14.11.2013.

Órgano: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga.

Núm. Expte.: 2484/2013/S/MA/472.

Núm. de acta: I292013000145029.

Interesado: DJS Leisure Bars and Restaurant, S.L.

NIF: B93109486.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 18.11.2013.

Órgano: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga.

Núm. Expte.: 2500/2013/S/MA/475.

Núm. de acta: I292013000158971.

Interesado: Liarte Osorio, Diego.

NIF: 77258408M.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 4.12.2013.

Órgano: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga.

Núm. Expte.: 2737/2013/S/MA/525.

Núm. de acta: I292013000181506.

Interesado: Melmedere, S.L.

NIF: B92787969.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 20.12.2013.

Órgano: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 20 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifica a las entidades relacionadas a continuación los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan, al no haber podido practicar la notificación en el último domicilio conocido.*

El artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que cuando intentada la notificación a los interesados ésta no se hubiese podido practicar, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, además del tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio. De conformidad con esto, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a las empresas señaladas a continuación, se comunica a través de este anuncio que se han dictado los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan.

Asimismo, se informa que contra los acuerdos notificados podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Delegada Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, en el plazo de un mes desde la notificación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, en el plazo de dos meses.

El expediente se encuentra a disposición de los interesados en la sede de la Delegación Territorial, sita en Avda. Juan XXIII. núm. 82, de Málaga

Expediente: ID.80157.MA/12.

Entidad: A&J Nerja Nutrición, S.L.L.

Dirección: C/ Tetuán, núm. 36, 1.

Localidad: Nerja.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga.

Acto: Trámite de Audiencia de 18 de diciembre de 2013.

Málaga, 20 de enero de 2014.- La Delegada, Marta Rueda Barrera.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 14 de enero de 2014, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.*

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Málaga ha dictado diversos actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a los beneficiarios y empresas que se citan a continuación y que han sido tramitados al amparo de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúa su convocatoria para el periodo 2009-2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009).

Al haber sido devueltas, hasta dos veces, por el servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la Calle Cister, núm. 5, de Málaga.

Interesada: María Isabel González Jurado.  
Acto notificado: Decaimiento derecho al trámite.  
Código solicitud: 780327.

Interesado/a: Inez Hilde Leniere.  
Acto notificado: Decaimiento derecho al trámite.  
Código solicitud: 780225

Sevilla, 14 de enero de 2014.- El Secretario General, Juan Francisco Sánchez García.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 14 de enero de 2014, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.*

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Huelva ha dictado diversos actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a los beneficiarios y empresas que se citan a continuación y que han sido tramitados al amparo de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúa su convocatoria para el periodo 2009-2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009).

Al haber sido devueltas, hasta dos veces, por el servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en Avenida Andalucía, núm. 6, bajo A, de Huelva.

Interesada: Elisabeth Rodríguez Cerezo.

Acto notificado: Requerimiento Subsanción (Anexos cumplimiento).

Código solicitud: 581904.

Plazo para subsanar: Diez días desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Enmanuela Elena Popa Mática.

Acto notificado: Resolución declarativa reintegro y pérdida derecho al cobro incentivos concedidos.

Fecha Resolución: 27.11.2013.

Código solicitud: 580899.

Plazo recurso reposición: Un mes desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Ana María Sangareau y Martins.

Acto notificado: Resolución inicio reintegro y pérdida derecho al cobro incentivos concedidos.

Fecha Resolución: 2.12.2013.

Código solicitud: 581212.

Plazo para alegar: Diez días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 14 de enero 2014.- El Secretario General, Juan Francisco Sánchez García.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 14 de enero de 2014, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.*

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Málaga ha dictado diversos actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a los beneficiarios y empresas que se citan a continuación y que han sido tramitados al amparo de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúa su convocatoria para el periodo 2009-2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009) y de la Orden de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 249, de 17.12.2008).

Al haber sido devueltas, hasta dos veces, por el servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la Calle Cister, núm. 5, de Málaga.

Interesada: Cruceros Online, S.L.

Acto notificado: Resolución inicio pérdida derecho al cobro incentivos.

Fecha resolución: 1.12.2013.

Código solicitud: 752154.

Plazo para subsanar: Quince días desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Sergio Cosme Ruiz.

Acto notificado: Requerimiento subsanación (Anexos de cumplimiento).

Código solicitud: 783727.

Plazo para subsanar: Diez días desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Jaime Alberto Fons Cañizares.

Acto notificado: Abono pago final incentivo.

Código solicitud: 781037.

Interesado: Alejandro Fabián Álvarez Martínez.

Acto notificado: Abono pago final incentivo.

Código solicitud: 780568.

Sevilla, 14 de enero de 2014.- El Secretario General, Juan Francisco Sánchez García.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 20 de enero de 2014, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación del acto que se cita.*

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Jaén ha dictado acto respecto a la solicitud y expediente de incentivos al beneficiario y empresa que se cita a continuación y que ha sido tramitado al amparo de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúa su convocatoria para el periodo 2009-2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009).

Al haber sido devueltas, hasta dos veces, por el servicio de correos las notificaciones efectuadas del anterior acto se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de la misma podrá comparecer la interesada en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en calle Carrera de Jesús, núm. 9, de Jaén.

Interesada: Patricia Gallardo Marco.

Acto notificado: Resolución inicio reintegro y pérdida derecho al cobro incentivos.

Fecha resolución: 22.11.2013.

Código solicitud: 681674.

Plazo alegar: Quince días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 20 de enero de 2014.- El Secretario General, Juan Francisco Sánchez García.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 20 de enero de 2014, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.*

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Sevilla ha dictado diversos actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a los beneficiarios y empresas que se citan a continuación y que han sido tramitados al amparo de la Orden de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 249, de 17.12.2008) y de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúa su convocatoria para el periodo 2009-2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009).

Al haber sido devueltas, hasta dos veces, por el servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la Calle Adriano del Valle, núm. 7, local 1, de Sevilla.

Interesada: Asociación de Jóvenes Empresarios de Andalucía.

Acto notificado: Resolución modificación incentivos.

Fecha del acto: 11.11.2013.

Código solicitud: 852802.

Plazo recurso reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Duende Percusión, S.L.

Acto notificado: Requerimiento subsanación (justificación).

Código solicitud: 852807.

Plazo para alegar: Quince días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: José Antonio Amian Merino.

Acto notificado: Resolución acuerdo inicio pérdida derecho al cobro incentivos.

Fecha del acto: 5.11.2013.

Código solicitud: 853385.

Plazo Alegar: Quince días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Brilliant Tecnic, S.L.U.

Acto notificado: Resolución declarativa pérdida derecho al cobro incentivos.

Fecha del acto: 22.11.2013.

Código solicitud: 852175.

Plazo recurso reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Caligrama, Sda. Coop. And.

Acto notificado: Resolución declarativa pérdida derecho al cobro incentivos.

Fecha del acto: 31.10.2013.

Código solicitud: 852373.

Plazo recurso reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Dinamo Cultural, S.L.

Acto notificado: Resolución declarativa pérdida derecho al cobro incentivos.

Fecha del acto: 22.11.2013.

Código solicitud: 852396.

Plazo recurso reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Asociación de Jóvenes Empresarios de Andalucía.

Acto notificado: Resolución modificación incentivos.

Fecha del acto: 11.11.2013.

Código solicitud: 852800.

Plazo recurso reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Asociación de Jóvenes Empresarios de Andalucía.

Acto notificado: Resolución modificación incentivos.

Fecha del acto: 11.11.2013.

Código solicitud: 852801.

Plazo recurso reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio

Sevilla, 20 de enero 2014.- El Secretario General, Juan Francisco Sánchez García.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 20 de enero de 2014, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación del acto que se cita.*

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Granada ha dictado acto respecto a las solicitud y expediente de incentivo al beneficiario y empresa que se cita a continuación y que ha sido tramitado al amparo de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúa su convocatoria para el periodo 2009-2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009).

Al haber sido devueltas, hasta dos veces, por el servicio de Correos las notificaciones efectuadas del anterior acto se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrá comparecer a la interesada en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud, Avda. de la Innovación, núm. 1, Edificio BIC, Granada, 18100, Armilla (Granada).

Interesada: María Susana de Cabo Benito.

Acto notificado: Notificación liquidación incentivos

Fecha de Resolución: 30.10.2013.

Código solicitud: 480060.

Plazo alegar: Diez días, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 20 de enero de 2014.- El Secretario General, Juan Francisco Sánchez García.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 20 de enero de 2014, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación del acto que se cita.*

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Málaga ha dictado acto respecto a la solicitud y expediente de incentivo al beneficiario y empresa que se cita a continuación y que ha sido tramitado al amparo de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúa su convocatoria para el periodo 2009-2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos las notificaciones efectuadas del anterior acto se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrá comparecer a interesada en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la calle Císter, número 5, de Málaga.

Interesada: María Montserrat Muñoz Aguilar.

Acto notificado: Decaimiento derecho al trámite.

Código solicitud: 782083.

Sevilla, 20 de enero de 2014.- El Secretario General, Juan Francisco Sánchez García.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 20 de enero de 2014, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.*

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Almería ha dictado diversos actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a los beneficiarios y empresas que se citan a continuación y que han sido tramitados al amparo de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúa su convocatoria para el periodo 2009-2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009), y de la Orden de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 249, de 17.12.2008).

Al haber sido devueltas, hasta dos veces, por el servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la Avenida Pablo Iglesias, 24, bajo, de Almería.

Interesada: M.<sup>a</sup> Natividad Sierra Ortiz.

Acto notificado: Resolución declarativa reintegro y pérdida derecho al cobro incentivos.

Fecha Resolución: 26.11.2013.

Código solicitud: 181906.

Plazo recurso reposición: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Miguel Ángel Garrido Bernabé.

Acto notificado: Resolución declarativa reintegro y pérdida derecho al cobro incentivos.

Fecha Resolución: 26.11.2013.

Código solicitud: 181827.

Plazo recurso reposición: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Decisiones Geoconstructivas, S.L.

Acto notificado: Resolución inicio pérdida derecho al cobro incentivos.

Fecha Resolución: 17.12.2013.

Código solicitud: 140573.

Plazo alegar: Quince días, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: María Martínez Serrano.

Acto notificado: Resolución declarativa reintegro y pérdida derecho al cobro incentivos.

Fecha Resolución: 26.11.2013.

Código solicitud: 182031.

Plazo recurso reposición: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Sandra Catharine Catteral.

Acto notificado: Resolución declarativa reintegro y pérdida derecho al cobro incentivos.

Fecha Resolución: 4.11.2013.

Código solicitud: 181974.

Plazo recurso reposición: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Ana Beatriz Martín Martín.

Acto notificado: Resolución modificación incentivos.

Fecha Resolución: 3.12.2013.

Código solicitud: 180974.

Plazo recurso reposición: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Cristian Gabriel Chira Istrate.

Acto notificado: Requerimiento subsanación (Anexos cumplimiento).

Código solicitud: 182034.

Plazo Subsanar: Quince días, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 20 de enero de 2014.- El Secretario General, Juan Francisco Sánchez García.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ACUERDO de 20 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, para la notificación por edicto de la resolución provisional de acogimiento familiar permanente que se cita.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero de la madre de el/la menor L.C.G., doña Victoria García Lobo, se publica este anuncio, por el que notifica resolución de constitución provisional de acogimiento familiar permanente en familia extensa de fecha 15 de enero de 2014, relativo al expediente núm. 352-1997-00000772-1, por el que se acuerda:

1. Mantener lo acordado en la Resolución de fecha de 29 de junio de 1998 con respecto a la declaración de la situación legal de desamparo y tutela asumida sobre la menor L.C.G.
2. Formular propuesta al juzgado para la constitución del acogimiento familiar, modalidad permanente, de la referida menor por parte de la persona seleccionada, ante la falta de consentimiento de la madre a dicho acogimiento familiar.
3. Constituir hasta tanto se produzca Resolución judicial un acogimiento familiar provisional permanente de acuerdo con el acta de condiciones firmada al efecto.

Contra la presente resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva, en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al efecto en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 18 de diciembre, de Adopción Internacional.

Huelva, 20 de enero de 2014.- La Delegada, Lourdes Martín Palanco.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*NOTIFICACIÓN de 21 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de acuerdo de inicio de acogimiento familiar permanente en familia ajena.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero de la madre de los menores J.M.M., doña Laura A. Martins Barragao, se publica este anuncio, por el que notifica acuerdo de inicio de acogimiento familiar permanente en familia ajena de fecha 15 de enero de 2014, expediente menores núm. 352-2007-000002433-1, por el que se acuerda:

1. Iniciar el procedimiento para la constitución del Acogimiento Familiar Permanente con respecto al/a los menor/es D.E.M., nacido/a el día 26 de diciembre de 2005.
2. Designar como instructor/a del procedimiento que se inicia a Begoña Pichardo Vela.
3. Notifíquese el presente acuerdo a los padres, tutores o guardadores del menor, y al Ministerio Fiscal.

Huelva, 21 de enero de 2014.- La Delegada, Lourdes Martín Palanco.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ANUNCIO de 21 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por el que se comunica la relación de solicitantes de inscripción en el Registro de Mediación Familiar de la Comunidad Autónoma de Andalucía a la que intentada la notificación correspondiente no ha sido posible llevarla a cabo.*

Núm. Expediente: 330-2013-1972-1.

Núm. Proc.: 331-2013-1783-1.

Solicitante: Ángeles Cruz Jabalera.

Último domicilio conocido: C/ Celindo, 4, 04720, Aguadulce-Roquetas de Mar (Almería).

Asunto: Resolución de 31.10.2013, por la que se la tiene por inscrita y adscrita al turno de oficio de Mediación Familiar.

Para conocer el contenido íntegro de estos actos, podrá comparecer en la sede de esta Delegación Territorial situada en C/ Las Tiendas, 12, de Almería. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Contra la anterior resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, de conformidad con los art. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sita en Avd. de Hytasa, 14, Edif. Junta de Andalucía, 41071, Sevilla, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 21 de enero de 2014.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ANUNCIO de 21 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por el que se notifica el acto administrativo que se cita sobre expediente de concesión de subvenciones.*

Habiendo resultado infructuosa la notificación relativa al Acuerdo de 15 de octubre de 2013, por el que se resuelve el expediente de reintegro de la subvención para adquisición de prótesis/órtesis, concedida el 29 de noviembre de 2011, expediente núm. 742-2011-04-4429, en el domicilio señalado de calle Majada Redonda, 4, 3.º F, de Nijar, en Almería, a doña Rahmal Tallal, con NIF: Y-1227579-Z, se publica el presente anuncio, en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con el fin de que sirva de notificación.

El texto íntegro del mencionado Acuerdo se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía en Almería, situada en calle Tiendas, núm. 12, C.P. 04071, de Almería, en donde se podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o, en su caso, desde su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Almería para su conocimiento y notificación del contenido íntegro de la citada Orden.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia de la persona interesada, se tendrá por efectuada la notificación, entendiéndose efectuado el trámite a todos los efectos.

Almería, 21 de enero de 2014.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ANUNCIO de 21 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se hacen públicas diversas resoluciones recaídas al amparo del Decreto 35/2005, de 15 de febrero, por el que se constituye y regula el Registro de Parejas de Hecho, y que no han podido ser notificadas a los interesados/os.*

Habiéndose resuelto por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada las solicitudes de inscripción en el Registro de Parejas de Hecho, formuladas por las personas relacionadas, tramitadas en los expedientes administrativos que se relacionan, se ha intentado su notificación sin efecto, de forma que, en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se procede a notificar la resolución recaída con su contenido básico:

| Expediente           | Procedimiento        | Solicitantes                                                | Resolución Acuerdo                                 |
|----------------------|----------------------|-------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|
| (DPGR) 387-2012-2703 | (DPGR) 386-2013-713  | Patricia Cabrera Molina<br>Nelson Chibuzor Udeh             | De 29/11/13 Estimatoria de Baja en Registro        |
| (DPGR) 387-2012-1827 | (DPGR) 386-2013-708  | Cyril Chinwendu Nebolisa<br>Concepcion Alarcon Torres       | De 29/11/13 Estimatoria de Baja en Registro        |
| (DPGR) 387-2012-1172 | (DPGR) 386-2013-711  | Taoufif Jimoh Mieses<br>Gina Santiago Cortes                | De 29/11/13 Estimatoria de Baja en Registro        |
| (DPGR) 387-2013-788  | (DPGR) 386-2013-1307 | Karina Este Castillo<br>Jose Manuel Molina Moreno           | De 13/12/13 Estimatoria de Baja en Registro        |
| (DPGR) 387-2012-1674 | (DPGR) 386-2013-705  | Joha Omokheyke<br>Victor Manuel Sicilia Ruiz                | De 04/12/13 Estimatoria de Baja en Registro        |
| (DPGR) 387-2012-1943 | (DPGR) 386-2013-0712 | Sunny Franklin Ogbanna<br>Moserrat Maya Vega                | De 04/12/13 Estimatoria de Baja en Registro        |
| (DPGR) 387-2010-2178 | (DPGR) 386-2013-1275 | Maria Rocio Perez Torres<br>Gregorio Ramirez Salmerón       | De 12/12/13 Estimatoria de Baja en Registro        |
| (DPGR) 387-2012-753  | (DPGR) 386-2013-707  | Joy Oboh<br>Jorge Arranz Escudero                           | De 04/12/13 Estimatoria de Baja en Registro        |
| (DPGR) 387-2011-7146 | (DPGR) 386-2013-703  | Osaronwe Okumbo<br>Jose Joaquin Márquez Aguilar             | De 04/12/13 Estimatoria de Baja en Registro        |
| (DPGR) 387-2012-1687 | (DPGR) 386-2013-710  | Maria Paz Padiál García<br>Peter Ikechukwu Okoye            | De 04/12/13 Estimatoria de Baja en Registro        |
| (DPGR) 387-2006-0064 | (DPGR) 386-2013-1306 | Jodie Leigh Holdway<br>Ignacio Rojo Montero                 | De 13/12/13 Estimatoria de Baja en Registro        |
| (DPGR) 387-2013-1913 | (DPGR) 386-2013-1182 | Jesus Ruano Gonzalez<br>Luciana Biye Ndong Nkuna            | De 10/12/13 Estimatoria de Baja en Registro        |
| (DPGR) 387-2007-3127 | (DPGR) 386-2013-1183 | Inocencio Mudarra Prieto<br>Marta Gutierrez Blasco          | De 10/06/13 Estimatoria de Baja en Registro        |
| (DPGR) 387-2007-3420 | (DPGR) 386-2013-1173 | Agustin Espejo Tabasco<br>Rafaela Lopez Ruiz                | De 10/05/13 Estimatoria de Baja en Registro        |
| (DPGR) 387-2012-5312 | (DPGR) 386-2013-1217 | Ana María Gonzalez Bailon<br>Jose Antonio Jorgoso Torres    | De 25/11/13 Estimatoria de Baja en Registro        |
| (DPGR) 387-2013-3289 | (DPGR) 382-2013-3051 | Francisco Javier Caldas Abalo<br>Maria del Mar Tapia Ortega | De 11/12/13 Estimatoria de Inscripcion en Registro |
| (DPGR) 387-2013-5820 | (DPGR) 382-2013-5361 | Juan Manuel Almendros Domingo<br>Maitane Lopez García       | De 20/11/13 Estimatoria de Inscripcion en Registro |
| (DPGR) 387-2013-7612 | (DPGR) 382-2013-7034 | Nicola Pellecchia<br>Dagan Lavi Dgani                       | De 12/12/13 Estimatoria de Inscripcion en Registro |
| (DPGR) 387-2013-7516 | (DPGR) 382-2013-6942 | Virginia Fernandez Carrasco<br>Ramón Gálvez Ramirez         | De 05/12/13 Estimatoria de Inscripcion en Registro |

Para conocer el contenido íntegro del acto podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, sita en la C/ Buenos Aires, 1, 1.º, en Granada. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Contra la anterior Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante la Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, de conformidad con los artículos 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sita en Avda. de Hytasa, núm. 14, Edif. Junta de Andalucía, 41071, Sevilla, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 21 de enero de 2014.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ANUNCIO de 21 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifican diversos requerimientos de documentación para proceder a la inscripción en el Registro de Parejas de Hecho.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas los requerimientos de documentación de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el Decreto 35, de 15 de febrero de 2005, por el que se regula el Registro de Parejas de Hecho y que a continuación se relacionan.

El texto íntegro de los requerimientos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Buenos Aires, núm. 1, 1.ª planta, donde podrán comparecer en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del requerimiento y la subsiguiente aportación documental.

| Localidad | Núm. Expediente     | Nombre y apellidos                                           |
|-----------|---------------------|--------------------------------------------------------------|
| Atarfe    | (DPGR)387-2013-6047 | Óscar Javier García Jiménez y Luisa Antonia Ramírez Martínez |
| Almuñécar | (DPGR)387-2013-6703 | Jaime López de Hierro Bravo y María Paloma Alonso Gargallo   |
| Atarfe    | (DPGR)387-2013-7636 | Mariano Hortal Parra y Stanuta Moldoveanu                    |
| Atarfe    | (DPGR)387-2013-5982 | María Trinidad López Álvarez y José Manuel Carmona Amador    |
| Santa Fe  | (DPGR)387-2012-7291 | Julián Arias Rodríguez y Eloy Pérez Palma                    |
| Gójar     | (DPGR)387-2013-7975 | Raquel de la Rocha Ruiz y Matías Muñoz                       |

En el supuesto de no comparecer en el citado plazo, y/o no aportar los documentos requeridos, se le tendrá por desistido de su solicitud, procediéndose al archivo de la misma, previa resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Granada, 21 de enero de 2014.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ANUNCIO de 21 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública.*

Intentada sin efecto la notificación de los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública que se citan a continuación, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 60 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que para conocimiento íntegro de los mismos podrán comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Política Sociales, sito en Avda. Martín Alonso Pinzón, núm. 6, de Huelva, concediéndose los plazos y recursos que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

Acuerdo de incoación: Dispone de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes.

Resolución: Recurso de alzada, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, ante la Secretaría General de Calidad, Innovación y Salud Pública de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía o ante el mismo órgano que ha dictado el acto.

Interesado: Doña Gabriela Silva Nicolici.  
Expediente: S21-151/2013.  
Trámite que se notifica: Resolución.  
Acto definitivo en la vía administrativa: No.  
Recurso procedente: Recurso de alzada.

Interesado: Don Abdelkader Hamdoune.  
Expediente: S21-172/2013.  
Trámite que se notifica: Resolución.  
Acto definitivo en la vía administrativa: No.  
Recurso procedente: Recurso de alzada.

Interesado: Don José Antonio Nieves Camacho.  
Expediente: S21-195/2013.  
Trámite que se notifica: Acuerdo de incoación.  
Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Interesado: Don Mario Alfonso Zamorano.  
Expediente: S21-230/2013.  
Trámite que se notifica: Acuerdo de inicio y Acuerdo de incoación.  
Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Interesado: Doña Julia Benegas Badillo.  
Expediente: S21-244/2013.  
Trámite que se notifica: Acuerdo de inicio y Acuerdo de incoación.  
Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Huelva, 21 de enero de 2014.- La Delegada, Lourdes Martín Palanco.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ANUNCIO de 21 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica resolución de expediente de reintegro a perceptor de ingresos indebidos en nómina.*

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a la persona mencionada a continuación en el último domicilio conocido, se le hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado resolución de expediente de reintegro como perceptor de ingresos indebidos en nómina.

DNI: 28.462.710 A.

Apellidos y nombre: Derechohabientes de Francisco José Román Jara.

Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, el interesado podrá comparecer en el plazo de un mes a partir de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la Delegación Territorial de Sevilla de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, con domicilio en calle Luis Montoto, 87, 1.º planta, 41071 Sevilla, en horario de 9 a 14,00 horas cualquier día hábil de lunes a viernes.

Sevilla, 21 de enero de 2014.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ANUNCIO de 21 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes de inscripción en el Registro de Mediación Familiar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a los que, intentada la notificación de resolución de desistimiento de inscripción de persona mediadora en el Registro de Mediación Familiar, no ha sido posible practicarla.*

Núm. expediente: 330-2013-1375.

Núm. Proc.: 331-2013-1189.

Solicitante: Reyes Varas Manovel.

Asunto: Resolución de 16.12.2013 por la que se la tiene por desistida de su solicitud en el procedimiento de inscripción en la Sección de personas mediadoras del Registro de Mediación Familiar y proceder al archivo de la misma.

Para conocer el contenido íntegro del acto podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, sita en la C/ Luis Montoto, 87- 89, de Sevilla. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Contra las anteriores resoluciones, que no agotan la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante la Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, de conformidad con los artículos 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sita en Avda. de Hytasa, núm. 14, Edif. Junta de Andalucía, 41071, Sevilla, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 21 de enero de 2014.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ANUNCIO de 21 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica a las personas interesadas resoluciones que resuelven Reclamaciones Previas a la vía Judicial Social, en expedientes de Pensiones de Jubilación o Invalidez en su modalidad no contributiva.*

Intentada sin efecto, por causas ajenas a esta Administración, la notificación en el domicilio señalado a tales efectos por las personas interesadas que se relacionan, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este Anuncio a la notificación de resoluciones que resuelven la Revisión de las prestaciones de las que eran perceptores.

Interesado: Doña Rafaela Pancho Vizúete.  
DNI: 28299023-F.

Interesado: Don Fernando Mariscal Carvajo.  
DNI: 28481721-Q.

Interesada: Doña Josefa Salazar Corbacho.  
DNI: 27818000.

(En representación de don Adrián Rojas Salazar, DNI: 30258009-Z).  
Interesada: Doña María del Carmen Aparcero Suárez.  
DNI:2847616121-M.

Interesado: Juan José Amaya Amaya.  
DNI: 28506741-N.

Para conocer el texto íntegro de las resoluciones podrán comparecer las personas interesadas en la Sede de esta Delegación, Servicio de Gestión Económica de Pensiones, sita en C/ Luis Montoto, núms. 87-89, en horario de atención al público, en el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente a esta publicación.

Sevilla, 21 de enero de 2014.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ANUNCIO de 21 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

010114MJ (requerimientos).

PS-SE-551-2012-46393-1.

Don Razvan Duduveica.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2012-46561-1.

Doña M.<sup>a</sup> Luisa Gálvez Martín.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-16000-1.

Doña Carmen Carrasco Ruedas.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-18864-1.

Doña Rocío Alanís Cebador.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-36114-1.

Doña Cristina Gómez Fernández.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-45694-1.

Don Antonio Javier Peral Mesa.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013- 45713-1.

Doña Esperanza Romero Cala.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-46680-1.

Don Mahmoud Jendoubi Ouni.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-47207-1.

Doña Rocío Silva Manzano.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-47247-1.

Doña M.<sup>a</sup> José Castillo Mijez.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-47360-1.

Don José Amores Amil.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-47437-1.

Doña Laura Aguayo Campano.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-47726-1.

Don Fco. Javier Peñuela Dorado.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-47869-1.

Don Marco Antonio Díaz Hidalgo.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-47966-1.

Doña Antonia Rodríguez Rodríguez.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-48114-1.

Doña Magdalena Vargas Buzón.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-48294-1.

Doña Fátima Rey Martos.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-48425-1.

Doña Isabel Mañero Fajardo.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-48475-1.

Doña M.<sup>a</sup> Dolores Morales López.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-48814-1.

Don José Ángel Ruiz Jiménez.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



PS-SE-551-2013-48917-1.

Doña Carmen Rojas Moreno.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-48951-1.

Doña M.<sup>a</sup> Dolores García González.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-49061-1.

Don Antonio Santiago Torres.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-49331-1.

Don Vicente Zenon Ñaguazo Ñaguazo.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-50042-1.

Doña Joanna Czerwinska.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican. El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en la Avda. Luis Montoto, núms. 87-89, de Sevilla.

Contra los requerimientos de documentación y trámites de audiencia publicados en el presente Anuncio, por ser actos de mero trámite, no procede recurso alguno.

Sevilla, 21 de enero de 2014.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ANUNCIO de 21 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

020114MJ (requerimientos).

PS-SE-551-2013-26780-1.

Doña M.<sup>a</sup> Ángeles Ruiz Usatorre.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-29442-1.

Doña Susana Reina Álvarez.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-34293-1.

Doña M.<sup>a</sup> Carmen Silva Silva.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-44010-1.

Doña Rocío Falcón Morato.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-48162-1.

Doña Ana Crespo Romero.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-48258-1.

Doña Sara Garnati.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el

art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013- 48639-1.

Don Manuel Salado Jiménez.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-48705-1.

Doña Jimena de los Ángeles Vilema Albuja.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-48940-1.

Don Alonso Oswaldo Rivera Andagoyes.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-49385-1.

Don Fernando de Dios Herrera.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-49624-1.

Doña Idalgia Ocampos de Maldonado.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-49807-1.

Doña Esmeralda Azogue Martínez.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-49818-1.

Doña Elisabeth Fernández García.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-49869-1.

Don David Ais Sánchez.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-50146-1.

Don Enrique García García.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-50216-1.

Doña Riury Gimena Torrez Ramírez.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-50502-1.

Doña María Fernández Heredia.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-50536 -1.

Don David Montoya Martín.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-50585-1.

Doña Tamara García Rodríguez.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-50859-1.

Don Rubén Osuna Martínez.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-50860-1.

Doña M.<sup>a</sup> del Rosario Heredia Fernández.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-50905-1.

Doña M.<sup>a</sup> José Martín Díaz.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-50915-1.

Doña Miriam Reyes Cuadrado.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-51228-1.

Doña Nicoleta Gearba.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-51287-1.

Doña Lorena M.<sup>a</sup> García Corzo.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican. El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en la Avda. Luis Montoto, núms. 87-89, de Sevilla.

Contra los requerimientos de documentación y trámites de audiencia publicados en el presente Anuncio, por ser actos de mero trámite, no procede recurso alguno.

Sevilla, 21 de enero de 2014.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ANUNCIO de 21 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

030114MJ( Req.-caducidad).

PS-SE-551-2013-31452-1.

Doña M.<sup>a</sup> Soledad Cortes Jiménez.

Requerimiento para que, en el plazo de 3 meses desde la presente comunicación, aporte la documentación requerida, advirtiéndole que de no hacerlo así, se producirá la caducidad del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 92.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-45043-1.

Doña Catalina Fernández Fernández.

Requerimiento para que, en el plazo de 3 meses desde la presente comunicación, aporte la documentación requerida, advirtiéndole que de no hacerlo así, se producirá la caducidad del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 92.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican. El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en la Avda. Luis Montoto, núms. 87-89, de Sevilla.

Contra los requerimientos de documentación y trámites de audiencia publicados en el presente Anuncio, por ser actos de mero trámite, no procede recurso alguno.

Sevilla, 21 de enero de 2014.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ANUNCIO de 21 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica a la persona interesada resolución en expediente de protección de menores.*

Ignorándose el lugar de la notificación en domicilio, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este Anuncio a la notificación a don Antonio Cano Albuja de la resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 9 de enero de 2014, en expediente de protección de menores 352-2012-2356/2358-1, por la que se acuerda constituir el acogimiento familiar preadoptivo de los menores M.R.C.M., y S.C.M.

Para conocer el texto íntegro de la notificación podrán comparecer las personas interesadas en la Sede de esta Delegación Territorial, Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Luis Montoto, núm. 89, en horario de atención al público, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación.

Sevilla, 21 de enero de 2014.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ANUNCIO de 21 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes de inscripción en el Registro de Mediación Familiar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a los que intentada la notificación de requerimiento de documentación no ha sido posible practicarla.*

Núm. expediente : 330-2013-2025.

Núm. proc.: 331-2013-1831.

Solicitante: María Isabel Rodríguez Carretero.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación de fecha 11 de diciembre de 2013 para que en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación aporte la documentación requerida, advirtiéndole que de no hacerlo así se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Territorial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Para conocer el contenido íntegro del acto podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, sita en la C/ Luis Montoto, 87- 89, de Sevilla. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 21 de enero de 2014.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ANUNCIO de 21 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica la resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección sobre modificación del Régimen de Relaciones Personales, en materia de protección de menores.*

Nombre y apellidos: D. Anes Mohammed.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que se desconoce el paradero del interesado a efectos de notificaciones, se publica el presente anuncio de la resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Sevilla de fecha 19.12.2013 por la que se acuerda modificar el régimen de relaciones personales del menor A.M.A con su madre, pudiendo formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital en un plazo de 2 meses desde su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por Ley 54/2007, de 28 de diciembre.

Para conocer el texto íntegro de la notificación podrá comparecer el interesado en la sede de esta Delegación Territorial, Servicio de Protección de Menores, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, en horario de atención al público.

Sevilla, 21 de enero de 2014.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ANUNCIO de 21 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica la resolución del expediente sancionador en materia sanitaria que se cita.*

Intentada en dos ocasiones infructuosamente la notificación de la Resolución de 2 de diciembre de 2013 recaída en el procedimiento sancionador que abajo se relaciona, incoado por infracción administrativa de la normativa general sanitaria, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación Territorial ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, considerándose con ello notificado el interesado, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 87, 1.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

Expediente núm.: 181/13.

Notificado a: Rocío García Gutiérrez (Bar Las Marismas).

Último domicilio: Bda. Las Marismas, bloque 4 L-4, 41130 La Puebla del Río (Sevilla).

Acto que se notifica: Resolución del procedimiento sancionador con imposición de sanción.

Recurso: Recurso de alzada en un mes contado desde el día siguiente al de la publicación en BOJA ante la Excm. Sra. Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.

Sevilla, 21 de enero de 2014.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*ANUNCIO de 20 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Cádiz, por el que se notifica la liquidación de la sanción recaída en el procedimiento sancionador en materia de Patrimonio Histórico de Andalucía.*

Intentada sin efecto la notificación personal de la liquidación de la sanción recaída en el expediente que a continuación se detalla, por infracción a la normativa que se dice, procede efectuar la notificación prevista en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El importe de la sanción deberá hacerse efectivo en los plazos siguientes:

1.º En el caso de publicarse la presente liquidación entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

2.º En el caso de publicarse la presente liquidación entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del segundo mes siguiente o inmediato hábil posterior.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046, con apercibimiento que, si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda y Administración Pública en vía de apremio.

Expediente CA-23-10.

Persona denunciada: José María Espinosa Blázquez.

Infracción: Art. 110.k) de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Sanción: Multa de 12.000,00 (doce mil) euros, en virtud del art. 114.1.c) de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Cádiz, 20 de enero de 2014.- La Delegada, Cristina Saucedo Baro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*ANUNCIO de 17 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Sevilla, por el que se notifican resoluciones administrativas.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5, 60 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación personal de los actos administrativos que se relacionan sin haber sido posible practicarla en el último domicilio conocido del interesado, se procede a su publicación.

Interesado: Don Antonio Delgado Palomo.

DNI: 27.277.704-A.

Actos notificados:

Resolución de 15 de noviembre de 2013, dictada tras examen de asuntos tratados en sesión de la Comisión Provincial de Valoración de Faltas de Asistencia celebrada el 10.10.13.

Resolución de 16 de diciembre de 2013, dictada tras examen de asuntos tratados en sesión de la Comisión Provincial de Valoración de Faltas de Asistencia celebrada el 21.11.13.

Asimismo se comunica a las personas interesadas que pueden disponer del contenido íntegro de los actos administrativos reseñados, en el plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, en la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Sevilla, Servicio de Gestión de Recursos Humanos, sita en Sevilla, Avda. Ronda del Tamarguillo, s/n, pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

Sevilla, 17 de enero de 2014.- El Delegado, Francisco Díaz Morillo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*ANUNCIO de 17 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5, 60 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación personal de los actos administrativos que se relacionan sin haber sido posible practicarla en el último domicilio conocido de cada interesado/a, se procede a su publicación..

Interesada: María Dolores López Esteban.

DNI: 28.637.139-T.

Acto notificado: Acuerdo de inicio del expediente 096/2013H.

Interesada: María del Mar Muñoz García.

DNI: 30.563.744-X.

Acto notificado: Resolución del expediente núm. D118/12.

Interesado: Víctor García González.

DNI: 71.944.163-W.

Acto notificado: Resolución del expediente núm. D199/12.

Interesada: Isabel María Serrano Martín.

DNI: 07.953.835-K.

Acto notificado: Resolución del expediente núm. D015/13.

Interesada: Dorila Victoria Fernández-Viagas Bartolomé.

DNI: 42.000.388-L.

Acto notificado: Resolución del expediente núm. D136/13.

Interesada: Claudia Andrea Schwab.

DNI: X7739327-B.

Acto notificado: Resolución del expediente núm. D023/13.

Interesada: María Isabel Morgado Fatuarte.

DNI: 08.766.224-G.

Acto notificado: Resolución del expediente núm. D002/13.

Interesado: Antonio Romero Gordón.

DNI: 28.331.000-Z.

Acto notificado: Resolución del expediente núm. D349/13.

Interesada: Asunción Alonso Arrizabalaga.

DNI: 28.884.800-C.

Acto notificado: Acuerdo de inicio del expediente núm. D444/13.

Asimismo se comunica a las personas interesadas que pueden disponer del contenido íntegro de los actos administrativos reseñados, en el plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, en la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Sevilla, Servicio de Retribuciones, sita en Sevilla, Avda. Ronda del Tamarguillo, s/n, pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

Sevilla, 17 de enero de 2014.- El Delegado, Francisco Díaz Morillo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*ANUNCIO de 21 de enero de 2014, del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por el que se notifica la resolución de liquidación de un contrato con incautación parcial de la garantía.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 2825, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 14 de enero, dada la imposibilidad de practicarse la notificación en el último domicilio conocido, por el presente anuncio se notifica al interesado la liquidación de contrato con incautación parcial de la garantía del expediente suministro e instalación de puntos de red para centros dependientes de la Consejería de Educación (68/ISE1/2007), lotes 18, 23 y 26, suscrito con la empresa Terclan, S.L. (CIF B41470394).

Si desea obtener copia del expediente, deberá remitir una solicitud a la Dirección de Contratación y Recursos Materiales del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, sita en Calle Judería, núm. 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla).

Camas, 21 de enero de 2014.- El Director General, José Francisco Pérez Moreno.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

*ANUNCIO de 17 de enero de 2014, de la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil, por el que se hacen públicas las notificaciones de diversos actos administrativos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 58 y 59.5, en relación con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Dirección General, sita en Plaza Nueva, núm. 4, planta baja, en Sevilla:

Interesado: Tendido 2 Organizaciones, S.L.

Acto notificado: Cancelación de empresa.

Fecha: 25.11.2013.

Materia: Registro Empresas Espectáculos Taurinos de Andalucía.

Sevilla, 17 de enero de 2014.- El Director General, José Antonio Varela González.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 10 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada, notificando Resolución de liquidación en el procedimiento administrativo de Resarcimiento de Daños que se cita.*

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a don José García Ruiz.

Habiéndose formulado con fecha 11 de diciembre de 2013, Resolución de liquidación en el procedimiento administrativo de Resarcimiento de Daños núm. 305/2013 a don José García Ruiz e intentada sin efecto la notificación, procede efectuar la misma según lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

El citado expediente se halla a disposición del interesado en la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada, sita en la Avenida de Joaquina Eguaras, núm. 2, 3.ª planta, pudiendo acceder al mismo, previa acreditación de su identidad.

Asimismo se le advierte que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada por conducto de esta Delegación Territorial o directamente, ante la Excm. Sra. Consejera de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de que por el interesado se pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Granada, 10 de enero de 2014.- El Delegado, Manuel Morales García.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 10 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada, notificando Resolución de liquidación en el procedimiento administrativo de Resarcimiento de Daños que se cita.*

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a don Mehdi Chiker.

Habiéndose formulado con fecha 28 de noviembre de 2013, Resolución de liquidación en el procedimiento administrativo de Resarcimiento de Daños núm. 188/2013 a don Mehdi Chiker, e intentada sin efecto la notificación, procede efectuar la misma según lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

El citado expediente se halla a disposición del interesado en la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada, sita en la Avenida de Joaquina Eguaras, núm. 2, 3.ª planta, pudiendo acceder al mismo, previa acreditación de su identidad.

Asimismo se le advierte que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada por conducto de esta Delegación Territorial o directamente, ante la Excm. Sra. Consejera de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de que por el interesado se pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Granada, 10 de enero de 2014.- El Delegado, Manuel Morales García.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 17 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada, notificando Resolución de liquidación en el procedimiento administrativo de Resarcimiento de Daños que se cita.*

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a don Manuel Ariza Tirado.

Habiéndose formulado con fecha 28 de noviembre de 2013, Resolución de liquidación en el procedimiento administrativo de Resarcimiento de Daños núm. 154/2013 a don Manuel Ariza Tirado, e intentada sin efecto la notificación, procede efectuar la misma según lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

El citado expediente se halla a disposición del interesado en la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada, sita en la Avenida de Joaquina Eguaras, núm. 2, 3.ª planta, pudiendo acceder al mismo, previa acreditación de su identidad.

Asimismo se le advierte que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada por conducto de esta Delegación Territorial o directamente, ante la Excm. Sra. Consejera de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de que por el interesado se pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Granada, 17 de enero de 2014.- El Delegado, Manuel Morales García.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 21 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada, Secretaría General Provincial de Turismo y Comercio, por el que se notifica propuesta de resolución del expediente sancionador que se cita en materia de turismo.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la propuesta de resolución y relación de documentos existentes en el expediente sancionador GR/029/2013 incoado contra Geoffrey Nettleton, titular del establecimiento denominado VTAR Cortijo los Siete Olivos, que tuvo su último domicilio en Cortijo los Siete Olivos de la localidad de Montefrío (Granada), por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el artículo 19 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, y de los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de 15 días hábiles desde su publicación queda de manifiesto el expediente en la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio, sita en Granada, Plaza de la Trinidad, 11, 2.ª planta, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar la documentación que estime pertinente.

Granada, 21 de enero de 2014.- El Secretario General Provincial de Turismo y Comercio, José Muela Romero.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 21 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada, Secretaría General Provincial de Turismo y Comercio, por el que se notifica Resolución del expediente sancionador que se cita en materia de comercio.*

Intentada notificación sin haberse podido practicar de la Resolución del expediente sancionador CO-SN-GR-017/2013, seguido contra Sánchez Adamuz, S.L., con establecimiento comercial denominado «Joyería Tamayo», con domicilio en C/ Recogidas, 24, local 6, Granada (Granada), por infracción al Texto Refundido de la Ley de Comercio Interior de Andalucía, por medio del presente y en virtud de lo previsto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se publica este anuncio con somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que, contra dicha Resolución, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Para conocer el contenido íntegro de dicha Resolución del expediente sancionador y constancia de su conocimiento, podrá personarse en el Servicio de Comercio de esta Delegación Territorial, sito en Pl. de la Trinidad, 11, en Granada.

Granada, 21 de enero de 2014.- El Secretario General Provincial de Turismo y Comercio, José Muela Romero.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 14 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Huelva, por el que se notifica acuerdo de inicio de expediente sancionador que se cita, en materia de turismo.*

Intentadas sin efecto las notificaciones derivadas de:

Acuerdo de inicio de expediente sancionador HU-25/2013.

Incoados por la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Servicio de Turismo de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Huelva, en C/ Jesús Nazareno, 21, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: HU-25/13.

Interesado: Craig Balmain.

Último domicilio conocido: C/ José Sánchez Calvo, núm. 33, 21290, Castaño del Robledo (Huelva).

CIF: X4820205A.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.

Plazo para formular alegaciones y aportar cuantas pruebas considere necesarias: Quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación.

Huelva, 14 de enero de 2014.- La Delegada, María Carmen Villaverde Fernández.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 14 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Huelva, por el que se notifica acuerdo de inicio de expediente sancionador que se cita, en materia de turismo.*

Intentadas sin efecto las notificaciones derivadas de:

Acuerdo de inicio de expediente sancionador HU-23/2013.

Incoados por la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Servicio de Turismo de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Huelva, en C/ Jesús Nazareno, 21, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: HU-23/13.

Interesado: Mazagón y Ocio, S.L.

Último domicilio conocido: Avda. Pan de Alcalá, núm. 192, 41500, Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

CIF: B-90043852.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.

Plazo para formular alegaciones y aportar cuantas pruebas considere necesarias: Quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación.

Huelva, 14 de enero de 2014.- La Delegada, María Carmen Villaverde Fernández.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 15 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Sevilla, notificando Propuesta de liquidación de daños en el procedimiento administrativo que se cita.*

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a Francisco Sánchez García.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se le anuncia que por la Secretaria General se ha redactado propuesta de liquidación de daños en el procedimiento administrativo con referencia 20/13D Ter.

Dicha propuesta se encuentra a su disposición en la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Sevilla, sita en la calle Amor de Dios, número 20, planta baja, durante el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Sevilla, 15 de enero de 2014.- La Delegada, Granada Santos García.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 15 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Sevilla, notificando resolución en el procedimiento administrativo que se cita.*

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a José Manuel Hervás González.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se le anuncia que por la Delegada Territorial se ha dictado Resolución en el procedimiento administrativo con referencia 230/13D.

Dicha Resolución se encuentra a su disposición en la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Sevilla, sita en la calle Amor de Dios, número 20, planta baja, durante el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Sevilla, 15 de enero de 2014.- La Delegada, Granada Santos García.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, por la que se somete a información pública la solicitud de Autorización Ambiental Unificada para el que se cita, en el término municipal de Sorbas (Almería). (PP. 2959/2013).*

A fin de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

#### HA RESUELTO

Someter a información pública durante treinta días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, la solicitud de Autorización Ambiental Unificada del proyecto promovido por la entidad Compañía Minera Fuente del Peral, S.A., denominado «Proyecto de Explotación para la 1.ª prórroga de la concesión Majadas Viejas I, núm. 39774-00, para el recurso de la Sección C, yeso», en el Cerro El Hueli en el término municipal de Sorbas (Almería). (Expediente AAU/AL/0010/13). Dicho período de información pública será común para todas aquellas autorizaciones y pronunciamientos ambientales competencia de esta Delegación Territorial y que resulten necesarias con carácter previo para la implantación y puesta en marcha de la actuación. Durante este plazo los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto el Proyecto Técnico y el Estudio de Impacto Ambiental del citado proyecto estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14, 00 horas, de lunes a viernes, en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, en calle Canónigo Molina Alonso, 8, 6.ª planta, Almería.

Almería, 2 de octubre de 2013.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ACUERDO de 13 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se hace público el trámite de información pública en el procedimiento de obras en zona de policía en el expediente que se cita. (PP. 39/2014).*

GR-26185.

Peticionario: Juan José López Manzano.

Destino: Construcción de Muro.

Cauce: Rambla de Albuñol.

Término municipal: Albuñol (Granada).

Lugar: Rambla de Albuñol, polígono 11, parcela 640.

Plazo de presentación: Un mes.

Lugar de exposición: Avda. de Madrid, 7, 18071, Granada.

Granada, 13 de enero de 2014.- La Delegada, María Inmacula Oria López.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 27 de diciembre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sobre información pública de la concesión de aguas públicas que se cita. (PP. 3480/2013).*

#### ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Ref. Expte. núm. 5281/2001 (Ref. Local: 14436)

En la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva se ha presentado solicitud de concesión de aguas públicas cuyas características se indican a continuación:

Solicitante: José M.<sup>a</sup> Morgado Tirado.

Destino del agua: Riego algodón (8,52 ha) y riego remolacha (8,52 ha). T.m.: Niebla.

Volumen máximo anual: 76.743 m<sup>3</sup>/año. Caudal máximo instantáneo: 19,46 l/s.

Puntos de tomas: Pozo núm. 1., ED50 HUSO: 29 (708048; 4138262).

En virtud de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas para Andalucía, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, se hace público para general conocimiento, a cuyo efecto, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio, aquellos que se consideren perjudicados por dicha solicitud podrán examinar el expediente, en las oficinas de esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sita en Avda. Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de Huelva, donde deberán dirigirse las alegaciones que se formulen, por los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 27 de diciembre de 2013.- La Delegada, Josefa Inmaculada González Bayo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 21 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando acuerdo de inicio de los expedientes sancionadores que se citan.*

1. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Huerta Noble, S.L.; B-21187356.

Procedimiento número de expediente: Expediente sancionador en materia de Espacios Naturales Protegidos, núm. HU/2013/1062/AG.MA./ENP.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio del expediente sancionador HU/2013/1062/AG.MA./ENP, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/1992, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Huelva, 21 de enero de 2014.- La Delegada, Josefa Inmaculada González Bayo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 22 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, sobre Legalización de Obras de Paso en el Arroyo del Cerro Parejo, en el término municipal de Villanueva del Trabuco (Málaga). (PP. 3152/2013).*

Expediente: MA-59309.

Asunto: Legalización Obras de Paso.

Peticionario: María del Carmen Pérez Ordóñez.

Cauce: Arroyo del Cerro Parejo.

Lugar: Polígono 1, Parcela 215.

Término municipal: Villanueva del Trabuco (Málaga).

Esta Consejería señala un plazo de un (1) mes para que puedan formularse alegaciones por quienes se consideren afectados, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para lo que podrá examinar el expediente y documentos durante el mencionado plazo, en las oficinas de esta Consejería, Paseo de Reding, 20, 29016 Málaga.

Málaga, 22 de noviembre de 2013.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

*RESOLUCIÓN de 17 de enero de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la adjudicación de contratos de publicidad institucional y la concesión de ayudas, subvenciones y convenios en materia de actividad publicitaria, correspondiente al tercer cuatrimestre del año 2013.*

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 29/2006, de 7 de febrero, por el que se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía, por medio de la presente se da publicidad a la adjudicación de contratos de publicidad institucional y la concesión de ayudas, subvenciones y convenios en materia de actividad publicitaria de la Consejería de Turismo y Comercio, cuya relación detallada se adjunta como Anexo a la presente resolución.

Así mismo, y en cumplimiento del referido Decreto, la presente Resolución se publica en virtud de lo establecido en el apartado 1 del artículo 7 y en el apartado 1 del artículo 8 de la Ley 6/2005, de 8 de abril.

La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de enero de 2014.- La Secretaria General Técnica, M.<sup>a</sup> Dolores Atienza Mantero.

| CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO                                              |                     |                                                                                                                 |
|-------------------------------------------------------------------------------|---------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CONTRATOS DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL (3.º CUATRIMESTRE 2013)                 |                     |                                                                                                                 |
| OBJETO DEL CONTRATO                                                           | CUANTÍA IVA NO INCL | NOMBRE DEL ADJUDICATARIO                                                                                        |
| Impresión folletos desplegados 2014                                           | 122.890,00 €        | Artes Gráficas San Miguel, S.A.                                                                                 |
| Patrocinio de la celebración Copa del Rey de Baloncesto 2013-2014             | 290.000,00 €        | Asociación de Clubs de Baloncesto, ACEB, S.A., Málaga Deporte y Eventos, S.A. y Diputación Provincial de Málaga |
| Compra y distribución 5.000 ejemplares mensuales de la Guía del Ocio 2014     | 36.000,00 €         | AZ Andalucía, S.L.                                                                                              |
| Patrocinio participación Unicaja en Euroliga 2013-14                          | 132.356,00 €        | Baloncesto Málaga, S.A.D.                                                                                       |
| Patrocinio programa Destino Andalucía (oct-dic 2013)                          | 114.998,00 €        | Canal Sur Televisión, S.A.                                                                                      |
| Campaña apoyo participación en la Feria WTM 2013                              | 128.000,00 €        | Corporación de Medios del Sur, S.L.                                                                             |
| Creatividad y producción de nueva campaña de publicidad del destino Andalucía | 628.000,00 €        | DEC Comunicación, S.A.                                                                                          |
| Campaña de publicidad para la promoción del turismo interno en Andalucía 2013 | 165.278,40 €        | Estrategias de Medios Andalucía, S.A.                                                                           |
| Creatividad de la campaña para la promoción del Comercio                      | 53.315,00 €         | Estudio Cuatrocento, S.L.                                                                                       |
| Campaña promoción del turismo de Golf en Eurosport TV                         | 37.130,00 €         | Eurosport Television Ltd                                                                                        |
| Acuerdo de comunicación con Google en España, Francia, Reino Unido y Alemania | 143.801,65 €        | Google Ireland Ltd.                                                                                             |
| Campaña de publicidad para la promoción de Andalucía en Navidad 2013          | 181.782,16 €        | La Pequeña Fábrica, S.L.                                                                                        |
| Campaña apoyo participación en la Feria ITB 2014                              | 100.630,00 €        | MB Capital Services GmbH                                                                                        |
| Campaña para la promoción del Comercio                                        | 184.000,00 €        | Newfoco, S.L.                                                                                                   |

| OBJETO DEL CONTRATO                                                  | CUANTÍA IVA NO INCL | NOMBRE DEL ADJUDICATARIO     |
|----------------------------------------------------------------------|---------------------|------------------------------|
| Campaña en programa Carrusel Deportivo y La Ventana                  | 246.897,00 €        | PRISA Brand Solutions, S.L.  |
| Patrocinio participación Real Betis en Europa League 2013-14         | 170.000,00 €        | Real Betis Balompié, S.A.D.  |
| Patrocinio participación Sevilla FC en Europa League 2013-14         | 170.000,00 €        | Sevilla Fútbol Club, S.A.D.  |
| Stand para la participación en Fitur 2014 y adaptable a otras ferias | 803.250,00 €        | Viajes El Corte Inglés, S.A. |
|                                                                      | 3.708.328,21 €      |                              |

| AYUDAS, SUBVENCIONES Y CONVENIOS EN MATERIA DE ACTIVIDAD PUBLICITARIA |                |                         |
|-----------------------------------------------------------------------|----------------|-------------------------|
| OBJETO DE LA AYUDA, SUBVENCIÓN O CONVENIO                             | CUANTÍA        | NOMBRE DEL BENEFICIARIO |
|                                                                       | -€             |                         |
|                                                                       | 3.708.328,21 € |                         |

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

*ANUNCIO de 10 de diciembre de 2013, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se notifica el acuerdo de inicio de expediente de cancelación de la inscripción de agencias de viajes por resultar desconocido el domicilio de los interesados.*

Resultando desconocido el domicilio del representante legal de las agencias de viajes cuyo domicilio, código identificativo y denominación figuran al pie de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 84 de la misma, se publica el presente anuncio como notificación de la resolución de inicio de expediente de cancelación de la inscripción de agencias de viajes en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes (BOJA núm. 150, de 21 de diciembre), modificado por el Decreto 80/2010, de 30 de marzo, al no haber regularizado su situación administrativa a las prescripciones contenidas en el artículo 11, apartado 1 del citado Decreto.

Lo que se notifica al interesado, haciéndose saber que dispone de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de esta publicación, para alegar por escrito y presentar la documentación que a su derecho convenga.

#### Agencias de viajes que se citan

Denominación: Quality Incentives 21, S.L., que actúa con la denominación comercial «Quality Incentives 21».  
Código identificativo: AN-141906-3.  
Domicilio social: Ctra Córdoba-Palma del Río, km 3,200, Córdoba.

Denominación: Maroc Tours, S.L.U., que actúa con la denominación comercial «Maroc Tours».  
Código identificativo: AN-291805-1.  
Domicilio social: C/ Camino de Suárez, 26 bis, Málaga.

Denominación: Oliva Vidal Juan Carlos 002455817V, S.L., que actúa con la denominación comercial «Oliva Tours».  
Código identificativo: AN-412044-2.  
Domicilio social: C/ Benajete, 2A, Mairena del Alcor (Sevilla).

Denominación: Schwartg DNAC, S.L., que actúa con la denominación comercial «DNAC».  
Código identificativo: AN-290977-2.  
Domicilio social: C/ Tarajes, 8, Fuengirola (Málaga).

Denominación: Viajes Biznaga, S.L., que actúa con la denominación comercial «Viajes Biznaga Rutas y Circuitos Ecoaventours».  
Código identificativo: AN-291265-3.  
Domicilio social: C/ Giuseppe Verdi, 32, Alhaurín de la Torre (Málaga).

Denominación: Rumarsam, S.C., que actúa con la denominación comercial «Viajes Masmundo».  
Código identificativo: AN-291606-2.  
Domicilio social: C/ Fuente Nueva, Edif. Manantial, 7, 3.º B, San Pedro de Alcántara (Málaga).

Denominación: Viajes Benalón, S.L., que actúa con la denominación comercial «Viajes Benalón».  
Código identificativo: AN-181637-2.  
Domicilio social: C/ Arabial, 78, Granada.

Denominación: Viajes Ejisol, S.L., que actúa con la denominación comercial «Viajes Ejisol».  
Código identificativo: AN-041809-2.  
Domicilio social: Carretera de Málaga, 161, El Ejido (Almería).



Denominación: Viajes Gran Class, S.L., que actúa con la denominación comercial «Viajes Gran Class».  
Código identificativo: AN-181006-2.  
Domicilio social: Carretera del Genil, 1, bajo, local 5, Granada.

Denominación: Quiero Vacaciones, S.L., que actúa con la denominación comercial «Quieroviajes».  
Código identificativo: AN-291602-2.  
Domicilio social: C/ Lili Álvarez, 3, ático D, Málaga.

Denominación: Jomitavel Frontera, S.L., que actúa con la denominación comercial «Jomitavel».  
Código identificativo: AN-411715-2.  
Domicilio social: C/ Almería, 17, Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

Denominación: Viajes Plaza Bonaire, S.L., que actúa con la denominación comercial «Viajes Plaza Bonaire».  
Código identificativo: AN-292068-2.  
Domicilio social: C/ Baltasar Gracián, 8, Málaga.

Denominación: Clubhouse Golf Tours, S.L.U., que actúa con la denominación comercial «Clubhouse Golf Tours».  
Código identificativo: AN-291792-2.  
Domicilio social: Urb, Los Hidalgos, CC Los Hidalgos, local 7, Manilva (Málaga).

Persona física: Mónica Morilla Segovia, que actúa con la denominación comercial «Viajes Monicatour».  
Código identificativo: AN-291924-2.  
Domicilio del establecimiento: Camino de los Guindos, local 2-C-1, Málaga.

Persona física: Antonio Jesús Ortega Jiménez, que actúa con la denominación comercial «Viajes Glauka SF».  
Código identificativo: AN-111808-2.  
Domicilio del establecimiento: C/ Colegio Naval Sacramento, 12, San Fernando (Cádiz).

Persona física: Antonio David Villena Rodríguez, que actúa con la denominación comercial «Lydatours».  
Código identificativo: AN-291870-2.  
Domicilio del establecimiento: Avda de Esperanto, 87, Torrox-Costa (Málaga).

Denominación: Viajes Roquetas de Mar Glauka 2007, S.L., que actúa con la denominación comercial «Viajes Glauka Roquetas de Mar».  
Código identificativo: AN-041577-2.  
Domicilio social: Carretera La Mojenera, 531, Roquetas de Mar (Almería).

Denominación: Viajes Maryaire, S.L., que actúa con la denominación comercial «Aky Travel».  
Código identificativo: AN-211330-2.  
Domicilio social: C/ Arjona, 15, entreplanta drcha., Sevilla.

Denominación: Zapillo Tours, S.L., que actúa con la denominación comercial «Zapillo Tours».  
Código identificativo: AN-041011-2.  
Domicilio social: C/ La Curva, 7, Almería.

Denominación: Servicios Turísticos Viajes Sevilla Este, S.L., que actúa con la denominación comercial «Viajes Sevilla Este».  
Código identificativo: AN-411156-2.  
Domicilio social: Paseo Miguel de Unamuno, 15, local 6, Sevilla.

Persona física: Ascensión Arroyo Ogalla, que actúa con la denominación comercial «Viajes Crisen».  
Código identificativo: AN-411452-2.  
Domicilio del establecimiento: C/ María Fulmen, 12, Sevilla.

Persona física: Pedro Antonio López Piedra, que actúa con la denominación comercial «Viajes PLP».  
Código identificativo: AN-411436-2.  
Domicilio del establecimiento: C/ Urquiza, 9, local 2, Sevilla.

Sevilla, 10 de diciembre de 2013.- La Directora General, Manuela González Mañas.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### DIPUTACIONES

*ANUNCIO de 17 de enero de 2014, de la Diputación Provincial de Granada, Agencia Provincial de Extinción de Incendios, de bases para la provisión de plazas de Bomberos/as.*

La Agencia Provincial de Extinción de Incendios, mediante Resolución del Vicepresidente, de fecha 17 de diciembre de 2013, ha resuelto:

Primero. Revocar la Resolución número 34/2013, de fecha 14 de noviembre, por la que se aprueba las bases y convocatoria que han de regir el proceso selectivo para proveer cincuenta y dos plazas de bomberos/as mediante el sistema de concurso oposición libre. Dichas bases y convocatoria han sido publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 224, de fecha 22 de noviembre de 2013, y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 231, de fecha 25 de noviembre de 2013, sin haberse publicado la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Segundo. Aprobar las bases que son como siguen:

#### B A S E S

1. Naturaleza y características de las plazas a cubrir y sistema selectivo elegido.

El objeto de la presente convocatoria es la provisión por el sistema de oposición libre, de cincuenta y dos plazas de Bombero de la plantilla de funcionarios de carrera de la Agencia Provincial de Extinción de Incendios, encuadrada en la Escala de Administración Especial, y dotada con el sueldo correspondiente al Grupo C, Subgrupo C2, y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente. Dichas plazas están previstas en la oferta de empleo público ejercicio 2011, de la Agencia Provincial de Extinción de Incendios de Granada, aprobada mediante resolución de Presidencia de 31 de enero de 2011, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 28, del 10 de febrero de 2011.

2. Condiciones y requisitos que deben reunir o cumplir los aspirantes.

2.1. Para la admisión a la realización de las presentes pruebas selectivas para el acceso a la plaza convocada, el personal aspirante debe reunir los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea, de conformidad con lo establecido en el art. 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas correspondientes a la plaza convocada.

c) Tener cumplidos 16 años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Solo por ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Estar en posesión del título de Graduado en ESO o equivalente o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que concluya el plazo de presentación de instancias. Se entiende que se está en condiciones de obtener el título académico cuando se han abonado los derechos por su expedición, de conformidad con lo establecido en el art. 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del empleado Público.

f) Estar en posesión de los permisos de conducción de la clase C y tener autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP).

g) Compromiso de conducir vehículos de extinción de incendios y salvamento en situaciones de emergencia, en concordancia con el apartado anterior.

h) Compromiso de realizar las funciones asignadas al puesto en cualquiera de los Parques de Bomberos y servicios de esta naturaleza que gestiona la Agencia Provincial de Extinción de Incendios, así como las que se recojan dentro de los Reglamentos Internos de funcionamiento.

2.2 Los requisitos establecidos en esta Base deberán reunirse el último día del plazo de presentación de instancias y mantenerlos durante el proceso selectivo.

### 3. Instancias y documentación a presentar.

3.1. Los/las aspirantes presentarán instancia, ajustada al modelo que se publica en el Anexo III, en el Registro de la Diputación Provincial de Granada, sito en C/ Periodista Barrios Talavera, núm. 1, planta 0.ª, 18071, Granada, de lunes a viernes de 9 a 14 horas, donde será debidamente registrada.

El plazo de presentación es de 20 días naturales, a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

3.2. La citada instancia deberá dirigirse al Excmo. Sr. Presidente de la Agencia Provincial de Extinción de Incendios de Granada, bastando que manifieste el/la aspirante que reúne las condiciones exigidas en la base 2.ª de la presente convocatoria, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

3.3. También podrán presentarse las instancias en la forma que determina el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las solicitudes presentadas a través de las Oficinas de Correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de dicho Organismo antes de ser certificadas.

3.4. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

3.5. El domicilio que figure en la instancia se considerará el único válido a efectos de notificación, siendo responsabilidad exclusiva del aspirante la comunicación de cualquier cambio de domicilio.

3.6. A la solicitud se acompañara obligatoriamente la siguiente documentación, siendo su omisión motivo de exclusión:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

b) Justificante que acredite el abono de la tasa de derechos de examen que serán de 130 €, los cuales se ingresarán en la cuenta de la Agencia Provincial de Extinción de Incendios de Granada número 0487 3295 22 2000002906, bien mediante giro postal o telegráfico o mediante transferencia dirigida a la misma, de conformidad con el art. 38.7 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre. La renuncia -expresa o tácita- del sujeto pasivo a participar en las pruebas, no dará lugar a la devolución del importe de la tasa salvo que, por mediar causa de fuerza mayor formalmente acreditada por el interesado, se solicite la devolución con anterioridad a la aprobación de las listas provisionales de aspirantes, sin que en ningún caso, el plazo pueda ser superior a un mes contado desde el último día de presentación de solicitudes de participación en la convocatoria. No procederá la devolución cuando el aspirante o solicitante no resulte admitido a la realización de las pruebas por causa que le sea imputable y, en particular, por incumplimiento de los requisitos de la convocatoria.

3.7. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de un extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Estado.

### 4. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias el Sr. Presidente de la Agencia Provincial de Extinción de Incendios de Granada dictará resolución, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia y exponiéndose además en el tablón de anuncios de la Agencia Provincial de Extinción de Incendios de Granada.

4.2. En dicha resolución se indicará el plazo de subsanación, en los términos del art. 71 de la Ley 30/92, que se concede a los aspirantes excluidos.

4.3. Terminado el plazo de subsanación, el Sr. Presidente de la Agencia dictará nueva resolución aprobando la lista definitiva de admitidos; se determinará el lugar, fecha y hora del comienzo del primer ejercicio, así como la composición nominal del Tribunal Calificador.

4.4. Dicha resolución se publicara en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Agencia Provincial de Extinción de Incendios de Granada.

La publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

### 5. Tribunal.

5.1. El Tribunal de selección será designado por resolución del Presidente de la Agencia Provincial de Extinción de Incendios de Granada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y 4 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, y se compondrá de presidente/a, 4 vocales y secretario/a. Se designará el mismo número de miembros titulares y

suplentes para los supuestos de ausencia, enfermedad, abstención o recusación por la concurrencia de alguno de los casos previstos en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Los vocales del Tribunal deberán poseer titulación o especialización igual o superior a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

5.2. Le corresponde al Tribunal el desarrollo y calificación de las pruebas selectivas a que hace referencia la base 6.<sup>a</sup> de la presente convocatoria.

5.3. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de la Presidencia, Secretaría y la mitad al menos de los vocales, pudiendo acudir indistintamente a cada sesión que se produzca los miembros titulares o sus suplentes.

5.4. El Tribunal podrá acordar la incorporación a las sesiones de personas especialistas que le asesoren en los ejercicios de la oposición. Tales asesores se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el órgano de selección, actuando por tanto con voz pero sin voto.

5.5. Las personas miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/92, o hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a la función pública, relacionadas o que presenten una relación de vinculación con esta convocatoria, en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

5.6. Las personas interesadas podrán promover recusación en cualquier momento del proceso selectivo cuando concurren las anteriores circunstancias.

5.7. Las personas que componen el Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria, de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de los resultados.

5.8. La Presidencia del Tribunal exigirá a sus componentes declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias anteriormente previstas.

5.9. El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado el proceso selectivo un número superior al de vacantes convocadas. Las propuestas de personas aprobadas que contravengan este límite serán nulas de pleno derecho. No obstante lo anterior, se estará a lo dispuesto en el art. 61.8, último párrafo, de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

5.10. Las resoluciones de los Tribunales vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en el art. 102 y siguientes de la Ley 30/92.

5.11. El Tribunal queda autorizado para resolver cuantas cuestiones se susciten referentes a la interpretación de las presentes Bases y su desarrollo.

## 6. Procedimiento de selección.

6.1. El procedimiento de selección de los aspirantes constará de la fase de Oposición.

6.2. La realización del primer ejercicio de la oposición, se llevará a efecto en la fecha, lugar y hora que indique la resolución de la Presidencia a la que hace referencia la base 4.<sup>a</sup>

6.3. La fecha, lugar y hora de realización de los sucesivos ejercicios se anunciará con una antelación mínima de 48 horas, en el Tablón de anuncios de la Agencia Provincial de Extinción de Incendios de Granada. Por tanto, no será obligatoria su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Desde la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y un máximo de 45 días.

6.4. La actuación de los opositores se iniciará por orden alfabético, a partir del primero de la letra «A», según lo establecido en la resolución de la Secretaría de Estado para la Función Pública de 6 de febrero de 2013 (BOE núm. 37, de 12 de febrero de 2013).

6.5. Los/las aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y libremente apreciada por el tribunal.

6.6. En cualquier momento el tribunal podrá requerir a las personas opositoras para que acrediten su personalidad.

6.7. Los candidatos deberán acudir provistos del DNI o, en su defecto, pasaporte o carné de conducir.

6.8. Fase de oposición: El proceso selectivo constará de las siguientes pruebas y ejercicios, eliminatorios:

Primera: Prueba de conocimiento.

Ejercicio: Teórico.

De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes, que consistirá en la contestación, por escrito, de un cuestionario de 100 preguntas con tres respuestas alternativas, propuesto por el Tribunal para cada materia de las que figuren en los temas del Anexo I. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos. El tiempo será determinado previamente por el Tribunal, al igual que las penalizaciones por respuestas incorrectas.

Segunda: Prueba de aptitud física.

- Previo al comienzo de las pruebas de que consta este ejercicio, el personal aspirante deberá entregar al Tribunal un certificado médico oficial, en el que se haga constar expresamente que la persona aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas deportivas a que se refiere este proceso selectivo. La no presentación, en tiempo y en la forma establecida, de la documentación referida será motivo de expulsión. Dicho certificado médico, que quedará en poder del Tribunal Calificador, solo será válido si no han transcurrido tres meses desde su expedición.

- Todas las pruebas de aptitud física se puntuarán, según las marcas especificadas. Serán eliminados los aspirantes que no obtengan 5 puntos, según la marca de cada prueba. Los ejercicios se realizarán por el orden en el que están relacionados y cada uno es eliminatorio para realizar el siguiente.

- Este primer ejercicio se puntuará de 5 a 10 puntos, nota resultante de efectuar la media aritmética de todas las pruebas de aptitud física.

- Las pruebas se realizarán de forma individual o colectiva, según determine o considere el Tribunal, con el asesoramiento técnico oportuno.

- Cada una de las pruebas especificará si se dispone de una sola posibilidad de ejecución o si se permitirá una segunda realización cuando en la primera no se haya obtenido la marca mínima exigida.

- Si algún aspirante, el día que le corresponda realizar las pruebas físicas, aportase ante el Tribunal certificado médico por enfermedad o lesión que acredite la imposibilidad de realizar las pruebas, se le aplazará la ejecución de las mismas al último día en que se realicen éstas, quedando eliminado en caso de no poder efectuarlas. Del mismo modo, si durante la realización de las pruebas, se lesionase algún aspirante, y a petición propia o prescripción del médico presente en las mismas, solicitase aplazamiento, se le concederá realizar las que le queden pendientes el último día de la celebración de las mencionadas pruebas.

1. Prueba de velocidad: Carrera de 50 metros lisos.

Se realizará en una pista de atletismo o cualquier zona totalmente llana de terreno compacto. El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin utilizar tacos de salida.

- Dos intentos.

- Las marcas exigidas en segundos para apto:

| PUNTUACIÓN | 5    | 6    | 7    | 8    | 9    | 10   |
|------------|------|------|------|------|------|------|
| HOMBRES    | 7"70 | 7"50 | 7"30 | 7"10 | 7"   | 6"90 |
| MUJERES    | 7"90 | 7"70 | 7"50 | 7"30 | 7"20 | 7"10 |

2. Prueba de potencia de tren superior: Flexiones de brazo en suspensión pura.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes. Se iniciará desde la posición de suspensión pura, agarrando la barra con las palmas de las manos desnudas, al frente, y con los brazos totalmente extendidos. La flexión completa se realizará de manera que la barbilla asome por encima de la barra. Antes de iniciar otra nueva flexión será necesario extender totalmente los brazos. No se permite el balanceo del cuerpo o la ayuda con movimiento de las piernas. Se contarán solamente las flexiones completas y realizadas correctamente.

- Un intento.

- Las marcas exigidas para apto:

| PUNTUACIÓN | 5 | 6 | 7  | 8  | 9  | 10 |
|------------|---|---|----|----|----|----|
| HOMBRES    | 7 | 8 | 10 | 12 | 14 | 16 |
| MUJERES    | 5 | 6 | 8  | 9  | 10 | 12 |

3. Prueba de fuerza explosiva tren inferior: Salto horizontal.

El opositor se sitúa detrás de la línea, marcada por el Tribunal, desde donde se realizará un salto hacia adelante impulsado con los dos pies juntos, sin perder el contacto con el suelo antes del salto. Se tomará la medida hasta la señal más retrasada que deje el opositor.

- Dos intentos.

- Las marcas exigidas en metros y centímetros para apto:

| PUNTUACIÓN | 5    | 6    | 7    | 8    | 9    | 10   |
|------------|------|------|------|------|------|------|
| HOMBRES    | 1,90 | 2,00 | 2,10 | 2,20 | 2,30 | 2,40 |
| MUJERES    | 1,75 | 1,85 | 1,90 | 2,00 | 2,05 | 2,10 |

4. Press de banca (horizontal).

Se realizará en gimnasio o campo de deportes. El aspirante se colocará tumbado boca arriba sobre banco horizontal para realizar una única repetición de un levantamiento de una barra a la que previamente se le habrá colocado el peso deseado por el opositor; flexionando los brazos hacia el pecho y realizando la extensión completa de éstos, para dejar la barra con el correspondiente peso en la zona de sujeción.

- Un intento.
- Las marcas exigidas en kilogramos para apto:

|            |    |    |    |    |    |    |
|------------|----|----|----|----|----|----|
| PUNTUACIÓN | 5  | 6  | 7  | 8  | 9  | 10 |
| HOMBRES    | 50 | 54 | 60 | 66 | 70 | 76 |
| MUJERES    | 38 | 42 | 46 | 48 | 50 | 52 |

5. Prueba de resistencia general.

Carrera de 1.000 metros lisos. Se realizará en pista de atletismo o en cualquier zona totalmente llana de terreno compacto. El/la aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. La salida se realizará en pie. Será eliminado el/la aspirante que abandone la pista durante la carrera.

- Un intento.
- Las marcas exigidas en minutos y segundos para apto:

|            |       |       |       |       |       |       |
|------------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|
| PUNTUACIÓN | 5     | 6     | 7     | 8     | 9     | 10    |
| HOMBRES    | 3'45" | 3'35" | 3'25" | 3'15" | 3'05" | 2'55" |
| MUJERES    | 4'05" | 3'55" | 3'45" | 3'35" | 3'25" | 3'15" |

6. Prueba resistencia y potencia muscular del tren superior. Trepa de cuerda.

Partiendo desde la posición de sentado, con piernas abiertas, el opositor coge con ambas manos la cuerda, encontrándose la mano superior en su máximo alcance. A partir de aquí trepar sin ayuda de las piernas hasta la línea marcada situada a 5,50 metros del suelo; a continuación destrepar o descender de la misma forma, hasta quedar sentado en el suelo sin que sean los pies los que primero hagan el contacto.

- Un intento.
- Las marcas exigidas para apto:

|            |                               |                 |
|------------|-------------------------------|-----------------|
| PUNTUACIÓN | 5                             | 10              |
| HOMBRES    | Subida hasta la línea marcada | Subida y bajada |
| MUJERES    | Subida hasta la línea marcada | Subida y bajada |

7. Natación.

De pie en la línea de salida marcada, a la voz de «ya» o mediante silbato, arrojar al agua y nadar 100 metros a estilo libre en una piscina de 25 metros sin ningún tipo de ayuda. Se puede utilizar técnica de volteo en el viraje y empujarse con las piernas para realizar el recorrido de vuelta.

- Un intento.
- Las marcas exigidas en minutos y segundos para apto:

|            |       |       |       |       |       |       |
|------------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|
| PUNTUACIÓN | 5     | 6     | 7     | 8     | 9     | 10    |
| HOMBRES    | 2'20" | 2'10" | 2'    | 1'50" | 1'40" | 1'35" |
| MUJERES    | 2'35" | 2'24" | 2'14" | 2'04" | 2'    | 1'55" |

Tercera: Prueba de conocimientos prácticos.

Ejercicio: Práctico.

De carácter obligatorio y eliminatorio, el Tribunal determinará si realizar por escrito un supuesto práctico en el tiempo que se determine o si se realiza de forma práctica con la utilización de materiales y vehículos del Servicio de la Agencia Provincial de Extinción de Incendios y pudiéndose realizar en cualquier Parque de la Agencia. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

El cómputo de la puntuación de este ejercicio, se hará mediante la media aritmética de las notas dadas por el Tribunal, desechándose la nota más alta y más baja.

6.9. La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones de la Fase de oposición. En caso de empate se resolverá a favor de quien haya obtenido mayor puntuación, en el tercer

ejercicio de las pruebas de conocimientos prácticos, y si continuase el empate, a quien haya obtenido mayor puntuación en el primer ejercicio de las pruebas de conocimiento.

#### 7. Listas de aprobados.

7.1. Una vez finalizada la oposición, el Tribunal hará pública en el tablón de anuncios de la Agencia Provincial de Extinción de Incendios de Granada la relación de los candidatos y las candidatas que hubiesen superado la misma por orden de puntuación total obtenida, en la que constarán las calificaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios, no pudiendo rebasar esta el número de plazas convocadas.

7.2. Los candidatos se someterán a reconocimiento médico, con carácter obligatorio, conforme al cuadro de exclusiones médicas que figura en el Anexo II.

7.3. Una vez superadas las fases de oposición y reconocimientos médicos, los aspirantes deberán superar un período de prácticas de 120 horas, quedando exentos de realizarlo, aquellos que acrediten haber trabajado interinamente como bombero/a. Tras lo que se elevará propuesta, de los aspirantes que lo haya superado, siendo este apto o no apto.

7.4. La relación definitiva de personas aprobadas será elevada al Sr. Presidente de la Agencia Provincial de Extinción de Incendios de Granada, con propuesta de nombramiento de funcionario de carrera.

7.5. Los opositores y opositoras que no se hallen incluidos en tales relaciones tendrán la consideración de no aptos a todos los efectos.

7.6. El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de las plazas convocadas.

7.7. Las publicaciones de todas las listas, así como la propuesta de resolución será expuesta en el tablón de anuncios de la Agencia Provincial de Extinción de Incendios de Granada con ello se entenderán realizadas todas las notificaciones.

#### 8. Presentación de documentos.

8.1. Las personas aprobadas dispondrán de un plazo de 20 días naturales desde que se haga pública la relación definitiva de aprobados y aprobadas para presentar en el Registro de la Agencia Provincial de Extinción de Incendios de Granada los documentos que acrediten los requisitos y condiciones de capacidad establecidos en estas bases.

8.2. Quienes ostenten la condición de funcionarios públicos y/o personal laboral fijo de plantilla, estarán dispensados de aportar aquellos documentos que justifiquen las condiciones necesarias para su nombramiento, siendo para ello válido la presentación de la certificación del organismo o entidad de la que dependen acreditando la condición y demás circunstancias que constan en su expediente personal.

8.3. Quienes dentro del plazo fijado y salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujese que carecen de los requisitos señalados en las Bases de la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionario de carrera para la plaza a la que se opta y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

#### 9. Nombramiento de funcionarios de carrera y toma de posesión.

9.1. Transcurrido el plazo de presentación de documentos, el Excmo. Sr. Presidente de la Agencia Provincial de Extinción de Incendios de Granada nombrará funcionarios/as de carrera a la persona que haya aprobado el proceso selectivo.

9.2. El plazo para tomar posesión será de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución de nombramiento.

9.3. De no tomarse posesión en el plazo requerido sin causa justificada, se entenderá como renuncia a la plaza obtenida.

#### 10. Base final.

10.1. A la presente oposición le será de aplicación la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la función pública, la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el R.D.L. 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, el Real Decreto 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de administración local, las Bases de la presente convocatoria, junto con los Anexos que la acompañan, y, supletoriamente, el Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado.

10.2. Contra la convocatoria y sus bases contenidas en la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrán interponer los interesados recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa). No obstante podrán interponer recurso potestativo de reposición ante el propio órgano que ha dictado el acto administrativo, en el plazo de un mes, a contar del día siguiente al de la indicada publicación o cualquier otro recurso que estime procedente.

#### ANEXO I

1. Constitución Española de 1978. Contenido básico. La Corona. Las Cortes Generales. El Gobierno y la Administración. El Tribunal Constitucional.
2. Organización territorial del Estado. Comunidades Autónomas. Comunidad Autónoma de Andalucía. El Régimen Local.
3. La Agencia Provincial de Extinción de Incendios.
4. Reglamento de Régimen Interior de la Agencia Provincial de Extinción de Incendios.
5. El Consorcio Provincial de Bomberos de Granada.
6. La Ley de Gestión de Emergencias de Andalucía. Estructura Básica. Derechos y deberes y atribuciones. Ordenación General de Emergencias. El Sistema de Coordinación Integrada de Urgencias y Emergencias.
7. Planes de Emergencias y Autoprotección.
8. Factores del incendio. Triángulo y tetraedro. Clasificación de los fuegos. Transmisión del calor. Explosiones. Flashover y backdraft.
9. Formas de extinción de incendios: Eliminación del combustible, sofocación, enfriamiento e inhibición.
10. Agentes extintores: Definición, clases y eficacia. Extintores e instalaciones fijas.
11. Equipos de protección respiratoria. Clasificación. Normas básicas de utilización.
12. Material de rescate y salvamento. Equipos hidráulicos de rescate: Componentes, clasificación y uso.
13. Prendas de protección personal.
14. Principios generales del socorrismo: Concepto de socorrismo, actuación del socorrista y conducta a observar ante un accidentado.
15. Vehículos contra incendios y salvamento. Bombas de aspiración-impulsión.
16. Actividades del servicio de extinción de incendios y salvamento.
17. Mercancías peligrosas: Clasificación e identificación.
18. Incendios forestales.
19. Construcción e incendios. Apeos y apuntalamientos.
20. Técnicas de ventilación en incendios en el interior de edificios.
21. El Código Técnico de la Edificación. Documento Básico SI. Documento Básico SU.
22. Las zonas operativas de la Provincia de Granada, asignadas al Consorcio y a la Agencia Provincial de Extinción de Incendios.

#### ANEXO II

##### Cuadro de exclusiones médicas

1. Obesidad-delgadez.
  - a) Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo. Índice de Masa Corporal (IMC) no inferior a 18,5 ni superior a 29,9, considerando el IMC como la relación resultante de dividir el peso de la persona expresado en kilos por el cuadrado de la talla expresado en metros. En los aspirantes que posean un IMC comprendido entre 25 y 29,9, ambos inclusive, se realizará una medición del perímetro abdominal a la altura del ombligo. Este perímetro no será superior en ningún caso a 102 centímetros en los hombres o a 88 centímetros en las mujeres.
2. Ojo y visión.
  - a) Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en cada uno de los ojos.
  - b) Desprendimiento de retina.
  - c) Patología retiniana degenerativa.
  - d) Hemianopsias y alteraciones campimétricas.
  - e) Discromatopsias.
  - f) Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.



## 3. Oído y audición.

a) Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Así mismo no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

b) Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza auditiva.

## 4. Aparato digestivo.

a) Cirrosis hepática.

b) Hernias abdominales o inguinales.

c) Pacientes gastrectomizados, colostomizados o con secuelas postquirúrgicas que produzcan trastornos funcionales.

d) Enfermedad inflamatoria intestinal (enfermedad de Crohn o colitis ulcerosa).

e) Cualquier otro proceso digestivo que a juicio de los facultativos médicos dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

## 5. Aparato cardíaco-vascular.

a) Hipertensión arterial, no debiendo sobrepasar en reposo los 140 mm/Hg de presión sistólica, y los 90 mm/Hg de presión diastólica.

b) Insuficiencia venosa periférica.

c) Cualquier otra patología o lesión cardíaco-vascular que, a juicio de los facultativos médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

## 6. Aparato respiratorio.

a) Asma bronquial.

b) Enfermedad pulmonar obstructiva crónica.

c) Neumotórax espontáneo recidivante.

d) Otros procesos del aparato respiratorio que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función de bombero.

## 7. Aparato locomotor.

Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función de bombero, o que puedan agravarse, a juicio de los facultativos médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

## 8. Piel.

a) Cicatrices que produzcan limitación funcional.

b) Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función de bombero.

## 9. Sistema nervioso.

a) Epilepsia.

b) Migraña.

c) Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función de bombero.

## 10. Trastornos psiquiátricos.

a) Depresión.

b) Trastornos de la personalidad.

c) Psicosis.

d) Alcoholismo, drogodependencias a psicofármacos o a sustancias ilegales.

e) Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función de bombero.

## 11. Aparato endocrino.

a) Diabetes.

b) Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función de bombero.

12. Sistema inmunitario y enfermedades infecciosas.  
 a) Enfermedades transmisibles en actividad.  
 b) Enfermedades inmunológicas sistémicas.  
 c) Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función de bombero.

13. Patologías diversas.

Cualquier enfermedad, síndrome o proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, limite o incapacite al aspirante para el ejercicio de la función de bombero.

Para los diagnósticos establecidos en este anexo se tendrán en cuenta los criterios de las sociedades médicas de las especialidades correspondientes. Todas estas exclusiones se garantizarán con las pruebas complementarias necesarias para el diagnóstico. Lo que se hace público para general conocimiento.

ANEXO III

SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS DE LA AGENCIA PROVINCIAL DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS  
 CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE CINCUENTA Y DOS PLAZAS DE FUNCIONARIO BOMBERO/A PARA  
 LA AGENCIA PROVINCIAL DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE

(Anverso)

DATOS PERSONALES

NOMBRE:

APELLIDOS:

D.N.I.:

Fecha de Nacimiento:

Domicilio:

Localidad:

Código Postal:

Teléfono:

Móvil:

Correo electrónico:

El abajo firmante SOLICITA ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia. DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, reuniendo las condiciones exigidas para el ingreso y las especialmente señaladas en la convocatoria, comprometiéndose a probar los datos que figuran en esta solicitud que le fueran requeridos y manifestando igualmente no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatuarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al empleo público, comprometiéndose a comunicar a la autoridad convocante cualquier cambio que se produzca en este sentido en su situación personal.

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA:

(Marcar los documentos que se adjuntan)

|  |                                                                    |
|--|--------------------------------------------------------------------|
|  | Fotocopia compulsada del D.N.I.                                    |
|  | Justificante acreditativo de haber abonado los derechos de examen. |

Granada, a            de            de 201

Fdo.: .....

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Agencia Provincial de Extinción de Incendios le informa que sus datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado.

Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tiene como finalidad la inclusión como opositor en la convocatoria para la provisión de plazas.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Agencia Provincial de Extinción de Incendios, C/ Periodista Barrios Talavera, 1, 18014, Granada.

Granada, 17 de enero de 2014.- El Vicepresidente, Francisco Javier Maldonado Escobar.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 26 de diciembre de 2013, del Ayuntamiento de Lepe, de bases generales del proceso para la selección de personal funcionario de carrera que cubra en propiedad cinco plazas vacantes de Auxiliar Administrativo en la plantilla.*

Por Junta de Gobierno Local, en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 10 de diciembre de 2013, se acordó la aprobación de las bases que han de regir el proceso para la selección de personal funcionario de carrera, que cubran en propiedad cinco plazas de Auxiliar Administrativos, Grupo C, Subgrupo C2, Escala Administración General vacantes en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Lepe (Huelva), en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal, del siguiente tenor literal:

**BASES GENERALES DEL PROCESO PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA QUE CUBRA EN PROPIEDAD CINCO PLAZAS VACANTES DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN LA PLANTILLA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEPE (HUELVA)**

Primera. Normas generales.

Es objeto de las presentes bases generales la provisión en propiedad de cinco Plazas de Auxiliar Administrativo vacantes de la plantilla de personal funcionario correspondiente a las Ofertas de Empleo Público de los años 2005/2006 del Excmo. Ayuntamiento de Lepe (Huelva), como respuesta a la situación precaria del personal temporal que presta servicios en este Ayuntamiento. Por ello, la voluntad del Excmo. Ayuntamiento de Lepe es la consolidación del empleo convirtiéndolo en funcionarios de carrera en la medida que los puestos de trabajo atiendan necesidades o cometidos de carácter permanente y no coyuntural y el compromiso orientado a articular las medidas precisas para reducir de manera sustancial la temporalidad en el empleo público.

La Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público establece la regulación de los procesos selectivos de consolidación de empleo de acuerdo con los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, pudiéndose valorar en la fase de concurso, entre otros méritos, la experiencia en los puestos de trabajo objeto de la convocatoria en el Excmo. Ayuntamiento de Lepe.

Con esta finalidad, se convocara el proceso selectivo a través del sistema concurso-oposición, para proveer cinco plazas de auxiliar administrativo vacantes de la plantilla de personal funcionario, en el que, además de dar cumplimiento al mandato legal señalado, tiene, con carácter excepcional, el objetivo de la consolidación de empleo del personal de este Ayuntamiento, en la línea seguida en la actualidad por las distintas esferas de la Administración Pública.

Estas plazas pertenecen a la Escala, Subescala o clase que se indica en el Anexo I y están dotadas de los haberes correspondientes al Grupo al que pertenece.

Segunda. Normativa aplicable.

La realización de las pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en estas bases y Anexos correspondientes, y en su defecto por las siguientes disposiciones legales:

- Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.
- Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración del Estado.
- Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local.
- Se tendrá en cuenta, además lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Tercera. Requisitos de los/as aspirantes.

Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los/as aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) 1. Tener la nacionalidad española, o reunir los requisitos de nacionalidad previstos en el artículo 57 de la Ley 7/2007 de 12 abril, esto es, los nacionales de los Estados Miembros de la Unión Europea o aquellas personas, incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2. Ser cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho y los descendientes de los antes indicados o de su cónyuge, cualquiera que sea su nacionalidad, siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún año o mayores de dicha edad dependientes. Tener cumplida la edad de 16 años, y no exceder en su caso de la edad máxima de jubilación forzosa.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

d) No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incompatibilidad, establecidos en la legislación vigente.

e) Estar en posesión del título correspondiente o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que concluya el plazo de presentación de instancias, según el Anexo I de la convocatoria. A estos efectos se entenderá por estar en condiciones de obtener los títulos al haber abonado los derechos correspondientes a su expedición.

En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la documentación que acredite su homologación por el Ministerio competente.

f) Aquellos que, independientemente de los anteriores, se establecieren en el anexo correspondiente.

Los requisitos establecidos anteriormente, así como aquellos otros que pudieran recogerse en el Anexo I, deberán cumplirse el último día de plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante el proceso selectivo.

Cuarta. Solicitudes.

1. Las solicitudes manifestando que se reúnen todos los requisitos exigidos, deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Lepe (Huelva) y presentadas en el Registro General de este Ayuntamiento, a ser posible en el modelo establecido en el Anexo II de las presentes bases, acompañadas del DNI y de la titulación exigida para participar en el proceso selectivo, así como también el justificante de ingreso de la cantidad estipulada en concepto de examen o, en su caso, resguardo que acredite su remisión por vía postal o telegráfica. El tribunal calificador no valorará otros méritos que los aportados en ese momento.

También podrán presentarse en los Registros de cualquier órgano administrativo de la Administración General del Estado o de cualquier Administración de la Comunidad Autónoma, en las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el Extranjero, así como en las Oficinas de Correos, en la forma en que se encuentra establecido, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. El plazo de presentación de las solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de un extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

3. Durante el plazo de presentación de instancias se adjuntarán a las mismas las titulaciones, cursos y jornadas que se aleguen como méritos, que tendrán que ser acreditados mediante copia compulsada, haciendo constar el centro emisor e impartidor de los mismos, así como la duración en horas o en días.

No serán valorados aquellos méritos que, aún alegados, fueran aportados o justificados con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes. La documentación acreditativa deberá ir grapada, ordenada y numerada según el orden en que se relacionen.

4. Las personas con minusvalías o limitaciones psíquicas o físicas compatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes, pero que no les permita realizar las pruebas en igualdad de condiciones con el resto de los aspirantes, podrán solicitar en la instancia, concretándolas, las adaptaciones posibles de tiempos y medios para su realización.

Corresponderá a los/as interesados/as, en el momento de solicitar tomar parte en las pruebas selectivas, acreditar documentalmente, a través del organismo competente, su condición de minusválido/a y poseer una

capacidad de grado igual o superior al 33 por ciento, debiendo aportar además dictamen técnico facultativo que acredite la compatibilidad para el desempeño de las tareas y funciones propias de las plazas a las que opta.

5. Los derechos de examen serán, siendo plazas de grupo C, subgrupo C2, los establecidos en la ordenanza fiscal reguladora tasa por expedición de documentos administrativos del Ayuntamiento de Lepe, vigente en el momento de presentación de las solicitudes.

La falta de justificación del abono, en tiempo y forma, de los derechos de examen determinará la exclusión del/la aspirante. Los derechos de examen no serán devueltos salvo cuando por causas no imputables al aspirante, la actividad administrativa no se desarrolle.

Quinta. Subsanación de errores.

Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose sin más trámite, con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sexta. Admisión de candidatos.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, dictará Resolución, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, en la que constará el nombre y apellidos de los candidatos, y en su caso, causa de no admisión. En dicha Resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de las pruebas, así como la composición del Tribunal.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

Las alegaciones que se puedan presentar se resolverán en el plazo de los 15 días siguientes a contar desde la presentación de las mismas. Transcurrido este plazo sin que haya dictado Resolución, las alegaciones se entenderán desestimadas.

La lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos se considerará automáticamente elevada a definitiva si no se presentaran reclamaciones. Si hubiera reclamaciones, serán estimadas o desestimadas, si procede, en una nueva Resolución por la que se aprobará la lista definitiva, que se hará pública en Boletín Oficial de la Provincia.

En dicha Resolución se hará pública la fecha y lugar de inicio de las pruebas, así como la composición del Tribunal Calificador.

Séptima. Tribunal Calificador.

1. El Tribunal Calificador estará formado de acuerdo con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Será su presidente: El Secretario General de la Corporación y actuará como suplente el funcionario que designe el Alcalde.

Constarán además los vocales, en número no inferior a tres, con sus respectivos suplentes, designados por el Alcalde.

Como secretario: Actuará el funcionario que designe el alcalde, al igual que su suplente. El secretario tendrá voz y voto en todas las decisiones del Tribunal.

Los vocales del Tribunal deberán poseer titulación o especialización igual o superior a la exigida para la categoría de la plaza convocada.

Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos. Pudiendo actuar en ausencia del titular.

2. El Tribunal deberá ajustar su composición a los principios de imparcialidad, profesionalidad de sus miembros y se tenderá asimismo a la paridad entre hombre y mujer.

La pertenencia al Tribunal Calificador será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie, siendo sus integrantes personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria.

3. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Los aspirantes podrán recusarlos conforme a lo dispuesto en el artículo 29 de la misma Ley.

4. Le corresponde al Tribunal dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, resolver las dudas que se presenten en cuestiones no previstas en las bases, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

5. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de los miembros que lo componen. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores, especialistas, con voz y

sin voto, para todas o algunas pruebas, que se limitarán exclusivamente a prestar al Tribunal el asesoramiento técnico propio de su especialidad.

6. El Tribunal, en su calificación final, elaborará la relación de aprobados por orden de puntuación, elevando al Alcalde de la Corporación, propuesta de los aspirantes seleccionados, no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas.

7. La categoría de los Tribunales, a efectos del abono de asistencia a sus miembros, se determinará de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto de 462/2002, de 24 de mayo sobre indemnizaciones por razón del servicio.

Octava. Comienzo de las pruebas.

No podrán dar comienzo las pruebas hasta haber transcurrido, al menos, dos meses desde la fecha de publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

En el Boletín Oficial de la Provincia, se hará pública la fecha y lugar de inicio de las pruebas, así como la composición de los respectivos tribunales. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios se harán público por el Tribunal en el tablón de edictos de la Corporación.

Así mismo, se pondrá a disposición de los interesados la información en la siguiente dirección de internet: [www.ayto-lepe.es](http://www.ayto-lepe.es). En ella se podrán consultar, entre otros extremos, las bases, listas de admitidos, fechas de ejercicios, así como las calificaciones obtenidas. Dicha página web tiene carácter meramente informativo, siendo los medios oficiales de notificación los reseñados en el párrafo anterior.

Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y un máximo de cuarenta y cinco días naturales.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único. La no presentación de un opositor a cualquiera de los ejercicios determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo ejercicio y en los sucesivos, quedando excluido por tanto de las pruebas, salvo en casos excepcionales motivados por fuerza mayor debidamente justificados, en los que el Tribunal valorará la medida a tomar.

Al efecto el Tribunal podrá en todo momento requerir a los opositores para que se identifiquen debidamente a cuyo efecto habrán de concurrir a cada ejercicio provistos del Documento Nacional de Identidad o cualquier otro medio de identificación suficiente a criterio del Tribunal.

Novena. Sistemas de Selección.

El procedimiento de selección derivado del proceso de consolidación de empleo se llevará a cabo por el sistema de concurso-oposición libre.

A) Fase concurso:

Esta fase se sustanciará con anterioridad a la finalización de la fase de oposición. La valoración inicial de méritos, que tendrá carácter provisional, se realizará respecto de aquellos/as aspirantes que hubiesen superado la prueba primera de la fase oposición y en ella se valorarán por el Tribunal los méritos alegados que sean justificados documentalmente (con originales y fotocopias compulsadas) en el momento de presentar la solicitud, las cuales estarán referidas a la fecha en que expire el plazo de presentación de solicitudes con arreglo al baremo descrito en estas bases.

Esta fase de concurso no será en ningún momento eliminatoria y deberá haber finalizado al menos 48 horas antes del inicio de la segunda prueba de oposición. El resultado se publicará en el tablón de anuncios de esta Corporación.

Los interesados/as podrán presentar contra la resolución del Tribunal, donde se determina la valoración inicial de los méritos, las alegaciones que estimen oportunas, mediante escrito dirigido al/la Presidente/a del Tribunal, teniendo para ello un plazo de cinco días a partir de su publicación.

El trámite de notificación de la resolución de estas alegaciones se entenderá efectuado con la publicación de la Resolución de los Tribunales por la que se eleven a definitivas las puntuaciones de la fase de concurso.

El concurso se regirá por el baremo de méritos que figura en estas Bases Generales, que será el siguiente:

a) Méritos profesionales.

Los méritos profesionales se valorarán por cada mes de servicios prestados y hasta un máximo de 3 puntos, siempre que exista o haya existido relación contractual, en la forma siguiente:

- Por cada mes completo de servicios prestados en puestos de trabajo de la plantilla del Excmo. Ayuntamiento de Lepe (Huelva), en puestos de igual o similar categoría y cualificación a la que se opta, en las Áreas de Economía, Gestión Tributaria, Catastro, Gestión Directa al Ciudadano, Informática, Urbanismo y Secretaría: 0,08 puntos, acreditado mediante certificación expedida por el Órgano Competente.

Los méritos profesionales derivados del desempeño de puestos de igual categoría y cualificación en la plantilla de este Ayuntamiento se valorarán de acuerdo con lo dispuesto en la disposición transitoria cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

- Por cada mes completo de servicios prestados en puestos de trabajo de la plantilla del Excmo. Ayuntamiento de Lepe (Huelva), en puestos de superior categoría y cualificación a la que se opta: 0,075 puntos, acreditado mediante certificación expedida por el Órgano Competente.

- Por cada mes completo de Servicios prestados en la Administración Local en puestos de igual o similar categoría y cualificación al que se opta: 0,07 puntos, acreditado mediante certificación expedida por el Órgano competente.

- Por cada mes completo de servicios prestados en otras Administraciones Públicas en puestos de igual o similar categoría y cualificación al que se opta: 0,06 puntos, acreditado mediante certificación expedida por Órgano Competente.

- Por cada mes completo de servicios prestados en Empresas privadas en puestos de igual categoría y cualificación al que se opta: 0,05 puntos, acreditado mediante de trabajo o certificado de empresa en el que se haga constar el puesto de trabajo y categoría profesional e informe de vida laboral expedido por la Seguridad Social acreditativo del periodo de contratación.

No se computarán servicios que hayan sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

En todos los casos se despreciarán los periodos inferiores al mes y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

#### b) Cursos de formación y perfeccionamiento.

Se valorará hasta un máximo de 1 punto, la participación como asistente a cursos, seminarios, congresos y jornadas relacionados con la plaza a la que opta y/o con las materias relacionadas en el temario y con las áreas mencionadas en apartado relativo a los meritos profesionales en su punto primero e impartidos por Instituciones de carácter Público, según las reglas siguientes:

- De duración entre 15 y 40 horas lectivas o de 3 a 7 días: 0,10 puntos por cada curso.

- De duración entre 41 a 70 horas lectivas o de 8 a 12 días: 0,20 puntos por cada curso.

- De duración entre 71 a 100 horas lectivas o de 13 a 21 días: 0,50 puntos por cada curso.

- De duración entre 101 a 199 horas lectivas o de 22 a 40 días: 0,75 puntos por cada curso.

- De duración entre 200 horas lectivas o más 0,80 puntos por cada curso.

Los cursos, seminarios, congresos y jornadas en los que no se exprese duración alguna serán valorados con la puntuación mínima a que se refiere la anterior escala.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a los efectos de establecer el orden definitivo de los aspirantes.

Los puntos obtenidos en esta fase no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase oposición.

#### B) Fase oposición.

##### 1. La fase oposición se calificará de la siguiente forma:

Los ejercicios tanto teóricos como prácticos tendrán carácter eliminatorio y se calificarán de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos. Los ejercicios serán leídos por los/as aspirantes si así lo decide el Tribunal Calificador.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de 0 a 10 puntos.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de este, siendo el cociente la calificación definitiva. Queda facultado el Tribunal para excluir aquellas puntuaciones que difieran de dicha media en 2 puntos.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

##### 2. La fase de oposición constituirá la realización de dos ejercicios, uno teórico y otro práctico:

a) Primer ejercicio (ejercicio teórico): De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes, quedando a juicio del tribunal elegir entre las siguientes opciones:

Opción A: Consistirá en el desarrollo por escrito durante un plazo máximo de sesenta minutos de un tema a elegir de entre cinco temas extraídos al azar que figuren en el temario del Anexo I de las presentes bases.

El Tribunal informará a los aspirantes sobre el criterio que se aplicará en la corrección de este ejercicio.

Opción B: Consistirá en la realización de un ejercicio tipo test, con cuatro respuestas alternativas, de 50 preguntas concretas sobre el temario del Anexo I de las presentes bases cuyo tiempo máximo de realización será de 60 minutos.



La corrección de las respuestas tipo test se realizará de la siguiente forma:

Cada respuesta correcta se valorará con 0,2 puntos.

Para aprobar será preciso obtener 25 preguntas correctas.

b) Segundo ejercicio (ejercicio práctico).

Consistirá en la resolución, durante un tiempo máximo de sesenta minutos un supuesto práctico elegido por el/la aspirante entre los dos propuestos por el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relacionados con las funciones propias de las plazas objeto de la convocatoria y que versarán sobre los temas relacionados en los correspondientes Anexos.

La fecha y hora de realización de este segundo ejercicio deberá anunciarse en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Lepe(Huelva) con una antelación de 72 horas.

En este ejercicio se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones y el conocimiento y adecuada interpretación de la normativa aplicable.

3. Los ejercicios serán leídos por los aspirantes si el Tribunal Calificador así lo decide.

4. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único y deberán acudir al lugar y fechas previamente señaladas acompañados/as del DNI original o cualquier documento acreditativo de la personalidad, a efectos de identificación personal, perdiendo todos sus derechos aquel/lla aspirante que el día y hora de la prueba no se presente a realizarla, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada libremente por el Tribunal.

5. La calificación final será la suma de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios de la fase oposición a las que adicionará la obtenida en la fase de concurso, resultando así la calificación final y el orden de calificación definitivo. En caso de empate, se resolverá atendiendo a la puntuación obtenida en cada uno de los siguientes factores y por el siguiente orden:

- Mejor puntuación en la fase de oposición.

- Mejor puntuación en los apartados del concurso, siguiendo el siguiente orden:

1.º Méritos profesionales.

2.º Formación.

6. Concluidas las pruebas, el Tribunal publicará en el tablón de Edictos de la Corporación la relación de aprobados por orden de puntuación que no podrá exceder al número de plazas convocadas, y elevará dicha relación al órgano competente para su aprobación, quien, a la vista de los resultados obtenidos, conferirá el oportuno nombramiento como funcionario de carrera.

No obstante, siempre que el órgano de selección haya propuesto el nombramiento de igual número de aspirantes que el de las plazas convocadas, y con el fin de asegurar la cobertura de las mismas, cuando se produzcan renunciaciones, antes de su nombramiento o toma de posesión, el órgano convocante podrá requerir del órgano de selección, relación complementaria de los aspirantes que sigan a los propuestos, para su posible nombramiento o contratación.

Del mismo modo se actuará en el supuesto de que algún/a aspirante fuera excluido/a por no presentación o falsedad de la documentación.

Las Resoluciones del Tribunal tendrán carácter vinculante para la Administración Municipal sin perjuicio de que ésta, en su caso, proceda a su revisión conforme a lo establecido en los artículos 102 y siguiente de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Décima. Presentación de documentos.

Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el proceso selectivo se exigen en la base III de la convocatoria, en la siguiente forma:

a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

b) Copia auténtica o fotocopia (que deberá presentar acompañada del original para su compulsada) del título exigido.

c) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función a desempeñar.

d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) Declaración jurada o promesa donde se haga constar que el momento de la toma de posesión no se encuentra incurso en ninguna causa de incompatibilidad para el desempeño del cargo.

Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación de la Administración Pública de la que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presenten la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus instancias.

#### Undécima. Nombramiento y toma de posesión.

Concluido el proceso selectivo y aportados los documentos a que se refiere la base anterior, el Alcalde de acuerdo con la Propuesta del Tribunal Calificador, procederá a nombrar funcionarios de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el RD 707/1979, de 5 de abril.

Quienes sin causa justificada no tomen posesión en el plazo señalado, quedarán en situación de cesantes, con pérdida de todos los derechos derivados de la convocatoria y del nombramiento conferido.

#### Duodécima. Motivación.

El acto que ponga fin el procedimiento selectivo deberá ser motivado. La motivación de los actos de los órganos de selección dictados en virtud de discrecionalidad técnica en el desarrollo de su cometido de valoración, estará referido al cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases.

#### Decimotercera. Normas finales.

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presentan en la interpretación de las presentes bases y para adoptar los acuerdos necesarios, en relación con aquellos aspectos no regulados en la presente convocatoria y en la legislación vigente.

El sólo hecho de presentar instancias solicitando tomar parte en la convocatoria constituye sometimiento expreso de los aspirantes a las bases reguladoras de las mismas que tienen consideración de Normas Reguladoras de esta convocatoria.

Estas bases son definitivas en vía administrativa y contra las mismas podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, o en el de la Junta de Andalucía, según cual sea posterior en el Tiempo, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien podrá interponerse directamente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su última publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

Lepe, 26 de diciembre de 2013.- El Alcalde, Juan Manuel González Camacho.

#### ANEXO I

Denominación: Auxiliar Administrativo. OEP 2005/2006. Personal Funcionario, adscrito/a a la Administración General.

Número: Cinco (5).

Grupo/Subgrupo: C/C2 (según artículo 76 y disposición transitoria 3.ª de la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público).

Escala: Administración General.

Subescala: Auxiliar Administrativo.

Sistema de acceso: Libre.

Procedimiento de Selección: Concurso-oposición (Consolidación de Empleo Temporal, disposición transitoria 4.ª, Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público).

Requisito específico: Además de los establecidos en las presentes Bases Generales, estar en posesión de la siguiente titulación: Graduado Escolar, Educación Secundaria Obligatoria o Formación Profesional de Primer Grado.

## T E M A R I O

1. La Constitución Española de 1978. Principios Generales. Derechos y Deberes fundamentales de los Españoles.
2. El Estatuto de Autonomía. Estructura y Contenido Básico.
3. La Administración Local; Entidades que comprende. La Ley reguladora de las Bases del Régimen Local. El Municipio y la Organización Municipal.
4. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. Tipos de Leyes.
5. Órganos de Gobierno Municipal: El Alcalde y los Concejales. El Ayuntamiento Pleno; Integración y Funciones. La Junta de Gobierno Municipal y las Comisiones Informativas.
6. La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común. Comunicaciones y Notificaciones. Cómputo de Plazos.
7. Clases de Empleados Públicos. Derechos y deberes de los Empleados. Código de Conducta.
8. Protección de datos de carácter personal. Ámbito de aplicación. Definición y principios de protección.
9. Legislación sobre el Régimen del Suelo y ordenación urbana. Competencia urbanística municipal y provincial.
10. Licencias Urbanísticas. Licencias de Obras; procedimiento y competencia para su otorgamiento.
11. El Catastro. La referencia catastral urbana y rústica. Alteraciones Catastrales.
12. El Presupuesto General Municipal. Estructura Presupuestaria.
13. Impuestos Municipales. Concepto, Tipos, Imposición y Procedimiento de aprobación.
14. La Tesorería de las Entidades Locales. Régimen Jurídico y funciones de la Tesorería. La realización de pagos. Situación de los fondos y estado de conciliación.
15. La ejecución del Presupuesto de gastos y de ingresos; fases. Pagos a justificar y anticipo de caja fija.
16. De la Población y el Padrón. De la gestión del Padrón de habitantes.
17. El Registro de Documentos. Ventanilla Única.
18. El Registro de Parejas de Hecho del Ayuntamiento de Lepe.
19. Concepto de Informática. El ordenador personal; sus componentes fundamentales y dispositivos periféricos. Sistema Operativo. Redes Informáticas.
20. Ofimática: Objetivos. Aplicaciones ofimáticas, en especial el tratamiento de textos. Las bases de datos y la hoja de cálculo.

**ANEXO II**

**SOLICITUD DE ADMISION A PRUEBAS SELECTIVAS**

**1.- DATOS PERSONALES**

|                        |                  |                |
|------------------------|------------------|----------------|
| Primer Apellido        | Segundo Apellido | Nombre         |
| NIF                    | Fecha Nacimiento | Nacionalidad   |
| Domicilio(Cl. Pz y N°) |                  | CP y Localidad |

**2.- PLAZA O PUESTO DE TRABAJO A QUE ASPIRA.**

|  |
|--|
|  |
|--|

**3.- CONVOCATORIA Y FORMA DE ACCESO**

| FECHA CONVOCATORIA | SISTEMA SELECTIVO                                                                                                       | TURNO                                                                                                                 | REG. JURIDICO                                                            |
|--------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|
|                    | <input type="checkbox"/> Oposición<br><input type="checkbox"/> Concurso<br><input type="checkbox"/> Concurso-Oposición. | <input type="checkbox"/> Libre<br><input type="checkbox"/> Promoción-Interna<br><input type="checkbox"/> Discapacidad | <input type="checkbox"/> Funcionario<br><input type="checkbox"/> Laboral |

| Publicación                                                                          | DIA | MES | AÑO |
|--------------------------------------------------------------------------------------|-----|-----|-----|
| BOP                                                                                  |     |     |     |
| BOE                                                                                  |     |     |     |
|                                                                                      |     |     |     |
| <input type="checkbox"/> Discapacidad Adaptación: SI NO // Física Psíquica Sensorial |     |     |     |

**4.- FORMACIÓN.**

|                |                      |                     |
|----------------|----------------------|---------------------|
| Título Oficial | Centro de Expedición | Permiso de conducir |
|----------------|----------------------|---------------------|

**5.- OTROS DATOS QUE ESTIME OPORTUNO CONSIGNAR. ( Títulos, Cursos, Experiencia Profesional, y en su caso, si precisa adaptación alguna para la realización de los ejercicios de la oposición etc)**

**7.- RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUEACOMPAÑA**

- Fotocopia del DNI/NIE/Pasaporte ( en vigor)
  - Justificante acreditativo dei haber satisfecho la tasa por participar en pruebas selectivas
  - Fotocopia del Título exigido para participar en las prueba
  - 
  - 
  - ..

**7.- PROTECCIÓN DE DATOS:**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección Ide Datos de carácter personal, este Ayuntamiento le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento van ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión en materia de recursos humanos. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Sr. Alcalde.

El abajo firmante **SOLICITA** ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente solicitud y **DECLARA** que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a justificar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

Lepe, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201 \_\_\_\_\_  
(Firma)

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEPE(HUELVA).

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 26 de diciembre de 2013, del Ayuntamiento de Lepe, de bases generales para la provisión en turno de promoción interna de tres plazas de Administrativos de Administración General vacantes en la plantilla.*

Por Junta de Gobierno Local, en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 10 de diciembre de 2013, se acordó la aprobación de las bases que han de regir el proceso para la selección de personal funcionario de carrera, que cubran en propiedad tres plazas de Administrativos, Grupo C, Subgrupo C1, Escala Administración General vacantes en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Lepe (Huelva), en turno de promoción interna, del siguiente tenor literal:

#### BASES GENERALES PARA LA PROVISIÓN EN TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA DE TRES PLAZAS DE ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL VACANTES EN LA PLANTILLA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEPE (HUELVA)

Primera. Normas generales.

Es objeto de las presentes bases generales la provisión en propiedad de cinco plazas de Auxiliar Administrativo vacantes de la plantilla de personal funcionario correspondiente a las Ofertas de Empleo Público de los años 2005/2006 del Excmo. Ayuntamiento de Lepe (Huelva), como respuesta a la situación precaria del personal temporal que presta servicios en este Ayuntamiento. Por ello, la voluntad del Excmo. Ayuntamiento de Lepe es la consolidación del empleo convirtiéndolo en funcionarios de carrera en la medida que los puestos de trabajo atiendan necesidades o cometidos de carácter permanente y no coyuntural y el compromiso orientado a articular las medidas precisas para reducir de manera sustancial la temporalidad en el empleo público.

La Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público establece la regulación de los procesos selectivos de consolidación de empleo de acuerdo con los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, pudiéndose valorar en la fase de concurso, entre otros méritos, la experiencia en los puestos de trabajo objeto de la convocatoria en el Excmo. Ayuntamiento de Lepe.

Con esta finalidad, se convocara el proceso selectivo a través del sistema Concurso-Oposición, para proveer cinco plazas de auxiliar administrativo vacantes de la plantilla de personal funcionario, en el que, además de dar cumplimiento al mandato legal señalado, tiene, con carácter excepcional, el objetivo de la consolidación de empleo del personal de este Ayuntamiento, en la línea seguida en la actualidad por las distintas esferas de la Administración Pública.

Estas plazas pertenecen a la Escala, Subescala o clase que se indica en el Anexo I y están dotadas de los haberes correspondientes al Grupo al que pertenece.

Segunda. Normativa aplicable.

La realización de las pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en estas bases y Anexos correspondientes, y en su defecto por las siguientes disposiciones legales:

- Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración del Estado.
- Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local.
- Se tendrá en cuenta, además lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Tercera. Requisitos de los/as aspirantes.

Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los/as aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) 1. Tener la nacionalidad española, o reunir los requisitos de nacionalidad previstos en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 abril, esto es, los nacionales de los Estados Miembros de la Unión Europea o aquellas personas, incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2. Ser cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho y los descendientes de los antes indicados o de su cónyuge, cualquiera que sea su nacionalidad, siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún año o mayores de dicha edad dependientes. Tener cumplida la edad de 16 años, y no exceder en su caso de la edad máxima de jubilación forzosa.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

d) No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incompatibilidad, establecidos en la legislación vigente.

e) Estar en posesión del título correspondiente o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que concluya el plazo de presentación de instancias, según el Anexo I de la convocatoria. A estos efectos se entenderá por estar en condiciones de obtener los títulos al haber abonado los derechos correspondientes a su expedición.

En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la documentación que acredite su homologación por el Ministerio competente.

f) Aquellos que, independientemente de los anteriores, se establecieron en el anexo correspondiente.

Los requisitos establecidos anteriormente, así como aquellos otros que pudieran recogerse en el Anexo I, deberán cumplirse el último día de plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante el proceso selectivo.

Cuarta. Solicitudes.

1. Las solicitudes manifestando que se reúnen todos los requisitos exigidos, deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Lepe (Huelva) y presentadas en el Registro General de este Ayuntamiento, a ser posible en el modelo establecido en el Anexo II de las presentes bases, acompañadas del DNI y de la titulación exigida para participar en el proceso selectivo, así como también el justificante de ingreso de la cantidad estipulada en concepto de examen o, en su caso, resguardo que acredite su remisión por vía postal o telegráfica. El Tribunal Calificador no valorará otros méritos que los aportados en ese momento.

También podrán presentarse en los Registros de cualquier órgano administrativo de la Administración General del Estado o de cualquier Administración de la Comunidad Autónoma, en las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero, así como en las Oficinas de Correos, en la forma en que se encuentra establecido, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. El plazo de presentación de las solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de un extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

3. Durante el plazo de presentación de instancias se adjuntarán a las mismas las titulaciones, cursos y jornadas que se aleguen como méritos, que tendrán que ser acreditados mediante copia compulsada, haciendo constar el centro emisor e impartidor de los mismos, así como la duración en horas o en días.

No serán valorados aquellos méritos que, aún alegados, fueran aportados o justificados con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes. La documentación acreditativa deberá ir grapada, ordenada y numerada según el orden en que se relacionen.

4. Las personas con minusvalías o limitaciones psíquicas o físicas compatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes, pero que no les permita realizar las pruebas en igualdad de condiciones con el resto de los aspirantes, podrán solicitar en la instancia, concretándolas, las adaptaciones posibles de tiempos y medios para su realización.

Corresponderá a los/as interesados/as, en el momento de solicitar tomar parte en las pruebas selectivas, acreditar documentalmente, a través del organismo competente, su condición de minusválido/a y poseer una

capacidad de grado igual o superior al 33 por ciento, debiendo aportar además dictamen técnico facultativo que acredite la compatibilidad para el desempeño de las tareas y funciones propias de las plazas a las que opta.

5. Los derechos de examen serán, siendo plazas de grupo C, subgrupo C2, los establecidos en la ordenanza fiscal reguladora tasa por expedición de documentos administrativos del Ayuntamiento de Lepe, vigente en el momento de presentación de las solicitudes.

La falta de justificación del abono, en tiempo y forma, de los derechos de examen determinará la exclusión del/la aspirante. Los derechos de examen no serán devueltos salvo cuando por causas no imputables al aspirante, la actividad administrativa no se desarrolle.

Quinta. Subsanación de errores.

Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose sin más trámite, con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sexta. Admisión de candidatos.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, dictará Resolución, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, en la que constará el nombre y apellidos de los candidatos, y en su caso, causa de no admisión. En dicha Resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de las pruebas, así como la composición del Tribunal.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

Las alegaciones que se puedan presentar se resolverán en el plazo de los 15 días siguientes a contar desde la presentación de las mismas. Transcurrido este plazo sin que haya dictado Resolución, las alegaciones se entenderán desestimadas.

La lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos se considerará automáticamente elevada a definitiva si no se presentaran reclamaciones. Si hubiera reclamaciones, serán estimadas o desestimadas, si procede, en una nueva Resolución por la que se aprobará la lista definitiva, que se hará pública en Boletín Oficial de la Provincia.

En dicha Resolución se hará pública la fecha y lugar de inicio de las pruebas, así como la composición del Tribunal Calificador.

Séptima. Tribunal Calificador.

1. El Tribunal Calificador estará formado de acuerdo con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Será su presidente: El Secretario General de la Corporación y actuará como suplente el funcionario que designe el Alcalde.

Constarán además los vocales, en número no inferior a tres, con sus respectivos suplentes, designados por el Alcalde.

Como secretario: Actuará el funcionario que designe el alcalde, al igual que su suplente. El secretario tendrá voz y voto en todas las decisiones del Tribunal.

Los vocales del Tribunal deberán poseer titulación o especialización igual o superior a la exigida para la categoría de la plaza convocada.

Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos. Pudiendo actuar en ausencia del titular.

2. El Tribunal deberá ajustar su composición a los principios de imparcialidad, profesionalidad de sus miembros y se tenderá asimismo a la paridad entre hombre y mujer.

La pertenencia al Tribunal Calificador será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie, siendo sus integrantes personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria.

3. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Los aspirantes podrán recusarlos conforme a lo dispuesto en el artículo 29 de la misma Ley.

4. Le corresponde al Tribunal dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, resolver las dudas que se presenten en cuestiones no previstas en las bases, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

5. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de los miembros que lo componen. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores, especialistas, con voz y



sin voto, para todas o algunas pruebas, que se limitarán exclusivamente a prestar al Tribunal el asesoramiento técnico propio de su especialidad.

6. El Tribunal, en su calificación final, elaborará la relación de aprobados por orden de puntuación, elevando al Alcalde de la Corporación ,propuesta de los aspirantes seleccionados, no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas.

7. La categoría de los Tribunales, a efectos del abono de asistencia a sus miembros, se determinará de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto de 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

Octava. Comienzo de las pruebas.

No podrán dar comienzo las pruebas hasta haber transcurrido, al menos, dos meses desde la fecha de publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

En el Boletín Oficial de la Provincia, se hará pública la fecha y lugar de inicio de las pruebas, así como la composición de los respectivos tribunales. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios se harán público por el Tribunal en el tablón de edictos de la Corporación.

Así mismo, se pondrá a disposición de los interesados la información en la siguiente dirección de internet: [www.ayto-lepe.es](http://www.ayto-lepe.es). En ella se podrán consultar, entre otros extremos, las bases, listas de admitidos, fechas de ejercicios, así como las calificaciones obtenidas. Dicha página web tiene carácter meramente informativo, siendo los medios oficiales de notificación los reseñados en el párrafo anterior.

Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y un máximo de cuarenta y cinco días naturales.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único. La no presentación de un opositor a cualquiera de los ejercicios determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo ejercicio y en los sucesivos, quedando excluido por tanto de las pruebas, salvo en casos excepcionales motivados por fuerza mayor debidamente justificados, en los que el Tribunal valorará la medida a tomar.

Al efecto el Tribunal podrá en todo momento requerir a los opositores para que se identifiquen debidamente a cuyo efecto habrán de concurrir a cada ejercicio provistos del Documento Nacional de Identidad o cualquier otro medio de identificación suficiente a criterio del Tribunal.

Novena. Sistemas de selección.

El procedimiento de selección derivado del proceso de consolidación de empleo se llevará a cabo por el sistema de concurso-oposición libre.

A) Fase concurso:

Esta fase se sustanciará con anterioridad a la finalización de la fase de oposición. La valoración inicial de méritos, que tendrá carácter provisional, se realizará respecto de aquellos/as aspirantes que hubiesen superado la prueba primera de la fase oposición y en ella se valorarán por el Tribunal los méritos alegados que sean justificados documentalmente (con originales y fotocopias compulsadas) en el momento de presentar la solicitud, las cuales estarán referidas a la fecha en que expire el plazo de presentación de solicitudes con arreglo al baremo descrito en estas Bases.

Esta fase de concurso no será en ningún momento eliminatoria y deberá haber finalizado al menos 48 horas antes del inicio de la segunda prueba de oposición. El resultado se publicará en el tablón de anuncios de esta Corporación.

Los interesados/as podrán presentar contra la resolución del Tribunal, donde se determina la valoración inicial de los méritos, las alegaciones que estimen oportunas, mediante escrito dirigido al/la Presidente/a del Tribunal, teniendo para ello un plazo de cinco días a partir de su publicación.

El trámite de notificación de la resolución de estas alegaciones se entenderá efectuado con la publicación de la Resolución de los Tribunales por la que se eleven a definitivas las puntuaciones de la fase de concurso.

El concurso se regirá por el baremo de méritos que figura en estas Bases Generales, que será el siguiente:

a) Méritos profesionales.

Los méritos profesionales se valorarán por cada mes de servicios prestados y hasta un máximo de 3 puntos, siempre que exista o haya existido relación contractual, en la forma siguiente:

- Por cada mes completo de servicios prestados en puestos de trabajo de la plantilla del Excmo. Ayuntamiento de Lepe (Huelva), en puestos de igual o similar categoría y cualificación a la que se opta, en las Áreas de Economía, Gestión Tributaria, Catastro, Gestión Directa al Ciudadano, Informática, Urbanismo y Secretaría: 0,08 puntos, acreditado mediante certificación expedida por el órgano competente.

Los méritos profesionales derivados del desempeño de puestos de igual categoría y cualificación en la plantilla de este Ayuntamiento se valorarán de acuerdo con lo dispuesto en la disposición transitoria cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

- Por cada mes completo de servicios prestados en puestos de trabajo de la plantilla del Excmo. Ayuntamiento de Lepe (Huelva), en puestos de superior categoría y cualificación a la que se opta: 0,075 puntos, acreditado mediante certificación expedida por el órgano competente.

- Por cada mes completo de Servicios prestados en la Administración Local en puestos de igual o similar categoría y cualificación al que se opta: 0,07 puntos, acreditado mediante certificación expedida por el órgano competente.

- Por cada mes completo de servicios prestados en otras Administraciones Públicas en puestos de igual o similar categoría y cualificación al que se opta: 0,06 puntos, acreditado mediante certificación expedida por órgano competente.

- Por cada mes completo de servicios prestados en Empresas privadas en puestos de igual categoría y cualificación al que se opta: 0,05 puntos, acreditado mediante de trabajo o certificado de empresa en el que se haga constar el puesto de trabajo y categoría profesional e informe de vida laboral expedido por la Seguridad Social acreditativo del periodo de contratación.

No se computarán servicios que hayan sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

En todos los casos se despreciarán los periodos inferiores al mes y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

#### b) Cursos de formación y perfeccionamiento.

Se valorará hasta un máximo de 1 punto, la participación como asistente a cursos, seminarios, congresos y jornadas relacionados con la plaza a la que opta y/o con las materias relacionadas en el temario y con las áreas mencionadas en apartado relativo a los meritos profesionales en su punto primero e impartidos por Instituciones de carácter Público, según las reglas siguientes:

- De duración entre 15 y 40 horas lectivas o de 3 a 7 días: 0,10 puntos por cada curso.

- De duración entre 41 a 70 horas lectivas o de 8 a 12 días: 0,20 puntos por cada curso.

- De duración entre 71 a 100 horas lectivas o de 13 a 21 días: 0,50 puntos por cada curso.

- De duración entre 101 a 199 horas lectivas o de 22 a 40 días: 0,75 puntos por cada curso.

- De duración entre 200 horas lectivas o más 0,80 puntos por cada curso.

Los cursos, seminarios, congresos y jornadas en los que no se exprese duración alguna serán valorados con la puntuación mínima a que se refiere la anterior escala.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a los efectos de establecer el orden definitivo de los aspirantes.

Los puntos obtenidos en esta fase no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase oposición.

#### B) Fase oposición.

##### 1. La fase oposición se calificará de la siguiente forma:

Los ejercicios tanto teóricos como prácticos tendrán carácter eliminatorio y se calificarán de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos. Los ejercicios serán leídos por los/as aspirantes si así lo decide el Tribunal Calificador.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de 0 a 10 puntos.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de este, siendo el cociente la calificación definitiva. Queda facultado el Tribunal para excluir aquellas puntuaciones que difieran de dicha media en 2 puntos.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

##### 2. La fase de oposición constituirá la realización de dos ejercicios, uno teórico y otro práctico:

a) Primer ejercicio (ejercicio teórico): De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes, quedando a juicio del tribunal elegir entre las siguientes opciones:

Opción A: Consistirá en el desarrollo por escrito durante un plazo máximo de sesenta minutos de un tema a elegir de entre cinco temas extraídos al azar que figuren en el temario del Anexo I de las presentes bases.

El Tribunal informará a los aspirantes sobre el criterio que se aplicará en la corrección de este ejercicio.

Opción B: Consistirá en la realización de un ejercicio tipo test, con cuatro respuestas alternativas, de 50 preguntas concretas sobre el temario del Anexo I de las presentes bases cuyo tiempo máximo de realización será de 60 minutos.

La corrección de las respuestas tipo test se realizará de la siguiente forma:

Cada respuesta correcta se valorará con 0,2 puntos.

Para aprobar será preciso obtener 25 preguntas correctas.

b) Segundo ejercicio (ejercicio práctico).

Consistirá en la resolución, durante un tiempo máximo de sesenta minutos un supuesto práctico elegido por el/la aspirante entre los dos propuestos por el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relacionados con las funciones propias de las plazas objeto de la convocatoria y que versarán sobre los temas relacionados en los correspondientes Anexos.

La fecha y hora de realización de este segundo ejercicio deberá anunciarse en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Lepe (Huelva) con una antelación de 72 horas.

En este ejercicio se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones y el conocimiento y adecuada interpretación de la normativa aplicable.

3. Los ejercicios serán leídos por los aspirantes si el Tribunal Calificador así lo decide.

4. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único y deberán acudir al lugar y fechas previamente señaladas acompañados/as del DNI original o cualquier documento acreditativo de la personalidad, a efectos de identificación personal, perdiendo todos sus derechos aquel/lla aspirante que el día y hora de la prueba no se presente a realizarla, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada libremente por el Tribunal.

5. La calificación final será la suma de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios de la fase oposición a las que adicionará la obtenida en la fase de concurso, resultando así la calificación final y el orden de calificación definitivo. En caso de empate, se resolverá atendiendo a la puntuación obtenida en cada uno de los siguientes factores y por el siguiente orden:

- Mejor puntuación en la fase de oposición.

- Mejor puntuación en los apartados del concurso, siguiendo el siguiente orden:

1.º Méritos profesionales.

2.º Formación.

6. Concluidas la pruebas, el Tribunal publicará en el tablón de edictos de la Corporación la relación de aprobados por orden de puntuación que no podrá exceder al número de plazas convocadas, y elevará dicha relación al órgano competente para su aprobación, quien, a la vista de los resultados obtenidos, conferirá el oportuno nombramiento como funcionario de carrera.

No obstante, siempre que el órgano de selección haya propuesto el nombramiento de igual número de aspirantes que el de las plazas convocadas, y con el fin de asegurar la cobertura de las mismas, cuando se produzcan renunciaciones, antes de su nombramiento o toma de posesión, el órgano convocante podrá requerir del órgano de selección, relación complementaria de los aspirantes que sigan a los propuestos, para su posible nombramiento o contratación.

Del mismo modo se actuará en el supuesto de que algún/a aspirante fuera excluido/a por no presentación o falsedad de la documentación.

Las Resoluciones del Tribunal tendrán carácter vinculante para la Administración Municipal sin perjuicio de que ésta, en su caso, proceda a su revisión conforme a lo establecido en los artículos 102 y siguiente de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Décima. Presentación de documentos.

Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el proceso selectivo se exigen en la base III de la convocatoria, en la siguiente forma:

a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

b) Copia auténtica o fotocopia( que deberá presentar acompañada del original para su compulsada) del título exigido.

c) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función a desempeñar.

d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) Declaración jurada o promesa donde se haga constar que el momento de la toma de posesión no se encuentra incurso en ninguna causa de incompatibilidad para el desempeño del cargo.

Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación de la Administración Pública de la que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presenten la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus instancias.

Undécima. Nombramiento y toma de posesión.

Concluido el proceso selectivo y aportados los documentos a que se refiere la base anterior, el Alcalde de acuerdo con la Propuesta del Tribunal Calificador, procederá a nombrar funcionarios de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el R.D. 707/1979, de 5 de abril.

Quienes sin causa justificada no tomen posesión en el plazo señalado, quedarán en situación de cesantes, con pérdida de todos los derechos derivados de la convocatoria y del nombramiento conferido.

Duodécima. Motivación.

El acto que ponga fin el procedimiento selectivo deberá ser motivado. La motivación de los actos de los órganos de selección dictados en virtud de discrecionalidad técnica en el desarrollo de su cometido de valoración, estará referido al cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases.

Decimotercera. Normas finales.

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presentan en la interpretación de las presentes bases y para adoptar los acuerdos necesarios, en relación con aquellos aspectos no regulados en la presente convocatoria y en la legislación vigente.

El sólo hecho de presentar instancias solicitando tomar parte en la convocatoria constituye sometimiento expreso de los aspirantes a las bases reguladoras de las mismas que tienen consideración de Normas Reguladoras de esta convocatoria.

Estas bases son definitivas en vía administrativa y contra las mismas podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, o en el de la Junta de Andalucía, según cual sea posterior en el tiempo, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien podrá interponerse directamente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su última publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

Lepe, 26 de diciembre de 2013.- El Alcalde, Juan Manuel González Camacho.

#### ANEXO I

Denominación: Administrativos. OEP 2006. Personal Funcionario, adscrito/a a la Administración General.

Número: Tres (3).

Grupo/Subgrupo: C/C1 (según artículo 76 y disposición transitoria 3.<sup>a</sup> de la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público).

Escala: Administración General.

Subescala: Administrativo.

Sistema de acceso: Promoción Interna.

Procedimiento de selección: Concurso-oposición.

#### T E M A R I O

1. La Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los derechos de los ciudadanos ante la Administración Pública. Consideración especial del interesado. Notificaciones, Comunicaciones y Cómputo del Plazo.

2. El Procedimiento Administrativo Común. Los sujetos del procedimiento: La Administración y los interesados. Dimensión temporal del procedimiento: Términos y Plazos.

3. Recursos administrativos: Concepto, clases, objeto, interposición, suspensión de la ejecución, audiencia al interesado y resolución. Recurso de alzada, recurso potestativo de reposición y recurso extraordinario de revisión.

4. El personal al servicio de la Entidad Local. Derechos y deberes del personal. Código de Conducta. Responsabilidad y régimen disciplinario. El Sistema de la Seguridad Social del personal al servicio de las Entidades Locales.

5. Los Contratos Administrativos en la esfera local. Elementos de los Contratos locales. Procedimientos de adjudicación. Formas de Adjudicación. Perfeccionamiento y formalización. Extinción de los contratos.

6. Protección de datos de carácter personal. Ámbito de aplicación. Definición. Agencia Española de Protección de Datos: Órganos y competencias. Principios de protección. Derechos del ciudadano.

7. La Responsabilidad Patrimonial de la Administración. La responsabilidad de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas.

8. De la Población y del Padrón. De la Gestión del Padrón Municipal de Habitantes. Comprobación, control y revisión del Padrón Municipal.

9. Registro de Documentos. Ventanilla única. Requisitos de las solicitudes de los interesados.

10. El Estatuto de los vecinos. Derechos de los Extranjeros. La participación vecinal en la Gestión Municipal.

11. El Sistema Electoral Local. El Censo Electoral. El Estatuto de los miembros electivos de las Corporaciones Locales: Registro de bienes e intereses.

12. Registro de parejas de Hecho: Regulación, requisitos y competencias municipales.

13. Ordenanzas, reglamentos y bandos de las Entidades Locales: Clases, procedimiento de elaboración y aprobación. Especial referencia a las ordenanzas fiscales. Recursos contra las mismas.

14. Los presupuestos de las Entidades Locales. Concepto y periodicidad. Principios presupuestarios. Estructura y Clasificación.

15. La ejecución del presupuesto de gastos y de ingresos: Fases. Pagos a justificar y anticipo de caja fija.

16. Los Recursos de las Haciendas Locales. El impuesto sobre Bienes Inmuebles. El impuesto sobre Actividades Económicas.

17. Los Recursos de las Haciendas Locales. El impuesto sobre vehículos de tracción mecánica El impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras y el impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

18. Extinción de las deudas. Requisitos, medios y justificantes de pagos. Garantías del pago. Efectos del pago e imputación de pagos. Consecuencias de falta de pago y consignación. Otras formas de extinción de las deudas.

19. Disposiciones Generales. La gestión recaudatoria. Órganos recaudadores. Obligados al pago de las deudas tributarias. Domicilio tributario.

20. Entidades que prestan el servicio de caja. Entidades colaboradoras. Recaudación de deudas de vencimiento periódico y notificación colectiva.

**ANEXO II**

**SOLICITUD DE ADMISION A PRUEBAS SELECTIVAS**

**1.- DATOS PERSONALES**

|                        |                  |                |
|------------------------|------------------|----------------|
| Primer Apellido        | Segundo Apellido | Nombre         |
| NIF                    | Fecha Nacimiento | Nacionalidad   |
| Domicilio(Cl. Pz y N°) |                  | CP y Localidad |

**2.- PLAZA O PUESTO DE TRABAJO A QUE ASPIRA.**

|  |
|--|
|  |
|--|

**3.- CONVOCATORIA Y FORMA DE ACCESO**

| FECHA CONVOCATORIA | SISTEMA SELECTIVO                                                                                                       | TURNO                                                                                                                 | REG. JURIDICO                                                            |
|--------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|
|                    | <input type="checkbox"/> Oposición<br><input type="checkbox"/> Concurso<br><input type="checkbox"/> Concurso-Oposición. | <input type="checkbox"/> Libre<br><input type="checkbox"/> Promoción-Interna<br><input type="checkbox"/> Discapacidad | <input type="checkbox"/> Funcionario<br><input type="checkbox"/> Laboral |

| Publicación                                                                          | DIA | MES | AÑO |
|--------------------------------------------------------------------------------------|-----|-----|-----|
| BOP                                                                                  |     |     |     |
| BOE                                                                                  |     |     |     |
|                                                                                      |     |     |     |
| <input type="checkbox"/> Discapacidad Adaptación: SI NO // Física Psíquica Sensorial |     |     |     |

**4.- FORMACIÓN.**

|                |                      |                     |
|----------------|----------------------|---------------------|
| Título Oficial | Centro de Expedición | Permiso de conducir |
|----------------|----------------------|---------------------|

**5.- OTROS DATOS QUE ESTIME OPORTUNO CONSIGNAR. ( Títulos, Cursos, Experiencia Profesional, y en su caso, si precisa adaptación alguna para la realización de los ejercicios de la oposición etc)**

**7.- RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUEACOMPaña**

- Fotocopia del DNI/NIE/Pasaporte ( en vigor)
  - Justificante acreditativo dei haber satisfecho la tasa por participar en pruebas selectivas
  - Fotocopia del Título exigido para participar en las prueba
  - 
  - 
  - ..

**7.- PROTECCIÓN DE DATOS:**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección Ide Datos de carácter personal, este Ayuntamiento le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento van ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión en materia de recursos humanos. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Sr. Alcalde.

El abajo firmante **SOLICITA** ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente solicitud y **DECLARA** que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a justificar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

Lepe, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201 \_\_\_\_\_  
(Firma)

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEPE(HUELVA).

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### ENTIDADES PARTICULARES

*ANUNCIO de 17 de diciembre de 2013, de la Sdad. Coop. And. Olonteduca, donde se acuerda su disolución, se nombra liquidadora y se acuerda convocatoria de Asamblea General Extraordinaria para aprobar el Balance Final y el proyecto de distribución del activo. (PP. 26/2014).*

En cumplimiento del art. 79 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, Olonteduca, S. Coop. And. de Interés Social comunica que en Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 2.12.2013, se acordó su disolución y se nombró liquidadora a doña Isabel Coronada Caro Alba.

Se acuerda convocatoria de Asamblea General Extraordinaria en el domicilio social, sito en C/ San Juan, 53, de Gibraleón (Huelva), el día 24.2.2014, a la 16,00 horas en primera convocatoria, y a las 16,30 en segunda.

Orden del día:  
Aprobación del Balance Final.  
Proyecto de distribución del activo.

Huelva, 17 de diciembre de 2013.- La Liquidadora, Isabel Coronada Caro Alba.